



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

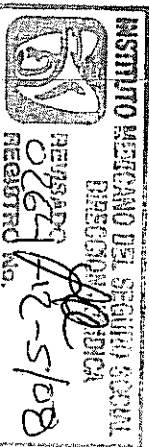
Contrato Abierto Plurianual de prestación de los Servicios para la Generación, Reexpedición y Entrega del Documento de Acreditación como Derechohabiente del IMSS (ADIMSS) que celebran por una parte el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el Mtro. Juan Francisco Molinar Horcasitas, en su carácter de Director General, y por la otra, la sociedad mercantil denominada VANGENT MÉXICO S.A. DE C.V. en lo sucesivo "EL PROVEEDOR", representada en forma conjunta por el C. Ricardo Wolff Michaus y el C. Carlo Bartolomeo Cannizzo Reniú, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

de acuerdo con la escritura pública número 19/01/09  
Leonardo  
Ricardo Wolff Michaus

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO", declara que:

- I.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.
- I.2.- Su representante, el Mtro. Juan Francisco Molinar Horcasitas, acredita su personalidad con la Escritura Pública número 81,476, de fecha 5 de diciembre de 2006, otorgada ante la fe del Licenciado José Ignacio Sentíes Laborde, Titular de la Notaría Pública No. 104 del D. F., inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal en el folio mercantil número 52023 el 11 de junio de 2008, en la que consta la Protocolización de su nombramiento como Director General, con las facultades que le confiere el artículo 268, fracción III, de la Ley del Seguro Social y, que con fundamento en el Artículo 277 F de la invocada Ley, se encuentra autorizado para celebrar contratos que rebasen las asignaciones presupuestarias aprobadas para el presente ejercicio fiscal.
- I.3. Cuenta con la autorización del H. Consejo Técnico del Instituto, para la celebración del contrato plurianual de prestación de los Servicios para la Generación, Reexpedición y Entrega del Documento de Acreditación como Derechohabiente del IMSS (ADIMSS), conforme al acuerdo ACDO.AS1.HCT.280508/106.P.DF emitido el día 28 de mayo de 2008.
- I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación de los Servicios para la Generación, Reexpedición y Entrega del Documento de Acreditación como Derechohabiente del IMSS (ADIMSS) solicitados por la Coordinación de Prestaciones Económicas de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales.



[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten mark]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

- I.5.- Para la celebración de este contrato, se cuenta con presupuesto autorizado y disponible en la partida número 42062410, de conformidad con el dictamen de disponibilidad presupuestal folio número 0000002265-2009, emitido por la División de Presupuestos, dependiente de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, mismo que se adjunta al presente como **Anexo 1 (uno)**.
- I.6.- El presupuesto definitivo a ejercer para los ejercicios fiscales 2009, 2010 y 2011, queda sujeto para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestal con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que en su caso, apruebe la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.7. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional 00641322-015-08, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los Artículos 24, 26 fracción I, 27, 28 fracción II, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 36 Bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.8. Con fecha 2 de diciembre de 2008, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios No Terapéuticos, a través de la División de Adquisición de Bienes No Terapéuticos, emitió el fallo definitivo de la Licitación mencionada en el numeral que antecede.
- I.9. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, México, D.F., C.P. 06600.

II. **"EL PROVEEDOR"**, declara que:

- II.1. Que de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 28,336, de fecha 3 de mayo de 1993, pasada ante la fe del Licenciado Armando Gálvez Pérez Aragón, Notario Público número 103, de la ciudad de México D.F.; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio mercantil número 174,505 de fecha 30 de julio de 1993, se constituyó como sociedad mercantil NCSI MÉXICO, S.A. DE C.V.
- II.2. Que mediante Escritura Pública número 20,112, de fecha 23 de abril de 1998, pasada ante la fe del Licenciado José María Morera González, Notario Público número 102 de la Ciudad de México D.F.; se hace constar el cambio de denominación social de NCSI MÉXICO, S.A. DE C.V. a NCS MÉXICO S.A. DE C.V. inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio mercantil número 176,905 de fecha 2 de junio de 1998.

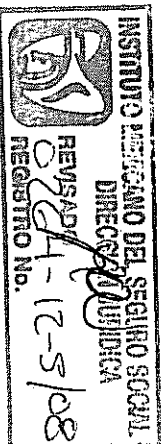
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN JURÍDICA  
 REVISADO  
 02/04-12-5/08



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

- II.3.** Que mediante Escritura Pública número 49,882, de fecha 9 de julio de 2004, pasada ante la fe del Licenciado Erik Namur Campesino, Notario Público número 94 de la Ciudad de México D.F.; se hace constar el cambio de denominación social de NCS MÉXICO S.A. DE .C.V. a SOLUCIONES PEARSON MÉXICO, S.A. DE C.V. inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio mercantil número 176,905 de fecha 9 de septiembre de 2004.
- II.4.** Que mediante Escritura Pública número 38,268, de fecha 20 de febrero de 2007, pasada ante la fe del Licenciado Erik Namur Campesino, Notario Público número 94 de la Ciudad de México D.F.; se hace constar el cambio de denominación social de SOLUCIONES PEARSON MÉXICO, S.A. DE C.V. a VANGENT MÉXICO, S.A. DE C.V. inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio mercantil número 176,905 de fecha 27 de febrero de 2007.
- II.5.** Se encuentra representada en forma conjunta para la celebración de este contrato, por el C. Ricardo Wolff Michaus y el C. Carlo Bartolomeo Cannizzo Reniú, quienes acreditan su personalidad en términos de la escritura pública número 39,731, de fecha 24 de agosto de 2007, pasada ante la fe del Licenciado Erik Namur Campesino, Notario Público número 94 de la Ciudad de México D.F., y manifiestan bajo protesta de decir verdad, que las facultades que les fueron conferidas no les han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.6.** De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en compra, venta, renta, importación, exportación, distribución y el otorgamiento de licencias de toda clase de productos y mercancías, programas, software, documentos, partes, computadoras, impresoras, escáner, lectores, servidores, equipos procesadores a base de imagen, sistemas procesadores, lectores ópticos, cualquier equipo eléctrico, electrónico o electromecánico y sus accesorios, programas o software relacionado con los mismos, así como programas de computadoras, por su cuenta o en nombre y por cuenta de terceros, así como la prestación de toda clase de servicios relacionados con dicha actividad.
- II.7.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número VME-980428-DU9.
- II.8.** De acuerdo a lo previsto en el Artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a la RMF No. I.2.1.16, publicada en el Diario Oficial de la Federación del día 27 de Mayo del 2008 cuarta sección.

En este acto **"EL PROVEEDOR"** presenta a **"EL INSTITUTO"** respuesta por parte del SAT con el que comprueba y da cumplimiento a la solicitud de opinión prevista en la Regla I2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2008.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

- II.9.** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.10.** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de **“EL INSTITUTO”**.
- II.11.** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Av. Santa Fe, Número 485, 1er piso, Colonia Cruz Blanca, Delegación Cuajimalpa, C.P. 05349, México D.F. Teléfono: 5140-2500 y Fax: 5140-2531

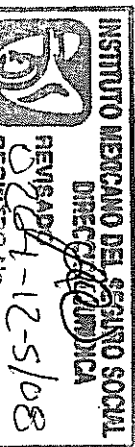
**III. Declaran ambas partes que:**

- III.1.- “EL PROVEEDOR”** celebró con VANGENT INC. representada por Carlo Bartolomeo Canizzo Reniú, en su carácter de Apoderado Legal, con DERMALOG IDENTIFICATION SYSTEMS GMBH, representada por el Sr. Oliver Von Treuenfels, en su carácter de Apoderado Legal y con TERCERÍA DE SERVICIOS, S.A. DE C.V., representada por el Sr. José Vázquez Ortega, en su carácter de Apoderado Legal de la sociedad, un convenio de participación conjunta para proporcionar los servicios objeto del presente contrato, nombrándose como representante común a **“EL PROVEEDOR”** y cuyas obligaciones deberán cumplirse solidariamente en términos del mismo, por lo que **“EL INSTITUTO”** reconoce el referido convenio para efectos del presente contrato, el cual fue protocolizado ante notario público y se agrega al presente como **Anexo 6 (seis)**.

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** **“EL INSTITUTO”** requiere y **“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar el servicio para la Generación, Reexpedición y Entrega del Documento de Acreditación como Derechohabiente (ADIMSS) de **“EL INSTITUTO”**, conforme a los estándares, condiciones, materiales y especificaciones, determinadas por **“EL INSTITUTO”**, la implantación y operación de centros de enrolamiento, la incorporación y actualización de los registros generados a la BDCADIMSS, bajo condiciones que garanticen su integridad y explotación, cuyas características, especificaciones, estándares y alcances se describen en el **Anexo 2 (dos)**. “Alcance y Especificaciones Técnicas y Propuesta Técnica” que firmados por las partes forman parte integrante del presente contrato.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los servicios objeto del presente contrato, por un importe de **\$369'970,400.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$924'926,000.00 (NOVECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 3 (tres)**. "Propuesta Económica" que firmado por las partes forman parte integrante del presente contrato.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** Los pagos estarán sujetos a las siguientes condiciones:

1. Se efectuarán a partir de enero de 2009, una vez que los primeros 100 centros de enrolamiento especificados en el **Anexo 4 (cuatro)**, y el Sistema central de control y monitoreo detallado en el punto 4.5 del **Anexo Número 2 (dos)**, hayan sido entregados a plena conformidad de "EL INSTITUTO".
2. "EL INSTITUTO" cubrirá el importe de los documentos de acreditación ADIMSS que hayan sido generados y entregados a los derechohabientes en los términos especificados por "EL INSTITUTO", e integrados satisfactoriamente a la base de datos BDCADIMSS y DocBase ADIMSS, bajo condiciones que garanticen su integridad y explotación por parte de "EL INSTITUTO".
3. Para determinar el importe del pago correspondiente, "EL INSTITUTO" utilizará el **Sistema central de control y monitoreo, acorde a las necesidades del Instituto**, aplicando el siguiente procedimiento:

**PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR EL IMPORTE DEL PAGO CORRESPONDIENTE**


Día hábil	Actividad
0	"EL PROVEEDOR" entrega reporte de registros efectuados a la BDCADIMSS a la CPE, con copia a la CTIRSS.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 8/5/09  
 02/5/09



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Día hábil	Actividad
5	<p>La CTIRSS presenta informe a la CPE sobre los niveles de servicio definidos por "EL INSTITUTO":</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de registros totales ingresados a la BDCADIMSS durante el periodo de reporte de "EL PROVEEDOR".</li> <li>• Número de registros con tiempos de emisión del documento ADIMSS superior a 10 minutos, contados a partir del inicio de la captura de la información del DH, hasta la autenticación 1:1 de la minucia contenida en el código de barras bidimensional contra el dedo del DH.</li> <li>• Número de registros con defecto;</li> <li>• Horas de suspensión de la operación por falla técnica o falta de insumos, por centro de enrolamiento, durante el periodo de reporte "EL PROVEEDOR";</li> <li>• Horas de suspensión de la operación por pérdida parcial o total del equipo que requiera su reemplazo, por centro de enrolamiento, durante el periodo de reporte de "EL PROVEEDOR";</li> <li>• Número de folios y/o documentos ADIMSS o registros duplicados en la BDCADIMSS;</li> <li>• Reporte de los minutos de retraso o de cierre anticipado de las actividades por falta de personal, por centro de enrolamiento, por día considerado en el reporte de "EL PROVEEDOR";</li> <li>• Faltas del personal que otorga el servicio, al código de conducta o al esquema de atención al derechohabiente acordado, documentadas por personal del IMSS, por centro de enrolamiento, por día considerado en el reporte de "EL PROVEEDOR";</li> <li>• Días transcurridos en exceso a la fecha acordada por "EL INSTITUTO" para el traslado de un centro de enrolamiento de tipo fijo; por centro de enrolamiento, por día considerado en el reporte de "EL PROVEEDOR";</li> <li>• Días transcurridos en exceso a la fecha acordada por "EL INSTITUTO" para el traslado de un centro de enrolamiento de tipo móvil; por centro de enrolamiento, por día considerado en el reporte de "EL PROVEEDOR";</li> <li>• Reporte de credenciales detectadas con defecto, incluidas en facturaciones previas.</li> <li>• En su caso, reporte de no aceptación a satisfacción de alguno o varios de los entregables.</li> </ul>


 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 REVISADO  
 DIRECCIÓN JURÍDICA  
 REGISTRO No. 12-5/08



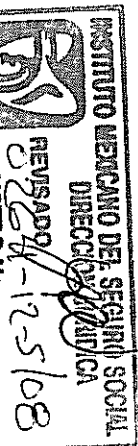
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Día hábil	Actividad
8	Con base en el informe de la CTIRSS, la CPE determina: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las penas aplicables por incumplimiento en las fechas determinadas de los entregables;</li> <li>• Las deducciones aplicables sobre los registros presentados en el reporte de <b>"EL PROVEEDOR"</b>;</li> <li>• Las penas y deducciones aplicables sobre facturaciones anteriores.</li> </ul> Y entrega informe a <b>"EL PROVEEDOR"</b> , para sus observaciones y comentarios.
9	<b>"EL PROVEEDOR"</b> remite observaciones y comentarios. La CPE recibe observaciones y comentarios de <b>"EL PROVEEDOR"</b> ; y en su caso, solicita aclaraciones y la aprobación técnica por escrito de la CTIRSS para modificación de penas o deducciones.
14	La CTIRSS emite opinión técnica sobre las aclaraciones de <b>"EL PROVEEDOR"</b> .
15	La CPE comunica a <b>"EL PROVEEDOR"</b> el resultado de las aclaraciones correspondientes.
16	<b>"EL PROVEEDOR"</b> emite factura para su pago con los ajustes acordados con la CPE.

Los pagos se realizarán en moneda nacional en un término de 30 días naturales posteriores a la presentación de cada factura en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, ubicada en Durango no. 167, 3er. Piso, col. Roma, México, DF, CP 06700, en horario de 08:00 a 13:00 horas. Las facturas deberán estar sustentadas con la documentación completa que avale la entrega a satisfacción de **"EL INSTITUTO"** y contar con el visto bueno del Administrador del Contrato, acorde a las condiciones establecidas para la realización del pago en el párrafo anterior.

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado y el número de contrato, en su caso, el documento que avale la prestación del servicio, sellado por el Administrador del Contrato, mismo que deberá ser entregado en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, ubicada en Durango No. 167, 3er. Piso, col. Roma, México, D. F., C. P. 06700, en horario de 13:00 a 16:00 horas, previa aceptación y autorización del departamento Administrativo de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, ubicado en Toledo 21 2º Piso, Col. Juárez, México, D. F., C. P. 06600, presentando lo siguiente:

1. Contrato (copia).
2. Factura a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. Paseo de la Reforma No. 476, Col. Juárez, C. P. 06600, R. F. C. IMS-421231-145.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

3. Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de prestación extemporánea de los servicios o incumplimiento de los niveles de servicio.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento de la LAASSP.

**"EL PROVEEDOR"** podrá optar porque **"EL INSTITUTO"** efectúe el pago de los servicios prestados, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, ubicada en Durango No. 167, 3er. Piso, Col. Roma, México, D. F., C. P. 06700, en horario de 13:00 a 16:00 horas, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS.

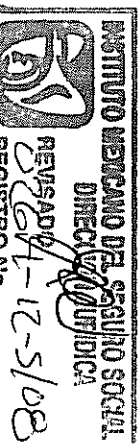
En caso de que **"EL PROVEEDOR"** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL PROVEEDOR"**, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

Los proveedores que presten servicios al Instituto, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

El pago de la prestación del servicio, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.







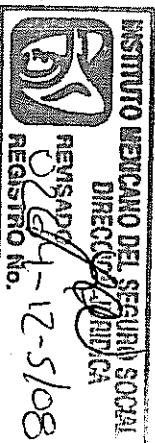
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** Durante el desarrollo del proyecto, “**EL PROVEEDOR**” deberá cumplir con los entregables del proyecto, entendidos éstos como las etapas y/o productos indispensables para la implantación y correcta operación de los centros de enrolamiento, donde se generarán y entregarán los documentos ADIMSS a los derechohabientes de “**EL INSTITUTO**”.

**Entregables**

- A) Plan de Trabajo actualizado correspondiente a la logística de implantación de centros de enrolamiento.
- B) Original mecánico del documento ADIMSS una vez autorizado el diseño por “**EL INSTITUTO**”.
- C) Modelo de cumplimiento de los entregables y modelo de gobierno del proyecto.
- D) Modelo de operación del centro de enrolamiento.
- E) Implantación de la oficina de control y administración del proyecto.
- F) Puesta en operación del primer centro de enrolamiento.
- G) Implementación del sistema central de control y monitoreo.
- H) Puesta en operación de los siguientes 99 centros de enrolamiento, conforme a las prioridades de “**EL INSTITUTO**”.
- I) Puesta en operación de los siguientes 100 centros de enrolamiento, conforme a las prioridades de “**EL INSTITUTO**”.
- J) Puesta en operación de los siguientes 100 centros de enrolamiento, conforme a las prioridades de “**EL INSTITUTO**”.
- K) Puesta en operación de los siguientes 400 centros de enrolamiento, conforme a las prioridades de “**EL INSTITUTO**”.
- L) Implantación de la mesa de soporte técnico.
- M) Alimentación de la BDCADIMSS por los centros de enrolamiento.
- N) Módulo de cita previa.
- O) Procesamiento de huellas en formato WSQ.

Las fechas máximas de cumplimiento de los entregables se expresan en días calendario o naturales a partir de la firma del contrato. En caso de que la fecha máxima de cumplimiento de algún entregable coincida con algún día inhábil la fecha de cumplimiento será el siguiente día hábil.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

En el **Anexo 2 (dos)** se determinan las fechas máximas en que los entregables serán recibidos por **"EL INSTITUTO"**, así como los requisitos y aprobaciones previas de la DIDT que deberán acompañarlos. El incumplimiento de las fechas o requisitos establecidos para los entregables conducirá a la aplicación de las penas convencionales correspondientes, señaladas en la Cláusula Décima Segunda.

**Lugar de Entrega e Instalación**

- A) Los documentos de acreditación ADIMSS, así como las reexpediciones, se generarán y entregarán a los derechohabientes en los sitios donde operen los centros de enrolamiento que instale **"EL PROVEEDOR"**.
- B) La correcta integración de los datos generados durante el proceso de enrolamiento a la BDCADIMSS será constatada por la DIDT, a nivel central.
- C) Los entregables serán recibidos por **"EL INSTITUTO"** en la Coordinación de Prestaciones Económicas, sita en Toledo 21 1er piso, Col. Juárez C.P. 06600, México, D.F., en horario de 8:00 a 13:00 horas en días hábiles.

**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR"** deberá proveer todos los recursos y materiales necesarios para operar cada centro de enrolamiento, es decir deberá incluir como parte del servicio lo establecido en el numeral 4.1.2.1 Infraestructura de centros de enrolamiento, del **Anexo 2 (dos)**, así como todos los insumos y materiales necesarios para el proceso de enrolamiento y la integración de datos a la BDCADIMSS, de acuerdo al modelo de operación aprobado.

**"EL INSTITUTO"** bajo ninguna circunstancia se hará responsable de la integridad, seguridad y resguardo del equipo, mobiliario, insumos y/o refacciones que soporten la operación de los centros de enrolamiento, así como de los medios de transporte utilizados para su traslado.

La infraestructura que **"EL INSTITUTO"** proporcionará a **"EL PROVEEDOR"**, para los centros de enrolamiento que se establezcan en las instalaciones de **"EL INSTITUTO"** se especifica en el punto 4.1.6 del **Anexo 2 (dos)**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** necesite mejorar o adicionar la infraestructura proporcionada por **"EL INSTITUTO"** para cumplir los niveles de servicio requeridos, será bajo su responsabilidad y costo y deberá atenerse estrictamente a la normatividad institucional aplicable.

Todos los productos de software que se desarrollen para la prestación del servicio objeto del presente contrato, serán propiedad del IMSS, por lo que deberán cumplir con los estándares institucionales de interoperabilidad y ser integrados con la documentación técnica, de operación, implementación y código fuente solicitada.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**QUINTA.- VIGENCIA.-** Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato abierto será de 36 meses y comprenderá del 19 de diciembre de 2008 al 19 de diciembre de 2011.

**SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, previa autorización por escrito de "EL INSTITUTO", para lo cual deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

**SÉPTIMA.- RESPONSABILIDADES.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



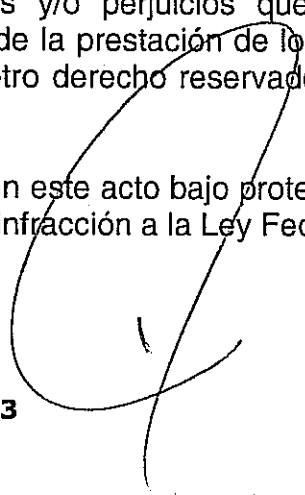

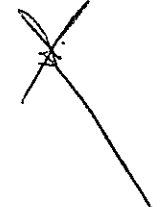
**OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.-** Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 80/52-1/2008



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en éste instrumento a “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

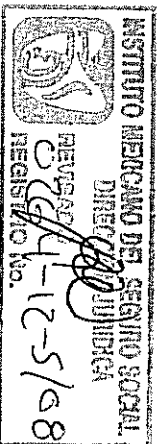
**DÉCIMA.- GARANTÍAS.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar a “EL INSTITUTO”, las garantías que se enumeran a continuación:

- a) **GARANTÍA DE FABRICACIÓN.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar sin costo adicional para “EL INSTITUTO” una garantía durante un periodo de 12 meses posteriores al término del contrato de la instalación y aceptación de los productos generados. Esta garantía se deberá entregar al Administrador del presente contrato al inicio de la prestación del servicio, por escrito debidamente firmada por su representante legal como obligado solidario y empezará a contar a partir del día siguiente de haber concluido la entrega total y a entera satisfacción de “EL INSTITUTO” de los servicios.
- b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social”, por un monto por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del importe correspondiente al ejercicio fiscal 2009 sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. Concluido dicho año fiscal, “EL PROVEEDOR”, estará obligado a sustituir dicha fianza por otra correspondiente de los años 2010 y 2011; cuyos montos a erogar en cada ejercicio fiscal serán determinados por el administrador del presente contrato y con un mes de anticipación como mínimo previo a la presentación de dichas fianzas.

En tanto “EL PROVEEDOR” no entregue a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza correspondiente a cada ejercicio fiscal, deberá cumplir con todas sus obligaciones, pero no podrá exigir ninguno de los derechos a su favor.

La fianza tendrá la vigencia de este contrato y, en caso de defectos o vicios ocultos en la prestación de los servicios o de incumplimiento de las obligaciones pactadas, continuará vigente hasta que aquéllos se corrijan o éstas sean satisfechas.

Para la cancelación de las fianzas será requisito indispensable la conformidad por escrito de “EL INSTITUTO”.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

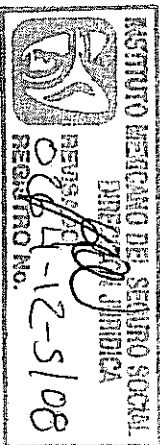
Por lo que hace a los ejercicios fiscales 2010 y 2011, **“EL PROVEEDOR”**, deberá presentar la fianza respectiva dentro de los primeros diez días hábiles de iniciado el año de que se trate. En caso de incorrecta prestación de los servicios o de incumplimiento de las obligaciones pactadas, la fianza continuará vigente hasta que aquéllos se corrijan. En todos los casos la fianza deberá ser expedida por institución autorizada, a favor y a satisfacción de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL PROVEEDOR”** queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)** que firmado por las partes pasa a formar parte integrante del presente contrato, en la División de Contratos y Apoyo Técnico ubicada en Durango 291 piso 10, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

**GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.- “EL PROVEEDOR”** se obliga, a efecto de garantizar las obligaciones establecidas en la Cláusula Séptima del presente instrumento jurídico, a otorgar una póliza de garantía expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social”, y a entregarla con el Administrador del presente contrato, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, dicha póliza de seguro de responsabilidad civil general contratada específicamente para responder por este contrato, con límite de responsabilidad único por el 50% del importe máximo del contrato sin impuestos expedida por una compañía aseguradora mexicana estableciendo como beneficiario único al Instituto Mexicano del Seguro Social, que cubra el riesgo de responsabilidad civil por daños y perjuicios imputables a **“EL PROVEEDOR”**, la cual debe mantener vigente durante el periodo del contrato y hasta por un año posterior a la terminación de la vigencia del mismo.

El monto estipulado es con el fin de limitar la responsabilidad de la aseguradora, pero no la responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, debiendo quedar como beneficiario de esta póliza **“EL INSTITUTO”**, señalando en el endoso correspondiente que la compañía aseguradora no tendrá recurso en contra de **“EL INSTITUTO”** por concepto de pago de primas o por contribuciones bajo cualquier forma mutua de póliza, así como, la estipulación de no cancelación de la póliza, que garantice la cobertura por la vigencia del contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA.- “EL INSTITUTO”** llevara a cabo la ejecución de las garantías según corresponda cuando:

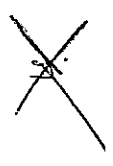
- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante la vigencia de este contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los servicios prestados, en comparación con los ofertados, y que se hayan comprobado fehacientemente por parte de “EL INSTITUTO”.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue dentro del plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de acuerdo con lo previsto en la Cláusula Décima, inciso b).
- d) Cuando “EL PROVEEDOR”, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, daños y/o perjuicios con motivo de la prestación del servicio pactado en este instrumento jurídico.
- e) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-** En el caso de que “EL PROVEEDOR” incurra en atraso en las fechas pactadas en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, queda obligado a pagar penas convencionales conforme a lo siguiente:

Entregables	Fecha de entrega (días naturales posteriores a la fecha de firma del contrato)	Unidad de medida	Penalización sobre el valor de lo incumplido
Plan de trabajo actualizado (1%)	5	día de atraso	2.5%
Original mecánico del documento ADIMSS (1%)	5	día de atraso	2.5%
Modelo de cumplimiento de los entregables y modelo de gobierno del proyecto (3%)	5	día de atraso	2.5%
Modelo de operación del centro de enrolamiento (8%)	15	día de atraso	2.5%

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN JURÍDICA  
 REGISTRO NO. 0264-125/08  
 8/2/08

*[Handwritten signature]*





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Entregables	Fecha de entrega (días naturales posteriores a la fecha de firma del contrato)	Unidad de medida	Penalización sobre el valor de lo incumplido
Implantación de la oficina de control y administración del proyecto (5%)	15	día de atraso	2.5%
Puesta en operación del primer centro de enrolamiento y entrega del algoritmo que permita la lectura del código de barras bidimensional y la conversión de las huellas tomadas durante el proceso de enrolamiento (10%)	30	día de atraso	2.5%
Implementación del Sistema central de control y monitoreo, acorde a las necesidades del Instituto (10%)	45	día de atraso	2.5%
Puesta en operación de los siguientes 99 centros de enrolamiento (10%)	60	día de atraso	2.5%
Puesta en operación de los siguientes 100 centros de enrolamiento (10%)	90	día de atraso	2.5%
Puesta en operación de los siguientes 100 centros de enrolamiento (10%)	120	día de atraso	2.5%
Puesta en operación de los últimos 400 centros de enrolamiento (10%)	270	día de atraso	2.5%
Implantación de la mesa de soporte técnico (5%)	30	día de atraso	2.5%
Alimentación de la BDCADIMSS (7%)	30	día de atraso	2.5%
Módulo de cita previa (5%)	60	día de atraso	2.5%
Procesamiento de huellas en formato WSQ (5%)	180	día de atraso	2.5%

El importe que se aplique por concepto de penas convencionales por atraso en las fechas pactadas para la prestación de los servicios conforme al cuadro anterior, en ningún caso considerará el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

Por ningún concepto la aplicación de penas convencionales podrá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato del monto a erogar en el ejercicio correspondiente.

80/s-21-12-20  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

“**EL PROVEEDOR**” a su vez, autoriza a “**EL INSTITUTO**” a descontarle las cantidades que resulten de aplicar las penas convencionales señaladas en la tabla anterior, sobre los pagos que se le deban cubrir.

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del Artículo 64 del Reglamento de la Ley, sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de “**EL INSTITUTO**”.

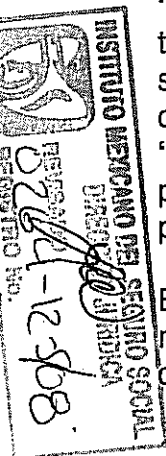
**DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.-** “**EL INSTITUTO**” aplicará las deducciones por incumplimiento en los niveles de servicio requeridos para la expedición óptima de los documentos ADIMSS, conforme a los porcentajes indicados en la tabla de deducciones contenida en el punto 4.12.2 del **Anexo 2(dos)**

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se establece que el límite máximo de incumplimiento por aplicación de deducciones será el 20% del monto máximo del contrato, a partir del cual “**EL INSTITUTO**” podrá iniciar el procedimiento de rescisión.

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**EL INSTITUTO**” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general dando aviso por escrito a “**EL PROVEEDOR**” con cinco días hábiles de anticipación a la fecha efectiva de terminación, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “**EL INSTITUTO**” o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En este caso “**EL INSTITUTO**” reembolsará a “**EL PROVEEDOR**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**VIGÉSIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN.-** Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, “**EL INSTITUTO**”, podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados.








---

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 

---

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"**, éste pagará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido hasta la fecha efectiva de la suspensión, siempre y cuando los mismos sean razonables, estén debidamente comprobados y se encuentren directamente relacionados con la prestación del servicio contratado, durante el tiempo que dure esta suspensión, en términos del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El plazo de suspensión no podrá exceder del término de 15 días hábiles, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

**DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** Con fundamento en el primer párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en caso de incumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"**, a cualquiera de las obligaciones contraídas por virtud de la celebración de este instrumento jurídico, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

- 1.- Cuando no entregue cualquiera de las garantías pactadas en el contrato, dentro de los términos establecidos para el efecto.
- 2.- Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 3.- Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- 4.- Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato, sus anexos y apartados.
- 5.- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

- 6.- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
- 7.- Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 8.- **"EL INSTITUTO"** se reserva el derecho a verificar sobre el cumplimiento de los convenios de confidencialidad. El incumplimiento será causal de rescisión de contrato con independencia de las penas y sanciones en que incurra por incumplimiento de esta obligación.
- 9.- Si se hubiere agotado el monto límite de la aplicación de las penas convencionales.

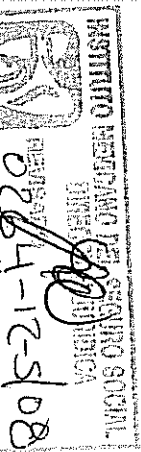
**DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable y por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinente, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato **"EL INSTITUTO"** no procederá la aplicación de penas convencionales ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los servicios prestados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta los servicios de conformidad con lo pactado en el presente instrumento jurídico, el





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito, convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 68, del Reglamento de la Ley.

**VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo".
- Anexo 2 (dos)** "Alcance y Especificaciones Técnicas y Propuesta Técnica".
- Anexo 3 (tres)** "Propuesta Económica".
- Anexo 4 (cuatro)** "Lugar de Prestación del Servicio".
- Anexo 5 (cinco)** "Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato".
- Anexo 6 (seis)** "Convenio de Participación Conjunta".

**VIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD.-** Ambas partes convienen en considerar como confidencial todos los datos, conversaciones telefónicas, mensajes de audio, mensajes de grabadoras, cintas magnéticas, programas de cómputo, disquetes o

INSTRUMENTO  
 80/s-21-7720  
 02/4-12-5/08  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes y desarrollos a que tenga acceso o que le sean proporcionados por **"EL INSTITUTO"**.

De igual forma, será considerada como confidencial aquella información derivada de la ejecución del servicio que preste **"EL PROVEEDOR"**, que señale **"EL INSTITUTO"** y sea propiedad exclusiva de éste.

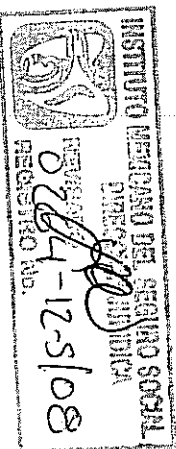
Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** reconoce que queda prohibida su difusión y/o utilización total o parcial en su favor o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio, entre otros de manera enunciativa más no limitativa: vía oral, impresa, electrónica, magnética, óptica y en general por ningún medio conocido o por desarrollar, conforme el plazo señalado en el artículo 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En este sentido, acepta que la prohibición señalada en el párrafo anterior, comprende inclusive, en forma enunciativa más no limitativa, que no se podrá llevar a cabo la difusión de la información con fines de lucro, comerciales, académicos, educativos o para cualquier otro, por lo que **"EL PROVEEDOR"** se responsabiliza del uso y cuidado de la información, a nombre propio y de las personas que formen parte, en su caso, de la participación conjunta, así como del personal directivo, administrativo y operativo que las conformen.

Por lo expuesto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a lo siguiente:

- 1) Utilizar toda la información a que tenga acceso o generada con motivo de su estancia en las instalaciones de **"EL INSTITUTO"** únicamente para cumplimentar el objeto de este contrato.
- 2) Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciendo responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.
- 3) No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
- 4) No revelar a ningún tercero la información, sin la previa autorización por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

Una vez concluida la vigencia del presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"**, entregará al Instituto todo el material, documentos y copias que contenga la información confidencial que le haya sido proporcionada por **"EL INSTITUTO"**, misma que determinará el





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

administrador del presente contrato y/o quien determine para tal efecto, no debiendo conservar en su poder ningún material, documentos y copias que contenga la referida información confidencial.

**“EL PROVEEDOR”** conviene en limitar el acceso de dicha información confidencial a sus empleados o representantes; sin embargo, necesariamente harán partícipes y obligados solidarios a aquéllos, respecto de sus obligaciones de confidencialidad aquí contraídas. Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información deberá ser advertida de lo convenido en este contrato, comprometiéndose a observar y cumplir lo estipulado en esta cláusula.

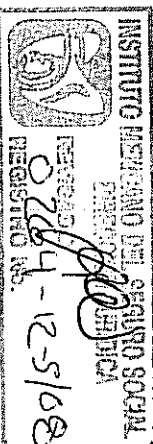
**“EL PROVEEDOR”** acepta que todas las especificaciones, productos, estudios técnicos, informes, dictámenes, desarrollos y programas, así como todo aquello que se obtenga como resultado en la prestación del servicio, incluyendo lo especificado en el **Anexo 2 (dos)**, serán confidenciales.

Ambas partes convienen en que no será considerada como sujeta a las obligaciones de confidencialidad la siguiente documentación o información:

- a) Aquélla que sea conocida públicamente.
- b) La que haya sido puesta a disposición de las partes por un tercero, antes de la fecha de celebración del presente contrato en forma confidencial.
- c) La que haya sido desarrollada independientemente o adquirida por cualquiera de las partes, sin violar las estipulaciones del presente contrato.
- d) Aquella cuya revelación haya sido aprobada previamente por escrito.
- e) La que de acuerdo a la Ley u orden judicial deba ser suministrada a terceras personas, en el entendido, que aquella información confidencial que sea proporcionada a cualquier autoridad para el efecto de obtener licencias, permisos, autorizaciones, registro o para cumplir cualquier otro acto de autoridad, se seguirá considerando como tal.

En caso de violación de la obligación de confidencialidad, **“EL PROVEEDOR”** responderá a nombre propio ante todas las autoridades que le requieran e indemnizará a **“EL INSTITUTO”** de la difusión de la información.

Asimismo, ambas partes tendrán plena libertad para usar cualquier información relacionada con la tecnología de la información, inclusive ideas, conceptos, conocimientos o técnicas, siempre que no divulguen la información confidencial de la otra parte en violación del presente contrato conforme al plazo señalado en el artículo 15 de la Ley



Handwritten signatures and a large 'X' mark at the bottom of the page.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Tal uso no otorgará a ninguna de las partes ningún derecho bajo las patentes o derechos de autor de la otra.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIONES OBRERO PATRONALES.- “EL PROVEEDOR”** se constituye como único patrón del personal que ocupe para el cumplimiento del presente contrato, en los términos del artículo 10 de la Ley Federal del Trabajo, sin reserva de lo dispuesto en el artículo 132 del mismo ordenamiento legal, quedando totalmente a su cargo todas las obligaciones que deriven de las relaciones laborales, contractuales y fiscales con sus trabajadores, por lo que **“EL PROVEEDOR”** es el único responsable de las violaciones que en virtud de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social se deriven frente a dicho personal, liberando a **“EL INSTITUTO”** de cualquier responsabilidad solidaria y reclamación que hagan sus trabajadores al respecto.

Por lo tanto **“EL INSTITUTO”**, bajo ninguna circunstancia podrá ser considerado como patrón sustituto o solidario, ni tendrá ninguna responsabilidad u obligación, así como tampoco podrá considerarse intermediario de **“EL PROVEEDOR”**.

**VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a las bases del procedimiento de Licitación Pública Internacional 00641322-015-08, del que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas Bases y Lineamientos del IMSS, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.


Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por septuplicado, en la Ciudad de México, D.F., el día 19 de diciembre del año 2008.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN GENERAL DE LICITACIONES  
 0284-12-5108



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

De conformidad con la autorización otorgada por el H. Consejo Técnico en la sesión celebrada el día 28 de mayo de 2008, según Acuerdo número ACDO.AS1.HCT.280508/106.P.DF y conforme a lo dispuesto por el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social.

  
\_\_\_\_\_  
**MTRD. JUAN FRANCISCO MOLINAR HORCASITAS**  
**DIRECTOR GENERAL DEL IMSS**

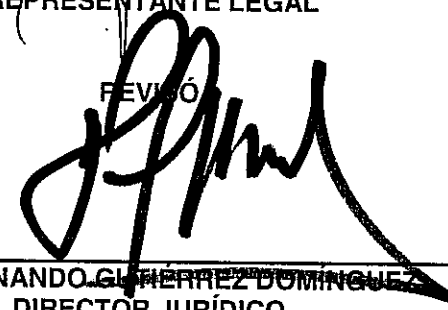
**"EL PROVEEDOR"**  
**VANGENT MÉXICO S.A. DE C.V.**

**"EL PROVEEDOR"**  
**VANGENT MÉXICO S.A. DE C.V.**

  
\_\_\_\_\_  
**C. RICARDO WOLFF MICHAUS**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

  
\_\_\_\_\_  
**C. CARLO BARTOLOMEO CANNIZZO RENU**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

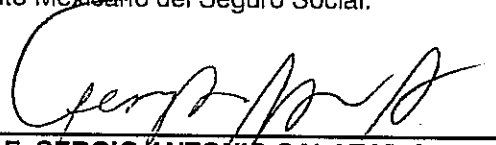
**RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN**  
**Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. FERNANDO GUERRERO DOMÍNGUEZ**  
**DIRECTOR JURÍDICO**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. ROSA INÉS GONZÁLEZ VELÁZQUEZ**  
**COORDINADORA DE PRESTACIONES**  
**ECONÓMICAS**

**ÁREA ADQUIRENTE**

El responsable de la contratación del presente instrumento jurídico en términos del artículo 81, fracciones I y XI, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

  
\_\_\_\_\_  
**Q.B.F. SÉRGIO ANTONIO SALAZAR SALAZAR**  
**DIRECTOR DE PRESTACIONES**  
**ECONÓMICAS Y SOCIALES**

  
\_\_\_\_\_  
**ING. SÉRGIO DURÁN WONG**  
**COORDINADOR TÉCNICO DE BIENES Y**  
**SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS**

Las firmas que anteceden forman parte del Contrato Abierto Plurianual de Prestación de Servicios para la Generación, Reexpedición y Entrega del Documento de Acreditación como Derechohabiente del IMSS (ADIMSS), que celebran el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y VANGENT MÉXICO S.A. DE C.V. de fecha 19 de diciembre de 2008.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SECRETARÍA DE SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL DE LICENCIAMIENTO  
08/12/08



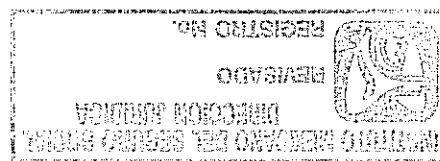
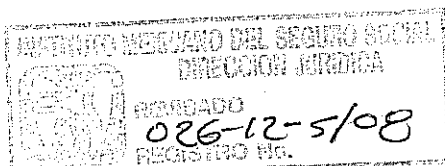
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

---

## ANEXO 1

# “DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000002265-2009

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Ofnas Centrales -Reforma-

300000 Direccion De Prestaciones Econ

Concepto: OFICIOS 4385 Y 6020 DEL 15 Y 26/07/2008 PARA DAR CONTINUIDAD AL PROGRAMA DE MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACION DE LOS DERECHAHABIENTES Y LAS PRESTACIONES "PROMADYP" EN SU ETAPA DE EMISION DE DOCUMENTOS DE ACREDITACION ADIMSS.

Fecha Elaboración: 14/08/2008

Total Comprometido (en pesos): \$ 244,627,304.00  
Cuenta: 42082410 Ases.Implant. consul.en Inform Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 330000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
48,925.5	48,925.5	24,462.7	13,590.4	13,590.4	13,590.4	13,590.4	13,590.4	13,590.4	13,590.4	13,590.4	13,590.4
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
2,374.5	2,374.5	1,187.3	659.6	659.6	659.6	659.6	659.6	659.6	659.6	659.6	659.6

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millennium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE  
Lic. Irma Acosta Mejías  
Titular de la División de Presupuesto

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2009.

Clave: 6170-009-001

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION JURIDICA  
REGISTRADO  
REGISTRO No. 0264-12-5/08

0123

2



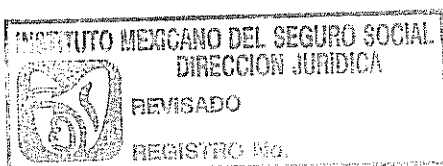
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

---

## ANEXO 2

# “ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” Y “PROPUESTA TÉCNICA”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 411 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



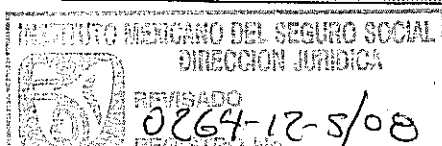


ESPECIFICACIONES TECNICAS  
ANEXO NÚMERO CUATRO  
PARTIDA UNICA

"Alcance y especificaciones técnicas"

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES .....	52
2. ALCANCE DEL PROYECTO.....	52
2.1 OBJETIVO DEL PROYECTO.....	52
2.2 COMPONENTES DEL SERVICIO.....	53
2.3 DURACIÓN DEL PROYECTO.....	54
3. CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS PARA EL LICITANTE.....	54
4. SERVICIOS REQUERIDOS.....	54
4.1 DISEÑO E IMPLANTACIÓN DE CENTROS DE ENROLAMIENTO.....	54
4.1.1 CANTIDAD DE CENTROS DE ENROLAMIENTO Y UBICACIÓN.....	55
4.1.1.1 LOGÍSTICA DE IMPLANTACIÓN DE CENTROS DE ENROLAMIENTO.....	55
4.1.1.2 LOGÍSTICA DE REUBICACIÓN DE CENTROS DE ENROLAMIENTO.....	56
4.1.2 CONFIGURACIÓN DE LOS CENTROS DE ENROLAMIENTO.....	56
4.1.2.1 INFRAESTRUCTURA DE CENTROS DE ENROLAMIENTO.....	56
4.1.3 SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE TIEMPOS DE ATENCIÓN PARA EL CONTROL DE HORARIOS Y ASISTENCIA DE OPERADORES, TIEMPOS, TURNOS Y CITAS.....	58
4.1.4 SISTEMA DE ENROLAMIENTO.....	58
4.1.5 SISTEMA DE REEXPEDICIÓN DE CREDENCIALES.....	62
4.1.6 INTEGRIDAD, SEGURIDAD Y RESGUARDO DEL CENTRO DE ENROLAMIENTO.....	63
4.1.7 ABASTECIMIENTO DE EQUIPO, INSUMOS Y REFACCIONES A LOS CENTROS DE ENROLAMIENTO.....	64
4.1.8 PROCESO DE CENTRALIZACIÓN.....	64
4.2 BASE DE DATOS BDCADIMSS Y DOCBASE ADIMSS.....	64
4.2.1 MODELO DE BASES DE DATOS ACTUAL.....	66
4.2.2 MODELO DOCBASE ADIMSS DE DOCUMENTUM.....	66
4.3 EMISIÓN DEL DOCUMENTO ADIMSS.....	66
4.4 INTEROPERABILIDAD.....	66
4.4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE INTEROPERABILIDAD.....	67
4.5 SISTEMA CENTRAL DE CONTROL Y MONITOREO.....	67
4.6 MESA DE SOPORTE TÉCNICO.....	69
4.7 PROCESAMIENTO DE HUELLAS EN FORMATO WSQ.....	70
4.8 SEGUIMIENTO A LA OPERACIÓN.....	71
4.8 ARQUITECTURA DE LA SOLUCIÓN.....	72
4.10 ENTREGABLES.....	72
4.11 NIVELES DE SERVICIO.....	79
4.12 PENAS Y DEDUCCIONES.....	79
4.12.1 TABLA DE PENALIZACIONES.....	80
4.12.2 TABLA DE DEDUCCIONES.....	81
4.13 GENERALIDADES.....	87
4.14 CONFIDENCIALIDAD.....	88
5. APARTADOS.....	88





5.1 APARTADO 1: MODELO DE OPERACIÓN .....	88
5.2 APARTADO 2: MANUAL DE CAPTURA .....	97
5.3 APARTADO 3: ESTÁNDARES DEL PROCESO DE ENROLAMIENTO .....	114
5.4 APARTADO 4: DISEÑO DEL DOCUMENTO ADIMSS .....	124
5.5 APARTADO 5: OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO .....	130
5.6 APARTADO 6: GENERACIÓN DE LA BASE DE DATOS BDCADIMSS .....	136
5.7 APARTADO 7: INTEROPERABILIDAD .....	141
5.8 APARTADO 8: CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN .....	157
5.9 APARTADO 9: MESA DE SOPORTE TÉCNICO .....	162
5.10 APARTADO 10: PRUEBA DE CONCEPTO .....	168

## 1. Antecedentes

El Artículo 8 de la Ley del Seguro Social vigente, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995, con sus reformas y adiciones, establece que los derechohabientes para recibir o, en su caso, seguir disfrutando de las prestaciones que dicha Ley les otorga, deberán cumplir con los requisitos establecidos en la misma y en sus reglamentos. Para tal efecto, el Instituto expedirá a todos los derechohabientes, un documento de identificación a fin de que puedan ejercitar estos derechos.

### Contrato ADIMSS 6S6170

Con fecha 15 de mayo de 2006, la Coordinación Técnica de Adquisiciones, a través de la División de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, emitió el fallo definitivo de la licitación de referencia, suscribiendo el contrato número 6S6170 de fecha 5 de junio de 2006, con una vigencia de 24 meses, que ampara la primera etapa del proyecto, con una producción estimada de 6 millones de documentos de acreditación al término del mismo.

Al cierre de la primera etapa del proyecto, los centros de enrolamiento se ubican en Unidades de Medicina Familiar y en ubicaciones fuera del Instituto, mediante acuerdo con empresas solicitantes del documento de acreditación para sus trabajadores.

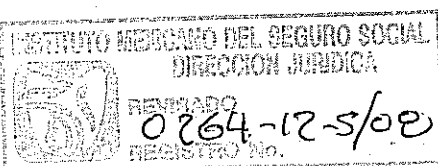
Todos los registros forman parte de una base de datos centralizada (BDCADIMSS), propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social y regida por las condiciones de confidencialidad que establece el artículo 22 de la Ley del Seguro Social vigente.

## 2. Alcance del Proyecto

### 2.1 Objetivo del Proyecto

El Instituto Mexicano del Seguro Social desea contratar bajo demanda el servicio de "generación, reexpedición y entrega de documento de acreditación como derechohabiente del IMSS (ADIMSS)", conforme los mínimos y máximos establecidos en estas Bases de Licitación.

El servicio contratado considerará:





## BASES

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL No:  
00641322-015-08

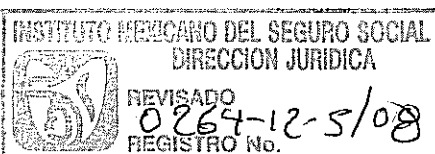
- a) La generación y reexpedición de documentos ADIMSS, conforme a los estándares, condiciones, materiales y especificaciones determinadas por el Instituto;
- b) La implantación y operación de centros de enrolamiento;
- c) La incorporación y actualización de los registros generados a la BDCADIMSS, bajo condiciones que garanticen su integridad y explotación por parte del Instituto.

Los servicios del proveedor adjudicado estarán sujetos a supervisión para control de calidad, bajo el personal que designe el Instituto.

### 2.2 Componentes del Servicio

El servicio deberá proporcionar lo siguiente:

- i. Generación y reexpedición del documento ADIMSS acorde a las especificaciones definidas por el Instituto, para los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- ii. Implementación de un software para la generación y reexpedición de credenciales conforme a los requerimientos especificados en el Apartado 2: Manual de Captura.
- iii. Diseño, implantación y operación de centros de enrolamiento en las localidades y ubicaciones del territorio nacional especificadas en el Anexo Número 5 (CINCO) de las Bases de Licitación, donde se efectuará el trámite, producción y entrega del documento ADIMSS a los derechohabientes.
- iv. Alimentación y actualización de la BDCADIMSS y/o cualquier otra base de datos definida por el Instituto, con los datos de los derechohabientes generados durante el proceso de enrolamiento, conforme a las características requeridas y ajustes solicitados por el Instituto.
- v. Construcción de bases de datos locales con los datos de los derechohabientes generados durante el proceso de enrolamiento, acordes a la BDCADIMSS.
- vi. Implantación de un sistema central de control y monitoreo, conforme a lo establecido en el punto 4.5 del presente documento.
- vii. Establecimiento de la oficina de administración y control del proyecto, de acuerdo al Apartado 5: Oficina de Administración del Proyecto.
- viii. Implantación de una mesa de soporte técnico que se conecte con la mesa de servicios del Instituto, de acuerdo al Apartado 9: Mesa de Soporte Técnico.
- ix. Entrega al Instituto de todos los elementos necesarios para la lectura del código de barras bidimensional y la conversión de las huellas digitales obtenidas durante el proceso de enrolamiento.
- x. Cumplimiento de los requerimientos de seguridad y protección de la información, conforme a las disposiciones del Artículo 22 de la Ley del Seguro Social y los Artículos 14 fracción I, y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.





### **2.3 . . Duración del Proyecto**

El servicio se contratará por un periodo de 36 meses contados a partir de la firma del contrato.

### **3. Características Requeridas para el Licitante**

Podrán participar en esta convocatoria de licitación pública internacional empresas que habiendo adquirido las bases de licitación, acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en éstas, su anexo técnico y los apartados del mismo, los establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su Reglamento y demás normativa vigente y aplicable en la materia.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a la fracción XXIV del Artículo 31, las fracciones VIII, IX y XI del Artículo 50 de la LAASSP.

### **4. Servicios requeridos**

El licitante adjudicado deberá proporcionar los servicios que a continuación se mencionan, atendiendo los requerimientos, términos, plazos, especificaciones y demás condiciones señalados en el presente documento, en sus apartados, en las bases y en el contrato respectivo, de manera tal que por cada servicio se lleven a cabo los subprocesos y actividades siguientes.

#### **4.1 Diseño e implantación de centros de enrolamiento**

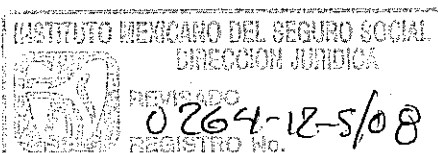
##### **Concepto**

Este servicio obliga al licitante adjudicado a diseñar, implantar y operar centros de enrolamiento en los sitios de la República Mexicana definidos por el Instituto que soporten y permitan el monitoreo y control del proceso de enrolamiento de los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el trámite, generación, reexpedición y entrega de un documento de acreditación acorde a las necesidades, estándares, horarios, tiempos de atención y trámite; niveles de servicio y requerimientos específicos del Instituto.

El licitante deberá proveer lo necesario e indispensable en cuanto a diseño, infraestructura, hardware, software, insumos, personal y demás recursos que se requieran para operar dichos centros de enrolamiento con el fin de dar cumplimiento a la entrega del número mínimo y en su caso máximo de documentos ADIMSS señalados para esta licitación y que garanticen la continuidad del servicio.

El Instituto requiere de dos tipos de centros de enrolamiento, en función del tipo de comunicación que les permita acceder a la información del Catálogo Nacional de Asegurados del IMSS (CANASE):

- a) Fijos, que obtienen la información del CANASE mediante consulta en línea a la red del Instituto o mediante consulta local a una extracción específica del CANASE; y





## BASES

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL No:  
00641322-015-08

- b)- Móviles, que obtienen la información del CANASE a través de enlace satelital o microondas con el Instituto.

La capacidad instalada de los centros de enrolamiento deberá corresponder a la obtención de las metas mínimas y máximas del proyecto.

### 4.1.1 Cantidad de centros de enrolamiento y ubicación.

El licitante deberá establecer como mínimo 700 centros de enrolamiento conforme al Anexo 5: Relación de sitios de enrolamiento del IMSS; el Instituto podrá requerir centros de enrolamiento adicionales de común acuerdo con el proveedor, a fin de cubrir los mínimos y máximos solicitados para la emisión y/o reexpedición de los documentos ADIMSS. Los centros de enrolamiento fijos podrán ser reubicados a solicitud del Instituto, quien lo notificará al proveedor con una anticipación de diez días hábiles previos a la reubicación.

Un mínimo de 20 centros de enrolamiento deberán ser de tipo móvil, dirigidos a atender solicitudes de credencialización por periodos cortos, o donde no existe red de comunicación con el Instituto. El tiempo no dedicado a atender estas solicitudes, el centro de enrolamiento móvil permanecerá en las ubicaciones que defina el Instituto. Al iniciar el contrato, la sede de los centros de enrolamiento móviles será la establecida en el Anexo 5: Relación de sitios de enrolamiento del IMSS.

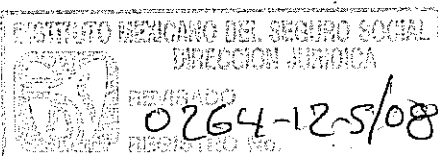
Para los centros de enrolamiento móviles, el Instituto informará las rutas y periodos de estancia mediante notificación oficial con una anticipación de cinco días hábiles previos al inicio de ruta. Las rutas se definirán dentro de la circunscripción territorial de la Delegación Estatal, Regional o del Distrito Federal del IMSS de que se trate, excepto en casos donde resulte más conveniente el traslado de un centro de enrolamiento móvil adscrito a otra delegación. Los centros de enrolamiento móviles podrán modificar su adscripción delegacional de acuerdo con las necesidades del Instituto. En estos casos, el Instituto comunicará por escrito al proveedor los cambios de circunscripción delegacional del centro de enrolamiento móvil de que se trate, con una anticipación de 30 días naturales.

#### 4.1.1.1 Logística de implantación de centros de enrolamiento

El licitante deberá detallar en su propuesta técnica, la logística de implantación que seguirá para cubrir con los tiempos de entrega requeridos por el Instituto, detallando al menos los siguientes elementos:

- Estrategia de cobertura geográfica;
- Estrategia para despliegue de equipamiento de centros de enrolamiento;
- Estrategia para despliegue de recursos humanos y técnicos para implementación.

La propuesta de logística de implantación de centros de enrolamiento deberá especificar el número y tipo de personal responsable del traslado, instalación, configuración e implementación del equipo; infraestructura de transporte; contratación de personal (en su caso) y tiempo estimado de cada una de las actividades involucradas en el despliegue. Deberá indicar el número de centros de enrolamiento puestos en marcha diariamente, especificando si la logística incluye días inhábiles. Las actividades deberán ser plasmadas en un plan de



0321

trabajo, utilizando gráficos de Gantt, cronogramas y/o cualquier otra herramienta que muestre la capacidad real de la estrategia para cumplir con los tiempos establecidos por el Instituto.

El licitante adjudicado deberá actualizar las fechas de este plan de trabajo en función de la fecha de firma del contrato e inicio de la prestación del servicio y deberá entregar al Instituto dicho plan actualizado en un término de 5 días naturales posteriores a la firma del contrato.

El Instituto podrá solicitar modificaciones acorde a sus necesidades, con lo que el proveedor se compromete a mantener actualizada la estrategia de implantación y de notificar al Instituto de cualquier cambio al documento y al plan de actividades.

#### 4.1.1.2 Logística de reubicación de centros de enrolamiento

A partir de la implantación de los primeros 300 centros de enrolamiento, en un mismo mes, el Instituto podrá solicitar la reubicación de hasta 15 centros de enrolamiento fijos, dentro de los límites de la circunscripción territorial de la Delegación Estatal, Regional o del Distrito Federal del IMSS en donde se encuentren operando. Si en un mes determinado el Instituto no solicita la realización del total de las reubicaciones permitidas, al siguiente mes sólo podrá requerir 15 movimientos. El licitante deberá detallar en su propuesta técnica la logística para llevar a cabo estas reubicaciones, la cual deberá contener al menos los siguientes elementos:

- Tiempo de traslado del centro de enrolamiento a la nueva ubicación designada por el Instituto;
- Tiempo para habilitar e iniciar operaciones el centro de enrolamiento en la nueva localidad, el cual no deberá ser mayor a 10 días hábiles a partir de la notificación del Instituto;
- Detalle de las actividades que realizará para la reubicación de los centros de enrolamiento (desmontaje, embalaje, traslado, configuración, capacitación, entre otros);

Los módulos reubicados permanecerán un mínimo de tres meses a partir de su inicio de operaciones en la nueva ubicación. Todos los costos de reubicación correrán a cargo del proveedor.

De manera extraordinaria, el Instituto podrá requerir la reubicación en circunscripción territorial correspondiente a delegación estatal, regional o del Distrito Federal diversa de la original.

#### 4.1.2 Configuración de los Centros de Enrolamiento

##### 4.1.2.1 Infraestructura de centros de enrolamiento

El licitante adjudicado deberá proveer de toda la infraestructura necesaria, recursos y materiales necesarios para operar y darle continuidad a la operación en cada centro de enrolamiento, cumpliendo con los estándares de atención y los niveles de servicio requeridos por el Instituto.

Cada uno de los centros de enrolamiento que soporten el proceso para el trámite, generación, reexpedición y entrega de documentos de acreditación se compondrá por lo menos de:

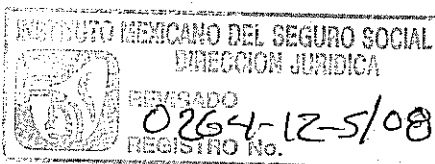




## BASES

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL No:  
00641322-015-08

- 1) Estación de toma de biométricos
  - a. Equipo de cómputo para captura de datos;
  - b. Escáner de huella digital que permita tomar en máximo 3 movimientos las 10 huellas de los dedos (4, 4, 2) sin alterar la ergonomía de la mano;
  - c. Impresora tipo láser o de inyección de tinta para la Impresión del comprobante que se entrega al derechohabiente, del documento ADIMSS;
  - d. Impresora para credenciales, que permita imprimir la foto del derechohabiente a color;
  - e. Lector de código de barras bidimensional, que permita realizar la verificación de la lectura del código de barras bidimensional que se imprime en la credencial;
  - f. Lector de huella digital para validar la certeza del registro al momento de entregar la credencial al derechohabiente.
- 2) Estación de captura:
  - a. Equipo de cómputo para captura de datos;
  - b. Cámara fotográfica digital compatible con el sistema de enrolamiento. La marca y modelo de la cámara deberá tener por lo menos diez marcas y/o modelos sustitutos disponibles en el mercado nacional, los cuales deberán ser enumerados por el proveedor;
  - c. Pad de firmas digital, donde la pantalla sea tipo LCD que permita al derechohabiente visualizar en la pantalla del pad su firma al momento de registrarla y contar con luz al interior de la zona en donde se registra la firma. El pad no deberá requerir pila.
  - d. Escáner de documentos de alimentación automática y con opción a cama plana, que permita de manera automática escanear diferentes tipos de documentos y credenciales.
- 3) Estación de control de horario y asistencia de operadores, y de entrega de turno con tiempo estimado de espera:
  - a. Equipo de cómputo para llevar el control de horario y asistencia de operadores, así como de los turnos o emisión de tickets;
  - b. Servidor de base de datos local para soportar la operación de cada centro de enrolamiento;
  - c. Impresora de turnos o tickets;
  - d. Monitor o pantalla plana para desplegar el turno o ticket.
- 4) El centro de enrolamiento deberá de ser atendido por personal calificado para operar el equipo y para atender con calidad al derechohabiente, garantizando un flujo eficiente de producción, conforme a los tiempos de trámite y atención y lo dispuesto en el Apartado 1: Modelo de Operación.
- 5) Mobiliario. El mobiliario deberá ser suficiente y adecuado para el esquema de enrolamiento propuesto por el licitante, considerando que debe garantizar la protección física del equipo, el resguardo de la información generada y de los insumos, tanto en la etapa de operación como en la pernocta, así como tener amplia capacidad de adaptación a espacios de diferentes dimensiones, formas, incluyendo espacios semiabiertos. En ningún caso el espacio ocupado por el mobiliario podrá ser superior a 6 metros cuadrados.
- 6) Insumos y consumibles. El proveedor deberá mantener en almacén la cantidad de insumos, consumibles y refacciones necesarios y suficientes para que cada centro de enrolamiento opere de manera continua. Asimismo, deberá contar con un



0320



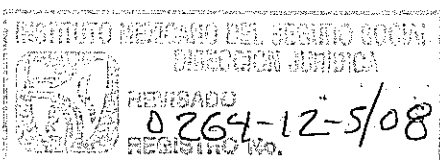
sistema de control de inventarios que permita una supervisión constante de la continuidad del proceso de operación; el Instituto podrá revisar este sistema en cualquier momento durante la vigencia del contrato, para fines de supervisión.

- 7) Conectividad
  - a. Barras de contacto y no-Breaks
  - b. Cables de red categoría 6 como mínimo
  - c. Switches a 100 mbps como mínimo
- 8) Comunicaciones
  - a. Toda la infraestructura de hardware y software deberá de ser compatible con la normatividad del Instituto que se especifica en el Apartado 7: Interoperabilidad.
  - b. Cada centro de enrolamiento deberá contar con al menos un teléfono celular o radio de comunicación, o cualquier otro medio de comunicación distante que permita el acceso permanente de los centros de enrolamiento con las mesas de ayuda y el personal que el Instituto designe para la supervisión del proceso.
- 9) Seguridad de la información
  - a. El equipo deberá tener deshabilitados los dispositivos que permitan la extracción de la información, tales como: quemadores de disco compacto, quemadores de DVD, unidades de disco flexible, unidades externas de respaldo, puertos USB, y sólo a solicitud del Instituto podrán ser habilitados por el proveedor para efectos de respaldo de la información cuando se trate de centros de enrolamiento que no estén conectados a la red institucional.
  - b. La infraestructura de los centros de enrolamiento deberá garantizar en todo momento el cumplimiento de lo establecido en el Apartado 8 : Confidencialidad y Seguridad de la Información de este Anexo.

**4.1.3 Sistema de seguimiento de tiempos de atención para el control de horarios y asistencia de operadores, tiempos, turnos y citas**

El licitante adjudicado deberá proveer un sistema de seguimiento de tiempos de atención que permita registrar y consultar de manera centralizada, diaria y por centro de enrolamiento de al menos:

- 1) Hora de inicio y conclusión de operaciones del centro de enrolamiento;
- 2) Asistencia de los operadores;
- 3) En su caso, inicio y conclusión de periodos de descanso dentro del horario por comida y recesos;
- 4) Citas otorgadas y atendidas; Turnos atendidos
- 5) Número de todos los derechohabientes presentados al centro de enrolamiento, independientemente de si se les otorga turno o no;
- 6) Causas por las que no se emite turno (con cita y sin cita);
- 7) Producción por centro de enrolamiento, operador y hora;
- 8) Número y Causas de reexpediciones;
- 9) Emisión de turno con fecha, hora, número de turno, centro de enrolamiento y tiempo de espera;





## BASES

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL No:  
00641322-015-08

- 10) Sistema de seguimiento de los tiempos de atención del derechohabiente en el centro de enrolamiento, considerando al menos:
  - a. Tiempo efectivo de espera;
  - b. Tiempo de inicio y fin de atención de todo el proceso de enrolamiento, detallando cada uno de los subprocesos que integran el trámite, producción, verificación y entrega del documento de acreditación;
- 11) Tablero de turno, que puede ser una pantalla de plasma o pizarrón electrónico, entre otros, que sea conectado al sistema de control de tiempos y estar desplegando el turno que será atendido.

A fin de facilitar el enrolamiento, el licitante deberá incluir en su propuesta un esquema de cita previa compatible con el flujo normal de operación, que no disminuya la calidad en la atención al derechohabiente. En ningún caso se podrán dar más de dos citas en una misma hora. Las citas podrán agendarse directamente en el centro de enrolamiento o por medio del servicio de Call Center del IMSS.

El proveedor deberá priorizar la atención a derechohabientes mayores de 65 años, y/o con discapacidad, sin afectar el horario de citas previas.

- 12) Derechohabientes atendidos por cita previa;
- 13) Derechohabientes a quienes no se otorgó turno (con cita y sin cita);

El sistema de seguimiento de los tiempos de atención, deberá permitir el envío diario de la información generada a la BDCADIMSS.

En los casos que el centro de enrolamiento no cuente con comunicación a las bases de datos centrales del Instituto, el sistema de control de tiempos deberá de almacenar la información en la base de datos local (alterna), para su posterior incorporación al sistema central.

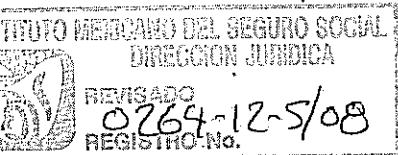
#### 4.1.4 Sistema de enrolamiento

El licitante adjudicado deberá implementar un sistema de enrolamiento, el cual deberá contar con un subsistema de control y envío de información a nivel central, mediante el cual se afectará la BDCADIMSS y la DocBase ADIMSS y deberá estar alineado al proceso de centralización descrito en este documento.

Invariablemente, el sistema de enrolamiento deberá utilizar la información del CANASE para validar los datos de nombre y número de seguridad social, antes de su captura. Esta consulta deberá realizarse acorde a los lineamientos que defina el Instituto, y podrá ser en línea o de manera local en bases de datos proporcionadas por éste último.

El Instituto proporcionará al licitante adjudicado el acceso para consulta del CANASE, para realizar la validación antes mencionada. Este servicio está acorde a lo establecido en el Apartado 7: Interoperabilidad. Es responsabilidad del proveedor implementar en el sistema de enrolamiento la consulta al CANASE.

El sistema de enrolamiento deberá garantizar la actualización diaria de la información producto del proceso de enrolamiento a la BDCADIMSS, así como el almacenamiento de la



0319



## BASES

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL No:  
00641322-015-08

información de manera local; como un medio de contingencia. Para ello el licitante adjudicado deberá proveer en su solución un medio de almacenamiento redundante, a fin de garantizar la integridad de la información y en caso de presentar falla de hardware a nivel del disco duro, no poner en riesgo los registros que no hayan sido centralizados a la BDCADIMSS y en su caso a la DocBaseADIMSS.

El sistema de enrolamiento deberá llevar un control de los documentos ADIMSS emitidos a los derechohabientes, que inhiba que se otorgue más de un documento ADIMSS en la combinación NSS/derechohabiente, excepto en los casos de reexpedición.

Para el caso de los centros de enrolamiento móviles, el licitante adjudicado deberá proveer la infraestructura de comunicaciones que a estos la comunicación con la BDCADIMSS para la transmisión de los registros de manera asíncrona.

Los registros generados durante el proceso de enrolamiento no deberán permanecer en los equipos del licitante adjudicado más de 24 horas posteriores a la confirmación de la centralización exitosa a la BDCADIMSS.

La administración y monitoreo de este proceso de centralización podrá ser auditada por el personal que designe el Instituto para este fin, de manera que el licitante adjudicado deberá entregar al Instituto el procedimiento para poder realizar esta actividad en el momento que sea requerido. La ejecución de este procedimiento será parte de los mecanismos de control que entregue el licitante adjudicado.

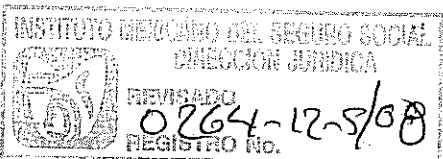
Asimismo, el sistema de enrolamiento que integre o desarrolle el licitante adjudicado, deberá cumplir al menos con lo siguiente:

1) Funcionalidad y desagregación del sistema.

El sistema será el soporte del proceso de enrolamiento con los controles y las actualizaciones a la BDCADIMSS, y deberá al menos contemplar como parte de su funcionalidad lo dispuesto en los Apartados 6: Generación de la Base de datos BDCADIMSS, 7: Interoperabilidad y 8: Confidencialidad y Seguridad de la Información, así como lo siguiente:

- a. Módulo de administración
  - o Mantenimiento a catálogos del sistema
  - o Ajuste de los parámetros de funcionalidad del sistema
  - o Administración de usuarios
- b. Seguridad
  - o Control de acceso a los usuarios
  - o Control de acceso a la base de datos del centro de enrolamiento
- c. Alinearse a la normatividad del Instituto (ver Apartado 8: Confidencialidad y Seguridad de la Información)
- d. Proceso de enrolamiento
  - o Altas, cambios y reexpediciones de documentos de acreditación
  - o Asignación de folio del documento de acreditación ADIMSS

2) Captura y almacenamiento en la base de datos de la Información del derechohabiente.





## BASES

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL No:  
00641322-015-08

El sistema de enrolamiento del licitante-adjudicado deberá permitir capturar y almacenar la información correspondiente a los derechohabientes del Instituto, cumpliendo al menos con lo especificado en el Apartado 2: Manual de Captura.

La siguiente información debe ser digitalizada y almacenada.

- a. Documento de nacionalidad
- b. Documento de identificación
- c. Documento comprobante de domicilio
- d. Documento comprobante de CURP

### 3) Fotos.

El sistema de enrolamiento del licitante adjudicado deberá permitir captar y almacenar la foto digital correspondiente a los derechohabientes del Instituto, la cual deberá cumplir al menos con lo especificado en el Apartado 3: Estándares del proceso de enrolamiento.

El licitante adjudicado deberá proporcionar el hardware que permita captar la foto digital como parte del equipamiento, infraestructura e insumos de los centros de enrolamiento. Asimismo, el sistema de enrolamiento deberá incluir un mecanismo de autoverificación que permita validar la calidad de la foto digital captada durante el proceso de enrolamiento.

Este mecanismo deberá garantizar el cumplimiento del estándar ICAO para la toma de la foto, desde el momento de la toma de la misma.

### 4) Huellas.

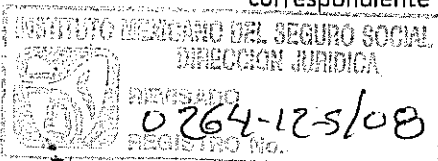
El sistema de enrolamiento del licitante adjudicado deberá permitir la captura y almacenamiento de las huellas dactilares cumpliendo al menos con lo especificado en el Apartado 3: Estándares del proceso de enrolamiento.

El licitante adjudicado deberá proporcionar el hardware que permita captar las 10 huellas dactilares como parte del equipamiento, infraestructura e insumos de los centros de enrolamiento. El hardware para captar las huellas dactilares deberá permitir la captura de las 10 huellas en un máximo de 3 movimientos (4-4-2) sin alterar la estructura natural de la mano:

- a. Mano izquierda y mano derecha: índice, medio, anular y meñique en una sola toma
- b. Mano izquierda y mano derecha: pulgares

Asimismo, el sistema de enrolamiento deberá incluir un mecanismo de autoverificación para validar la calidad de las huellas dactilares captadas en el proceso de enrolamiento que cumplan con los estándares solicitados por el Instituto, por lo que el proveedor deberá proveer los mecanismos y en su caso herramientas que permitan al Instituto verificar a nivel central (BDCADIMSS) el cumplimiento de los estándares de huella solicitados en estas bases, como parte de lo solicitado en el Sistema central de control y monitoreo.

El sistema de enrolamiento deberá soportar la captura y el almacenamiento de cada huella correspondiente a cada dedo, con el respectivo identificador de los dedos a sus huellas



0318



respectivas o la característica de la omisión de la toma, acorde a lo especificado por el Instituto.

El sistema de enrolamiento deberá soportar el estándar de minucia solicitado en el Apartado 3: Estándares del proceso de enrolamiento, y garantizar que la minucia generada a partir de la captura de las huellas podrá ser leída desde cualquier dispositivo de lectura de huella, para lo cual, deberá entregar al Instituto el componente en software para la lectura de la minucia, el código fuente, acorde a lo solicitado en el Apartado 7: Interoperabilidad.

5) Firma digitalizada.

El sistema de enrolamiento deberá capturar y almacenar la firma digitalizada, la cual deberá cumplir al menos con lo especificado en el Apartado 3: Estándares del proceso de enrolamiento.

El licitante adjudicado deberá proporcionar el hardware que permita capturar la firma digitalizada; este dispositivo deberá permitir ver representado el trazado de la firma en tiempo real al derechohabiente, desde el display o pantalla del pad de firma. Como parte del equipamiento, infraestructura e insumos de los centros de enrolamiento, este dispositivo para capturar la firma digitalizada deberá tener la característica de auto ajuste. Asimismo, el sistema deberá incluir un mecanismo autoverificable para validar la calidad de la firma digitalizada.

6) Impresión del documento de acreditación.

El sistema de enrolamiento del licitante adjudicado generará la Impresión del documento de acreditación como parte del proceso de enrolamiento, cubriendo al menos los requerimientos mínimos solicitados por el Instituto en el Apartado 4: Diseño del documento ADIMSS.

El licitante adjudicado deberá proporcionar todo lo necesario a fin de realizar la impresión del documento de acreditación con las características solicitadas por el Instituto, como parte del equipamiento, infraestructura e insumos de los centros de enrolamiento.

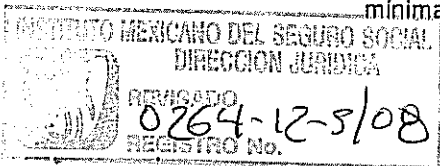
El sistema de enrolamiento deberá tener la funcionalidad de visualizar en pantalla la toma de las imágenes en tiempo real, conforme se estén capturando.

**4.1.5 Sistema de reexpedición de credenciales**

El licitante adjudicado debe diseñar e implementar en el sistema de enrolamiento un módulo de reexpedición de credenciales, el cual funcionará cuando el derechohabiente o el Instituto solicite la reposición de la credencial por las siguientes causas:

Imputables al proveedor:

- 1) Reexpedición por folio incorrecto (centralizado – no centralizado)
- 2) Reexpedición por datos y/o biométricos incorrectos (centralizado – no centralizado)
- 3) Reexpedición por errores o defectos de impresión (centralizado – no centralizado)
- 4) Re-expedición por desgaste físico de la credencial no correspondiente a la durabilidad mínima solicitada.





## BASES

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL No:  
00641322-015-08

No imputables al proveedor:

- 5) Reexpedición por extravío o robo (centralizado – no centralizado)
- 6) Reexpedición por credencial dañada (centralizado – no centralizado)
- 7) Reexpedición por cambio/corrección de nombre o del número de seguridad social o de la CURP o de la calidad del derechohabiente (centralizado – no centralizado)

El costo de las credenciales reexpedidas por causa imputable al proveedor será asumido por éste, sin menoscabo de las deducciones aplicables.

### 4.1.6 Integridad, seguridad y resguardo del centro de enrolamiento

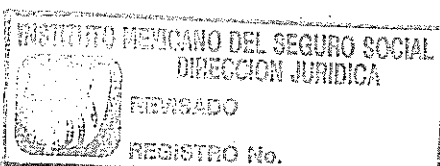
El Instituto bajo ninguna circunstancia se hará responsable de la integridad, seguridad y resguardo, del equipo, mobiliario, insumos y/o refacciones que soporten la operación de los centros de enrolamiento, así como de los medios de transporte utilizados para su traslado.

La infraestructura que el Instituto proporcionará al licitante adjudicado para los centros de enrolamiento que se establezcan en las instalaciones del Instituto, será la siguiente:

- 1) Un nodo de red;
- 2) Energía eléctrica compartida de las instalaciones del Instituto en donde se establezca el centro de enrolamiento;
- 3) Acceso a la VPN del Instituto y/o al canal de comunicación que se establezca para el intercambio de información con los Centros Nacionales de Tecnología de la Información (CENATI's);
- 4) Servicio de Call Center del IMSS, para establecer los días y horarios de las citas previas requeridas por los derechohabientes; la conexión al Call Center del IMSS será responsabilidad del proveedor;
- 5) El espacio físico en donde se establezca el centro de enrolamiento, el cual dependerá de la disponibilidad del lugar por parte del Instituto; para fines de planeación, el proveedor deberá considerar que un centro de enrolamiento fijo no deberá ocupar un espacio superior a los 6 metros cuadrados, sin incluir el espacio para la fila.
- 6) El espacio físico destinado a la operación de los centros de enrolamiento móviles será determinado por el Instituto en la solicitud específica que le haga llegar al proveedor.

En caso de que el licitante adjudicado necesite mejorar o adicionar la infraestructura proporcionada por el Instituto para cumplir los niveles de servicio requeridos, será bajo su responsabilidad y costo y deberá atenerse estrictamente a la normatividad institucional aplicable.

El licitante adjudicado deberá garantizar que seguirá los lineamientos en materia de seguridad que establece el Instituto en el Apartado 8: Confidencialidad y Seguridad de la Información.



0017



## BASES

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL No:  
00641322-015-08

### 4.1.7 Abastecimiento de equipo, insumos y refacciones a los centros de enrolamiento.

El licitante deberá especificar en su propuesta el esquema de proveeduría, almacenamiento y distribución que utilizará para permitir el suministro oportuno de equipo, insumos y refacciones a los centros de enrolamiento que garanticen la operación continua de los mismos.

### 4.1.8 Proceso de centralización

El licitante deberá especificar en su propuesta en el modelo de operación (Apartado 1: Modelo de Operación), que incluirá un proceso de centralización de los registros obtenidos durante el proceso de enrolamiento, para lo cual deberá considerar al menos lo siguiente:

- a. Centralización de las imágenes obtenidas durante el proceso de enrolamiento, en los horarios que determine el Instituto. Este proceso se hará a través de la herramienta replistor con que cuenta el Instituto para el servidor central, siendo el proveedor responsable de suministrarla para todos los centros de enrolamiento.
  - I. La herramienta que proporcione el Instituto para llevar a cabo la centralización, regresará un mensaje basado en los estándares de Interoperabilidad, a partir del cual el licitante deberá realizar las siguientes actividades:
    - a. Inserción de las imágenes centralizadas a la DocBase ADIMSS (basada en el administrador de contenido EMC2|Documentum®), para lo cual el Instituto proporcionará la herramienta replistor con que cuenta únicamente para el servidor central, siendo el proveedor responsable de suministrarla para todos los centros de enrolamiento.
    - b. Insertar a la BDCADIMSS la referencia de la imagen contenida en la DocBase ADIMSS;
    - c. Concluida la inserción a la BDCADIMSS y a la DocBase ADIMSS, deberá notificarlo vía un mensaje a la base de datos local, para proceder al borrado de la base de datos local.
  - II. Una vez notificado que los registros ya fueron ingresados a la BDCADIMSS y a la DocBase ADIMSS respectivamente, se deberá lanzar un proceso automatizado de depuración de registros, para garantizar al Instituto que la información ya fue centralizada y que no residirá en los equipos del centro de enrolamiento más de 24 horas posteriores a la recepción de la notificación de la inserción del registro completo.
  - III. En el caso de los centros de enrolamiento móviles, el Instituto en conjunto con el licitante adjudicado, establecerá las sedes en donde podrán realizar el descargo de la información generada en los procesos de enrolamiento otorgados a los derechohabientes. Estas sedes serán sitios propios del Instituto, a fin de que estos centros de enrolamiento móviles se enlacen a la red Institucional.

### 4.2 Base de Datos BDCADIMSS y DocBase ADIMSS

El proveedor deberá mantener la o las estructuras de la base de datos del proyecto, asegurando que la plataforma y comunicaciones garanticen la interoperabilidad con el resto de la arquitectura tecnológica involucrada.





## BASES

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL No. -  
00641322-015-08

### 4.2.1 Modelo de bases de datos actual - -

El licitante adjudicado deberá darle continuidad a la base de datos del proyecto (BDCADIMSS), con base a la normatividad establecida por el Instituto para tales efectos en los términos del Apartado 6: Generación de base de datos BDCADIMSS.

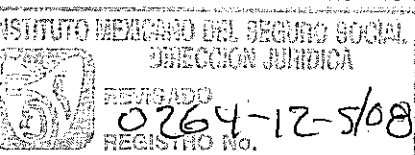
Para la elaboración de las bases de datos, el licitante adjudicado deberá realizar, al menos, lo siguiente:

Creación y administración de las bases de datos locales acordes a la BDCADIMSS, conforme al anexo "A" de la "Norma que establece las disposiciones para la arquitectura de datos en el Instituto Mexicano del Seguro Social", versión 1.0, del 1 septiembre 2005, disponible en la página de internet del IMSS en la sección de Normatividad.

Diseñar un modelo de bases de datos relacional para las bases de datos locales (BDL), que cumpla con los siguientes estándares:

- a. El estándar en el Instituto para el diseño de las bases de datos es el modelo entidad-relación;
- b. Modelar las bases de datos hasta su tercera forma normal;
- c. Los modelos de bases de datos del Instituto deben cumplir con la propiedad de integridad de los datos;
- d. La herramienta estándar en el Instituto para diseñar los modelos de bases de datos es Erwin;
- e. Considerar la replicación de las bases de datos locales de los centros de enrolamiento con la Base de Datos Central BDCADIMSS, tomando como premisa que la replicación de la información se tiene que hacer con el RDBMS de Oracle que es el estándar que actualmente maneja el Instituto. La solución será basada en Oracle Lite 10g y Mobile Server para la replicación de las Bases de Datos Locales con la Base de Datos Central y la adquisición de las licencias de estos productos quedarán a responsabilidad del licitante adjudicado;
- f. Contemplar en el diseño de los modelos de bases de datos el registro de pistas de auditoría de las transacciones realizadas, cumpliendo los estándares descritos en el anexo "D" de la "Norma que establece las disposiciones para la arquitectura de datos en el Instituto Mexicano del Seguro Social", versión 1.0, del 1 septiembre 2005, disponible en la página de internet del IMSS en la sección de Normatividad;
- g. Cuidar la integridad referencial interna y con otras bases de datos del Instituto;
- h. Acceso en línea y en tiempo real a la base de datos;
- i. Diseño centralizado de base de datos;
- j. Control de acceso a la base de datos;
- k. Implementación de esquemas de seguridad y encriptamiento acordes a la normatividad aplicable por el Instituto;
- l. El acceso a la consulta de la BDL no deberá requerir de un equipamiento adicional al utilizado por el centro de enrolamiento.

El licitante adjudicado deberá garantizar que la información generada como parte del proceso de enrolamiento no permanezca en los equipos del centro de enrolamiento más de 24 horas, contados a partir de la notificación de la correcta transferencia y recepción de la información a



0316



la BDCADIMSS, por lo que deberá hacer del conocimiento al Instituto los mecanismos que permitan verificar el cumplimiento de este requerimiento.

El Instituto podrá auditar las bases de datos locales por centro de enrolamiento en el momento que considere pertinente y sin previo aviso al proveedor.

#### **4.2.2 Modelo Docbase ADIMSS de Documentum**

El licitante adjudicado deberá garantizar la actualización y en su caso mantenimiento de la información contenida en la DocBase ADIMSS, la cual se maneja a través del administrador de contenido EMC2 | Documentum, con que cuenta el Instituto.

Esta DocBase cuenta con almacenamiento central en el CENATI de Monterrey, por lo que el licitante adjudicado deberá implementar y adecuar los componentes a su solución propuesta, para continuar con la centralización y almacenamiento de las imágenes, obtenidas a través del proceso de enrolamiento.

El Instituto entregará al licitante adjudicado las características técnicas de la DocBase ADIMSS en donde se almacenarán las imágenes.

#### **4.3 Emisión del documento ADIMSS**

El licitante adjudicado deberá generar un documento de acreditación para los derechohabientes del Instituto. Este documento deberá cumplir al menos con las características físicas, gráficas, elementos de información y de seguridad con lo señalado en el Apartado 4: Diseño del documento ADIMSS.

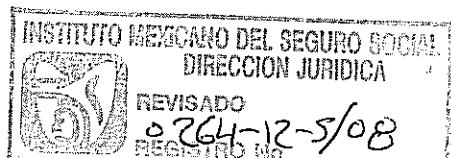
La credencial ADIMSS y el comprobante del documento de acreditación deberán ser entregados al derechohabiente como parte del proceso de enrolamiento, y generado desde el sistema de enrolamiento.

El Instituto entregará al licitante adjudicado el original mecánico del documento ADIMSS, a la firma del contrato. El proveedor podrá hacerle mejoras para incrementar las medidas de seguridad, cuidando no alterar la base del diseño original; este diseño deberá ser entregado al Instituto durante los 5 días naturales posteriores a la firma del contrato.

El Instituto en un periodo no mayor a 7 días naturales realizará la evaluación del diseño presentado por el licitante adjudicado, y una vez aprobadas las mejoras al diseño, el proveedor deberá entregar al Instituto el original mecánico 5 días naturales posteriores a la aprobación.

#### **4.4 Interoperabilidad**

El sistema de enrolamiento y las bases de datos deberán estar habilitados para ser compatibles con las aplicaciones del IMSS. Por esta razón, aquellos componentes de software que el licitante proponga deben ajustarse tanto a los estándares como a la arquitectura de interoperabilidad vigentes en el IMSS para poder realizar el intercambio, transferencia, consulta, verificación y validación de la información de la BDCADIMSS con otras aplicaciones institucionales.





4.4.1 Especificaciones técnicas de interoperabilidad

El licitante adjudicado deberá cumplir con los componentes de software y servicios descritos en el Apartado 7: Interoperabilidad, en el cual se indican los estándares, arquitectura, pruebas de aceptación y demás requerimientos que deberán ser satisfechos por el prestador de servicios.

El código fuente del software y la documentación desarrollada deberán ser entregados al Instituto debidamente conjuntados y compilados.

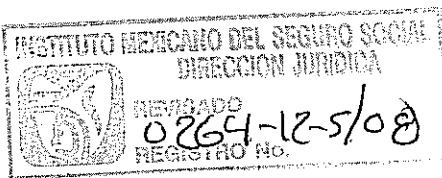
Los componentes del software deberán reunir, al menos, lo siguiente:

- a. Alineación a los estándares de interoperabilidad del IMSS;
- b. Integración con la arquitectura de interoperabilidad del IMSS;
- c. Validación de las herramientas de interoperabilidad que se proponga para la solución;
- d. Cumplimiento de la norma institucional referente a la arquitectura de tecnología de información del IMSS.

4.5 Sistema central de control y monitoreo

El licitante adjudicado deberá proporcionar un Sistema central de control y monitoreo que permita al menos obtener la siguiente información:

- a) Niveles de servicio (ver detalle en el numeral 4.11)
  - I. Tiempo de emisión del documento ADIMSS contado a partir del inicio de la captura de la información del DH, hasta la autenticación 1:1 de la minucia contenida en el código de barras bidimensional contra el dedo del DH;
  - II. Máximo de documentos ADIMSS emitidos con defecto;
  - III. Tiempo máximo para restablecer la operación de un centro de enrolamiento en caso de falla técnica o por falta de insumos;
  - IV. Tiempo máximo para restablecer la operación de un centro de enrolamiento por pérdida parcial o total del equipo que requiera su reemplazo.;
  - V. Folios y/o documentos de acreditación o registros duplicados en la BDCADIMSS;
  - VI. Retraso en el inicio de actividades y/o cierre anticipado del centro de enrolamiento;
  - VII. Faltas del personal que otorga el servicio, al código de conducta o al esquema de atención al derechohabiente acordado, documentadas por personal del IMSS;
  - VIII. Realización de cambio de sede de un centro de enrolamiento de tipo fijo, solicitado por el Instituto;
  - IX. Realización de cambio de sede de un centro de enrolamiento de tipo móvil, solicitado por el Instituto.
  - X. Porcentaje máximo de centros de enrolamiento sin registros de operación en la BDCADIMSS el mismo día por falla técnica, insumos, robo o pérdida del equipo;





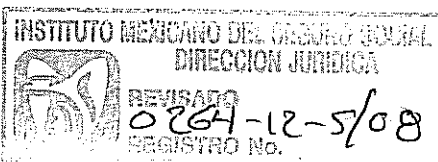
## BASES

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL No:  
00641322-015-08

- b) Estadísticas de centros de enrolamiento:
- I. Estadísticas de derechohabientes solicitantes del servicio (atendidos y no atendidos, con cita o sin cita previa)
  - II. Estadísticas de causas por las que no se expide turno
  - III. Estadísticas de causas de reexpedición
  - IV. Estadísticas de tiempos de atención
  - V. Estadísticas de tiempos de espera
  - VI. Estadísticas de horarios de atención
  - VII. Productividad por operador
  - VIII. Productividad por centro de enrolamiento, delegación
  - IX. Información relativa a la depuración de las bases de datos locales, una vez confirmada la centralización.
  - X. Producción diaria, acumulada.
- c) Herramienta para validación de calidad y cumplimiento de estándares (Apartado 3: Estándares del proceso de enrolamiento):
- I. Huella
  - II. Foto
  - III. Firma
  - IV. Documentos digitalizados
- d) Herramienta para acceso remoto a los equipos de los centros de enrolamiento, que permita al Instituto auditar el software instalado, la base de datos local y los archivos de imágenes generados durante el proceso de enrolamiento.
- e) Componente en software para la explotación de la minucia tipo MINEX04, el cual deberá considerar al menos lo siguiente:
- I. Algoritmo para compresión y descrompésión de la minucia, en base 64 o similar.
  - II. Algoritmo para encriptación y desencriptación de la minucia que será impresa en el código de barras bidimensional.
  - III. Servicio tipo webservice para uso y explotación de la minucia almacenada en la BDCADIMSS y de la contenida en el código de barras bidimensional.
  - IV. Documentación técnica, de operación, implementación, así como el código fuente acorde a lo solicitado en el Apartado 8 Interoperabilidad.

Este sistema deberá cumplir con los estándares de interoperabilidad definidos en el numeral 4.4 de este documento y su respectivo Apartado 7: Interoperabilidad, así como residir en la infraestructura propiedad del Instituto.

El licitante adjudicado deberá garantizar que el sistema se encuentre disponible para su uso y explotación por parte del personal que designe el Instituto de manera permanente a partir de su entrega.





Como parte de la entrega del Sistema central de control y monitoreo al Instituto, figurará el manual de operación respectivo; a través del cual el Instituto y el propio licitante adjudicado operará y utilizará dicho sistema.

La solución que el licitante adjudicado implemente no deberá representar un costo adicional para el Instituto en el manejo de licencias y términos de confidencialidad. En caso de que se desarrolle la solución, el código fuente de este sistema formará parte del entregable y deberá cumplir con la documentación acorde a los lineamientos del Instituto.

Todos los productos de software que se desarrollen para la prestación del servicio objeto de esta licitación, serán propiedad del Instituto, por lo que deberán cumplir con los estándares de interoperabilidad descritos en el Apartado 7: Interoperabilidad, y a su vez, ser entregados al Instituto con la documentación técnica, de operación, implementación, así como el código fuente acorde a lo solicitado en el mismo Apartado 7: Interoperabilidad.

Para efectos de verificación y pago, las consultas obtenidas a través de este sistema, podrán ser requeridas en un archivo de formato estándar en el Instituto, para formar parte del expediente de pago.

#### **4.6 Mesa de Soporte Técnico**

El licitante adjudicado deberá establecer una mesa de soporte técnico para dar atención a la operación de los centros de enrolamiento y atender reportes de fallas en éstos, a través de un número 01 800 de lunes a sábado en un horario de 7:00 am a 22:00 pm, a partir de la instalación del primer centro de enrolamiento y hasta la finalización de la vigencia del contrato.

La mesa de soporte técnico deberá proporcionar reportes periódicos (semanales y mensuales) en donde se informe de las consultas e incidencias atendidas, en proceso de atención o pendientes de atender y su tiempo de solución, así como realizar recomendaciones para la mejora de los servicios proporcionados en los centros de enrolamiento.

La operación de la mesa de soporte técnico, así como el espacio, equipamiento, muebles, hardware y software correrán a cargo del licitante adjudicado.

Funciones generales de la mesa de soporte técnico:

- a. Recepción y registro de solicitudes de soporte técnico como único punto de contacto a través de los medios establecidos;
- b. Seguimiento de todas las solicitudes de soporte técnico de los centros de enrolamiento;
- c. Mantener a los operadores del centro de enrolamiento informados acerca del estado y grado de avance de sus solicitudes ya sea vía e-mail otorgado por la organización propia, radial, telefónica, web, entre otros;
- d. Administración del ciclo de vida de los eventos;
- e. Cerrar los eventos, confirmando con los operadores de los centros de enrolamiento;
- f. Generación de estadísticas y reportes que el Instituto requiera;
- g. Contar con un IVR (interactive voice response por sus siglas en inglés) mismo que deberá tener un nivel de atención no mayor a 10 segundos para anunciar la lista de opciones;



## BASES

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL No:  
00641322-015-08

- h. Atención de voz humana después del IVR (interactive voice response por sus siglas en inglés);
- i. Contabilizar al menos llamadas perdidas y abandonadas por día, semana y mensual para brindar los servicios requeridos.

El licitante deberá contar con un sistema al que pueda acceder el IMSS vía http, a través de una página web, para obtener reportes e información detallada del estado que guardan los tickets por centro de enrolamiento, además del monitoreo de troncales, tráfico entrante, tráfico saliente, ocupación de troncales y minutos cursados anexando una cuenta con clave de acceso a dicha herramienta, a fin de confirmar el cumplimiento del presente requerimiento, y generar réplica de la base de datos de la mesa de soporte técnico en un servidor del Instituto.

El licitante que resulte adjudicado entregará al IMSS la estadística mensual de la cantidad de reportes levantados, atendidos y abiertos en proceso de atención, indicando en cada caso tipo de falla reportada o atención, el lapso en días, horas y minutos que permaneció ó permanece la falla o atención en el mes inmediatamente anterior.

Grabación de llamadas en el orden del 10 % al 15% del total de los tickets o eventos registrados.

En todo momento, la mesa de soporte técnico es responsable de la notificación y de dar seguimiento hasta la conclusión del evento, sin importar que éste sea resuelto de manera presencial o por un tercero. El soporte del software podrá ser realizado de forma remota a través de la mesa de soporte técnico, o presencial según se requiera. Para el caso de requerirse actualizaciones de versiones de la aplicación en el centro de enrolamiento, estas deberán hacerse en un horario programado sin afectar la operación de los centros de enrolamiento.

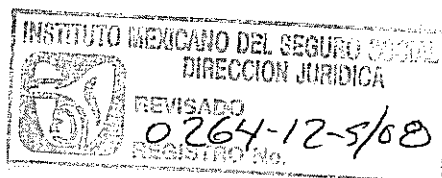
Cualquier evento que afecte la operación del centro de enrolamiento implica que se abra un "ticket" que permanecerá abierto hasta que dicho evento sea resuelto.

### Ubicación

La mesa de soporte técnico estará ubicada físicamente en instalaciones a cargo del proveedor. Para la comunicación hacia el Instituto, el proveedor deberá contratar y pagar un enlace dedicado desde sus instalaciones y hasta el Instituto (ciudad de México o Monterrey). Dicho enlace deberá garantizar una disponibilidad total de acceso a la información de la mesa de soporte técnico. Además, el proveedor deberá establecer el esquema de seguridad en la conexión de acuerdo a los lineamientos que para tal efecto defina el Instituto.

### 4.7 Procesamiento de Huellas en formato WSQ

El Instituto cuenta actualmente con cerca de 6 millones de registros contenidos en la BDCADIMSS y su contraparte para la administración de imágenes en la DocBase ADIMSS, para lo cual requiere que el Licitante adjudicado procese las imágenes de las huellas contenidas en formato WSQ, para la obtención de las minucias en formato MINEX04.





## BASES

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL No:  
00641322-015-08

Para llevar a cabo este procesamiento el Instituto facilitará la infraestructura de hardware designada para la ejecución del proyecto, la cual se encuentra en el CENATI de Monterrey, y está basada principalmente:

### Almacenamiento:

- Equipo EMC2 CENTERA; almacenamiento tipo CAS (Content Addressed Storage);
- Sistema basado en una arquitectura de nodos independientes y redundante en todos sus componentes.

### Servidor de aplicaciones:

- Servidores Risc SUN FIRE 25k, 64 CPU Doble Thread 64 bits 1.2 GHZ
- 8 GB RAM por CPU Activo

El licitante adjudicado podrá utilizar esta infraestructura para llevar a cabo el procesamiento de las huellas en formato WSQ para la obtención de la minucia tipo MINEX04. El licenciamiento requerido para llevar a cabo este procesamiento correrá por cuenta del licitante adjudicado, sin implicar un costo adicional para el Instituto.

El licitante adjudicado deberá realizar este procesamiento en un lapso de 6 meses, contados a partir de la firma del contrato y de la entrega formal por parte del Instituto de la infraestructura con que cuenta para este fin.

El licitante adjudicado deberá almacenar en la BDCADIMSS y en la DocBase las minucias obtenidas con la ejecución de este proceso. El licitante adjudicado podrá utilizar el cargador que proporcionará el Instituto para la inserción de las imágenes a la DocBase ADIMSS.

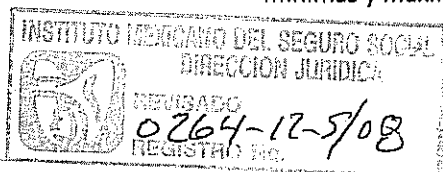
La implementación del cargador a su solución, así como las posibles adecuaciones al mismo formarán parte de los entregables del licitante adjudicado al Instituto, por lo que deberá realizar la documentación respectiva, acorde a lo establecido en el Apartado 7: Interoperabilidad. Esto incluye el código fuente.

El Instituto a través del servicio de consulta de huellas, validará la generación y almacenamiento de la minucia obtenida con este procesamiento.

El licitante adjudicado deberá garantizar al Instituto la calidad de este procesamiento por un lapso de 12 meses posteriores a la conclusión del contrato, ya que la validación se hará a través del uso de la credencial ADIMSS en los procesos normativos-operativos del Instituto.

#### 4.8 Seguimiento a la Operación

El Sistema central de control y monitoreo que el licitante adjudicado desarrolle e implemente descrito en el numeral 4.5 deberá proporcionar la evidencia técnica y documental que permita comprobar la correcta operación de los centros de enrolamiento para cumplir con las metas mínimas y máximas del proyecto.



0013



El licitante deberá proporcionar al IMSS al menos la arquitectura técnica de hardware de la solución aplicativa empleada y los flujos de operación de todo el sistema con sus componentes. El sistema que desarrolle el proveedor deberá cumplir con la infraestructura de software y hardware actual del Instituto utilizando, si así lo requiere, su propio licenciamiento.

El Instituto podrá tener acceso a cualquier instalación en la que se estén prestando los servicios con la finalidad de llevar a cabo una revisión sobre su desempeño. Adicionalmente, el Instituto tendrá derecho de revisar las bitácoras, papeles de trabajo y demás información del licitante adjudicado que esté relacionada con la prestación de los servicios, así como verificar el desempeño del personal que realiza el servicio. Las revisiones serán realizadas por el personal que designe el Instituto y el licitante adjudicado deberá coadyuvar para que estas revisiones se realicen de la mejor manera y en el menor tiempo posible.

El licitante adjudicado deberá adoptar las medidas de mejora que se acuerden con el Instituto, para garantizar la operación de los centros de enrolamiento y el óptimo funcionamiento del proyecto.

#### **4.9 Arquitectura de la solución**

El licitante en su propuesta deberá proporcionar al IMSS al menos la arquitectura técnica de la solución propuesta para brindar el servicio objeto de la presente licitación. Esta solución deberá estar alineada y cumplir con lo descrito en el Apartado 7: Interoperabilidad.

La arquitectura de la solución deberá incluir al menos todos los componentes descritos en los numerales de la Sección 4: Servicios requeridos.

Esta arquitectura deberá contemplar diagramas de despliegue que describa el hardware, software y comunicaciones que dan solución a la propuesta. Diagrama de componentes, que especifica los módulos de software y la relación/dependencia entre ellos.

Diagrama de clases, diagrama de secuencia y diagrama de actividades.

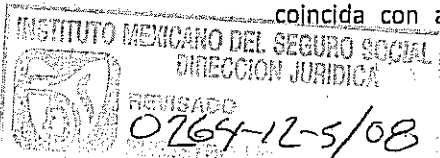
El licitante se compromete con el Instituto que en caso de resultar adjudicado actualizará la documentación relativa a la arquitectura de la solución que propuso en su propuesta técnica y realizará los entregables acorde a los estándares, y normatividad aplicable del Instituto.

#### **4.10 Entregables**

El licitante adjudicado deberá cumplir con los entregables del proyecto, entendidos éstos como las etapas y/o productos mínimos indispensables que el proveedor deberá cumplir y/o proporcionar durante su desarrollo.

Cada entregable tiene una fecha límite de cumplimiento y requiere para su aceptación, del cumplimiento a entera satisfacción del Instituto, de los entregables previos.

Las fechas máximas de cumplimiento de los entregables se expresan en días calendario a partir de la firma del contrato; en caso de que la fecha máxima de cumplimiento de algún entregable coincida con algún día inhábil la fecha de cumplimiento será el siguiente día hábil. La







programación del cumplimiento de los entregables ("milestones") deberá ser presentada por el licitante en un diagrama de Gantt o cronograma dentro de su propuesta, respetando los tiempos máximos establecidos por el Instituto.

**Plan de trabajo actualizado correspondiente a la Logística de implantación de centros de enrolamiento**

- Fecha máxima de cumplimiento: 5 días naturales posteriores a la fecha de firma del contrato.
- Entregable precedente: ninguno
- Entregable: Plan de Trabajo.

Una vez entregado el Plan de Trabajo, la CTIRSS emitirá opinión técnica sobre su factibilidad de aplicación en un término de cinco días hábiles, a fin de que el Administrador del Contrato determine su recepción a plena satisfacción del Instituto en los dos días hábiles posteriores a la emisión de dicha opinión técnica.

**Modelo de cumplimiento de los entregables y modelo de gobierno del proyecto**

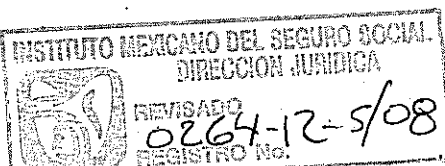
- Fecha máxima de cumplimiento: 5 días naturales posteriores a la fecha de firma del contrato.
- Entregable precedente: Ninguno
- Entregable: Documento con el plan general de cumplimiento de los entregables del proyecto y el modelo de gobierno del mismo con al menos organigrama con nombres de los responsables del proyecto, especificando ámbito de competencia y funciones de cada uno dentro del proyecto, directorio (teléfono, celular, radio, e-mail), logística de coordinación y matriz de escalamiento de necesidades y/o problemas.

Una vez entregado el Modelo de cumplimiento de los entregables y modelo de gobierno del proyecto, la CTIRSS emitirá opinión técnica sobre su factibilidad de aplicación en un término de cinco días hábiles, a fin de que el Administrador del Contrato determine su recepción a plena satisfacción del Instituto en los dos días hábiles posteriores a la emisión de dicha opinión técnica.

**Modelo de operación del centro de enrolamiento**

- Fecha máxima de cumplimiento: 15 días naturales posteriores a la fecha de firma del contrato.
- Entregable precedente: Modelo de cumplimiento de los entregables y modelo de gobierno del proyecto.
- Entregable: Modelo detallado y Manual del proceso de enrolamiento, conforme a lo requerido en el Apartado 1: Modelo de Operación.

Una vez entregado el Modelo de operación del centro de enrolamiento, la CTIRSS emitirá opinión técnica sobre su factibilidad de aplicación en un término de cinco días hábiles, a fin de que el Administrador del Contrato determine su recepción a plena satisfacción del Instituto en los dos días hábiles posteriores a la emisión de dicha opinión técnica.





## BASES

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL No:  
00641322-015-08

### Implantación de la oficina de control y administración del proyecto

- Fecha máxima de cumplimiento: 15 días naturales posteriores a la fecha de firma del contrato.
- Entregable precedente: Modelo de cumplimiento de los entregables y modelo de gobierno del proyecto.
- Entregable: Manual de operación de la oficina que incluya al menos las políticas, metodologías y procedimientos que regirán la administración del proyecto de acuerdo a las guías del Instituto de administración de proyectos (PMI) y a lo establecido en el Apartado 5: Oficina de Administración del Proyecto, así como la evidencia comprobatoria de su funcionamiento.

Una vez entregada la Oficina de control y administración del proyecto, la CTIRSS emitirá opinión técnica sobre su funcionamiento en un término de cinco días hábiles, a fin de que el Administrador del Contrato determine su recepción a plena satisfacción del Instituto en los dos días hábiles posteriores a la emisión de dicha opinión técnica.

A partir del día 45 de la firma del contrato, el Instituto comenzará a monitorear los centros de enrolamiento que se encuentren operando para verificar los niveles de servicio.

### Original mecánico del documento ADIMSS una vez autorizado el diseño por el Instituto

- Fecha máxima de cumplimiento: 17 días naturales posteriores a la fecha de firma del contrato.
- Entregable precedente: Modelo de operación del centro de enrolamiento e Implantación de la oficina de control y administración del proyecto.
- Entregable: Original mecánico del documento ADIMSS.

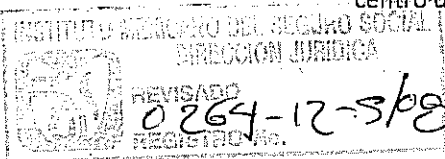
La secuencia para este entregable consta de los momentos siguientes:

1. El Instituto entregará al licitante adjudicado el original mecánico del documento ADIMSS, a la firma del contrato,
2. El proveedor podrá hacerle mejoras para incrementar las medidas de seguridad, cuidando no alterar la base del diseño original; este diseño deberá ser entregado al Instituto durante los 5 días naturales posteriores a la firma del contrato,
3. El Instituto en un periodo no mayor a 7 días naturales realizará la evaluación del diseño presentado por el proveedor,
4. Una vez aprobadas las mejoras al diseño, el proveedor deberá entregar el original mecánico 5 días naturales posteriores a la aprobación.

El original mecánico del documento ADIMSS deberá ser entregado a la CPE junto con la autorización del diseño, emitida por la CTIRSS.

### Puesta en operación del 1er centro de enrolamiento

- Fecha máxima de cumplimiento: 25 días naturales posteriores a la fecha de firma del contrato y 5 días naturales para adecuaciones. Es decir a los 30 días naturales posteriores a la fecha de firma del contrato, debe concluirse la entrega del primer centro de enrolamiento.





## BASES

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL No:  
00641322-015-08

- Entregable precedente: Original mecánico del documento ADIMSS una vez autorizado el diseño por el Instituto.
- Entregable: Acta administrativa de instalación e inicio de operaciones del primer centro de enrolamiento, en los términos definidos por el Instituto en el **Anexo Número 5 (CINCO)** de las bases de licitación, así como actualización del programa de trabajo descrito en el punto 4.1.1.1.

Los documentos entregados por el proveedor serán recibidos a entera satisfacción una vez que la CTIRSS informe por escrito a la CPE que los registros emitidos por el primer centro de enrolamiento fueron correctamente admitidos en la BDCADIMSS, y que se admite a plena satisfacción, del algoritmo que permita la lectura del código de barras bidimensional y la conversión de las huellas tomadas durante el proceso de enrolamiento. La CTIRSS emitirá esta constancia técnica dentro de los dos días hábiles siguientes a la entrega de documentos por parte del proveedor.

### Implementación del Sistema central de control y monitoreo

- Fecha máxima de cumplimiento: 45 días naturales posteriores a la fecha de firma del contrato.
- Entregable precedente: Alimentación de la BDCADIMSS y Puesta en operación del 1er centro de enrolamiento.
- Entregable: Acta de entrega recepción del Sistema central de control y monitoreo, acorde a lo solicitado en el numeral 4.5 de este Anexo, así como Manual de uso.

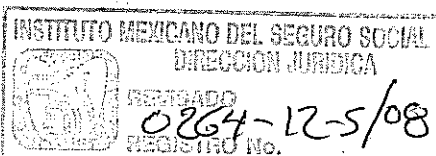
El acta de mérito hará constar la entrega a la CTIRSS del Sistema central de control y monitoreo, a su plena satisfacción, definiendo en ella el personal del proveedor y de la propia CTIRSS que será responsable de su manejo.

### Puesta en operación de los siguientes 99 centros de enrolamiento, conforme a las prioridades del Instituto

- Fecha máxima de cumplimiento: 60 días naturales posteriores a la fecha de firma del contrato.
- Entregable precedente: puesta en operación del 1er centro de enrolamiento.
- Entregable: Actas administrativas de instalación e inicio de operaciones de cada uno de los centros de enrolamiento, conforme a los términos definidos por el Instituto en el **Anexo Número 5 (CINCO)**.

Los documentos entregados por el proveedor serán recibidos a entera satisfacción una vez que la CTIRSS informe por escrito a la CPE que los registros emitidos por los centros de enrolamiento fueron correctamente admitidos en la BDCADIMSS. Para ello, la CTIRSS emitirá este documento en un término no mayor a dos días hábiles posteriores a la recepción del acta correspondiente.

### Puesta en operación de los siguientes 100 centros de enrolamiento, conforme a las prioridades del Instituto



0011



## BASES

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL No:  
00641322-015-08

- Fecha máxima de cumplimiento: 90 días naturales posteriores a la fecha de firma del contrato.
- Entregable precedente: puesta en operación del 1er centro de enrolamiento.
- Entregable: Actas administrativas de instalación e inicio de operaciones de cada uno de los centros de enrolamiento, conforme a los términos definidos por el Instituto.

Los documentos entregados por el proveedor serán recibidos a entera satisfacción una vez que la CTIRSS informe por escrito a la CPE que los registros emitidos por los centros de enrolamiento fueron correctamente admitidos en la BDCADIMSS. Para ello, la CTIRSS emitirá este documento en un término no mayor a dos días hábiles posteriores a la recepción del acta correspondiente.

### **Puesta en operación de los siguientes 100 centros de enrolamiento, conforme a las prioridades del Instituto**

- Fecha máxima de cumplimiento: 120 días naturales posteriores a la fecha de firma del contrato.
- Entregable precedente: puesta en operación del 1er centro de enrolamiento.
- Entregable: Actas administrativas de instalación e inicio de operaciones de cada uno de los centros de enrolamiento, conforme a los términos definidos por el Instituto.

Los documentos entregados por el proveedor serán recibidos a entera satisfacción una vez que la CTIRSS informe por escrito a la CPE que los registros emitidos por los centros de enrolamiento fueron correctamente admitidos en la BDCADIMSS. Para ello, la CTIRSS emitirá este documento en un término no mayor a dos días hábiles posteriores a la recepción del acta correspondiente.

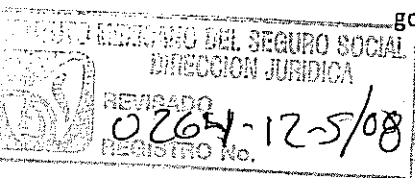
### **Puesta en operación de los siguientes 400 centros de enrolamiento, conforme a las prioridades del Instituto**

- Fecha máxima de cumplimiento: 270 días naturales posteriores a la fecha de firma del contrato.
- Entregable precedente: puesta en operación del primer centro de enrolamiento.
- Entregable: Actas administrativas de instalación e inicio de operaciones de cada uno de los centros de enrolamiento, conforme a los términos definidos por el Instituto.

Los documentos entregados por el proveedor serán recibidos a entera satisfacción una vez que la CTIRSS informe por escrito a la CPE que los registros emitidos por los centros de enrolamiento fueron correctamente admitidos en la BDCADIMSS. Para ello, la CTIRSS emitirá este documento en un término no mayor a cinco días hábiles posteriores a la recepción del acta correspondiente.

### **Implantación de la mesa de soporte técnico**

- Fecha máxima de cumplimiento: la misma en que entre en operación el primer centro de enrolamiento.
- Entregable precedente: modelo de cumplimiento de los entregables y modelo de gobierno del proyecto.





## BASES

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL No:  
00641322-015-08

- Entregable: Manual de operación de la mesa de soporte técnico y evidencia comprobatoria de su funcionamiento.

Una vez entregada la mesa de soporte técnico, la CTIRSS emitirá opinión técnica sobre su funcionamiento en un término de cinco días hábiles, a fin de que el Administrador del Contrato determine su recepción a plena satisfacción del Instituto en los dos días hábiles posteriores a la emisión de dicha opinión técnica.

El Instituto se reserva el derecho de hacer las pruebas necesarias para comprobar que la mesa de soporte técnico se encuentra operativa conforme lo indican las presentes bases, en cualquier momento del desarrollo del proyecto.

### Alimentación de la BDCADIMSS por los centros de enrolamiento.

- Fecha máxima de cumplimiento: la misma en que entre en operación el primer centro de enrolamiento.
- Entregable precedente: modelo de operación del centro de enrolamiento y puesta en operación del primer centro de enrolamiento e implementación del Sistema central de control y monitoreo.
- Entregable: Acta administrativa emitida por la CTIRSS en la que conste que se realizaron las adecuaciones a la BDCADIMSS y las pruebas para la alimentación y consulta de la BDCADIMSS, acorde a lo solicitado en el numeral 4.2 Base de datos BDCADIMSS y DocBase ADIMSS, de este documento.

El acta de mérito hará constar la entrega a plena satisfacción de la CTIRSS de las adecuaciones correspondientes y los resultados de las pruebas de alimentación y consulta, a fin de que el Administrador del Contrato pueda emitir la aceptación del entregable.

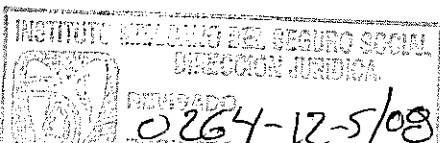
### Módulo de cita previa

- Fecha máxima de cumplimiento: 60 días naturales posteriores a la fecha de firma del contrato.
- Entregable precedente: instalación del primer centro de enrolamiento.
- Entregable: Acta administrativa emitida por la CTIRSS de que se realizaron las adecuaciones y las pruebas de la implementación de cita previa en el modelo de operación de los centros de enrolamiento y Manual de operación del módulo de cita previa y evidencia comprobatoria de su funcionamiento conforme a las necesidades del Instituto.

El acta de mérito hará constar la entrega a plena satisfacción de la CTIRSS de las adecuaciones correspondientes y los resultados de las pruebas, a fin de que el Administrador del Contrato pueda emitir la aceptación del entregable.

### Procesamiento de Huellas en formato WSQ

- Fecha máxima de cumplimiento: 180 días posteriores a la fecha de firma del contrato.
- Entregable precedente: Alimentación de la BDCADIMSS por los centros de enrolamiento.



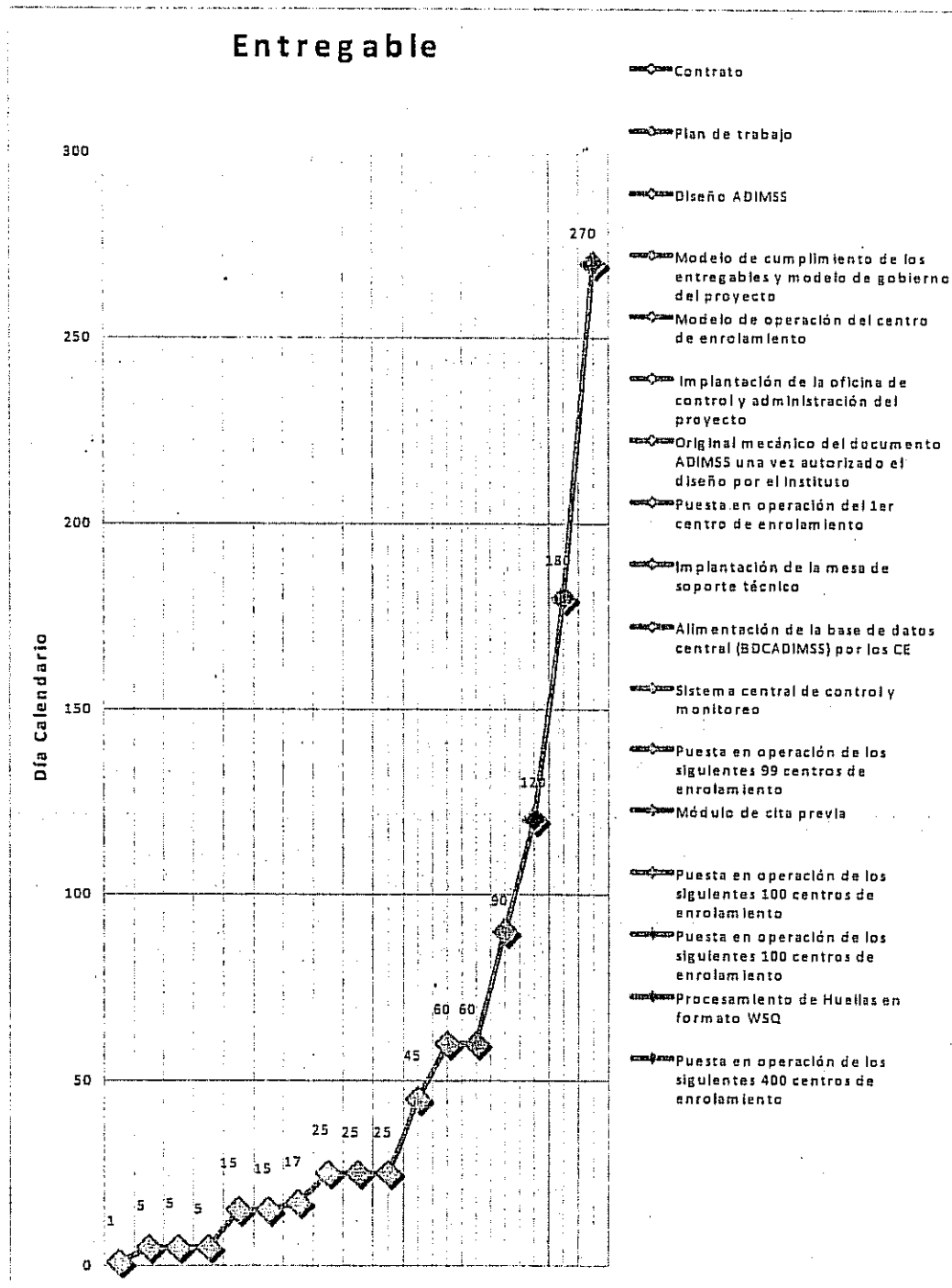


# BASES

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL No:  
00641322-015-08

- Entregable: Acta administrativa emitida por la CTIRSS de que se realizó el procedimiento y se recibieron a entera satisfacción las minucias almacenadas en la BDCADIMSS y en la DocBase ADIMSS respectivamente, acorde al estándar MINEX04.

El acta de mérito deberá listar el número de registros procesados.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION JURIDICA  
REVISADO  
0264-12-5/08  
REGISTRO No.



## BASES

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL No:  
00641322-015-08

### 4.11 Niveles de servicio

El licitante adjudicado deberá cumplir los niveles de servicio que se establecen en este numeral, así como en la siguiente tabla de entregables a desarrollar:

Nivel de servicio	Medida
Tiempo de emisión del documento ADIMSS contado a partir del inicio de la captura de la información del DH, hasta la autenticación 1:1 de la minucia contenida en el código de barras bidimensional contra el dedo del DH.	97% de DH atendidos en un máximo de 10 minutos
Máximo de documentos de acreditación ADIMSS emitidos con defecto	Ninguno
Tiempo máximo para restablecer la operación de un centro de enrolamiento en caso de falla técnica o por falta de insumos.	6 horas continuas.
Tiempo máximo para restablecer la operación de un centro de enrolamiento por pérdida parcial o total del equipo que requiera su reemplazo.	24 horas continuas.
Folios y/o documentos de acreditación o registros duplicados en la BDCADIMSS	ninguno
Retraso en el inicio de actividades y/o cierre anticipado del centro de enrolamiento por falta de personal.	10 minutos x día x por centro de enrolamiento
Faltas del personal que otorga el servicio, al código de conducta o al esquema de atención al derechohabiente acordado, documentadas por personal del IMSS.	ninguna
Realización de cambio de sede de un centro de enrolamiento de tipo fijo, solicitado por el Instituto	10 días hábiles a partir de la solicitud del Instituto
Realización de cambio de sede de un centro de enrolamiento de tipo móvil, solicitado por el Instituto	5 días hábiles a partir de la notificación del Instituto

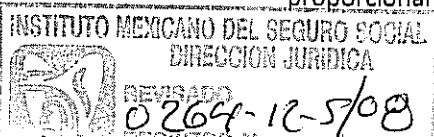
Para las reexpediciones, aplicarán únicamente los siguientes niveles de servicio, en los mismos términos que para las credenciales de nueva emisión:

- Tiempo de emisión del documento ADIMSS contado a partir del inicio de la captura de la información del DH, hasta la autenticación 1:1 de la minucia contenida en el código de barras bidimensional contra el dedo del DH.
- Máximo de documentos ADIMSS emitidos con defecto.
- Folios y/o documentos de acreditación o registros duplicados en la BDCADIMSS.

### 4.12 Penas y deducciones

Se establecerán penas convencionales por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones determinadas en la prestación del servicio, las que no serán superiores a la garantía de cumplimiento del 10% del monto a erogar en el ejercicio correspondiente. Por cada día natural de atraso se aplicará una pena de 2.5% sobre el valor de lo incumplido.

Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato respectivo en forma proporcional al incumplimiento del mismo, en cuanto al monto de los servicios objetos de la



0309



## BASES

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL No:  
00641322-015-08

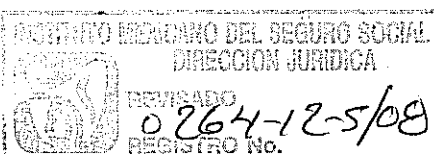
licitación, cuando éstos signifiquen daño grave determinado por el Instituto en función a los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente (Artículo 53 de la LAASSP); el licitante adjudicado quedará obligado ante el Instituto a responder por los defectos o vicios ocultos de los bienes con los cuales prestará el servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiesen incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante nota de crédito.

### 4.12.1 Tabla de penalizaciones

Las penas por atraso en el cumplimiento de las fechas de los entregables del proyecto se establecerán conforme a la siguiente tabla:

Entregables	Fecha de entrega (días naturales posteriores a la fecha de firma del contrato)	Unidad de medida	Penalización sobre el valor de lo incumplido
Plan de trabajo actualizado (1%)	5	día de atraso	2.5%
Original mecánico del documento ADIMSS (1%)	5	día de atraso	2.5%
Modelo de cumplimiento de los entregables y modelo de gobierno del proyecto (3%)	5	día de atraso	2.5%
Modelo de operación del centro de enrolamiento (8%)	15	día de atraso	2.5%
Implantación de la oficina de control y administración del proyecto (5%)	15	día de atraso	2.5%
Puesta en operación del primer centro de enrolamiento y entrega del algoritmo que permita la lectura del código de barras bidimensional y la conversión de las huellas tomadas durante el proceso de enrolamiento (10%)	30	día de atraso	2.5%
Implementación del Sistema central de control y monitoreo, acorde a las necesidades del Instituto (10%)	45	día de atraso	2.5%
Puesta en operación de los siguientes 99 centros de enrolamiento (10%)	60	día de atraso	2.5%
Puesta en operación de los siguientes 100 centros de enrolamiento (10%)	90	día de atraso	2.5%
Puesta en operación de los siguientes 100 centros de enrolamiento (10%)	120	día de atraso	2.5%
Puesta en operación de los últimos 400 centros de enrolamiento (10%)	270	día de atraso	2.5%
Implantación de la mesa de soporte técnico (5%)	30	día de atraso	2.5%
Alimentación de la BDCADIMSS (7%)	30	día de atraso	2.5%







## BASES

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL No:  
00641322-015-08

Entregables	Fecha de entrega (días naturales posteriores a la fecha de firma del contrato)	Unidad de medida	Penalización sobre el valor de lo incumplido
Módulo de cita previa (5%)	60	día de atraso	2.5%
Procesamiento de huellas en formato WSQ (5%)	180	día de atraso	2.5%

Se establecerán penas convencionales por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones determinadas en la prestación del servicio, las que no serán superiores a la garantía de cumplimiento.

#### 4.12.2 Tabla de deducciones

Para el cálculo de las deducciones intervienen los siguientes elementos:

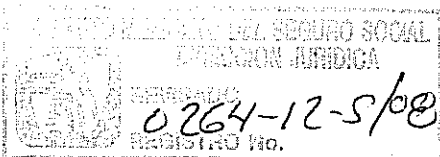
- **Concepto:** Variable involucrada en la expedición del documento ADIMSS,
- **Criterio conforme a descripción de nivel de servicio:** Se refiere a los niveles mínimos aceptables de servicio asociados a cada concepto.
- **Métrica de deducción:** Para cada concepto se refiere al criterio para determinar lo que se encuentra sujeto a deducción por no cumplir con el criterio conforme a descripción de nivel de servicio.

Para los siguientes conceptos, cuya métrica de deducción se mide en porcentajes, se aplicará redondeo conforme al siguiente criterio: a partir de 0.51% en adelante se considerará como un punto porcentual (1%);

a) Tiempo de emisión del Documento ADIMSS contado a partir del inicio de la captura del DH, hasta la autenticación 1:1 de la minucia contenida en el código de barras bidimensional contra el dedo del DH; y

b) Porcentaje mínimo de centros de enrolamiento sin registros de operación en la BDCADIMSS en el mismo día por falla técnica, insumos, robo o pérdida del equipo.

- **Deducción sobre el costo de los registros incluidos en el reporte del proveedor:** es la deducción en porcentaje o en monto a aplicar al costo de los registros incluidos en el reporte del proveedor que se encuentran de acuerdo a la métrica de deducción para cada concepto. Las deducciones por incumplimiento en los niveles de servicio se calcularán de acuerdo a la siguiente tabla;



0006

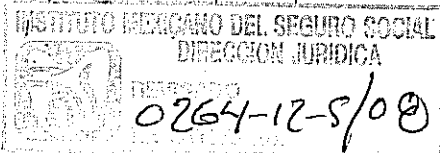


# BASES

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL No:  
00641322-015-08

Concepto	Criterio conforme a descripción de nivel de servicio	Métrica de deducción	Deducción sobre el costo de los registros incluidos en el reporte del proveedor <sup>1</sup>
Tiempo de emisión del documento ADIMSS contado a partir del inicio de la captura de la información del DH, hasta la autenticación 1:1 de la minucia contenida en el código de barras bidimensional contra el dedo del DH.	97% de DH atendidos en un máximo de 10 minutos	Por cada punto porcentual por debajo del nivel solicitado	0.15%
<p><b>Formula de aplicación:</b></p> <p><b>Monto a deducir = (RRP*CUADIMSS)*FD</b></p> <p><b>donde:</b></p> <p>RRP = total de registros incluidos en el reporte del proveedor</p> <p>RTENS = registros en el reporte del proveedor con tiempos de emisión superiores a diez minutos contados a partir del inicio de la captura de la información del DH, hasta la autenticación 1:1 de la minucia contenida en el código de barras bidimensional contra el dedo del DH</p> <p>CUADIMSS = Costo unitario de expedición de la credencial ADIMSS, sin IVA</p> <p>%IN = porcentaje de incumplimiento = redondeo(RTENS/RRP)</p> <p>%AC = porcentaje de tolerancia = 3.0%</p> <p>%D = porcentaje de deducción = 0.15%</p> <p>FD = factor de deducción = [Max ((%IN-%AC),0)]*100)*%D</p>			
Máximo de documentos ADIMSS emitidos con defecto	Cero	Por cada registro presentado con defecto	Tres veces el costo unitario de expedición de la credencial ADIMSS, sin IVA
<p><b>Fórmula de aplicación:</b></p> <p><b>Monto a deducir = RDE*CUADIMSS*3</b></p> <p><b>donde:</b></p> <p>RDE = número de registros con defecto incluidos en el reporte del proveedor</p> <p>CUADIMSS = Costo unitario de expedición de la credencial ADIMSS, sin IVA</p>			
Tiempo máximo para restablecer la operación de un centro de enrolamiento en caso de falla técnica o por falta de insumos	6 horas continuas	Por cada 6 horas continuas que esté suspendido el servicio, por centro de enrolamiento.	0.05%

<sup>1</sup> Los registros presentados en el reporte del proveedor deberán coincidir invariablemente con los que se ingresaron en la BDCADIMSS, en el periodo de reporte.





# BASES

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL No:  
00641322-015-08

Concepto:	Criterio conforme a descripción de nivel de servicio	Métrica de deducción	Deducción sobre el costo de los registros incluidos en el reporte del proveedor <sup>1</sup>
<p style="text-align: center;"><b>Fórmula de aplicación:</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Monto a deducir = <math>(\sum_{i=1}^N LSC6_i * \%D) * (RRP * CUADIMSS)</math></b></p> <p style="text-align: center;"><b>donde:</b></p> <p>N = Número de centros de enrolamiento entregados en la fecha del evento<sup>2</sup></p> <p>LSC6<sub>i</sub> = número de lapsos de suspensión de la operación por 6 horas continuas en el centro de enrolamiento i, donde i=1,...,N, durante el período incluido en el reporte del proveedor.</p> <p>RRP = total de registros incluidos en el reporte del proveedor</p> <p>CUADIMSS = costo unitario de expedición de la credencial ADIMSS, sin IVA</p> <p>%D = porcentaje de deducción = 0.05%</p>			
Tiempo máximo para restablecer la operación de un centro de enrolamiento por pérdida parcial o total del equipo que requiera su reemplazo.	24 horas continuas	Por cada 24 horas continuas de suspensión del servicio, por centro de enrolamiento	0.10%
<p style="text-align: center;"><b>Fórmula de aplicación:</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Monto a deducir = <math>(\sum_{i=1}^N LSC24_i * \%D) * (RRP * CUADIMSS)</math></b></p> <p style="text-align: center;"><b>donde:</b></p> <p>N = número de centros de enrolamiento entregados en la fecha del evento</p> <p>LSC24<sub>i</sub> = número de lapsos de suspensión de la operación por pérdida parcial o total del equipo que requiera reemplazo, durante 24 horas continuas en el centro de enrolamiento i, donde i=1,...,N, durante el período incluido en el reporte del proveedor.</p> <p>RRP = total de registros incluidos en el reporte del proveedor</p> <p>CUADIMSS = costo unitario de expedición de la credencial ADIMSS, sin IVA</p> <p>%D = porcentaje de deducción = 0.10%</p>			
Folios y/o documentos de acreditación o registros duplicados en la BDCADIMSS	Cero	Por cada registro duplicado	El costo unitario de la expedición de la credencial ADIMSS, sin IVA
<p style="text-align: center;"><b>Formula de aplicación:</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Monto de deducción = RDU * CUADIMSS</b></p> <p style="text-align: center;"><b>donde:</b></p> <p>RDU = Número de registros duplicados incluidos en el reporte del proveedor</p> <p>CUADIMSS: Costo unitario de expedición de la credencial ADIMSS, sin IVA</p>			

<sup>2</sup> Se refiere al número de centros de enrolamiento entregados con acta de instalación a satisfacción plena del IMSS.

0307

0264-12-5/08



# BASES

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL No:  
00641322-015-08

Concepto	Criterio conforme a descripción de nivel de servicio	Métrica de deducción	Deducción sobre el costo de los registros incluidos en el reporte del proveedor <sup>1</sup>
Retraso en el inicio de actividades y/o cierre anticipado del centro de enrolamiento por falta de personal.	10 minutos x día x por centro de enrolamiento	Por cada 10 minutos en exceso del nivel solicitado	El costo unitario de la expedición de la credencial ADIMSS, sin IVA
<p style="text-align: center;"><b>Fórmula de aplicación:</b></p> <p style="text-align: center;"><b>MDT = Monto de deducción total = <math>\sum_{t=1}^T MDD_t</math></b></p> <p style="text-align: center;"><b>donde:</b></p> <p style="text-align: center;">CUADIMSS: Costo unitario de la expedición de la credencial ADIMSS, sin IVA</p> <p style="text-align: center;">T: días considerados en el reporte del proveedor</p> <p style="text-align: center;">N<sub>t</sub>: número de centros entregados al día t, con t=1,...,T (se refiere al número acumulado)</p> <p style="text-align: center;">EMRC<sub>i,t</sub> = Entero (Minutos de retraso o de cierre anticipado de las actividades/10) del centro de enrolamiento i, donde i = (1...N) en el día t</p> <p style="text-align: center;">LT = Límite de tolerancia = 1</p> <p style="text-align: center;">MDD<sub>t</sub> = Monto de deducción correspondiente al día t = <math>(\sum_{i=1}^{N_t} \max((EMRC_{i,t} - LT), 0)) * CUADIMSS</math>, donde t = (1...T)</p>			
Faltas del personal que otorga el servicio, al código de conducta o al esquema de atención al derechohabiente acordado, documentadas por personal del IMSS.	Cero	Por cada falta documentada mediante acta administrativa o reporte escrito del responsable de la instalación del IMSS que se trate o de quien él designe.	10.0% de la producción del día en que se cometió la falta, del centro de enrolamiento que se trate.
<p style="text-align: center;"><b>Fórmula de aplicación:</b></p> <p style="text-align: center;"><b>MTD: Monto total de deducción = <math>\sum_{t=1}^T MD_t</math></b></p> <p style="text-align: center;"><b>donde:</b></p> <p style="text-align: center;">CUADIMSS: costo unitario de expedición de la credencial ADIMSS, sin IVA</p> <p style="text-align: center;">T: días considerados en el reporte del proveedor</p> <p style="text-align: center;">N<sub>t</sub>: número de centros entregados al día t, con t=1,...,T (se refiere al número acumulado)</p> <p style="text-align: center;">FA<sub>i,t</sub> = número de faltas documentadas por el responsable de la instalación del IMSS en el centro de enrolamiento i, en el día t; donde i=1,...,N<sub>t</sub> y t=1,...,T</p> <p style="text-align: center;">PDC<sub>i,t</sub> = Producción del centro de enrolamiento i, en el día t</p> <p style="text-align: center;">%D = Porcentaje de deducción = 10.0%</p> <p style="text-align: center;">MD<sub>t</sub> = Monto total de deducción del día t = <math>\sum_{i=1}^{N_t} FA_{i,t} * PDC_{i,t} * CUADIMSS * \%D</math></p>			

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
REVISADO  
0264-12-5/08



**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL No:  
00641322-015-08**

Concepto	Criterio conforme a descripción de nivel de servicio	Métrica de deducción	Deducción sobre el costo de los registros incluidos en el reporte del proveedor <sup>1</sup>
Realización de cambio de sede de un centro de enrolamiento de tipo fijo, solicitado por el Instituto	10 días hábiles a partir de la solicitud del IMSS	Por cada día natural por encima del nivel solicitado	El costo unitario de la expedición de la credencial ADIMSS, sin IVA multiplicado por la capacidad instalada teórica del centro de enrolamiento
<p align="center"><b>Fórmula de aplicación:</b></p> <p align="center"><b>MDCT = Monto de la deducción total = <math>\sum_{i=1}^N MDCE_i</math></b></p> <p align="center"><b>donde:</b></p> <p>N: Número de centros de enrolamiento de tipo fijo (CETF) con cambio de sede programado en el periodo de reporte del proveedor (se toma la fecha compromiso para iniciar operaciones en la nueva ubicación)</p> <p>DHCS<sub>i</sub>: Días naturales transcurridos para el cambio de sede del CETF<sub>i</sub>, donde i=1,...,N</p> <p>NA: Nivel de aceptación = 10 días hábiles</p> <p>DR<sub>i</sub>: Días de retraso en cambio de sede del CETF<sub>i</sub> = max{DHCS<sub>i</sub> - NA, 0}, donde i=1,...,N</p> <p>CUADIMSS: costo unitario de expedición de la credencial ADIMSS, sin IVA</p> <p>CICE<sub>i</sub> = Capacidad Instalada del CETF<sub>i</sub>, donde i=1,...,N</p> <p>MDCE<sub>i</sub> = Monto de deducción por CETF<sub>i</sub> = DR<sub>i</sub>*CUADIMSS*CICE<sub>i</sub></p>			
Realización de cambio de sede de un centro de enrolamiento de tipo móvil, solicitado por el Instituto	5 días hábiles a partir de la notificación del Instituto para traslados dentro de la adscripción territorial de la delegación de origen, 30 días naturales para cambios de delegación	Por cada día hábil por encima del nivel solicitado	El costo unitario de la expedición de la credencial ADIMSS, sin IVA multiplicado por la capacidad instalada teórica del centro de enrolamiento

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN TIERRA NUEVA  
REVISADO  
0264-12-5/08

3306



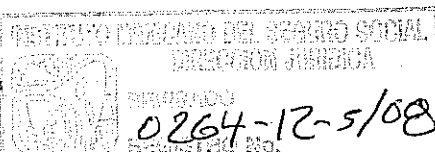
## BASES

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL No:  
00641322-015-08

Concepto	Criterio conforme a descripción de nivel de servicio	Métrica de deducción	Deducción sobre el costo de los registros incluidos en el reporte del proveedor <sup>1</sup>
<b>Fórmula de aplicación:</b> <b>MDCT = Monto de la deducción total = <math>\sum_{i=1}^N MDCE_i</math></b> <b>donde:</b> N: número de centros de enrolamiento de tipo móvil (CETM) con cambio de sede en el periodo de reporte del proveedor (se toma la fecha compromiso para iniciar operaciones en la nueva ubicación) DHCS <sub>i</sub> : Días naturales transcurridos para el cambio de sede del CETM <sub>i</sub> , donde i=1,...,N NA: Nivel de aceptación = 5 días hábiles para traslados dentro de la adscripción territorial de la delegación de origen, 30 días naturales para cambios de delegación DR <sub>i</sub> : Días de retraso en cambio de sede del CETM <sub>i</sub> = max{(DHCS <sub>i</sub> - NA), 0}, donde i=1,...,N CUADIMSS: Costo unitario de la expedición de la credencial ADIMSS, sin IVA CICE <sub>i</sub> = Capacidad Instalada del CETM <sub>i</sub> , donde i=1,...,N MDCE <sub>i</sub> = Monto de deducción por CETM <sub>i</sub> = DR <sub>i</sub> *CUADIMSS*CICE <sub>i</sub>			

Para los efectos de la aplicación de los niveles de servicio, se precisan los casos en que se considerará que los registros tienen defecto:

1. En base de datos:
  - a. Diferencias en nombre y número de seguridad social, comparado contra los datos contenidos en el CANASE.
  - b. La fotografía está mal encuadrada, con defectos de luz, o no cumple con los estándares solicitados.
  - c. Fecha de nacimiento anterior a 1880 o posterior a la fecha de captura del registro, excepto que se compruebe que la fecha coincide con la estipulada en el documento de nacionalidad digitalizado como parte del proceso de enrolamiento.
  - d. Información no acorde a las longitudes de campo solicitadas en el Apartado 2: Manual de captura.
2. Presentada en queja del derechohabiente o detectada por personal del Instituto durante un proceso de revisión de calidad:
  - a. Foto mal tomada, con lentes, con sombrero o gorra, de perfil, con sombra o fondo diferente al solicitado.
  - b. Omisión de captura de biométricos sin justificación.
  - c. Imágenes no correspondientes al registro ADIMSS.
  - d. Captura de datos incorrectos: nombre, domicilio, CURP, fecha de nacimiento, número de seguridad social, calidad del derechohabiente, sexo, huellas.
  - e. Desgaste de la credencial ADIMSS, no acorde a la duración solicitada de al menos 5 años.
  - f. Foto no correspondiente a la persona.
  - g. Errores de impresión.





## BASES

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL No:  
00641322-015-08

- h. Imposibilidad de leer el código de barras bidimensional.
- i. Incumplimiento parcial o total de lo solicitado en el Apartado 3: Estándares del proceso de enrolamiento.

Estos criterios aplican para la credencial ADIMSS, para el comprobante de acreditación ADIMSS y los registros en la base de datos BDCADIMSS y DocBase ADIMSS, tanto para documentos nuevos como reexpediciones.

El importe del nivel de servicio que derive de la aplicación del numeral 2 anterior, será aplicable a la factura inmediata posterior a la detección del defecto, y podrá considerar registros ya facturados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 antepenúltimo párrafo de la LAASSP, se establece que el límite máximo de incumplimiento por aplicación de deducciones será el 20% del monto máximo del contrato, a partir del cual el Instituto podrá iniciar el procedimiento de rescisión.

De conformidad con el artículo 53 de la LAASSP, el proveedor quedará obligado ante el Instituto a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

Las deducciones se harán efectivas mediante nota de crédito a favor del Instituto.

### 4.13 Generalidades

Será responsabilidad del licitante adjudicado contratar sin costo adicional para el Instituto el soporte, mantenimiento y los demás que apliquen para mantener en óptimas condiciones el funcionamiento del software, hardware e Infraestructura necesarios para la prestación de todos los servicios materia de este proyecto.

La infraestructura propiedad del Instituto sólo podrá ser utilizada por el licitante adjudicado para proporcionar los servicios motivo de esta licitación. El equipo propiedad del Instituto nunca pasará a ser parte de los activos del proveedor.

El licitante adjudicado deberá designar para la prestación de los servicios propios de la presente licitación a un responsable quien a partir de la fecha de firma del contrato fungirá como representante del proveedor. El director del proyecto:

- a) Tendrá la responsabilidad general de administrar y coordinar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor de conformidad con el contrato; y
- b) Quedará facultado para actuar por y en nombre del proveedor respecto a todo asunto relacionado con la operación de este proyecto.

El licitante adjudicado se obliga frente al Instituto a cumplir con todas las leyes, reglamentos, disposiciones, normas oficiales, decretos, resoluciones judiciales o arbitrales y demás disposiciones legales o contractuales que sean aplicables a las actividades descritas en el presente contrato y en general a la prestación de los servicios.



## BASES

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL No:  
00641322-015-08

El licitante adjudicado y el Instituto desarrollarán conjuntamente un plan de terminación, que establezca las tareas correspondientes que deberá cumplir cada parte con relación a la terminación de actividades al término de la vigencia del contrato.

El licitante adjudicado suscribirá a favor del Instituto en los más estrictos términos, condiciones y penalizaciones, los convenios y cláusulas especiales de confidencialidad y reserva de información respecto de la que tenga acceso, obtenga, maneje, administre, procese o transforme con motivo de la prestación de los servicios objeto de este contrato.

El Instituto se reserva el derecho a verificar sobre el cumplimiento de los convenios de confidencialidad. El incumplimiento será causal de rescisión de contrato con independencia de las penas y sanciones en que incurra por incumplimiento de esta disposición.

El licitante adjudicado se constituirá como único patrón del personal que ocupe para el cumplimiento del presente contrato, en los términos del artículo 10 de la Ley Federal del Trabajo, sin reserva de lo dispuesto en el artículo 132 del mismo ordenamiento legal, quedando totalmente a su cargo todas las obligaciones que deriven de las relaciones laborales, contractuales y fiscales con sus trabajadores, por lo que el licitante adjudicado es el único responsable de las violaciones que en virtud de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social se deriven frente a dicho personal, liberando al Instituto de cualquier responsabilidad solidaria y reclamación que hagan sus trabajadores al respecto.

El licitante adjudicado deberá contemplar en la calendarización de los entregables, el tiempo requerido para llevar a cabo la revisión y visto bueno de la DIDT, debiendo acordar previamente con ésta los tiempos de revisión de cada uno de los documentos, ya que la fecha límite de entrega establecida en el plan de trabajo deberá considerar el tiempo que le tomará a la DIDT su revisión y eventual aprobación.

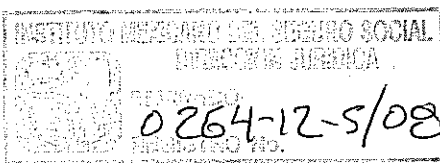
#### 4.14 Confidencialidad

El licitante adjudicado se compromete con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad, en el cual se establezca que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante la vigencia de este contrato para un fin distinto al establecido en su objeto y en las presentes bases de licitación, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto que deriven del incumplimiento de este acuerdo. El personal del proveedor deberá firmar un contrato de confidencialidad y tendrá que notificar la no existencia de antecedentes penales.

### 5. Apartados

#### 5.1 Apartado 1: Modelo de Operación

Este Apartado describe los elementos mínimos del modelo de operación de los centros de enrolamiento. El modelo detallado deberá contener tres niveles adicionales de desagregación a los aquí descritos y ser autorizado por el Instituto antes de su implementación.







## BASES

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL No:  
00641322-015-08

- El modelo de operación podrá diferir entre módulos fijos y móviles. En este caso, el proveedor deberá presentar los dos modelos de operación en la fecha límite establecida en los entregables.

A lo largo del proyecto, el modelo de operación aprobado podrá ser ajustado con el propósito de cumplir con los mínimos y máximos de documentos ADIMSS requeridos. Estos cambios se pondrán a consideración del Instituto por conducto de la Oficina de Control y Administración del Proyecto, por lo menos 30 días naturales antes de su fecha propuesta de implementación y deberán ser aprobados por el Instituto antes de ser aplicados.

El Instituto podrá verificar en cualquier momento del proyecto que el modelo de operación del proveedor sea adecuado para atender los requerimientos de credencialización; esta verificación podrá incluir pruebas *in situ* para medir tiempos de atención y calidad en la orientación al derechohabiente. En su caso, el proveedor deberá realizar los ajustes necesarios al modelo de operación derivados de las observaciones del Instituto.

En todos los casos, el licitante adjudicado deberá cumplir puntualmente con las políticas y normatividad institucional aplicable.

### A. Horarios

Los centros de enrolamiento fijos operarán en días hábiles para el Instituto, en horario de 8:00 a 20:00 horas.

El modelo de operación podrá establecer este horario corrido o interrumpido por un receso de una hora para comida y dos descansos de 15 minutos cada uno, especificando en uno y otro caso, cómo se garantiza la productividad del módulo y la calidad en la atención del derechohabiente. En el segundo caso, el proveedor deberá incluir los descansos y recesos en el sistema de seguimiento de tiempos de atención para el control de horarios y asistencia de operadores, tiempos, turnos y citas, a que se alude en el punto 4.1.3 de este Anexo 4 y estos cambios se considerarán para la eventual aplicación de deducciones en el concepto "Retraso en el inicio de actividades y/o cierre anticipado del centro de enrolamiento" aludido en el punto 4.12.2 Tabla de deducciones, de este Anexo 4.

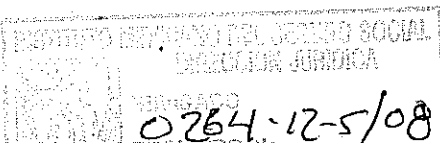
De manera extraordinaria, el Instituto podrá modificar el horario señalado, solicitando ampliaciones, reducciones o inclusión de días inhábiles en forma temporal o permanente, notificando al proveedor del cambio por lo menos con una semana de anticipación. Estos casos deberán quedar documentados y si son permanentes, el proveedor actualizará el modelo de operación respectivo y el sistema de seguimiento de tiempos de atención para el control de horarios y asistencia de operadores, tiempos, turnos y citas a que se alude en el punto 4.1.3.

Los horarios de servicio de los módulos móviles, que podrán incluir días inhábiles, se establecerán en los comunicados de cambio de sede que genere el Instituto.

El incumplimiento en el horario de servicio generará las deducciones establecidas en el punto 4.12.2. Tabla de deducciones, de este Anexo 4.

### B. Personal

0004





El personal que proporcione la atención en el módulo debe permitir el flujo constante de derechohabientes, orientar debidamente a las personas, cumplir puntualmente los manuales de operación y minimizar tiempos de espera. En el modelo de operación, el proveedor deberá especificar:

- El número de personas que atenderá el módulo en cada turno;
- El rango de edad de los operadores y la escolaridad mínima, considerando que no se deberá contratar a personal menor de edad y/o con escolaridad inferior a preparatoria o equivalente;
- Mecanismos de selección de personal que aplicará, considerando que los operadores de los módulos deben tener una fuerte orientación a resultados, una alta calificación en el cumplimiento de normas y una calificación media o alta en la orientación a personas. En su caso, el proveedor especificará en su propuesta el tipo de pruebas aplicadas para esta selección.
- Los turnos, recesos para comida y descanso;
- Las funciones de cada operador y el orden en que estas funciones se realizarán durante todo el proceso de enrolamiento;
- La productividad esperada, con base en la capacidad instalada del centro de enrolamiento, el personal contratado y las funciones especificadas.

En el caso que los equipos proporcionados por el proveedor varíen en su capacidad instalada, deberá presentar estos datos para cada tipo de equipo.

**C. Actividades mínimas del centro de enrolamiento**

El licitante adjudicado deberá considerar cumplir al menos con las actividades descritas a continuación:

(A1) Recepción y Revisión de Documentos;

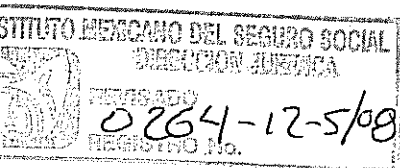
(A2) Captura de Datos;

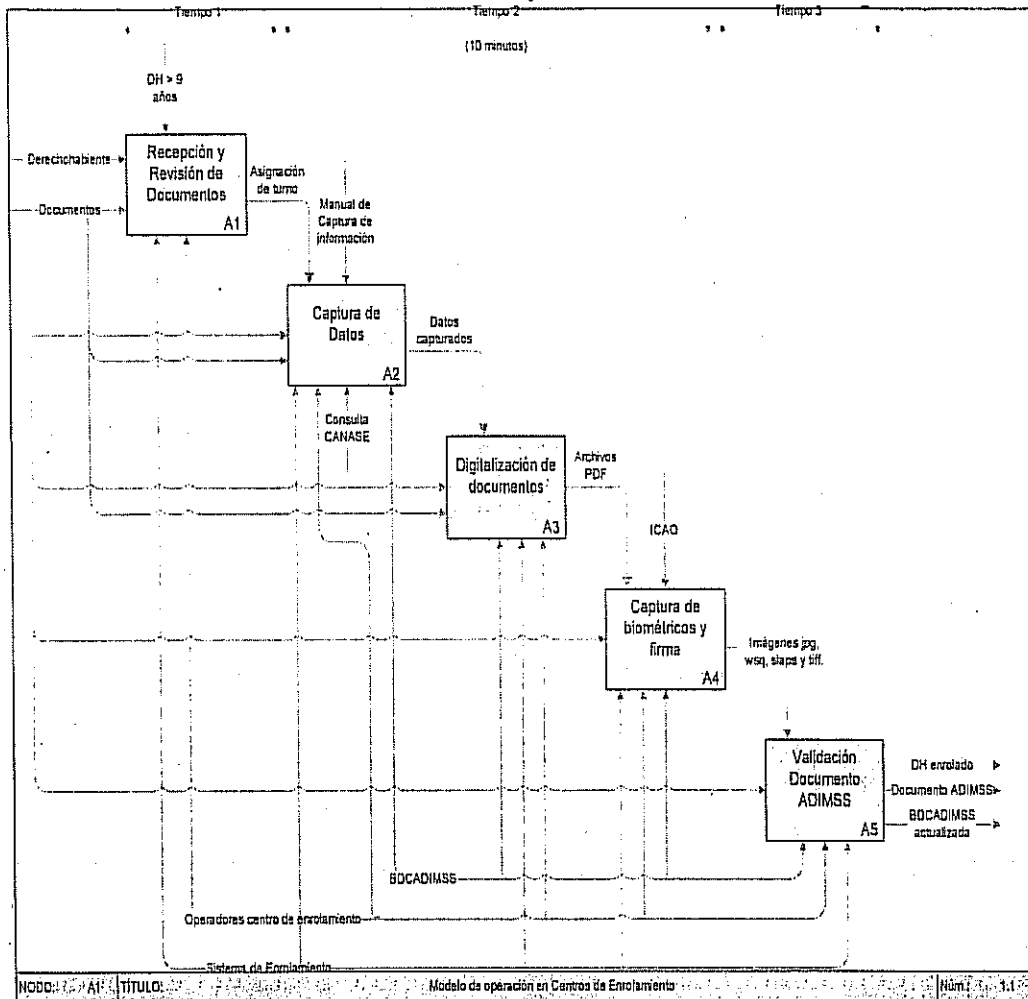
(A3) Digitalización de documentos;

(A4) Captura de biométricos y firma;

(A5) Validación Documento ADIMSS;

(A6) Proceso de centralización.





**(A1): Recepción y Revisión de Documentos**

**Inicio**

**Recepción del derechohabiente:** El operador receptionista cuestionará al derechohabiente respecto del trámite a realizar: expedición o reexpedición y si tiene cita previa.

**Expedición sin cita:** deberá revisar que la documentación que presenta el derechohabiente sea la correcta y cumpla con la totalidad de la misma.

Si está completa realizará consulta del NSS del derechohabiente a la base de datos CANASE, para comparar que los datos que se encuentran registrados en el CANASE correspondan a los asentados en su documento probatorio de nacionalidad.



## BASES

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL No:  
00641322-015-08

Si los documentos no están completos, deberá orientar al derechohabiente respecto de las dependencias en los que puede acceder para obtener los mismos (registro civil, RENAPO, página de Internet, etc.)

Si los documentos están completos pero hay diferencias entre el documento probatorio de nacionalidad y el registro en CANASE, lo deberá orientar para que asista a la dependencia del Instituto responsable de realizar las correcciones necesarias.

Si la documentación está completa y no hay diferencia en datos del documento probatorio de nacionalidad y el CANASE, le proporciona su número de turno de acuerdo a la disponibilidad de lugares con relación a los derechohabientes citados con anterioridad y lo canaliza al área de espera.

**Expedición con cita:** verifica comprobante de cita y revisa que la documentación que presenta el derechohabiente sea la correcta y cumpla con la totalidad de la misma. Si está completa otorga su número turno y lo canaliza al área de espera, si no está completa, le informará al derechohabiente de la omisión del documento en cuestión y a solicitud del derechohabiente, le reprogramará cita o le informará que puede reprogramar su cita en el teléfono del call center del IMSS.

**Reexpedición o actualización de datos sin cita:** el operador recepcionista cuestionará al derechohabiente respecto del tipo de reexpedición que solicita y le orientará respecto de la documentación que deberá presentar para el trámite correspondiente. Si el derechohabiente lo desea, le programará cita o le informará que puede programarla en el teléfono del call center del IMSS.

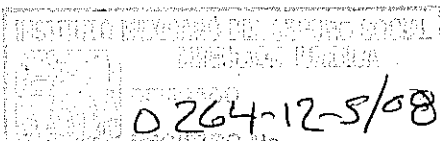
**Reexpedición con cita:** verifica comprobante de cita y revisa que la documentación que presenta el derechohabiente sea la correcta y cumpla con la totalidad de la misma. Si está completa otorga su número turno y lo canaliza al área de espera, si no está completa le informará al derechohabiente de la omisión del documento en cuestión y a solicitud del derechohabiente, le reprogramará cita o le informará que puede reprogramar su cita en el teléfono del call center del IMSS.

**Expedición.** El derechohabiente debe presentar en original los siguientes documentos:

- Documento probatorio de nacionalidad
- Identificación oficial
- Comprobante de domicilio
- CURP
- Asegurados.- Documento oficial del IMSS con NSS
- Beneficiarios.- cartilla de salud o de citas médicas

**Re-expedición.** El derechohabiente debe presentar credencial y/o documento de acreditación o identificación oficial de acuerdo al tipo de re-expedición:

1. Reexpedición por datos y/o biométricos incorrectos, errores de impresión, cambios, corrección en nombre, NSS, CURP o de la calidad del DH (día diferente).
2. Reexpedición por datos y/o biométricos incorrectos (mismo día).





## BASES

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL No:  
00641322-015-08

- El derechohabiente presenta al operador el recibo y la credencial; la foto en el recibo y en la credencial debe coincidir con el solicitante.
- 3. Reexpedición por extravío o robo presentando comprobante de enrolamiento (mismo día)
- 4. Reexpedición por extravío o robo presentando comprobante de enrolamiento (día diferente)
  - El derechohabiente presenta al operador el comprobante de enrolamiento y si aplica comprobante de pago y solicita su reposición.
- 5. Reexpedición por extravío o robo sin comprobante (mismo día)
- 6. Reexpedición por extravío o robo sin comprobante (día diferente)
  - El derechohabiente presenta al operador identificación oficial con fotografía, documento que incluya su NSS, comprobante de pago en su caso e indica su fecha de nacimiento.
- 7. Reexpedición por credencial dañada (mismo día)
- 8. Reexpedición por credencial dañada o por desgaste físico de la credencial no correspondiente a la durabilidad mínima solicitada (día diferente).
  - El derechohabiente presenta al operador la credencial dañada y comprobante de enrolamiento y solicita su reposición

Los procedimientos y flujos de los tipos de reexpedición, serán proporcionados por el Instituto al licitante adjudicado.

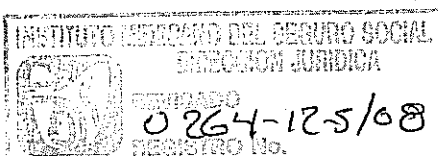
**Verificación y Programación de citas.** El sistema de enrolamiento deberá verificar las citas programadas por conducto del Call Center del IMSS y también deberá dar al derechohabiente la opción de agendar en el centro de enrolamiento una cita para llevar a cabo el trámite, para él y sus beneficiarios. En un mismo día, no se podrán otorgar más de dos citas por hora.

El Instituto proporcionará al licitante adjudicado acceso a la intranet en donde estarán publicadas las citas que se hayan recibido a través del Call Center del IMSS. Antes de iniciar el proceso de enrolamiento, el proveedor deberá validar si el derechohabiente tiene cita registrada, por lo que su solución deberá incorporar en el llamado de derechohabientes, aquellas personas con cita previa.

**Confirmar cita.** El sistema de enrolamiento deberá considerar a los derechohabientes que hayan agendado cita, ya sea de manera presencial o telefónica, para la asignación de turno al momento en que se presenten en el módulo.

**Atención prioritaria.** El proveedor deberá dar prioridad en la atención sin cita, a los derechohabientes de edad mayor a los 65 años o con discapacidad física.

**Producto.** Asignación de turno.





## BASES

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL No:  
00641322-015-08

### (A2): Captura de Datos

Los datos capturados deben cumplir con las características descritas en el Apartado 2: Manual de Captura.

En el proceso de captura de datos, los operadores deberán apegarse a los criterios de tipo, longitud, caracteres permitidos, obligatoriedad y validación de datos, establecidos en el mismo apartado.

**Producto.** Datos capturados

### (A3): Digitalización de documentos

Los documentos digitalizados facilitan la consulta y resguardo de los documentos, comprobantes e identificaciones.

Los operadores deberán digitalizarlos de acuerdo a las características y especificaciones técnicas detalladas en el Apartado 3: Estándares del proceso de enrolamiento.

**Producto.** Documentos digitalizados

### (A4): Captura de biométricos y firma

El registro biométrico es el medio para identificar a una persona basado en sus características físicas y su uso evita duplicidades en el registro de personas.

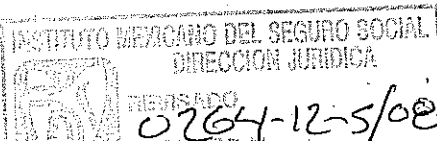
Los operadores deberán tomar las huellas dactilares de ambas manos, la fotografía y firma del derechohabiente de acuerdo a las características y especificaciones técnicas detalladas en el Apartado 3: Estándares del proceso de enrolamiento. En su caso, deberán solicitar al DH la fotografía sin anteojos, sombrero o gorra.

**Producto.** Imágenes jpg, wsq, slaps y tiff.

### (A5): Validación del Documento ADIMSS

Previo a la impresión de la credencial el operador deberá mostrar al derechohabiente una pantalla que contenga sus datos, solicitándole su revisión antes de imprimirlos; la pantalla deberá incluir la siguiente leyenda:

*"Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el Sistema de datos personales denominado Acreditación de Derechohabientes del IMSS (ADIMSS), con fundamento en el artículo 8 de la Ley del Seguro Social, y en los artículos 92, 94 y 101 de la Ley General de Población y en lo dispuesto por el Manual Técnico de Captura de Información y el Manual Técnico de Intercambio de Información, publicados en el DOF el 21 de septiembre del 2006 y cuya finalidad es contar con un registro de identificación de los derechohabientes del IMSS, el cual fue registrado en el Listado de Sistemas de Datos Personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública ([www.ifai.org.mx](http://www.ifai.org.mx)), y podrán ser transmitidos a la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal*





## BASES

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL No:  
00641322-015-08

de la Secretaría de Gobernación, con la finalidad de que el Registro Nacional de Población mantenga permanentemente actualizada su información incorporando los avances tecnológicos disponibles para su mejor funcionamiento (Arts. 80 y 82 del Reglamento de la Ley General de Población), además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección de Incorporación y Recaudación, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Medicina Familiar de su adscripción. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el DOF el 30 de septiembre del 2005."

Una vez obtenido el consentimiento verbal del DH, se imprimirán la credencial ADIMSS y el comprobante del documento de acreditación ADIMSS.

La aceptación por parte del DH de la credencial y del comprobante del documento ADIMSS se constatará de la siguiente manera:

- El licitante adjudicado deberá considerar e incorporar a la solución, la lectura del código de barras bidimensional contenido en la credencial ADIMSS y en el comprobante del documento de acreditación.
- El código de barras bidimensional será leído con el lector respectivo para presentar la información al DH que contiene.
- Esta lectura deberá permitir que el derechohabiente revise la información capturada en el proceso de enrolamiento y solicite la corrección en caso de algún error identificado, así como de aceptación de la credencial ADIMSS si todos los datos son satisfactorios.
- La aceptación se realizará mediante autenticación 1:1 de la minucia contenida en el código de barras bidimensional contra el dedo del DH; el sistema de enrolamiento deberá almacenar este registro de autenticación en la base de datos.

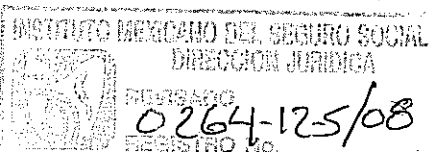
**Productos.** Derechohabiente enrolado, Documento ADIMSS y BDCADIMSS actualizada, registro de autenticación 1:1 de la minucia contenida en el código de barras dimensional contra el dedo del DH.

Los casos en los que la captura de huellas digitales no sea técnicamente posible debido a desgaste dactilar, deberán ser reportados de manera específica en el sistema de enrolamiento, a fines de pago y de que el Instituto se encuentre en posibilidad de establecer medidas supletorias de identificación para atender al derechohabiente para el que no es factible realizar autenticación 1:1 de la minucia contenida en el código de barras dimensional.

### (A6): Proceso de centralización

El modelo de operación del licitante adjudicado deberá incluir la sincronización del registro obtenido durante el proceso de enrolamiento de la base de datos local a nivel central, cumpliendo al menos con los siguientes requerimientos:

1. Replicación de las bases de datos locales de este proyecto de los centros de enrolamiento con la Base de Datos Central BDCADIMSS, tomando como premisa que la replicación de la información se tiene que hacer con el RDBMS de Oracle que es el estándar que maneja el



- Instituto. La solución será basada en Oracle Lite 10g y Mobile-Server para la replicación de las Bases de Datos Locales con la Base de Datos Central y la adquisición de las licencias de estos productos quedarán a responsabilidad del licitante adjudicado.
- II. Centralización de las imágenes obtenidas durante el proceso de enrolamiento, en los horarios que determine el Instituto. Este proceso se hará a través de la herramienta replistor con que cuenta el Instituto para el servidor central, siendo el proveedor responsable de suministrarla para todos los centros de enrolamiento.
  - III. La herramienta que proporcione la DIDT para llevar a cabo la centralización, regresará un mensaje basado en los estándares de Interoperabilidad, a partir del cual el licitante deberá realizar las siguientes actividades:
    - a. Inserción de las imágenes centralizadas a la DocBase ADIMSS (basada en el administrador de contenido EMC Documentum®), para lo cual la DIDT proporcionará al licitante adjudicado el cargador de las imágenes a dicha base de datos.
    - b. Insertar a la BDCADIMSS la referencia de la imagen contenida en la DocBase ADIMSS.
    - c. Concluida la inserción a la BDCADIMSS y a la DocBase ADIMSS, deberá notificar vía un mensaje a la base de datos local, para proceder al borrado de la base de datos local.
  - IV. Una vez notificado que los registros ya fueron ingresados a la BDCADIMSS y a la DocBase ADIMSS respectivamente, se deberá lanzar un proceso automatizado de depuración de registros, para garantizar al Instituto que la información ya fue centralizada y que no deberá de residir en los equipos del centro de enrolamiento más de 24 horas posteriores a la recepción de la notificación de la inserción del registro completo.
  - V. En el caso de los centros de enrolamiento móviles, el Instituto en conjunto con el Licitante adjudicado, establecerán las sedes en dónde podrán realizar el descargo de la información generada, en los procesos de enrolamiento otorgados a los derechohabientes. Estas sedes serán sitios propios del Instituto, a fin de que estos centros de enrolamiento móviles se enlacen a la red del Instituto.

#### B. Documentos requeridos

• **Acreditación de Nacionalidad**, documento para acreditar la nacionalidad del derechohabiente

- **Para Mexicanos:** Copia certificada del acta de nacimiento o de adopción; Carta de naturalización en caso de personas nacionalizadas como mexicanas; Certificado de Nacionalidad Mexicana
- **Para extranjeros:** Documento migratorio FM2 o FM3

• **Comprobante de domicilio:** recibo de agua, luz, teléfono, predial, televisión de paga, gas natural, estados de cuenta bancarios incluyendo tarjetas de crédito bancarias y departamentales, constancia de domicilio expedida por el Municipio o el Comisariado Ejidal. No es necesario que esté a nombre del derechohabiente.

• **Identificación oficial:** Credencial de elector, pasaporte, cartilla del servicio militar, Cédula Profesional, Certificado de estudios con fotografía, Testimonial de la autoridad tradicional indígena y de la autoridad municipal o de la delegación del lugar (Art. 60 del Reglamento de la Ley General de Población), menores (9 a 17 años) credencial escolar con fotografía.

• **CURP:** original o copia impresa vía Internet.





- Asegurado:** Documento oficial del IMSS con NSS: hoja rosa, carnet de citas médicas, resolución de pensión, copia asegurado de certificado médico de incapacidad, credencial de pensionado, recibo de comprobación de supervivencia o cualquier credencial previa del IMSS.
- Beneficiario:** Cartilla de Salud y Citas Médicas.

Cualquier modificación en los documentos requeridos para expedir la credencial será notificada por el Instituto al proveedor y éste se obligará a aplicar con estas modificaciones en el término establecido por el IMSS.

**C. Políticas de atención**

Las políticas de atención a los DH, códigos de conducta y líneas de autoridad dentro de las instalaciones del Instituto donde se ubiquen los centros de enrolamiento, serán comunicadas al proveedor por el Administrador del Contrato.

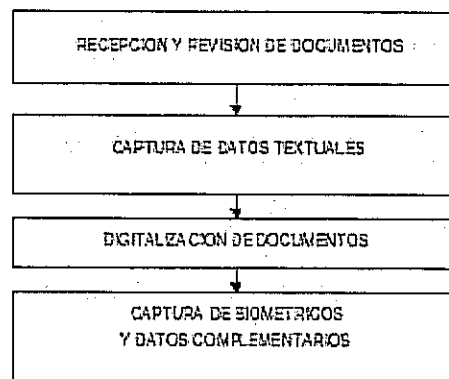
**5.2 Apartado 2: Manual de Captura**

El contenido de este Apartado podrá variar de acuerdo a la normatividad vigente en materia de Procesamiento de Información conforme a los requerimientos y necesidades del Instituto.

**DEFINICIÓN, PROCESAMIENTO Y VALIDACIÓN DE DATOS**

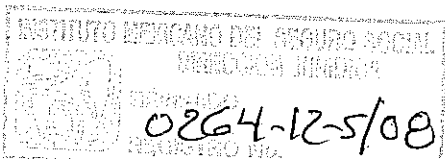
La información deberá ser obtenida del documento probatorio que defina el IMSS, así como el procesamiento de los datos deberá apegarse al estándar ICAO.

Diagrama de contexto



**Documento de acreditación de nacionalidad**

El licitante adjudicado deberá tomar en consideración los siguientes supuestos y premisas del proyecto:





## BASES

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL No:  
00641322-015-08

El derechohabiente candidato a ingresar al proceso de enajenamiento deberá contar al momento del registro con 9 años de edad cumplidos en adelante, o la edad que determine el Instituto de acuerdo a sus necesidades.

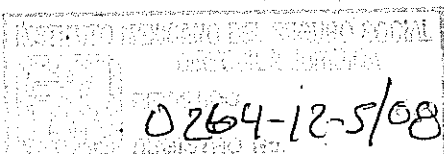
Tipo de Documento	Características
Copia Certificada del Acta de Nacimiento/Adopción  Copia Simple del Acta de Nacimiento/Adopción cotejada por el Instituto	Documento público que hace prueba plena del nacimiento de una persona y constituye el documento probatorio de la identidad jurídica de las personas en donde se hacen constar los atributos de su personalidad desde el punto de vista del derecho como son nombre, nacionalidad y filiación o parentesco.  Los oficiales o jueces del Registro Civil son los únicos facultados para autorizar y dar fe de los actos del estado civil de las personas, en los formatos respectivos.  Esta deberá ser cotejada con Copia Certificada de Acta de Nacimiento que obre en poder de alguna área administrativa del instituto, en cuyo caso deberá contener el sello del área, nombre, firma de la persona que coteja, así como la fecha.
Documento migratorio	Acredita la legal estancia de un extranjero en el país. Las formas migratorias vigentes FM2 y FM3 son emitidas por el Instituto Nacional de Migración a petición del interesado;
Carta de Naturalización	Acredita el otorgamiento de la nacionalidad mexicana al extranjero que lo solicite;
Certificado de Nacionalidad Mexicana	Expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

### Documentos probatorios que no proceden como documento de acreditación de nacionalidad

- Testimonio Judicial o notarial
- Fe de Bautizo
- Acta de Matrimonio
- Acta de Reconocimiento
- Boleta de Nacimiento
- Constancia de Acta de Nacimiento
- Constancia de origen

### Documento de Identificación

- Cartilla del Servicio Militar Nacional
- Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores
- Cédula Profesional
- Certificado de Estudios con Fotografía, emitido por plantel del sistema educativo nacional
- Credencial Oficial del Instituto Mexicano del Seguro Social
- Constancia de Residencia emitida por la autoridad del lugar donde reside el interesado
- Credencial de Elector
- Testimonial de la autoridad tradicional indígena y de autoridad municipal o de la delegación del lugar de residencia





## BASES

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL No:  
00641322-015-08

- Para los menores de edad, credencial escolar con fotografía vigente
- Carnet de citas médicas del IMSS con fotografía y sello de la unidad médica (vigente), aplica para menores de edad y para personas con capacidades diferentes

### Comprobante de domicilio

Estos deben ser originales y contar con una antigüedad no mayor a tres meses, excepto el comprobante de pago de predio pagado anualmente, el cual será vigente durante el año correspondiente:

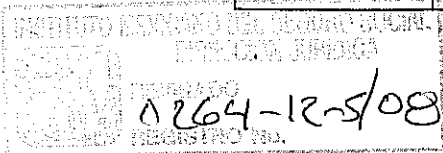
- Recibos de: agua, luz, predio, teléfono, gas natural, televisión de paga
- Estados de cuenta bancarios (incluye tarjetas de crédito y de casas comerciales)
- Constancias de domicilio expedidas por el Municipio y/o Comisariado Ejidal

### Definición, captura y validación de datos textuales

La información deberá ser obtenida del documento probatorio: copia certificada del Acta de Nacimiento, Documento Migratorio o Carta de Naturalización.

#### a) Información General

Dato	Descripción	Tipo y Longitud en caracteres	Requerido	Validación
Primer Apellido	Primer apellido asentado en el documento probatorio del derechohabiente	Alfabético (50)	SI	<p>Deberá transcribirse tal como aparece en el documento probatorio de identificación, incluyendo puntos, diéresis, guiones o apóstrofes.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Se deberá procesar con mayúsculas y sin acentos.</li><li>• Procesar el apellido sin exceder la longitud y sin abreviaturas.</li><li>• En un apellido compuesto que rebase los 50 caracteres determinados, se deberá procesar hasta la última palabra que se pueda escribir completa.</li></ul>





**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL No:  
00641322-015-08**

Dato	Descripción	Tipo y Longitud en caracteres	Requerido	Validación
				<ul style="list-style-type: none"><li>• En el caso de traer la conjunción (Y) entre el primer apellido y el segundo, ésta deberá procesarse en el campo del segundo apellido.</li><li>• En caso de que en el documento probatorio solo esté asentado un apellido, éste deberá procesarse como primer apellido.</li></ul>
Segundo Apellido	Segundo apellido asentado en el documento probatorio del derechohabiente	Alfabético (50)	SI	Deberá transcribirse tal como aparece en el documento probatorio de identificación, incluyendo puntos, diéresis, guiones o apóstrofos bajo las siguientes consideraciones: <ul style="list-style-type: none"><li>• Se deberá procesar con mayúsculas y sin acentos.</li><li>• Procesar el apellido sin exceder la longitud y sin abreviaturas.</li><li>• En un apellido compuesto que rebase los 50 caracteres determinados, se deberá procesar hasta la última palabra que se pueda escribir completa.</li><li>• En el caso de traer la conjunción (Y) entre el primer apellido y el segundo, ésta</li></ul>

SECRETARÍA DEL GOBIERNO SOCIAL  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
REVISADO  
0264-12-5/08



BASES

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL No:  
00641322-015-08

Dato	Descripción	Tipo y Longitud en caracteres	Requerido	Validación
				<p>deberá procesar en el campo del segundo apellido.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• En el caso de que el apellido sea compuesto con las preposiciones DE, DEL, DE LA (S), DE LOS, entre el primer y segundo apellido, ésta deberá procesar como parte del segundo apellido.</li><li>• En caso de que en el documento probatorio sólo esté asentado un apellido, éste deberá procesarse como primer apellido y el campo de segundo apellido deberá quedar en blanco.</li></ul>
Nombre(s)	Nombre(s) asentado(s) en el documento probatorio del derechohabiente	Alfabético (50)	SI	<p>Deberá transcribirse tal como aparece en el documento probatorio de identificación acta de nacimiento, incluyendo puntos, diéresis, guiones o apóstrofes.</p> <p>Consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Se deberá procesar con mayúsculas y sin acentos</li><li>• Procesar el nombre sin exceder la longitud determinada.</li><li>• En un nombre que rebase los 50 caracteres, se procesar hasta la</li></ul>

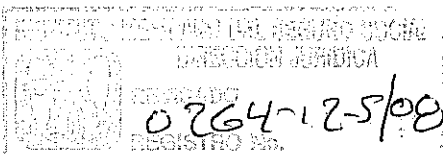
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
REGIÓN PACÍFICO  
0264-12-508



**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL No:  
00641322-015-08**

Dato	Descripción	Tipo y Longitud en caracteres	Requerido	Validación
				última palabra que se pueda escribir completa.
Fecha de Nacimiento	Fecha de nacimiento asentada en el documento probatorio	Fecha (8)	SI	Para la fecha de nacimiento se utilizarán 8 caracteres numéricos asignando dos caracteres para el día, del 01 al 31; dos caracteres mes del 01 al 12 y; cuatro caracteres para el año.
Sexo	Sexo de acuerdo a lo especificado en el documento probatorio	Alfabético (1)	SI	Se deberá capturar M para Mujer y H para Hombre
Entidad de Nacimiento	Estado de la República Mexicana en el que nació el titular, asentado en el documento probatorio	Numérico (2)	SI	Se procesará de acuerdo con el Catálogo de Nacionalidades. Para los derechohabientes que presenten como documento probatorio de identificación el acta de nacimiento expedida en la República Mexicana, la nacionalidad será mexicana.
Nacionalidad	Nacionalidad	Alfabético (3)	SI	Será Capturado de acuerdo con el Catálogo de Nacionalidades. Para las personas que presenten como documento probatorio acta de nacimiento expedida en la República Mexicana, la nacionalidad será mexicana.
CURP	Registro único de población	Alfanumérico (18)	SI	Deberá transcribirse tal como aparece en el documento probatorio de la CURP, incluyendo puntos, diéresis, guiones o apóstrofos.  Consideraciones:





**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL No:  
00641322-015-08**

Dato	Descripción	Tipo y Longitud en caracteres	Requerido	Validación
				<ul style="list-style-type: none"> <li>Se deberá procesar con mayúsculas.</li> </ul>
Clave del tipo de documento probatorio de nacionalidad	Esta clave define el tipo de documento probatorio que presentó la persona	N Numérico (1)	SI	Se deberá procesar : 1= Acta de nacimiento, 3= Documento migratorio, 4= Carta de naturalización
Correo Electrónico	Correo Electrónico del derechohabiente	A Alfanumérico (50)	SI	Validar que exista @ intermedio del correo
Clave Lada	Clave lada de la Entidad Federativa	N Numérico (3)	SI	La clave lada de la entidad será seleccionado de un catálogo
Teléfono	Teléfono del derechohabiente	N Numérico (8)	SI	7 u 8 dígitos para la captura del número telefónico.

**b) Acta de Nacimiento/Adopción**

Dato	Descripción	Tipo y Longitud en caracteres	Requerido	Validación
Entidad Federativa de registro	Estado de la República Mexicana en la que fue registrado el titular, asentado en el documento probatorio	N Numérico (2)	SI	Será seleccionado del Catálogo de Entidades Federativas
Municipio o Delegación de Registro	Clave asignada al Catálogo de Municipios que corresponda al municipio en el que fue registrado el titular, asentado en el documento probatorio	N Numérico (4)	SI	Será seleccionado del "Catálogo de Municipios o delegación" En caso de que el solicitante haya nacido en el extranjero, se deberá procesar la clave correspondiente a nacido en el extranjero, el cual será proporcionado por el Instituto al Licitante adjudicado.
Fecha de Registro	Fecha en que se registró el titular en el Registro Civil	F Fecha (8)	SI	Para la fecha de nacimiento se utilizarán 8 caracteres numéricos asignando dos caracteres para el día, del 01 al 31; dos caracteres mes del 01

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
0264-12-5/08



**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL No:  
00641322-015-08**

Dato	Descripción	Tipo y Longitud en caracteres	Requerido	Validación
				al 12 y: cuatro caracteres para el año.
Libro	Número de libro en el que fue registrada el acta de nacimiento	Alfanumérica (4)	SI	Deberá transcribirse tal como aparece en el documento probatorio
Número de Acta	Número asignado al registro del acta de nacimiento del titular en el Registro Civil	Numérico (5)	SI	Deberá transcribirse tal como aparece en el documento probatorio

**c) Carta de Naturalización**

En el caso en que el documento probatorio presentado sea una Carta de Naturalización, además de los campos definidos en el cuadro de Información General, deberá procesarse:

Dato	Descripción	Tipo y Longitud en caracteres	Requerido	Validación
Número Folio	Número asignado en la carta de naturalización.	Numérico(5)	SI	Deberá transcribirse tal como aparece en el documento probatorio.
Año de expedición	Año en que se expidió la carta de naturalización	Numérico (4)	SI	Deberá procesarse conforme a la fecha de expedición en el documento probatorio

**d) Documento Migratorio**

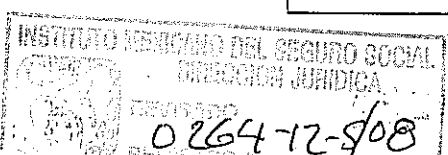
Si el derechohabiente presenta un formato o documento migratorio, adicionalmente se procesará:

Dato	Descripción	Tipo y Longitud en caracteres	Requerido	Validación
Número de Registro Nacional de Extranjeros	Número otorgado por el Instituto Nacional de Migración, al momento de ser incorporado al Registro Nacional de Extranjeros	Numérico(7)	SI	Deberá transcribirse tal como aparece en el documento probatorio.

**e) Certificado de Nacionalidad Mexicana**

Si el derechohabiente presenta Certificado de Nacionalidad Mexicana, adicionalmente se capturará:

Dato	Descripción	Tipo y Longitud en caracteres	Requerido	Validación
Número de folio	Número asignado en el Certificado de Nacionalidad Mexicana	Numérico(7)	SI	Deberá transcribirse tal como aparece en el documento probatorio.







BASES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No: 00641322-015-08

Dato	Descripción	Tipo y Longitud en caracteres	Requerido	Validación
Año de expedición	Año en que se expidió la carta de naturalización	Númérico(4)	SI	Deberá capturarse conforme a la fecha de expedición en el documento probatorio

f) Para menores de Edad

Se debe adicionar la siguiente información:

Dato	Descripción	Tipo y Longitud en caracteres	Requerido	Validación
Primer Apellido del Padre	Primer apellido asentado en el documento probatorio	Alfabético (50)	SI	<p>Deberá transcribirse tal como aparece en el documento probatorio de identificación, incluyendo puntos, diéresis, guiones o apóstrofes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se deberá procesar con mayúsculas y sin acentos.</li> <li>• Procesar el apellido sin exceder la longitud y sin abreviaturas.</li> <li>• En un apellido compuesto que rebase los 50 caracteres determinados, se deberá procesar hasta la última palabra que se pueda escribir completa.</li> <li>• En el caso de traer la conjunción (Y) entre el primer apellido y el segundo, ésta deberá procesarse en el campo del segundo apellido.</li> <li>• En caso de que en el documento probatorio solo</li> </ul>

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN JURÍDICA  
 02641322-015-08



**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL No:  
00641322-015-08**

Dato	Descripción	Tipo y Longitud en caracteres	Requerido	Validación
				<p>esté asentado un apellido, éste deberá procesarse como primer apellido.</p>
Nombre del Padre	Nombre (s) asentado (s) en el documento probatorio	Alfabético (50)	SI	<p>Deberá transcribirse tal como aparece en el documento probatorio de identificación, incluyendo puntos, diéresis, guiones o apóstrofes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se deberá procesar con mayúsculas y sin acentos.</li> <li>• Procesar el apellido sin exceder la longitud y sin abreviaturas.</li> <li>• En un apellido compuesto que rebase los 50 caracteres determinados, se deberá procesar hasta la última palabra que se pueda escribir completa.</li> </ul>
Nacionalidad del Padre	Nacionalidad	Numérico (3)	SI	<p>Será capturado de acuerdo al Catálogo de Nacionalidades. Para las personas que presenten como documento probatorio acta de nacimiento expedida en la República Mexicana, la nacionalidad será mexicana.</p>
Primer Apellido de la Madre	Primer apellido asentado en el documento probatorio	Alfabético (50)	SI	<p>Deberá transcribirse tal como aparece en el documento probatorio de identificación, incluyendo puntos, diéresis, guiones o apóstrofes.</p>

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
RECIBADO  
0264-125/08



BASES

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL No:  
00641322-015-08

Dato	Descripción	Tipo y Longitud en caracteres	Requerido	Validación
				<ul style="list-style-type: none"> <li>Se deberá procesar con mayúsculas y sin acentos.</li> <li>Procesar el apellido sin exceder la longitud y sin abreviaturas.</li> <li>En un apellido compuesto que rebase los 50 caracteres determinados, se deberá procesar hasta la última palabra que se pueda escribir completa.</li> <li>En el caso de traer la conjunción (Y) entre el primer apellido y el segundo, ésta deberá procesarse en el campo del segundo apellido.</li> </ul> <p>En caso de que en el documento probatorio solo esté asentado un apellido, éste deberá procesarse como primer apellido.</p>
Nombre de la Madre	Nombre (s) asentado (s) en el documento probatorio	Alfabético (50)	SI	<p>Deberá transcribirse tal como aparece en el documento probatorio de identificación, incluyendo puntos, diéresis, guiones o apóstrofes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se deberá procesar con mayúsculas y sin acentos.</li> <li>Procesar el apellido sin</li> </ul>

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
RECORADO  
0264-125/08  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



**BASES**

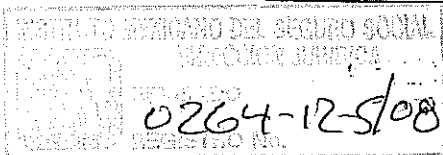
**LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL No:  
00641322-015-08**

Dato	Descripción	Tipo y Longitud en caracteres	Requerido	Validación
				exceder la longitud y sin abreviaturas. <ul style="list-style-type: none"> <li>En un apellido compuesto que rebase los 50 caracteres determinados, se deberá procesar hasta la última palabra que se pueda escribir completa.</li> </ul>
Nacionalidad de la Madre	Nacionalidad	N Numérico (3)	SI	Será capturado de acuerdo al Catálogo de Nacionalidades. Para las personas que presenten como documento probatorio acta de nacimiento expedida en la República Mexicana, la nacionalidad será mexicana.

**g) Información adicional**

**i. Huellas dactilares: el número de huellas a capturar es de diez**

Dato	Descripción	Tipo y Longitud en caracteres	Requerido	Validación
Nombre del archivo de la Huella Dactilar del dedo pulgar derecho	Nombre del archivo donde se encuentra la minucia de la huella dactilar del dedo pulgar derecho en formato PK	Alfanumérico (40)	SI	Ver Apartado 3 "Estándares del proceso de enrolamiento"
Huella Dactilar del dedo pulgar derecho	Minucia de la huella dactilar del dedo pulgar derecho en formato PK	BLOB	SI	Ver Apartado 3 "Estándares del proceso de enrolamiento"
Nombre del archivo de la Huella Dactilar del dedo pulgar derecho	Nombre del archivo donde se encuentra la imagen de la huella dactilar del dedo pulgar derecho en formato WSQ.	Alfanumérico (40)	SI	Ver Apartado 3 "Estándares del proceso de enrolamiento"
Nombre del archivo de la Huella Dactilar del dedo índice	Nombre del archivo donde se encuentra la imagen de la huella dactilar del dedo índice derecho en formato	Alfanumérico (40)	SI	Ver Apartado 3 "Estándares del proceso de enrolamiento"





**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL No:  
00641322-015-08**

Dato	Descripción	Tipo y Longitud en caracteres	Requerido	Validación
derecho	PK.			
Huella Dactilar del dedo índice derecho	Minucia de la huella dactilar del dedo índice derecho en formato PK	BLOB	SI	Ver Apartado 3 "Estándares del proceso de enrolamiento"
Nombre del archivo de la Huella Dactilar del dedo índice derecho	Nombre del archivo donde se encuentra la imagen de la huella dactilar del dedo índice derecho en formato WSQ.	Alfanumérico (40)	SI	Ver Apartado 3 "Estándares del proceso de enrolamiento"
Nombre del archivo de la Huella Dactilar del dedo medio derecho	Nombre del archivo donde se encuentra la imagen de la huella dactilar del dedo medio derecho en formato PK.	Alfanumérico (40)	SI	Ver Apartado 3 "Estándares del proceso de enrolamiento"
Huella Dactilar del dedo medio derecho	Minucia de la huella dactilar del dedo medio derecho en formato PK.	BLOB	SI	Ver Apartado 3 "Estándares del proceso de enrolamiento"
Nombre del archivo de la Huella Dactilar del dedo medio derecho	Nombre del archivo donde se encuentra la imagen de la huella dactilar del dedo medio derecho en formato WSQ.	Alfanumérico (40)	SI	Ver Apartado 3 "Estándares del proceso de enrolamiento"
Nombre del archivo de la Huella Dactilar del dedo anular derecho	Nombre del archivo donde se encuentra la imagen de la huella dactilar del dedo anular derecho en formato PK.	Alfanumérico (40)	SI	Ver Apartado 3 "Estándares del proceso de enrolamiento"
Huella Dactilar del dedo anular derecho	Minucia de la huella dactilar del dedo anular derecho en formato PK.	BLOB	SI	Ver Apartado 3 "Estándares del proceso de enrolamiento"
Nombre del archivo de la Huella Dactilar del dedo anular derecho	Nombre del archivo donde se encuentra la imagen de la huella dactilar del dedo anular derecho en formato WSQ.	Alfanumérico (40)	SI	Ver Apartado 3 "Estándares del proceso de enrolamiento"
Nombre del archivo de la Huella Dactilar del dedo meñique derecho	Nombre del archivo donde se encuentra la imagen de la huella dactilar del dedo meñique derecho en formato PK.	Alfanumérico (40)	SI	Ver Apartado 3 "Estándares del proceso de enrolamiento"
Huella Dactilar del dedo meñique derecho	Minucia de la huella dactilar del dedo meñique derecho en formato PK.	BLOB	SI	Ver Apartado 3 "Estándares del proceso de enrolamiento"
Nombre del archivo de la	Nombre del archivo donde se encuentra la imagen de	Alfanumérico (40)	SI	Ver Apartado 3 "Estándares del

RECEBIDO  
0264-12-5/08  
REGISTRO No.



# BASES

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL No:  
00641322-015-08

Dato	Descripción	Tipo y Longitud en caracteres	Requerido	Validación
Huella Dactilar del dedo meñique derecho	la huella dactilar del dedo meñique derecho en formato WSQ.			proceso de enrolamiento"
Nombre del archivo de la Huella Dactilar del dedo pulgar izquierdo	Nombre del archivo donde se encuentra la imagen de la huella dactilar del dedo pulgar izquierdo en formato PK.	Alfanumérico (40)	SI	Ver Apartado 3 "Estándares del proceso de enrolamiento"
Huella Dactilar del dedo pulgar izquierdo	Minucia de la huella dactilar del dedo pulgar izquierdo en formato PK.	BLOB	SI	Ver Apartado 3 "Estándares del proceso de enrolamiento"
Nombre del archivo de la Huella Dactilar del dedo pulgar izquierdo	Nombre del archivo donde se encuentra la imagen de la huella dactilar del dedo pulgar izquierdo en formato WSQ.	Alfanumérico (40)	SI	Ver Apartado 3 "Estándares del proceso de enrolamiento"
Nombre del archivo de la Huella Dactilar del dedo índice izquierdo	Nombre del archivo donde se encuentra la imagen de la huella dactilar del dedo índice izquierdo, en formato PK.	Alfanumérico (40)	SI	Ver Apartado 3 "Estándares del proceso de enrolamiento"
Huella Dactilar del dedo índice izquierdo	Minucia de la huella dactilar del dedo índice izquierdo, en formato PK.	BLOB	SI	Ver Apartado 3 "Estándares del proceso de enrolamiento"
Nombre del archivo de la Huella Dactilar del dedo índice izquierdo	Nombre del archivo donde se encuentra la imagen de la huella dactilar del dedo índice izquierdo, en formato WSQ.	Alfanumérico (40)	SI	Ver Apartado 3 "Estándares del proceso de enrolamiento"
Nombre del archivo de la Huella Dactilar del dedo medio izquierdo	Nombre del archivo donde se encuentra la imagen de la huella dactilar del dedo medio izquierdo, en formato PK.	Alfanumérico (40)	SI	Ver Apartado 3 "Estándares del proceso de enrolamiento"
Huella Dactilar del dedo medio izquierdo	Minucia de la huella dactilar del dedo medio izquierdo, en formato PK.	BLOB	SI	Ver Apartado 3 "Estándares del proceso de enrolamiento"
Nombre del archivo de la Huella Dactilar del dedo medio izquierdo	Nombre del archivo donde se encuentra la imagen de la huella dactilar del dedo medio izquierdo, en formato WSQ.	Alfanumérico (40)	SI	Ver Apartado 3 "Estándares del proceso de enrolamiento"
Nombre del archivo de la Huella Dactilar del dedo anular izquierdo	Nombre del archivo donde se encuentra la imagen de la huella dactilar del dedo anular izquierdo en formato PK.	Alfanumérico (40)	SI	Ver Apartado 3 "Estándares del proceso de enrolamiento"



# BASES

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL No:  
00641322-015-08

Dato	Descripción	Tipo y Longitud en caracteres	Requerido	Validación
Huella Dactilar del dedo anular izquierdo	Minucia de la huella dactilar del dedo anular izquierdo en formato PK.	BLOB	SI	Ver Apartado 3 "Estándares del proceso de enrolamiento"
Nombre del archivo de la Huella Dactilar del dedo anular izquierdo	Nombre del archivo donde se encuentra la imagen de la huella dactilar del dedo anular izquierdo en formato WSQ.	Alfanumérico (40)	SI	Ver Apartado 3 "Estándares del proceso de enrolamiento"
Nombre del archivo de la Huella Dactilar del dedo meñique izquierdo	Nombre del archivo donde se encuentra la imagen de la huella dactilar del dedo meñique izquierdo en formato PK.	Alfanumérico (40)	SI	Ver Apartado 3 "Estándares del proceso de enrolamiento"
Huella Dactilar del dedo meñique izquierdo	Minucia de la huella dactilar del dedo meñique izquierdo en formato PK.	BLOB	SI	Ver Apartado 3 "Estándares del proceso de enrolamiento"
Nombre del archivo de la Huella Dactilar del dedo meñique izquierdo	Nombre del archivo donde se encuentra la imagen de la huella dactilar del dedo meñique izquierdo en formato WSQ.	Alfanumérico (40)	SI	Ver Apartado 3 "Estándares del proceso de enrolamiento"

ii. Fotografía: La fotografía deberá cumplir con el estándar ICAO.

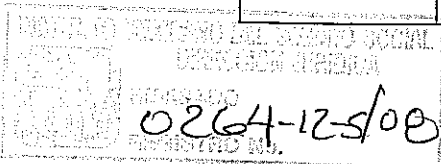
Dato	Descripción	Tipo y Longitud en caracteres	Requerido	Validación
Nombre del archivo de la fotografía	Nombre del archivo donde se encuentra la fotografía del derechohabiente.	Alfanumérico (40)	SI	Ver Apartado 3 "Estándares del proceso de enrolamiento"

iii. Firma

Dato	Descripción	Tipo y Longitud en caracteres	Requerido	Validación
Nombre del archivo de la Firma del titular	Nombre del archivo donde se encuentra la firma digitalizada del derechohabiente.	Alfanumérico (40)	SI	Ver Apartado 3 "Estándares del proceso de enrolamiento"

iv. Comprobante de domicilio

Dato	Descripción	Tipo y Longitud en caracteres	Requerido	Validación
Calle	Calle donde vive el derechohabiente, asentada en el	Alfanumérico (50)	SI	Deberá transcribirse tal como aparece en el documento probatorio





**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL No:  
00641322-015-08**

Dato	Descripción	Tipo y Longitud en caracteres	Requerido	Validación
	comprobante de domicilio.			<p>de domicilio, incluyendo puntos, diéresis, guiones o apóstrofos, bajo las siguientes consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se deberá procesar con mayúsculas y sin acentos.</li> <li>• Procesar la calle sin exceder la longitud determinada.</li> </ul> <p>En una calle que rebase los 50 caracteres, se procesará hasta la última palabra que se pueda escribir completa.</p>
Número exterior	Número exterior del domicilio del derechohabiente.	Alfanumérico (5)	SI	Deberá transcribirse tal como aparece en el documento probatorio de domicilio, sin incluir caracteres ajenos al número como: No. ó # ó -, Int. ó depto.
Número interior	Número interior del domicilio del derechohabiente.	Alfanumérico (5)	SI en caso de que aplique	Deberá transcribirse tal como aparece en el documento probatorio de domicilio, sin incluir caracteres ajenos al número como: No. ó # ó -, Int. ó depto.
Colonia	Colonia o fraccionamiento del domicilio del derechohabiente.	Alfanumérico (50)	SI	Deberá transcribirse tal como aparece en el documento probatorio de domicilio
Municipio o Delegación	Municipio o Delegación Política al que pertenece el domicilio del derechohabiente.	Númérico (3)	SI	Será seleccionado del "Catálogo de Municipios", el cual será proporcionado por el Instituto al licitante adjudicado.
Entidad	Estado de la República Mexicana al que pertenece el municipio o delegación seleccionado.	Númérico (2)	SI	Será seleccionado del "Catálogo de Entidades Federativas", el cual será proporcionado por

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 LICITACIÓN PÚBLICA  
 0264-12-5/08





# BASES

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL No:  
00641322-015-08

Dato	Descripción	Tipo y Longitud en caracteres	Requerido	Validación
				el Instituto al licitante adjudicado
Código Postal	Código postal del domicilio	N Numérico (5)	SI	Deberá transcribirse tal como aparece en el documento probatorio de domicilio.

## v. Datos complementarios

Dato	Descripción	Tipo y Longitud en caracteres	Requerido	Validación
NSS	Número de seguridad social	N Numérico (11)	SI	Será procesado de acuerdo a las políticas IMSS
Calidad	Calidad del derechohabiente	N Numérico (2)	SI	Sólo aplica para los derechohabientes que dependen de un asegurado y será procesado de acuerdo a las políticas del IMSS
Referencia al documento probatorio de identidad	Indica la referencia al archivo en donde se encuentra digitalizado el documento probatorio de identidad	A Alfanumérico (40)	SI	El que defina el IMSS
Referencia al comprobante de domicilio	Indica la referencia al archivo en donde se encuentra digitalizado el documento probatorio	A Alfanumérico (40)	SI	El que defina el IMSS
Referencia al comprobante de CURP	Indica la referencia al archivo en donde se encuentra digitalizado el documento probatorio del Registro Único De Población (CURP)	A Alfanumérico (40)	SI	El que defina el IMSS
Clave del documento probatorio de identidad	Clave única que identifica al documento probatorio de identidad	A Alfanumérico (20)	SI	El que defina el IMSS
Clave del comprobante de domicilio	Clave única que identifica al comprobante de domicilio	A Alfanumérico (20)	SI	El que defina el IMSS
Clave del comprobante del CURP	Clave única que identifica al documento probatorio del Registro Único De Población (CURP)	A Alfanumérico (20)	SI	El que defina el IMSS
Fecha de Vigencia de comprobante de identificación.	Fecha de de vigencia del documento probatorio de identidad	F Fecha (8)	SI en caso de que aplique	Para la fecha de vigencia se utilizarán 8 caracteres numéricos,

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE SALUD  
0264-125/08



**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL No:  
00641322-015-08**

Dato	Descripción	Tipo y Longitud en caracteres	Requerido	Validación
				asignando dos caracteres para el día, del 01 al 31; dos caracteres para el mes, del 01 al 12 y; cuatro caracteres para el año.
Fecha de Vigencia comprobante de domicilio	Fecha de de vigencia del documento probatorio de domicilio	Fecha (8)	SI en caso de que aplique	Para la fecha de vigencia se utilizarán 8 caracteres numéricos, asignando dos caracteres para el día, del 01 al 31; dos caracteres para el mes, del 01 al 12 y; cuatro caracteres para el año.
Fecha de Vigencia CURP	Fecha de de vigencia del documento probatorio de Registro Único De Población (CURP)	Fecha (8)	SI en caso de que aplique	Para la fecha de vigencia se utilizarán 8 caracteres numéricos, asignando dos caracteres para el día, del 01 al 31; dos caracteres para el mes, del 01 al 12 y; cuatro caracteres para el año.
Estado Civil	Estado civil del derechohabiente	Alfabético(1)	SI	S – Soltero, C – Casado

El Instituto a través de la Coordinación de Tecnología para la Incorporación y Recaudación del Seguro Social, proporcionará al licitante adjudicado, o en su caso, validará, la información relativa a la carga de los catálogos requeridos en el Sistema de Enrolamiento.

Todo el almacenamiento de imágenes deberá estar contenido en la DocBase de ADIMSS basada en el administrador de contenido EMC2 | Documentum.

**5.3 Apartado 3: Estándares del proceso de enrolamiento**

El licitante adjudicado deberá cumplir con lo establecido en este apartado dentro del proceso de enrolamiento.

El centro de enrolamiento y todos los componentes que lo conforman como son: hardware, software e infraestructura, deberán cumplir con los estándares solicitados para el procesamiento de la foto, firma y huellas dactilares, así como lo solicitado para la credencial ADIMSS y su comprobante.

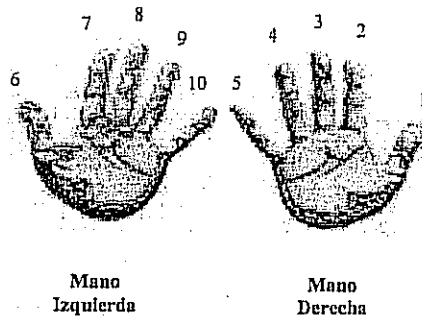
**1. Huellas**

0264-12-5/08

Se deberá tomar las huellas dactilares de ambas manos, es decir, el procesamiento de los 10 dedos de acuerdo al orden establecido en la tabla 1 "Orden de Huellas" que se muestra a continuación:

**Tabla 1 Orden de Huellas**

Valor	Significado
1	Pulgar derecho
2	Índice derecho
3	Medio derecho
4	Anular derecho
5	Meñique derecho
6	Pulgar izquierdo
7	Índice izquierdo
8	Medio izquierdo
9	Anular izquierdo
10	Meñique izquierdo



En caso de que un individuo carezca del dedo elegido, se deberá llenar el campo de acuerdo a la tabla 2 "Huellas Faltantes" y seguir con el proceso, seleccionando el siguiente dedo en el orden que señala la tabla 1.

**Tabla 2 Huellas faltantes**

Valor	Significado
XX	Amputado
UP	Vendado
NA	No información sobre la ausencia de la huella



## BASES

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL No:  
00641322-015-08

Con el fin de homogeneizar la toma, el almacenamiento y uso de las huellas se deberá cumplir con los siguientes estándares:

- a) Data Format for the Interchange of Fingerprint, Facial & Scar Mark & Tattoo (SMT) Information, ANSI/NIST-ITL 1-2000, October 2004, V4.22
- b) INTERPOL Implementation of the ANSI/NIST Standard, ANSI/NIST-CSL 1-1993
- c) WSQ Grey-Scale Fingerprint Image Compression Specification, IAFIS-IC-0110, V3
- d) CJIS/FBI IAFIS-IC-0110
- e) CJIS-RS 0010, BioAPI Specification versión 1.1
- f) Calidad óptica del bloque de captación de huellas certificado IQS

### Captor de huellas

Escáner óptico de alta resolución para captación de huellas en forma 4x4x2 (4 dedos a la vez de cada mano, más los 2 pulgares de forma simultánea) sin alterar la ergonomía de la mano:

- a) Óptica biométrica certificada IQS/FBI
- b) Resolución: 500 dpi
- c) Rango de exploración dinámico: 8 bits reales, 256 escala de grises

### Almacenamiento

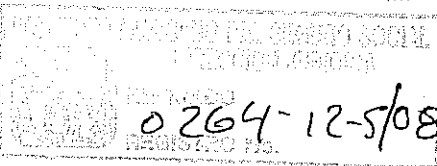
A fin de almacenar la información de las huellas, se generará un elemento huella por cada huella dactilar (física) de cada dedo. El elemento/huella podrá ser conservado en caso de ser necesario, en su formato original (huella cruda-raw) hasta aplicar el mecanismo de compresión WSQ.

Para comprimir la información de las huellas, se usará un archivo distinto para cada dedo, usando la compresión de las imágenes de huella dactilar conforme al estándar CJIS/FBI IAFIS-IC-0110 Wavelet Scalar Quantization (Formato WSQ) con parámetro de compresión de 15:1 y deberá ser guardado en formato WSQ.

### Calidad en la toma

El licitante adjudicado debe cumplir al menos los siguientes factores que inciden en la calidad de las imágenes de las huellas:

- a) Los dispositivos para el procesamiento de las huellas dactilares deben cumplir con la norma CJIS-RS-0010, la cual establece el desempeño estándar para la resolución de las imágenes de los dedos, la precisión geométrica de la imagen, función para modular la transferencia, nivel de ruido de las señales, el rango de la escala de grises, su lineamiento y uniformidad, para lo cual deberán de contar con la certificación IQS de calidad óptica del bloque de captación de huellas.
- b) Las imágenes de las huellas deberán de cumplir con las siguientes especificaciones:
  - i. Resolución a 500 DPI
  - ii. Tamaño de la imagen 512 x 512 pixeles
  - iii. 8 bits por píxel, equivalente a 256 niveles en escala de grises





iv. Compresión de imagen-WSQ 15:1

**Repetición y consistencia de la toma**

La toma de la huella deberá hacerse tantas veces como sea necesario para que se obtenga una imagen de buena calidad, donde el centro de la huella se encuentre posicionado en el centro del dispositivo de lectura, lo cual permite que los surcos y valles diferenciados en la zona que circunda al centro sean claramente visibles. Para este fin, los dispositivos de captura y el software asociado validarán la calidad de la imagen capturada.

El software del sistema de enrolamiento, deberá tener incorporada la funcionalidad para validar la calidad de la toma de huellas, en donde el umbral de calidad AFIS, deberá ser el suficiente para la obtención de la minucia tipo MINEX04.

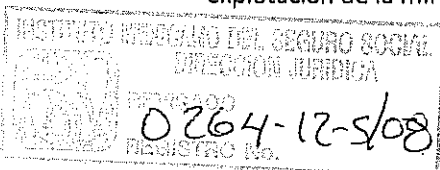
**Procesamiento de Huellas**

1. El aplicativo tomara las huellas en 3 tomas simultáneas:
  - a) Toma simultánea de las 4 huellas de la mano izquierda: índice, medio, anular y meñique
  - b) Toma simultánea de las 4 huellas de la mano derecha: índice, medio, anular y meñique
  - c) Toma simultánea de las 2 huellas pulgares: pulgar izquierdo y pulgar derecho
2. Durante la fase de toma de las huellas, el aplicativo deberá validar la calidad de la toma de huellas de manera automática, disminuyendo la intervención del operador para regular la calidad en la toma. Esta calidad de la toma de huellas, deberá garantizar permitir la obtención de la minucia tipo MINEX.
3. El aplicativo debe de cotejar automáticamente todos los dedos tomados para controlar que no haya duplicación de una huella en un mismo registro.
4. El aplicativo debe de detectar automáticamente la posible inversión de mano (izquierda por derecha o derecha por izquierda).
5. Control automático de la calidad de las huellas dactilares adquiridas a nivel AFIS (formato y estándares ANSI/NIST aplicables).
6. El software realiza la individualización (segmentación) de las huellas en forma automática.
7. Se deben generar archivos planos de imágenes de cada huella comprimidas al formato estándar WSQ con compresión de 15:1.

A partir de la toma de las huellas, se deberán generar y almacenar las minucias de cada uno de los 10 dedos, por lo que el sistema de enrolamiento deberá soportar el SDK que proporciona la funcionalidad para crear minucias tipo MINEX04 para cada una de las huellas obtenidas durante el proceso de enrolamiento.

La obtención de esta minucia deberá garantizar que cumple con el estándar MINEX04, y deberá garantizar que sea leída desde cualquier dispositivo de lectura de huella.

El licitante adjudicado deberá entregar al Instituto el componente en software para la explotación de la minucia tipo MINEX04, el cual deberá considerar al menos lo siguiente:





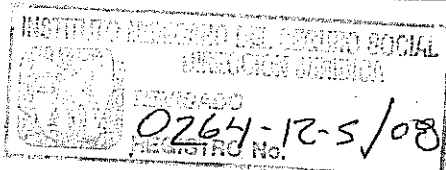
**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL No.:**  
00641322-015-08

- Algoritmo para compresión y descompresión de la minucia, en base 64 o similar.
- Algoritmo para encriptación y desencriptación de la minucia que será impresa en el código de barras bidimensional.
- Servicio tipo webservice para uso y explotación de la minucia almacenada en la BDCADIMSS y de la contenida en el código de barras bidimensional.
- Documentación técnica, de operación, implementación, así como el código fuente acorde a lo solicitado en el Apartado 8 Interoperabilidad.

**Información para el procesamiento de huellas**

Detalle del procesamiento y almacenamiento de huellas		
Huella Dactilar dedo Pulgar derecho	Nombre del archivo de la Huella Dactilar del dedo pulgar derecho	PK Minucia tipo MINEX04
Huella Dactilar dedo Pulgar derecho	Nombre del archivo de la Huella Dactilar del dedo pulgar derecho	Digitalizada Huella Comprimida WSQ
Huella Dactilar dedo Índice derecho	Nombre del archivo de la Huella Dactilar del dedo índice derecho	PK Minucia tipo MINEX04
Huella Dactilar dedo Índice derecho	Nombre del archivo de la Huella Dactilar del dedo índice derecho	Digitalizada Huella Comprimida WSQ
Huella Dactilar dedo Medio derecho	Nombre del archivo de la Huella Dactilar del dedo medio derecho	PK Minucia tipo MINEX04
Huella Dactilar dedo Medio derecho	Nombre del archivo de la Huella Dactilar del dedo medio derecho	Digitalizada Huella Comprimida WSQ
Huella Dactilar dedo Anular derecho	Nombre del archivo de la Huella Dactilar del dedo anular derecho	PK Minucia tipo MINEX04
Huella Dactilar dedo Anular derecho	Nombre del archivo de la Huella Dactilar del dedo anular derecho	Digitalizada Huella Comprimida WSQ
Huella Dactilar dedo Meñique derecho	Nombre del archivo de la Huella Dactilar del dedo meñique derecho	PK Minucia tipo MINEX04
Huella Dactilar dedo Meñique derecho	Nombre del archivo de la Huella Dactilar del dedo meñique derecho	Digitalizada Huella Comprimida WSQ
Huella Dactilar dedo Pulgar izquierdo	Nombre del archivo de la Huella Dactilar del dedo pulgar izquierdo	PK Minucia tipo MINEX04
Huella Dactilar dedo Pulgar izquierdo	Nombre del archivo de la Huella Dactilar del dedo pulgar izquierdo	Digitalizada Huella Comprimida WSQ





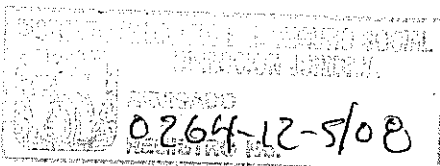
# BASES

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL No:  
00641322-015-08

Detalle del procesamiento y almacenamiento de huellas		
Huella Dactilar dedo Índice izquierdo	Nombre del archivo de la Huella Dactilar del dedo Índice izquierdo	PK Minucia tipo MINEX04
Huella Dactilar dedo Índice izquierdo	Nombre del archivo de la Huella Dactilar del dedo Índice izquierdo	Digitalizada Huella Comprimida WSQ
Huella Dactilar dedo Medio izquierdo	Nombre del archivo de la Huella Dactilar del dedo medio izquierdo	PK Minucia tipo MINEX04
Huella Dactilar dedo Medio izquierdo	Nombre del archivo de la Huella Dactilar del dedo medio izquierdo	Digitalizada Huella Comprimida WSQ
Huella Dactilar dedo Anular izquierdo	Nombre del archivo de la Huella Dactilar del dedo anular izquierdo	PK Minucia tipo MINEX04
Huella Dactilar dedo Anular izquierdo	Nombre del archivo de la Huella Dactilar del dedo anular izquierdo	Digitalizada Huella Comprimida WSQ
Huella Dactilar dedo Meñique izquierdo	Nombre del archivo de la Huella Dactilar del dedo meñique izquierdo	PK Minucia tipo MINEX04
Huella Dactilar dedo Meñique izquierdo	Nombre del archivo de la Huella Dactilar del dedo meñique izquierdo	Digitalizada Huella Comprimida WSQ
SLAP mano derecha	Nombre del archivo del slap de la mano derecha (4 dedos, índice, medio, anular y meñique)	PK Minucia tipo MINEX04
SLAP mano derecha	Nombre del archivo del slap de la mano derecha (4 dedos, índice, medio, anular y meñique)	Digitalizada Huella Comprimida WSQ
SLAP mano izquierda	Nombre del archivo del slap de la mano izquierda (4 dedos, índice, medio, anular y meñique)	PK Minucia tipo MINEX04
SLAP mano izquierda	Nombre del archivo del slap de la mano izquierda (4 dedos, índice, medio, anular y meñique)	Digitalizada Huella Comprimida WSQ
SLAP dedos pulgares	Nombre del archivo del slap dedos pulgares (2 dedos, pulgar derecho y pulgar izquierdo)	PK Minucia tipo MINEX04
SLAP dedos pulgares	Nombre del archivo del slap dedos pulgares (2 dedos, pulgar derecho y pulgar izquierdo)	Digitalizada Huella Comprimida WSQ

El almacenamiento de las minucias, deberá realizarse en dos formatos:

- Tipo Binario para estar contenido en la BDCADIMSS.
- Tipo PK como imagen comprimida para estar contenido en la DocBase ADIMSS de EMC2|Documentum®.



## 2. -Fotografía

El documento de acreditación debe incluir la fotografía a color del titular, cumpliendo los siguientes requisitos:

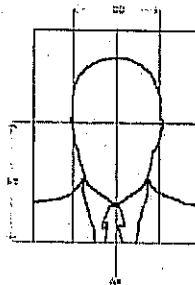
### a) Pose

Se deberá utilizar la pose frontal o de cara completa, verificando que el derechohabiente se encuentre bien sentado, recargado y con la mirada al frente, sin anteojos, sombrero o gorra.

### b) Enfoque

1. En las imágenes faciales, la cara del sujeto siempre debe estar enfocada de la nariz hacia las orejas.
2. La distancia a la que se debe encontrar la cámara no será mayor a un metro.
3. La imagen facial en el momento de ser capturada debe cumplir las siguientes condiciones:

- a) Una línea vertical imaginaria entre el punto medio horizontal de la boca que pase por el puente de la nariz y que coincida con el centro horizontal de la imagen, como se muestra por la línea AA de la figura siguiente.
- b) Una línea horizontal imaginaria a través del centro de los ojos del titular se situará aproximadamente en el 55% de la distancia vertical hacia arriba desde el borde inferior de la imagen capturada, como se muestra por la línea BB de la figura siguiente.
- c) El ancho de la cabeza del titular ocupará aproximadamente el 50% del total del ancho de la fotografía. Este ancho será la distancia horizontal entre los puntos medianos de dos líneas verticales imaginarias. Cada línea imaginaria será dibujada entre los lóbulos superiores y más bajos de cada oído y colocada donde el oído externo conecta con la cabeza, como se muestra por la línea CC de la figura siguiente.



El sistema de enrolamiento deberá incluir un mecanismo de autoverificación que permita validar la calidad de la foto digital captada durante el proceso de enrolamiento.

### c) Iluminación

Para tomar la fotografía se recomienda una iluminación suficiente y se deben utilizar las técnicas adecuadas para tratar de eliminar cualquier tipo de sombra o manchas que pudieran aparecer.





## BASES

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL No:  
00641322-015-08

### d) Fondo

Deberá usarse al 18 % de gris en una superficie totalmente plana.

### e) Relación de aspecto

La relación de aspecto de la imagen "ancho: largo" estará de acuerdo con el estándar universal de la cámara fotográfica de 3:4.

La manipulación de la imagen original capturada antes de la compresión y almacenamiento es permitida, a condición de que la técnica de la modificación mantenga la relación de aspecto especificado de 3:4 y la imagen sea almacenada con la misma relación.

### f) Formato de la imagen

La fotografía deberá ser capturada en formato JPEG.

### g) Bordes

No se permitirá ningún borde o marco de color que rodee la imagen facial del retrato.

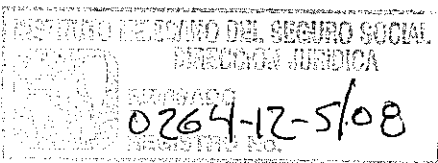
### h) Resolución

Un mínimo de resolución de 480 x 600 píxeles para la imagen digital (480 horizontal o ancho x 600 vertical o alto).

### i) Información para el procesamiento de fotografía

Detalle del procesamiento y almacenamiento de la fotografía		
Fotografía	Nombre del archivo de la Fotografía del titular	Digitalizada

1. Con el objeto de contar con una imagen de calidad, se deberá cumplir con el estándar "BEST PRACTICE RECOMMENTION FOR THE CAPTURE OF MUGSHOTS" versión 2.0 emitido por el NIST.
2. Las imágenes deberán ser representadas en formato digital como píxeles RGB de 24 bits (rojo, verde, azul: de 8 bits cada uno).
3. Deberán de usarse dispositivos digitales de captura con una relación de píxeles de 1:1.
4. La fotografía deberá ser capturada y almacenada en formato JPEG.
5. El algoritmo de compresión deberá comportarse de acuerdo con el estándar secuencial de JPEG.
6. El JPEG File Interchange Format" (JFIF) contendrá los datos comprimidos de la imagen JPEG.
7. La fotografía deberá cumplir con el estándar ICAO.
8. El algoritmo de compresión deberá comportarse de acuerdo con el estándar secuencial de JPEG.
9. El tamaño objetivo del archivo JPEG para la compresión debe estar entre 25 Kb y 40 Kb.



0288



**3. Firma**

1. La firma deberá ser capturada en el formato TIFF grupo IV.
2. La firma deberá ser capturada en el formato, con una dimensión de 485 x 105 píxeles, una resolución de 300 dpi, a 8 bits por píxel y 256 tonos de gris.
3. La firma deberá ser almacenada en formato TIFF.

**a) Consideraciones**

De no ser posible recabar la firma del titular, se deberá tomar el archivo de la huella dactilar del dedo índice derecho como sustituto. Si tampoco es posible por carecer de dedos, es necesario agregar la leyenda: sin firma y sin huella en el espacio correspondiente del documento de acreditación.

**b) Información para el procesamiento de firma**

Detalle del procesamiento y almacenamiento de firma		
Firma	Nombre del archivo de la Firma del titular	Digitalizada

**4. Documentos digitalizados**

Los documentos serán digitalizados por un scanner, cuyo software, instalado en el equipo de cómputo, permitirá observar la imagen en un monitor y verificar que el documento ha sido captado con la suficiente nitidez, para poder calibrar la brillantez, el contraste y el color de la imagen, hasta obtener la máxima claridad posible, sin alterar la veracidad de la imagen con respecto al documento original.

En virtud de que los documentos pueden tener diferentes tamaños y diversos grados de nitidez y legibilidad, las digitalizaciones deberán hacerse con una resolución de 300 dpi, a 8 bits por píxel, equivalente a 256 tonalidades de gris, sólo en caso de que la imagen salga mal o no se vea lo suficientemente bien, el equipo le permitirá digitalizar la imagen a una resolución mayor (600 hasta 1200 dpi) con el fin de que la imagen en cuestión se vea lo mejor posible.

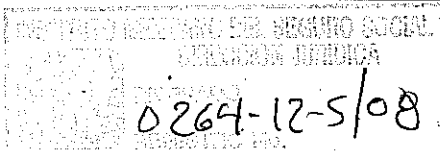
El sistema de enrolamiento, deberá tener predefinidos formatos para digitalizar documentos, esto para garantizar que todos los documentos a digitalizar sean almacenados y digitalizados de la misma manera y disminuir los errores en la operación por parte de los operadores. En caso de que los documentos tengan un formato no predefinido, deberá tener la capacidad de digitalizar sin que altere la operación por parte de los operadores.

Algunos de los formatos predefinidos para digitalización son:

- Acta de nacimiento
- CURP
- Credencial para votar con fotografía - IFE

Todos los documentos deberán ser generados y almacenados en formato PDF.

Detalle del procesamiento y almacenamiento de documentos probatorios
--





## BASES

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL No:  
00641322-015-08

Documento probatorio	Referencia del nombre del archivo	Digitalizada
Identificación oficial	Referencia del nombre del archivo	Digitalizada
Comprobante de domicilio	Referencia del nombre del archivo	Digitalizada
CURP	Referencia del nombre del archivo	Digitalizada

### 5. Credencial ADIMSS y comprobante del documento de acreditación

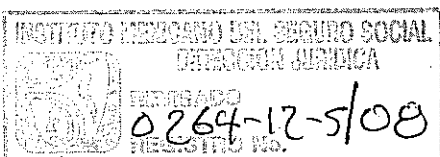
El licitante adjudicado deberá cumplir al menos con las características solicitadas para la credencial ADIMSS y su respectivo comprobante del documento de acreditación. Las características mínimas de seguridad y de estándares de cumplimiento se detallan a continuación:

#### a) Comprobante del Documento de acreditación

- Papel seguridad en tamaño de 8½" por 8½".
- Gramaje del papel seguridad de 90 grs.
- Papel seguridad con fibras ópticas y marca de agua, visibles e invisibles.
- Tipo de tintas fugitivas en las áreas de personalización de datos del derechohabiente.
- Elementos de microimpresión desde su fabricación.
- Elementos pre-impresos con tinta invisibles con reacción a la luz UV.

#### b) Credencial ADIMSS o documento de acreditación ADIMSS

- El material que se utilice deberá ser una aleación de un mínimo de 40% de PET y un máximo de 60% de PVC para asegurar que la tarjeta tenga una duración de al menos 5 años.
- Cumplir con el estándar ISO/IEC 7810 (características físicas), exclusivamente lo referente a tarjetas tipo ID1 con las siguientes características:
  - Medidas ancho: 85.6 mm (3.37 pulgadas) y alto: 54.0 mm (2.13 pulgadas).
- Las esquinas redondeadas deben ser de un radio de 3.18 mm +/- 0.30 mm (0.125 in +/- 0.012 in).
- Elementos de seguridad preimpresos durante el proceso de fabricación de la tarjeta:
  - Marca de agua visible y tintas invisibles.
  - Elementos de microimpresión
  - Pantalla de seguridad
  - Elementos de Microtexto
  - Elementos impresos con tinta invisibles con reacción a la luz UV.
  - Elemento adicional de seguridad el cual consiste en una capa de PVC transparente, sobre la cual se realizará la personalización durante el proceso de enrolamiento con resina que se funde con la capa de PVC y en caso de alteración, la tarjeta sufrirá daños visibles e irreparables.
  - Folio de la tarjeta o número de lote o serie
- Elementos de seguridad impresos en la tarjeta durante el proceso de enrolamiento:
  - Fotografía del derechohabiente a color, utilizando el efecto CAMEO
  - Replica de la fotografía del derechohabiente a un tamaño reducido utilizando el efecto CAMEO.
  - CURP



0287

- o Código de barras bidimensional, utilizando el estándar PDF417, el cual debe contener:
  - Número de seguridad social
  - Folio de la credencial ADIMSS
  - CURP
  - Calidad del derechohabiente
  - Nombre del derechohabiente
  - Identificador del dedo contenido en minucia
  - Minucia de un dedo tipo MINEX, la cual deberá estar al menos:
    - Comprimida utilizando el algoritmo de compresión en base 64 o similar.
    - Encriptada utilizando el algoritmo de encriptación.
    - Ambos algoritmos desarrollados por el licitante adjudicado.
  - Clave de identificación.
- o Mica para garantizar la durabilidad de los datos personalizados e impresos en línea. Esta mica deberá contener alguno de los elementos descritos en el inciso j) de este apartado.

#### 6. Aceptación del derechohabiente de la credencial ADIMSS

El licitante adjudicado deberá considerar e incorporar a la solución, la lectura del código de barras bidimensional contenido en la credencial ADIMSS y en el comprobante del documento de acreditación.

Esta lectura deberá permitir que el derechohabiente revise la información capturada en el proceso de enrolamiento y solicite la corrección en caso de algún error identificado, así como de aceptación de la credencial ADIMSS si todos los datos son satisfactorios. Para poder realizar la aceptación, deberá poder realizar la autenticación 1:1 de la minucia contenida en el código de barras bidimensional contra el dedo del derechohabiente y esta aceptación almacenarla en el registro de la base de datos.

Los casos en los que la captura de huellas digitales no sea técnicamente posible debido a desgaste dactilar, deberán ser reportados de manera específica en el sistema de enrolamiento, a fines de pago y de que el Instituto se encuentre en posibilidad de establecer medidas supletorias de identificación para atender al derechohabiente para el que no es factible realizar autenticación 1:1 de la minucia contenida en el código de barras dimensional.

#### 5.4 Apartado 4: Diseño del documento ADIMSS

##### Introducción

El Instituto entregará al licitante adjudicado el original mecánico del documento de acreditación ADIMSS, a la firma del contrato. El proveedor podrá hacer mejoras al documento de acreditación ADIMSS para incrementar las medidas de seguridad, cuidando no alterar la base del diseño original, este diseño deberá ser entregado al Instituto durante los 5 días posteriores a la firma del contrato. Una vez aprobadas las mejoras al diseño, el proveedor deberá entregar el original mecánico 5 días naturales posteriores a la aprobación del mismo.



## BASES

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL No:  
00641322-015-08

Deberá contener al menos los elementos mínimos solicitados en estas bases, así como el contenido de la propuesta del diseño del documento de acreditación contenido en este apartado.

### Credencial ADIMSS y comprobante del documento de acreditación

El licitante adjudicado deberá cumplir al menos con las características solicitadas para la credencial ADIMSS y su respectivo comprobante del documento de acreditación.

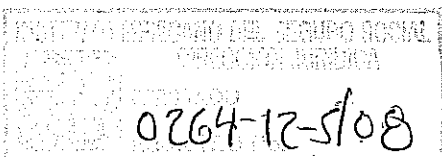
Las características mínimas de seguridad y de estándares de cumplimiento se detallan a continuación:

#### c) Comprobante del Documento de acreditación

- a) Papel seguridad en tamaño de 8½" por 8½".
- b) Gramaje del papel seguridad de 90 grs.
- c) Papel seguridad con fibras ópticas y marca de agua, visibles e invisibles.
- d) Tipo de tintas fugitivas en las áreas de personalización de datos del derechohabiente.
- e) Elementos de microimpresión desde su fabricación.
- f) Elementos pre-impresos con tinta invisibles con reacción a la luz UV.

#### d) Credencial ADIMSS

- a) El material que se utilice deberá ser una aleación de un mínimo de 40% de PET y un máximo de 60% de PVC para asegurar que la tarjeta tenga una duración de al menos 5 años.
- b) Cumplir con el estándar ISO/IEC 7810 (características físicas), exclusivamente lo referente a tarjetas tipo ID1 con las siguientes características:
  - o Medidas ancho: 85.6 mm (3.37 pulgadas) y alto: 54.0 mm (2.13 pulgadas).
- c) Las esquinas redondeadas deben ser de un radio de 3.18 mm  $\pm$  0.30 mm (0.125 in  $\pm$  0.012 in).
- d) Elementos de seguridad preimpresos durante el proceso de fabricación de la tarjeta:
  - o Marca de agua visible y tintas invisibles.
  - o Elementos de microimpresión
  - o Pantalla de seguridad
  - o Elementos de Microtexto
  - o Elementos impresos con tinta invisible con reacción a la luz UV.
  - o Elemento adicional de seguridad el cual consiste en una capa de PVC transparente, sobre la cual se realizará la personalización durante el proceso de enrolamiento con resina que se funde con la capa de PVC y en caso de alteración, la tarjeta sufrirá daños visibles e irreparables.
  - o Folio de la tarjeta o número de lote o serie
- e) Elementos de seguridad impresos en la tarjeta durante el proceso de enrolamiento:
  - o Fotografía del derechohabiente a color, utilizando el efecto CAMEO
  - o Replica de la fotografía del derechohabiente a un tamaño reducido utilizando el efecto CAMEO.
  - o CURP



0286



## BASES

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL No:  
00641322-015-08

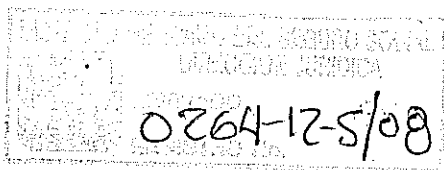
- o Código de barras bidimensional, utilizando el estándar PDF417, el cual debe contener:
  - Número de seguridad social
  - Folio de la credencial ADIMSS
  - CURP
  - Calidad del derechohabiente
  - Nombre del derechohabiente
  - Identificador del dedo contenido en minucia
  - Minucia de un dedo tipo MINEX, la cual deberá estar al menos:
    - Comprimida utilizando el algoritmo de compresión en base 64 o similar.
    - Encriptada utilizando el algoritmo de encriptación.
    - Ambos algoritmos desarrollados por el licitante adjudicado.
  - Clave de identificación.
- o Mica para garantizar la durabilidad de los datos personalizados e impresos en línea. Esta mica deberá contener alguno de los elementos descritos en el inciso j) de este apartado. Esta mica será sólo para el anverso de la credencial.

### Elementos de Calidad

El Instituto podrá en cualquier momento durante la vigencia del contrato realizar pruebas de calidad y durabilidad del material de las credenciales, conforme a lo requerido, por sí mismo o por un tercero.

### Elementos de Información

La imagen y la información contenida en el documento de Acreditación de Derechohabientes IMSS, corresponde a los elementos mínimos que deberá contemplar el proveedor, el diseño del documento podrá ser afinado a fin de que cumpla las características aquí descritas, previa autorización del Instituto.





BASES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No: 00641322-015-08

Documento de Acreditación de Derechohabientes ADIMSS ANVERSO

La impresión de los datos variables, tales como; Fotografías, Firma, Textos y Códigos de barras, serán impresos con tecnología laser de por lo menos 1200 puntos de resolución.

Este documento no es válido con tachaduras o enmendaduras

Apellido paterno: \_\_\_\_\_  
 Apellido materno: \_\_\_\_\_  
 Nombre (s): \_\_\_\_\_  
 NSS: \_\_\_\_\_  
 Código de barras para lectura rápida

Centro de enrolamiento: \_\_\_\_\_  
 Folia: \_\_\_\_\_  
 Tipo de Movimiento: \_\_\_\_\_  
 Vigencia: \_\_\_\_\_  
 Fecha de Expedición: \_\_\_\_\_  
 Apellido Paterno: \_\_\_\_\_  
 Apellido Materno: \_\_\_\_\_  
 Nombre (s): \_\_\_\_\_  
 NSS: \_\_\_\_\_  
 CURP: \_\_\_\_\_  
 UMF de Adscripción: \_\_\_\_\_  
 Fecha de Nacimiento: \_\_\_\_\_  
 Sexo: \_\_\_\_\_  
 Nacionalidad: \_\_\_\_\_  
 Calle: \_\_\_\_\_  
 Número exterior: \_\_\_\_\_  
 Número interior: \_\_\_\_\_  
 Entre calles: \_\_\_\_\_  
 Colonia: \_\_\_\_\_  
 Código Postal: \_\_\_\_\_  
 Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_  
 Entidad Federativa: \_\_\_\_\_  
 País: \_\_\_\_\_

Este documento se expide en cumplimiento a las reformas de la Ley del Seguro Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Diciembre de 2004 en el Título Primero, Capítulo Único de Disposiciones Generales, en su Artículo 8, establece que los derechohabientes deberán contar con un documento de acreditación que les permita acreditar los derechos que esta ley les concede.

**Importante:**  
 Conserve este documento en un lugar seguro.  
 En caso de alteración o extravío de su credencial,  
 Usted deberá mostrar este comprobante  
 en los módulos de acreditación.

LINA  
 No 2046

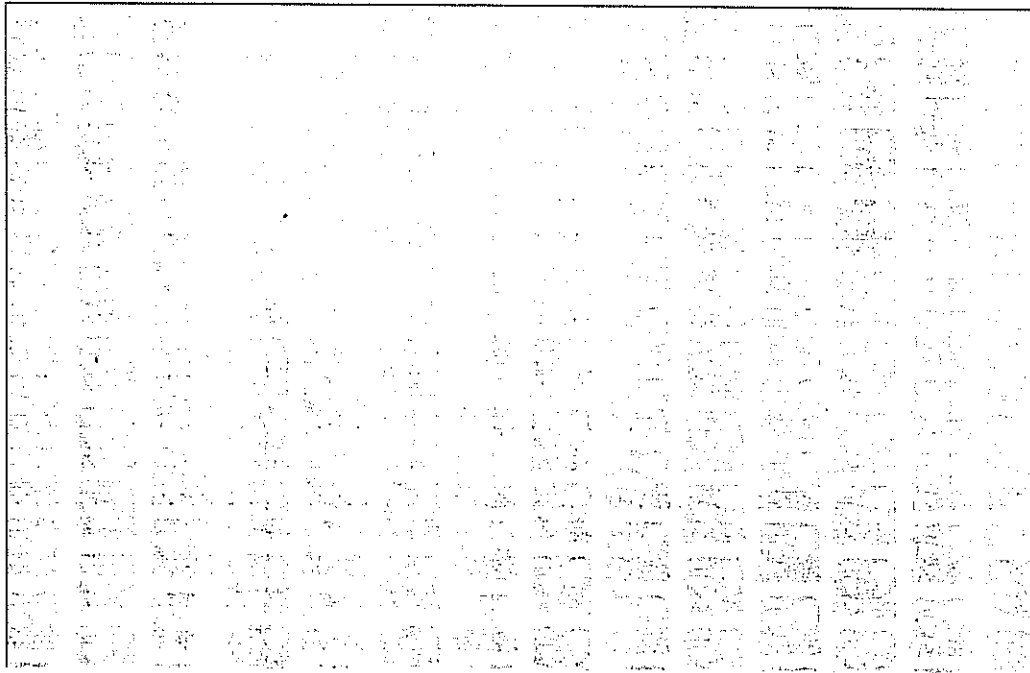
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
0264-12-5/08



**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL No:  
00641322-015-08**

**- Documento de Acreditación de Derechohabientes ADIMSS -  
REVERSO**



**Leyenda que deberá ser incluida en el comprobante del documento de acreditación**

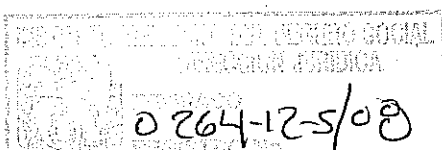
El licitante adjudicado deberá incluir la leyenda de protección de los datos personales, en el comprobante del documento de acreditación ADIMSS.

"Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el Sistema de datos personales denominado Acreditación de Derechohabientes del IMSS (ADIMSS), con fundamento en el artículo 8 de la Ley del Seguro Social, y en los artículos 92, 94 Y 101 de la Ley General de Población y en lo dispuesto por el Manual Técnico de Captura de Información y el Manual Técnico de Intercambio de Información, publicados en el DOF el 21 de septiembre del 2006 y cuya finalidad es contar con un registro de Identificación de los derechohabientes del IMSS, el cual fue registrado en el Listado de Sistemas de Datos Personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública ([www.ifai.org.mx](http://www.ifai.org.mx)), y podrán ser transmitidos a la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaría de Gobernación, con la finalidad de que el Registro Nacional de Población mantenga permanentemente actualizada su información incorporando los avances tecnológicos disponibles para su mejor funcionamiento (Arts. 80 y 82 del Reglamento de la Ley General de Población), además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección de Incorporación y Recaudación, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Medicina Familiar de su adscripción. Lo anterior se informa en cumplimiento del Declmoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el DOF el 30 de septiembre del 2005."

**Diseño de la credencial ADIMSS**

Anverso

Reverso

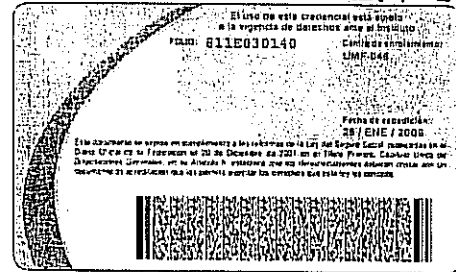
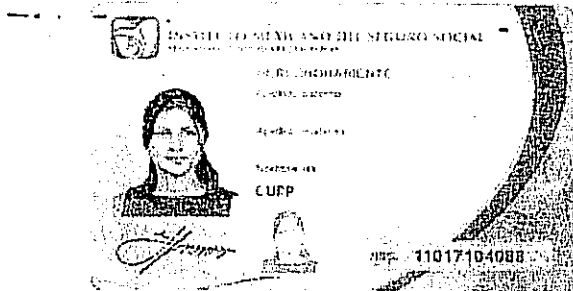






## BASES

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL No:  
00641322-015-08



### Anverso

- Encabezado: escudo y leyendas "Instituto Mexicano del Seguro Social" y "Seguridad y Solidaridad Social"
- Nombre del derechohabiente: apellido paterno, apellido materno, nombre(s)
- CURP
- Fotografía del titular impresa a color
- Fotografía del titular impresa a color en marca de agua y tamaño más pequeño
- Firma del titular
- Número de Seguridad Social.
- Calidad del derechohabiente
- Elementos de seguridad preimpresos

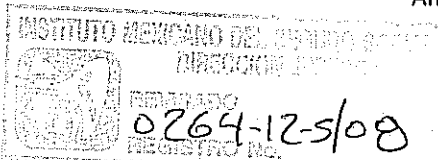
### Reverso

- Código de Barras Bidimensional basado en el estándar PDF417
- Fecha de Expedición
- Leyenda "El uso de esta credencial está sujeto a la vigencia de derechos ante el I.M.S.S."
- Elementos de seguridad preimpresos.
- Folio de la tarjeta o número de lote o serie (la estructura será definida con el IMSS a la firma del contrato)

### Código de barras Bidimensional

La información que deberá contener el código de barras bidimensional basado en el estándar PDF417 es:

- Número de seguridad social
- CURP
- Folio de la credencial ADIMSS
- Calidad del derechohabiente
- Nombre del derechohabiente
- Identificador del dedo contenido en minucia
- Minucia de un dedo tipo MINEX, la cual deberá estar al menos:
  - Comprimida utilizando el algoritmo de compresión en base 64 o similar.
  - Encriptada utilizando el algoritmo de encriptación.
  - Ambos algoritmos desarrollados por el licitante adjudicado.



0284

- o Clave de identificación.-

### 5.5 Apartado 5: Oficina de Administración del Proyecto

El licitante adjudicado deberá establecer y operar la oficina de control y administración del proyecto, para la atención de los servicios objeto de estas bases de licitación. Esta oficina será la representante del proveedor durante la vigencia del contrato, y será el principal medio de comunicación oficial entre el Instituto y el proveedor, pero no será el único punto de contacto.

La operación de esta oficina se debe basar en las mejores prácticas, de acuerdo a las guías del Instituto de Administración de Proyectos (PMI) o equivalente.

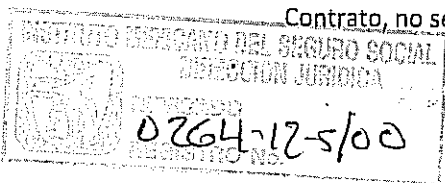
Funciones:

- Notificar los cambios a los procesos de enrolamiento
- Definir responsables con la autoridad necesaria para dar seguimiento a las diversas tareas del proyecto.
- Definir, con el acuerdo del Instituto, los puntos de contacto entre el proveedor y el Instituto para la administración del proyecto.
- Entregar, actualizar y dar seguimiento a los planes de trabajo que sean producto del contrato.
- Establecer en conjunto con el personal que designe el Instituto la mecánica de comunicación.
- Llevar a cabo los reportes de avance, acorde a la mecánica de comunicación establecida.
- Establecer formatos de avance del proyecto y análisis de riesgo para informar a las autoridades correspondientes del IMSS.
- Evaluar y analizar los riesgos que se presenten de modo que el proyecto se cumpla en tiempos y costos
- Resolver rápidamente los riesgos y problemas que se presenten durante el desarrollo del proyecto.

El licitante adjudicado deberá comprometerse a que el personal de la Oficina de Administración del Proyecto cumplan puntualmente estas funciones, mantengan en todo momento una estrecha comunicación con el Instituto, tengan pleno poder de decisión ante contingencias y en general, sean totalmente responsables del progreso del proyecto frente al Instituto, durante toda la vigencia del contrato.

Es importante señalar que un rol puede ser cubierto por una o más personas; sin embargo, una persona no puede ocupar más de un rol. Las personas propuestas para ocupar el rol tienen que estar debidamente autorizadas por las autoridades responsables del proyecto del Instituto.

El proveedor podrá realizar sustituciones al personal de la Oficina de Administración del Proyecto de común acuerdo o a solicitud del Instituto, si a juicio del Administrador del Contrato, no se están cumpliendo estas funciones cabalmente.





# BASES

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL No.:  
00641322-015-08

## 1. Roles

Será responsabilidad del licitante adjudicado asignar por lo menos una persona a cada uno de los roles que a continuación se describen, asegurando en todo momento que cumplan satisfactoriamente con la experiencia y requisitos solicitados.

El personal que desempeñe los siguientes roles solicitados deberá tener la capacidad de trasladarse a cualquier punto, en donde se encuentre algún centro de enrolamiento o cualquier centro de operación establecido por el proveedor para cumplir con el objeto de las presentes bases de licitación.

Este personal deberá contar con equipo de radio o telefonía celular que permita contactarlos en cualquier momento y lugar.

	Rol	Función	Requisitos	Dónde y desde cuándo
1	Director de Proyecto	Encargado de coordinar y dar seguimiento al avance del proyecto por parte de su equipo con todo lo que conlleva. (Adecuación de los sistemas, despliegue de los centros de enrolamiento)  Responsable en última instancia del cumplimiento de los niveles de servicio y entregables comprometidos con el IMSS.  Encargado de la relación con la Dirección del proyecto del Instituto y de tomar las decisiones necesarias a lo largo del proyecto.	a. Contar con al menos 10 (diez) años de ejercicio profesional. b. Haber supervisado proyectos de igual magnitud en los cuales hayan estado involucrados al menos 50 (cincuenta) personas en el equipo conjunto del proyecto. c. Contar con facultades plenas de decisión sobre recursos humanos, técnicos y financieros, para atender las necesidades del proyecto.	Se requiere que la persona designada con este rol se encuentre disponible desde la firma del contrato hasta el término del mismo. Necesariamente tendrá que estar en todas las reuniones directivas y aquellas en donde se diriman asuntos especiales para el manejo del proyecto.
2	Administrador del Proyecto	Encargado de la Administración del Proyecto, en calidad de supervisor de su equipo de trabajo, será el responsable del seguimiento de las solicitudes o requerimientos del IMSS, así como del cumplimiento de los niveles de servicio y entregables especificados en el presente contrato.  Responsable de establecer las	a. Contar con al menos cinco (5) años de ejercicio profesional en el área de administración de proyecto y/o en el área de sistemas de información. b. Haber participado en al menos dos (2) proyectos tecnologías de información, con características similares al presente proyecto, donde haya fungido como	En las instalaciones que se defina con el Instituto.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
0264-12-5/08  
REGISTRO No.



**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL No:  
00641322-015-08**

Rol	Función	Requisitos	Dónde y desde cuándo
	<p>estrategias de comunicación y avance del proyecto a todos los niveles del Instituto.</p> <p>Responsable de llevar la organización, planeación y seguimiento de las actividades de todos los planes de trabajo, atendiendo de manera especial a los riesgos y problemática que se presenten y manejando de manera proactiva el proyecto a través de reuniones específicas para la resolución de problemas o puntos de conflicto.</p> <p>Reportar semanalmente un informe con los planes de trabajo actualizados.</p> <p>Reportar semanalmente el avance de implementación de los Centros de Enrolamiento.</p>	<p>Administrador del Proyecto de equipos multidisciplinarios de al menos veinte (20) recursos y utilizando una metodología de gestión de proyectos internacionalmente reconocida</p> <p>c. Contar con certificación PMP avalada por el PMI o similar, esta certificación deberá estar actualizada.</p> <p>d. Contar con facultades de decisión sobre recursos humanos, técnicos y financieros, para atender las necesidades del proyecto.</p>	
3	<p>Arquitecto de software y hardware de la Solución</p> <p>Encargado de asegurar el desarrollo de la Arquitectura Técnica con los niveles de servicio requeridos en estas bases.</p> <p>Responsable de coordinar las tareas de Arquitectura Técnica de acuerdo a los calendarios propuestos.</p> <p>Responsable de suministrar información acerca del avance de la Arquitectura Técnica.</p> <p>Responsable de integrar Documentum a la solución.</p> <p>Encargado de asegurar que se desarrollen todas las interfaces que requiere el Sistema con los niveles de servicio requeridos en estas bases</p>	<p>a. Ingeniero en sistemas o afín, titulado.</p> <p>b. Contar con al menos cinco (5) años de ejercicio profesional en el área de consultoría y/o en el área de sistemas de información.</p> <p>c. Haber participado en al menos dos (2) proyectos de características similares como responsable de la instalación de componentes técnicos (servidores, bases de datos, comunicaciones, etc.).</p> <p>d. Haber participado en al menos dos (2) proyectos con un rol de líder de arquitectura J2EE.</p> <p>e. Contar con experiencia probada en el liderazgo de equipos multidisciplinarios y con la</p>	<p>En las instalaciones que se defina con el Instituto.</p>



BASES

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL No:  
00641322-015-08

	Rol	Función	Requisitos	Dónde y desde cuándo
			<p>responsabilidad de supervisar, coordinar y tomar decisiones del día a día sobre su equipo de trabajo y tareas que deberán realizar.</p> <p>f. Contar con experiencia de al menos un (1) año en proyectos donde haya utilizado Proceso Unificado con UML.</p> <p>g. Contar con la capacidad de fungir como Especialista en Soporte Técnico, para lo que deberá contar con conocimientos en alta disponibilidad de servidores (rendimiento), administración de servidores UNIX, administrador de servidores con aplicaciones J2EE y comunicaciones.</p> <p>h. Contar con experiencia en la integración de Documentum</p>	
4	Administrador de Base de Datos	<p>Responsable del diseño del modelo de datos del sistema para cumplir con los niveles de servicio requeridos en estas bases.</p> <p>Responsable de suministrar información acerca del avance de las actividades de base de datos.</p>	<p>a. Licenciatura en Informática o Ingeniería en Sistemas Computacionales o afín, titulado, que posea por lo menos cinco (5) años de experiencia profesional comprobada en el análisis, diseño, desarrollo e implantación de Bases de Datos.</p> <p>b. Deseable Certificación en el manejador de Bases de Datos Oracle 10g.</p> <p>c. Debe demostrar habilidades y contar con experiencia comprobada en el monitoreo de indicadores de desempeño de bases de datos, así como en seguridad para la Información.</p>	En donde sea requerido por el personal del Instituto responsable del área, desde el inicio del proyecto hasta la conclusión de éste.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION JURIDICA  
0264-12-5/08

032



**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL No:  
00641322-015-08**

	Rol	Función	Requisitos	Dónde y desde cuándo
			<ul style="list-style-type: none"> <li>d. Habilidad para el diseño de modelos de datos en tercera forma normal, así como desarrollo en SQL y PL/SQL</li> <li>e. Contar con experiencia avanzada en la afinación de Sentencias SQL.</li> <li>f. Experiencia en el manejo de grandes volúmenes de información.</li> <li>g. Habilidades para el mapeo de procesos de negocio a esquemas físicos de base de datos.</li> <li>h. Experiencia avanzada y comprobable en la implementación de Partitioning con Oracle, preferentemente 10g.</li> </ul>	
5	Gerente de logística de Implementación de la Solución y Despliegue	<p>Encargado de asegurar que la solución se implemente de la manera en que fue planeada y acordada, minimizando los riesgos y resolviendo todos los problemas que se presenten.</p> <p>Responsable de realizar el despliegue en todos los centros de Enrolamiento, garantizando la correcta operación de los mismos.</p> <p>Responsable de suministrar información acerca del avance de la implementación y el Despliegue.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Contar con siete (7) años experiencia profesional en la rama de logística y despliegue.</li> <li>b. Ser profesionalista titulado, deseable contar con alguna especialidad relacionada con cadenas de suministro, logística y/o distribución de productos y servicios.</li> <li>c. Haber coordinado equipos de especialistas en hardware, software, instalación de infraestructura</li> <li>d. Haber coordinador equipos de trabajo de configuración de hardware y software</li> <li>e. Haber participado en al menos dos (2) proyectos de características similares, dirigiendo un equipo de implementación y despliegue al menos diez (10) recursos.</li> <li>f. Haber participado en proyectos con despliegue en al menos 50</li> </ul>	Inicialmente en las instalaciones de la CTIRSS y posteriormente en aquellos centros de enrolamiento que así lo definan. Su presencia se requiere durante la vigencia del contrato.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
REVISADO  
0264-12-5/08  
REGISTRO No.



BASES

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL No:  
00641322-015-08

	Rqj	Función	Requisitos	Dónde y desde cuándo
			localidades distintas.	
6	Gerente de aseguramiento de la calidad	<p>Encargado de asegurar que los productos y servicios generados por parte del proveedor cumplan con la calidad y los niveles de servicio establecidos en las presentes bases.</p> <p>Responsable de coordinar las tareas de calidad, seguimiento y verificación a los productos y servicios solicitados de acuerdo a los calendarios propuestos para la entrega.</p> <p>Responsable de proporcionar la información acerca del control de Calidad de los productos y servicios generados por el proveedor para las presentes bases.</p>	<p>a. Ser profesionista titulado, deseable contar con alguna especialidad relacionada con la mejora de procesos.</p> <p>b. Haber participado en la definición y control de indicadores de desempeño en procesos de cumplimiento de niveles de servicio.</p> <p>c. Demostrar que posee experiencia coordinando equipos multitudinarios e interdisciplinarios con alcance a través de diversos procedimientos y mecánicas organizacionales.</p> <p>d. Deseable contar con certificado de la Six Sigma Academy (SSA) o por una Institución reconocida con nivel equivalente al "Black Belt" (Six Sigma).</p> <p>e. Haber participado en al menos un proyecto de características similares</p> <p>f. Haber liderado equipos de al menos veinte (20) personas como auditores en calidad de producto o servicio.</p>	Desde el inicio en la generación de los procedimientos, así como en logística de los servicios contratados, y deberá realizar la supervisión y control de la calidad de los servicios contratados en todos los centros de enrolamiento.
6	Gerente de Mesa de Soporte	Supervisar el funcionamiento de la mesa de soporte técnico, basado en las mejores prácticas de ITIL.	<p>a. Licenciatura en Informática o Ingeniería en Sistemas Computacionales o afín, titulado y/o que posea por lo menos cinco (5) años de experiencia profesional comprobada.</p> <p>b. Deseable contar con certificación de ITIL con especialidad en manejo de incidentes</p>	En las instalaciones que se defina con el Instituto.
7	Gerente de Operaciones	<p>Supervisar la correcta operación de los centros de enrolamiento.</p> <p>Supervisar el cumplimiento</p>	a. Ingeniería Industrial, o afín, titulado y/o que posea por lo menos cinco (5) años de experiencia profesional comprobada	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION JURIDICA  
0264-12-5/08  
INSTITUTO No.



# BASES

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL No:  
00641322-015-08

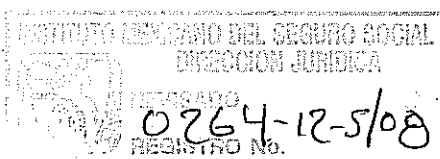
Rol	Función	Requisitos	Dónde y desde cuándo
	<p>del personal designado a la ejecución del proyecto que cumpla con las políticas de atención a los DH, códigos de conducta y líneas de autoridad dentro de las instalaciones del Instituto donde se ubiquen los centros de enrolamiento.</p> <p>Es el responsable oficial del personal operativo de los centros de enrolamiento, y el enlace oficio entre el proveedor y el Instituto, para cuestiones de operación de los centros de enrolamiento.</p> <p>Debe llevar un estricto control de los insumos y el correcto funcionamiento de los componentes del centro de enrolamiento.</p> <p>Debe monitorear la productividad de los operadores de los centros de enrolamiento.</p>	<p>en administración de operaciones.</p> <p>b. Deseable contar con alguna especialidad en manejo de recursos humanos</p>	

La conformación de los equipos de trabajo requeridos para el cumplimiento del objeto de las bases de licitación, serán responsabilidad del licitante adjudicado. Los nombres de los integrantes deberán ser hechos del conocimiento del Instituto a partir de la firma del contrato, así como cualquier variación o reemplazo de alguno de ellos. La mecánica de comunicación del personal que sea incorporado al proyecto, será definida por el Administrador del proyecto del proveedor en conjunto con el Instituto.

## 5.6 Apartado 6: Generación de la Base de Datos BDCADIMSS

El licitante adjudicado deberá mantener las estructuras de la base de datos BDCADIMSS de este proyecto, asegurando que la plataforma de cómputo y comunicaciones garanticen la interoperabilidad con el resto de la arquitectura tecnológica involucrada cumpliendo con la normatividad del Instituto, para lo cual deberá realizar al menos lo siguiente:

1. Crear y Administrar las Bases de Datos Locales (BDL) objeto de este contrato, de acuerdo al Anexo A de la NORMA QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES PARA LA ARQUITECTURA DE DATOS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Versión 1.0, del 1 Septiembre 2005. Las Bases de Datos Locales (BDL).







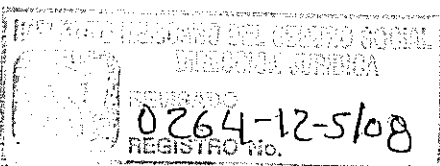
## BASES

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL No:  
00641322-015-08

2. Mantener el modelo de Bases de Datos Relacional de la Base de Datos Central (BDCADIMSS) del Proyecto Acreditación como Derechohabiente del IMSS y diseñar las Bases de Datos Locales (BDL) del Proyecto Acreditación como Derechohabiente del IMSS, que cumplan con los siguientes estándares:
  - a. El estándar en el Instituto para el diseño de las bases de datos es el Modelo Entidad-Relación.
  - b. Se debe modelar las bases de datos locales hasta su tercera forma normal.
  - c. Los modelos de bases de datos del Instituto, deben cumplir con la propiedad de integridad de los datos (Definida en el punto anterior).
  - d. La herramienta estándar en el Instituto para diseñar los modelos de bases de datos es ERWIN.
3. Considerar la replicación de las bases de datos locales de este proyecto de los centros de enrolamiento con la Base de Datos Central BDCADIMSS, tomando como premisa que la replicación de la información se tiene que hacer con el RDBMS de Oracle que es el estándar que actualmente maneja el Instituto. La solución será basada en Oracle Lite 10g y Mobile Server para la replicación de las Bases de Datos Locales con la Base de Datos Central y la adquisición de las licencias de estos productos quedarán a responsabilidad del licitante adjudicado.
4. Contemplar en el diseño de los modelos de bases de datos, el registro de pistas de monitoreo de las transacciones realizadas en la Base de Datos Central BDCADIMSS, cumpliendo los estándares descritos en el Anexo D de la NORMA QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES PARA LA ARQUITECTURA DE DATOS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Versión 1.0, del 1 Septiembre 2005 y estableciendo el mecanismo adecuado para su mantenimiento y depuración.
5. Determinar los niveles de monitoreo en las tablas.

Para poder tener un control adecuado sobre los cambios y la veracidad de los datos, es necesario determinar el nivel de monitoreo que debe tener cada una de las tablas que componen el sistema de información. Estos niveles son:

- Nulo.- Este nivel se le debe de asignar a aquellas tablas que, por su naturaleza, no requieren de ser vigiladas en la modificación de sus datos, estas tablas son, generalmente, tablas calculadas a través de procesos controlados que tienen sus propios procesos de seguridad o un conjunto de datos fijos que no tienen cambio con el paso del tiempo, este tipo de estructuras de datos se le conoce como dominios con valores fijos, como ejemplo tenemos el campo de sexo.
- Registro de última modificación.- Se deberá determinar que tablas requieren este nivel, se recomienda para tablas que contengan datos de trascendencia media, ya que solo permite conocer quién y cuándo realizó la última modificación que sufrió el registro, para lograr esto, se deberá agregar a las tablas que tengan esta clasificación, tres campos, los cuales deberán permitir guardar los siguientes datos:
  - o Usuario que modifico
  - o Fecha de modificación
  - o Tipo de operación
- Para lograr que este nivel de monitoreo sea eficaz, se debe de considerar que, en este tipo de tablas no se puede permitir el borrado físico, solo lógico. Las aplicaciones que se desarrollen para estas tablas deben considerar este hecho.



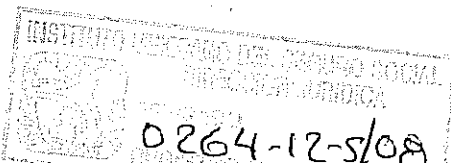
- Es necesario hacer saber que, para que esta protección sea realmente eficaz se deberá considerar que el control del grabado de estos campos se deberá hacer a través de triggers de la base de datos y no se deberá controlar a través de las aplicaciones.
  - Monitoreo activa.- Este es el nivel más alto y se les debe otorgar a aquellas tablas que contengan datos altamente sensibles y que sea necesario conocer exactamente el responsable de cualquier cambio que tengan los datos contenidos en esta tabla. Para cada una de estas tablas se generará un archivo de todas las transacciones que se han realizado con ellas, en este archivo se guardará el estado que tenía el registro antes de la modificación (siempre y cuando no se trate de una inserción), y el estado de cómo quedó después de esta (en caso de inserción, solo se grabará esta parte), así como la información de quien lo hizo y cuando lo hizo.
  - Para este tipo de monitoreo es importante determinar la política de respaldos que se tendrá con los archivos de los históricos de transacciones, para establecer ésta, es muy importante conocer la frecuencia de actualización de las tablas, para no tener archivos de transacciones de gran volumen.
6. Determinar los patrones de comportamiento de los usuarios.
- Por cada perfil de usuarios se deberá determinar las tablas y los permisos a los que tiene derecho, así como los horarios en los que puede hacer uso de esos derechos; una vez determinados estos patrones, se deberán controlar a través de monitores de transacciones que inhabiliten el acceso a las bases de datos y generen un estudio histórico de estos ataques, para generar mecanismos que los inhiban y controlen. Los perfiles de usuario y permisos serán determinados por el proveedor en conjunto con el Instituto.
7. Deberá considerar mecanismos que permitan la encriptación de datos tanto en el repositorio de datos como en la transmisión de estos.
8. El Instituto es el dueño de la información de la Base de Datos Central y las Bases de Datos Locales (BDL) y el licitante adjudicado será responsable de mantener la confidencialidad de estas bases. Por ningún motivo podrá publicar o distribuir total o parcialmente, la información contenida en estas bases, el no atender a este apartado, posibilitará al Instituto la rescisión inmediata del contrato que se derive de esta licitación, adicionalmente, el proveedor deberá responder por los daños ocasionados por la publicación o distribución de la mencionada información.
9. Las Bases de Datos Locales (BDL) del Proyecto Acreditación como Derechohabiente del IMSS deberán contener el registro de la fecha de inicio y fin de la transacción; así como la Base de Datos Central (BDC) del Proyecto Acreditación como Derechohabiente del IMSS deberá contener el registro de la fecha de entrada de la transacción a la base de datos.
10. Deberá hacer uso del Número de Seguridad Social (NSS) compuesto de 11 posiciones, la CURP compuesto de 18 posiciones, y del tipo de relación con el asegurado (Calidad del derechohabiente) como llaves de identificación del derechohabiente solicitante a través de todo el proceso de enrolamiento en la Base de Datos del Proyecto Acreditación como Derechohabiente del IMSS.
11. El modelo de base de datos propuesto deberá contener el cálculo de capacidades en cuanto al número de eventos de negocio esperados por periodo (diario, mensual,



## BASES

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL No:  
00641322-015-08

- anual) para así poder tener una volumetría más apegada a la realidad. Y junto con la volumetría, los niveles máximos de concurrencia esperados por servicio, así como los niveles de servicio que se esperan tener cuando se presenten estos casos extremos.
12. Para mantener un control adecuado sobre el crecimiento y el mantenimiento de la información, la definición de su ciclo de vida y su retención en línea y fuera de línea se deberá realizar en conjunto entre los diferentes responsables del IMSS y el proveedor resultante, siendo éstos: El Administrador de Base de Datos Aplicativo del Proveedor, El Responsable Funcional del IMSS y el Responsable de la Administración de Bases de Datos del IMSS. La implementación de la solución a nivel base de datos quedará a cargo de la División de Administración de Bases de Datos.
  13. La integración del modelo actual con el nuevo modelo de datos, considerando la depuración y transformación necesaria quedará a cuenta del licitante adjudicado, este proceso de integración deberá contar con cifras de control al menos en dos niveles antes de mover la información y posterior a su extracción, transformación y carga.
  14. Será responsabilidad del licitante adjudicado, la definición de las políticas de respaldo de la Base de Datos Central y estas deberán ser aprobadas por los diferentes responsables del IMSS, siendo éstos: El Responsable del Sistema IMSS y El Responsable de la Administración de Bases de Datos del IMSS.
  15. El proveedor que resulte ganador deberá ser responsable de la administración y control de cambios, siendo la División de Administración de Bases de Datos la responsable de la ejecución de dichos cambios bajo previa revisión y validación por parte del personal que designe el Instituto para este fin.
  16. El proveedor deberá de incluir en el Modelo Entidad-Relación y en las bases de Datos del Proyecto Acreditación como Derechohabiente del IMSS al menos todos los datos que se describen en el Apartado 2 (Procesamiento de Información); así como entregar los modelos de datos lógicos y físicos de las bases de datos del Proyecto Acreditación como Derechohabiente del IMSS, y dar las facilidades al personal responsable del IMSS de poder supervisar en cualquier momento que lo solicite dichos trabajos, así como la documentación comprobatoria que le sea solicitada por personal del IMSS.
  17. Los datos de los derechohabientes enrolados en los centros de enrolamiento, deberán ser enviados en línea para evitar duplicidad de derechohabientes registrados en el proceso de enrolamiento y sólo las imágenes serán enviadas en lotes fuera de línea, bajo el mecanismo que determine el Instituto.
  18. El Software requerido para la continuidad de la operación de la Base de Datos Central (BDCADIMSS) de este proyecto, objeto de la presente licitación, será proporcionado por el IMSS, siempre y cuando el proveedor cumpla con el Anexo A de la NORMA QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES PARA LA ARQUITECTURA DE DATOS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Versión 1.0, del 1 Septiembre 2005
  19. El hardware necesario para la implementación de la Base de Datos Central (BDCADIMSS) de este proyecto, objeto de la presente licitación, será proporcionado por el IMSS.
  20. Al licitante adjudicado se le proporcionará la NORMA QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES PARA LA ARQUITECTURA DE DATOS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Versión 1.0, del 1 Septiembre 2005.
  21. El proveedor deberá tomar como base el Modelo Físico actual de la BDCADIMSS del Proyecto Acreditación como Derechohabiente del IMSS que a continuación se presenta, para desarrollar, adecuar e implementar la Base de Datos del Proyecto Acreditación como Derechohabiente del IMSS.

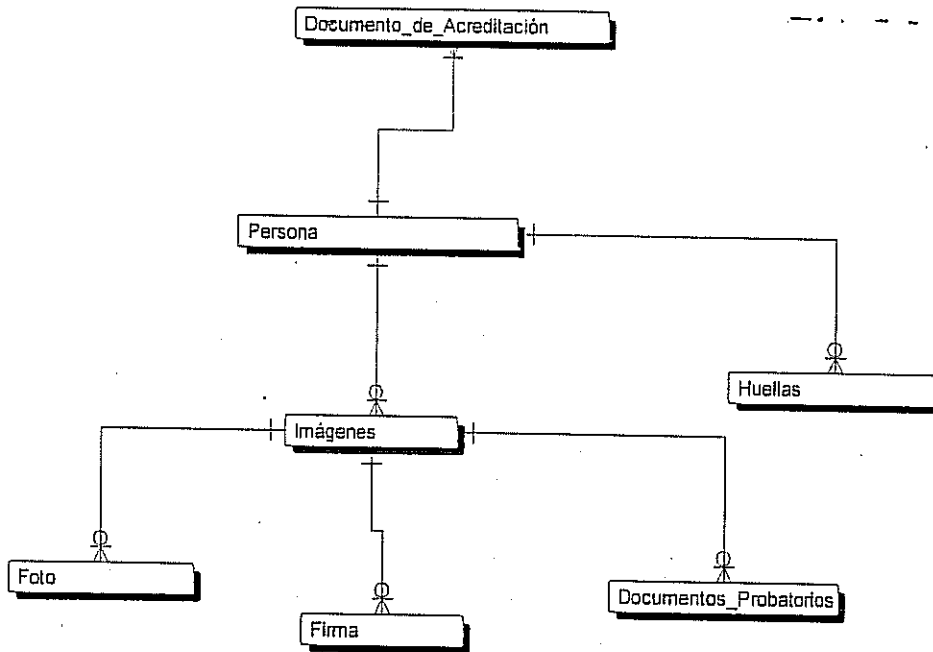


0279



BASES

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL No:  
00641322-015-08



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
0264-12-508  
INSTRUMENTO No.



5.7 Apartado 7: Interoperabilidad

Especificación Técnica de la Arquitectura Empresarial IMSS

El proveedor deberá alinear los servicios y aplicaciones que proporcione de acuerdo a las especificaciones técnicas de la Arquitectura Empresarial del IMSS definidas en este Apartado.

La arquitectura empresarial del IMSS se implemento en base al marco de referencia de Zachman ya que ha permitido identificar cada perspectiva de Tecnología de Información a considerar en la estrategia del IMSS.

Con éste marco de arquitectura, se derivan un conjunto de vistas arquitecturas que son utilizadas como la línea base en la implantación de los sistemas Institucionales.

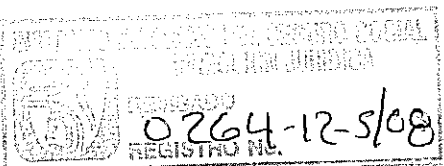
Dichas vistas arquitecturas, se describen a continuación:

Arquitectura TI del IMSS (Marco Zachman)

	DATOS ¿Qué?	FUNCIÓNES ¿Cómo?	UBICACIONES ¿Dónde?	PERSONAS ¿Quién?	TIEMPOS ¿Cuándo?	MOTIVACIÓN ¿Por qué?
Modelo de la Empresa Contextual <i>Planeador</i>	Elementos importantes en el negocio	Principales procesos de negocio	Ubicaciones del negocio	Unidades organizacionales	Factos y Celeridad	Estrategias y Metas del Negocio
Modelo de la Empresa Conceptual <i>Diseño</i>	Modelo de Objetos y Datos Conceptual	Modelo de Procesos de Negocio	Sistema de Lógica del negocio	Organograma	Plan de Negocio	Reglas del Negocio
Modelo del Sistema Lógico <i>Diseñador</i>	Modelo de Datos Lógico	Arquitectura de Aplicaciones	Arquitectura de Sistemas de Información	Arquitectura de Usuarios	Estructura de Procesamiento	Modelo de Reglas de Negocio
Modelo Tecnológico Físico <i>Constructor</i>	Modelo de Datos Físico	Modelo de Clases	Arquitectura de Hardware y Software	Arquitectura de Presentación	Estructura de Control	Diseño de Reglas de Negocio
Representaciones Detalladas Fuera de Contexto <i>Programador</i>	Definiciones de Datos	Programas	Arquitectura de Redes	Arquitectura de Seguridad	Definición de Tiempos	Especificación de Reglas de Negocio
Empresa Funcionando <i>Usuario</i>	Datos útiles	Funciones trabajando	Red útil	Organización funcionando	Calendario implementado	Estrategia trabajando

Arquitectura de Negocio
  Arquitectura Aplicaciones
  Arquitectura Usuarios
  Arquitectura Operativa

Arquitectura Datos
  Arquitectura Tecnológica
  Arquitectura Seguridad





## BASES

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL No:  
00641322-015-08

- **Arquitectura de Negocio:** Consiste en la descripción de alto nivel de las diferentes líneas de negocio, tales como Incorporación y Recaudación, Servicios Médicos, Prestaciones Económicas y Sociales y Administración de Recursos Institucionales.
- **Arquitectura de Datos:** Normas, estándares e infraestructura del Instituto para diseñar, implementar, administrar y operar repositorios de datos.
- **Arquitectura Aplicaciones:** Normas, estándares e infraestructura de software del Instituto utilizadas para diseñar, construir, probar e implantar las aplicaciones de software que implementan los servicios institucionales.
- **Arquitectura Tecnológica:** Normas, estándares e infraestructura del Instituto para diseñar, instalar, administrar y operar las tecnologías que dan soporte a los productos y servicios institucionales; considerando la distribución geográfica en la cual se distribuyen las aplicaciones y datos.
- **Arquitectura Usuarios:** Estándares e infraestructura del Instituto para establecer un ambiente para el diseño, construcción de interfaces de captura y visualización de aplicaciones, así como la definición de los perfiles de los usuarios finales; basándose en navegadores de Internet y ambientes de escritorio.
- **Arquitectura Seguridad:** Normas, estándares e infraestructura para la protección de la información del Instituto que es gestionada en sistemas informáticos.
- **Arquitectura Operativa:** Estándares e infraestructura para establecer los niveles de servicio que debe otorgar los Centros Nacionales de Tecnología de Información del Instituto así como los distintos Centros de Procesamiento de los que dispone el Instituto en Delegaciones y Unidades Médicas.

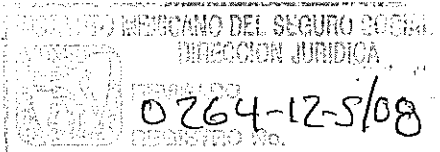
En resumen, la Arquitectura de Tecnología de Información del Instituto está constituida por las normas, estándares e infraestructura de hardware, software y comunicaciones.

### Especificación de Arquitectura de Aplicaciones y Datos.

La arquitectura de aplicaciones y datos del IMSS se concentra en los siguientes grupos:

- Sistemas centralizados. Aplicaciones que se ejecutan en la plataforma mainframe IBM ZSeries OS/390 con programas escritos en lenguaje COBOL con acceso a DB2 y administrados por CICS y exponiendo interfases de pantallas con el protocolo de aplicaciones Telnet 3270 y protocolo TCP/IP.
- Sistemas de escritorio. Aplicaciones que se ejecutan en las computadoras personales, escritos en lenguajes Clipper, Visual Basic. Utilizados para procesamiento local en las computadoras personales, y tomando archivos del sistema mainframe o conectándose a bases de datos locales en Unidades de Medicina o Delegaciones.
- Sistemas cliente/servidor con modelo de dos capas. Consisten en aplicaciones de servidores de bases de datos con clientes escritos en lenguaje Visual Basic o Delphi.
- Sistemas ERP. Son módulos Peoplesoft para la administración de finanzas, contabilidad, presupuesto y tesorería.
- Sistemas cliente/servidor con modelo de múltiples capas basados en tecnología Web. Son aplicaciones escritas en la plataforma J2EE o .NET, soportando un esquema de distribución en navegadores de Internet.

Las bases de datos que se están usando son Oracle, MS SQL Server e IBM DB2.





## BASES

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL No:  
00641322-015-08

Las aplicaciones cubren con los requerimientos de las siguientes áreas normativas del Instituto:

- o Incorporación y Recaudación
- o Servicios Médicos
- o Prestaciones Económicas y Sociales
- o Administración de Recursos Institucionales – Finanzas, Tesorería, Contabilidad, Abasto, Inventario, Administración de Recursos Humanos -

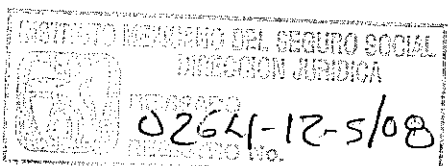
### Especificación de Arquitectura Tecnológica.

Las principales plataformas de hardware con que cuenta la infraestructura tecnológica que existe en el Instituto son:

- o SUN SPARC. Formada por servidores de misión crítica y de alto desempeño; con computadores de 15K y 25K con procesadores SPARC de 32 y 64 bits, que permiten la administración de la ejecución de las aplicaciones utilizando balanceo de procesamiento con tecnología de clusters y de alta disponibilidad; administrado por el sistema operativo Solaris UNIX.
- o INTEL. Servidores de misión crítica y de alto desempeño, con procesadores de 32 y 64 bits, administrados por el sistema operativo MS Windows Server. La plataforma de computadoras de escritorio, utilizadas por los usuarios finales está 100% basada en INTEL.
- o IBM zSeries. Equipo mainframe que es utilizado para los sistemas de Incorporación y Recaudación, administrado por el sistema operativo OS/390.

Como software para la ejecución y desarrollo de las aplicaciones, se tiene la siguiente infraestructura

Software	Función
Microsoft Active Directory	Administrador de usuarios, grupos y configuración de la plataforma Microsoft
Microsoft Exchange Server	Sistema de administración de correos
Oracle WebCenter Interaction	Administrador de servicios de Intranet y gestión del conocimiento
Oracle WebLogic Portal	Administrador de portal y gestor de portlets
Microsoft Project Server	Sistema para la administración de proyectos
Fair Isaac Blaze Advisor	Motor de reglas de negocio que permite definir de manera declarativa las principales mecánicas de operación y cálculo de los sistemas
EMC2 Documentum Content Manager	Gestión documental, flujo de trabajo y automatización de procesos de negocio (BPM)
Oracle PeopleSoft	Sistema ERP, que ejecuta los módulos de Contabilidad, Inversiones Financieras, Cuentas por pagar, Presupuestos, Tesorería, información directiva y tablero balanceado.
Oracle Weblogic Application Server	Servidor de aplicaciones Java/J2EE para ejecución de aplicaciones con JSP, JDBC, JTA





## BASES

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL No:  
00641322-015-08

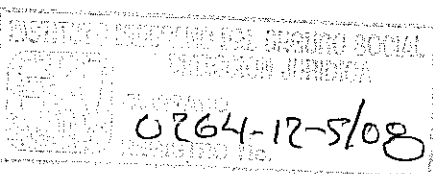
Oracle Tuxedo	Servidor y monitor de transacciones para aplicaciones no basadas en Java; utilizado en el sistema PREI
Oracle Weblogic Integration	Sistema de integración de aplicaciones que expone las funcionalidades de sistemas del IMSS por medio de Web services XML y proporcionando adaptadores a cada tecnología sobre la cual se ejecutan las aplicaciones.
Oracle Business Process Management	Administración de procesos para modelado, ejecución, simulación y monitoreo de procesos de negocio
Oracle Service Bus	Bus de Servicios para la implantación de mensajes, procesamiento XML y orquestación de integración de interfaces entre aplicaciones
Sun Identity & Access Manager	Sistema de administración de servicios de autenticación, autorización y single-signon.
Seguridata PKI	Infraestructura de seguridad de aplicaciones, para la implantación de servicios de confidencialidad y no repudio basado en tecnología PKI
IBM RUP	Software para soportar el proceso de desarrollo de software de aplicaciones

El proveedor debe considerar la lista anterior como punto de referencia para identificar las tecnologías que el IMSS podrá solicitar que integre con la solución propuesta. El IMSS podrá crecer la lista de acuerdo a las necesidades futuras de tecnología y el proveedor deberá realizar las adecuaciones necesarias a su solución, si el IMSS así lo requiere.

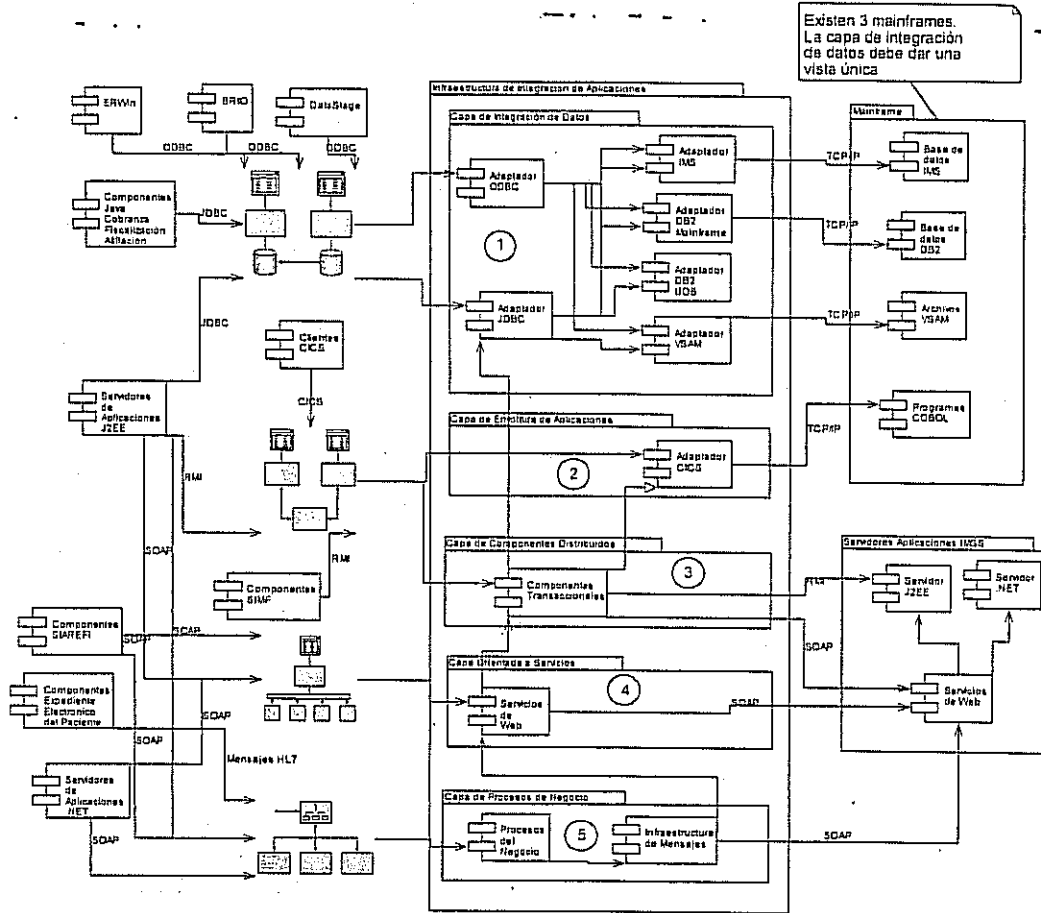
### **Especificación Técnica de la Arquitectura de Interoperabilidad.**

Desde el año 2004 el IMSS ha adquirido la plataforma de integración de aplicaciones Weblogic y AquaLogic con el objetivo de ofrecer un marco de interoperabilidad de aplicaciones y datos que permite que todo módulo de software del Instituto exponga sus funciones a otras aplicaciones, permitiendo tener un alto nivel de utilización de esfuerzos realizados previamente.

El modelo de referencia de la arquitectura de interoperabilidad es la que se muestra en el siguiente esquema:







- 1) Capa de Integración de Datos.
  - a. Recibe peticiones de tipo JDBC u ODBC.
  - b. Las peticiones que se realizan, son resueltas por los adaptadores de la respectiva base de datos.
- 2) Capa de Envoltura de Aplicaciones.
  - a. Expone los métodos de módulos de software usando un protocolo de middleware (CICS, DCOM, CORBA)
  - b. Los módulos envueltos no sufren cambios. El adaptador es el encargado de recibir las peticiones del cliente e invocar los métodos del módulo adaptado.
- 3) Capa de Componentes Distribuidos.
  - a. Provee componentes de Web (JSP y Servlets), transaccionales (Enterprise Java Beans) y manejadores de persistencias (Java Data Objects).
  - b. Los componentes transaccionales se incorporan a un monitor de transacciones.
  - c. Los servidores de aplicaciones que utilicen los mismos protocolos que el servidor de Interoperabilidad, usan a los componentes distribuidos de esta capa. Son el punto de conectividad para atender peticiones generadas por aplicaciones Java.
- 4) Capa Orientada a Servicios.



- a. Otorga un punto de conexión implantado con tecnología abierta, como HTTP, SOAP, WSDL
  - b. Servidores de aplicaciones implantados con distintas tecnologías, utilizan esta capa para realizar peticiones de conectividad a otros sistemas.
  - c. Queda implantada con servicios de Web. Los servicios de Web son invocados, descritos y descubiertos por las aplicaciones que los necesiten
- 5) Capa de Procesos de Negocio.
- a. Los protocolos de comunicación son los mismos que se utilizan en la capa orientada a servicios.
  - b. Expone los procesos del negocio vía servicios de Web. Permite que se alcance reutilización de procesos de negocio.
  - c. Los procesos de negocio es el resultado de combinar en un flujo de tareas a los componentes de las distintas capas de integración.
  - d. Se apoya en servicios de mensajería para la integración de aplicaciones para combinar diversas fuentes y sistemas de información, en canales de comunicación, confiables, con transformaciones y filtrados, y que trabajan de manera asíncrona, permitiendo implantar distintas arquitecturas de interoperabilidad (múltiples canales, enrutamiento de mensajes, composición de procesos).

En la arquitectura de interoperabilidad actual, se han implantado componentes de interoperabilidad que exponen las funciones de las aplicaciones del IMSS, utilizando el software Oracle WebLogic y AquaLogic.

La arquitectura de interoperabilidad del IMSS está constituida por servicios Web XML, servicios de mensajería y de transferencia de archivos.

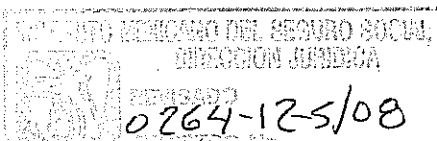
Cada vez que se presenta la necesidad de integración con un componente de software de la infraestructura tecnológica, se usan los adaptadores proporcionados por Weblogic y AquaLogic que exponen las funciones de las aplicaciones.

#### **Especificación Técnica del Canal de Aplicaciones y Datos para la Interoperabilidad de Sistemas.**

El Canal de Aplicaciones y Datos para la Interoperabilidad de Sistemas del Instituto Mexicano del Seguro Social (CADIS-IMSS) es la implantación de la arquitectura orientada a servicios y es utilizado para:

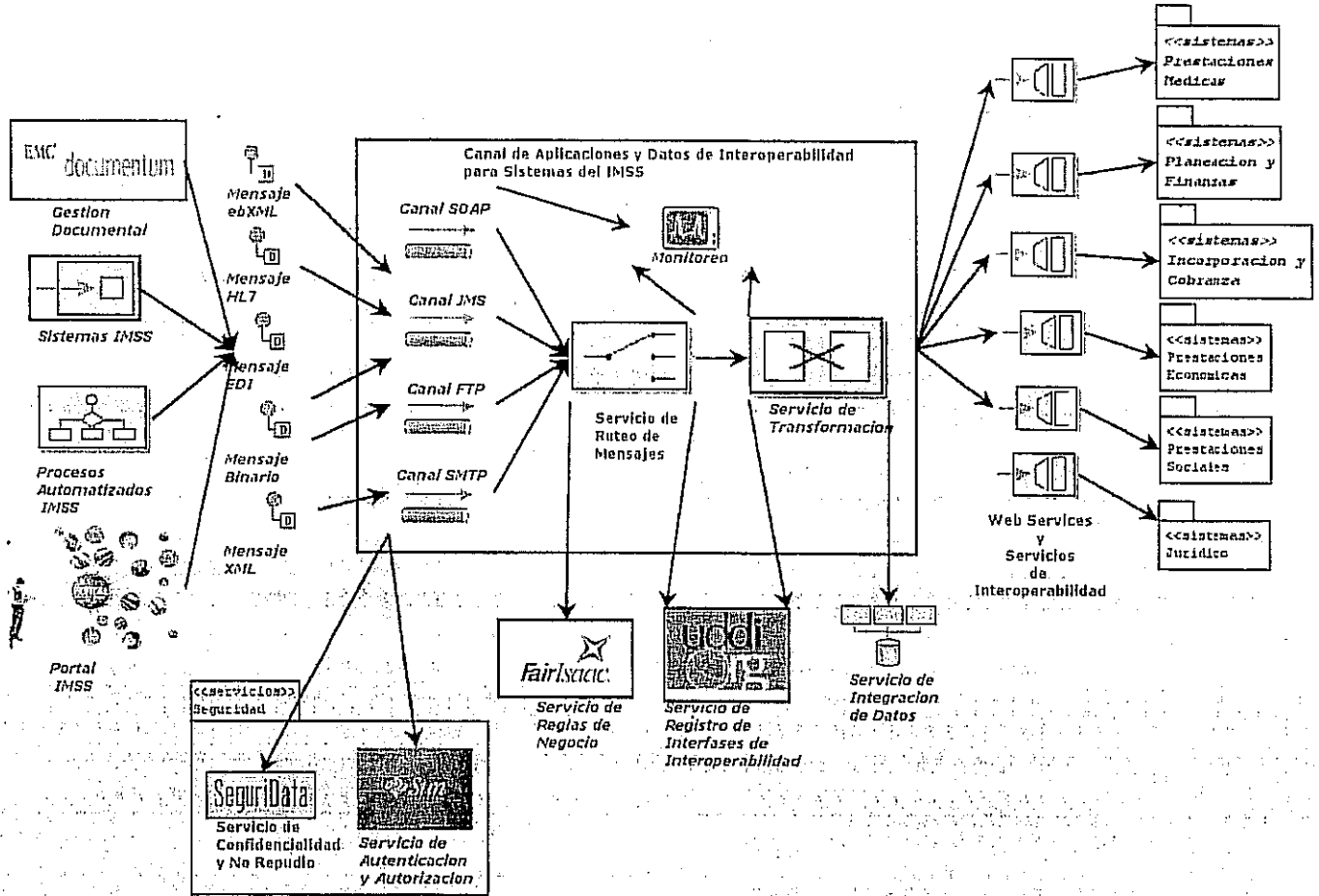
- Transporte e intercambio de mensajes entre las interfaces de las aplicaciones.
- Traducción de mensajes de formatos XML a XML, XML a no XML (formatos texto)
- Orquestación del flujo de mensajes
- Soporte a protocolos de aplicaciones estándares (HTTP, FTP, SMTP, JMS, SOAP, WSRP)
- Monitoreo de servicios y alertas
- Acceso a bases de datos por medio de Servicios de Datos y mensajes XML y XQuery
- Registro UDDI

CADIS-IMSS es el único punto de acceso que tienen las aplicaciones para intercambiar Información entre ellas.



El proveedor debe usar de igual manera CADIS-IMSS cuando requiere intercambiar información con las aplicaciones y bases de datos que el IMSS le requiera.

El siguiente diagrama muestra los componentes de CADIS-IMSS.



La función del CADIS-IMSS es concentrar a todas las peticiones de las aplicaciones que requieran ejecutar funciones de otros sistemas.

Dado que los sistemas del IMSS ya exponen sus funciones con Web Services, la tarea del CADIS-IMSS es conjuntar a todas las interfases de interoperabilidad del IMSS en un solo punto de contacto.

Esto facilita que los estándares de interoperabilidad sean implantados para todas las interfases de Integración, sin necesidad de impactar a la inversión existente.

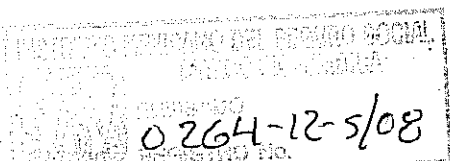
Los componentes del CADIS-IMSS son:



- **Mensajes.** Estos son los generados por las aplicaciones que consumen funciones de otros sistemas. Dado que dichas aplicaciones fueron diseñadas, en muchos casos, sin tener la visión de integración con otros sistemas, generan diversos tipos de mensajes, tales como:
  - Tramas de caracteres en formato estructurado (separado por coma, longitud fija, longitud variable)
  - Formatos XML, algunos propuestos sin un esquema, pero que ya están en operación, utilizando:
    - XML sin esquemas o DTD
    - XML propietarios que no se ajustaron a ningún estándar
    - Protocolos estándares como HL7
- **Sistemas Clientes.** Estas son todas las aplicaciones del IMSS que necesitan consumir funciones de otros sistemas. Dentro de dichos clientes se pueden enumerar:
  - Portal de Aplicaciones del IMSS
  - Los sistemas del IMSS listados en el numeral 1.2.1
  - Sistema de Gestión Documental, Documentum
  - Procesos automatizados con herramientas BPM (Business Process Manager)
  - Aplicaciones externas
- **Canales.** Son los distintos protocolos de aplicaciones que pueden ser utilizados para enviar a los mensajes. De acuerdo a los estándares del IMSS, dichos protocolos son:
  - **SOAP.** Para envío por HTTP
  - **JMS.** Para mensajería Java
  - **SMTP.** Para envío por correo electrónico
  - **FTP.** Para envío por el protocolo de transferencia de archivos

Es importante aclarar que la arquitectura planteada, permite envolver con estos protocolos, a cualquier servicio de interoperabilidad ya existente, sin necesidad de modificarlos

- **Servicio de Autenticación y Autorización.** Consiste en la herramienta SUN Identity y Access Manager que realiza el proceso de verificación de la identidad de quien envía las peticiones; y dependiendo de la identidad; le otorga acceso a los recursos que protege. Para el caso de CADIS-IMSS, la función de SUN Identity y Access Manager, es implantar políticas de seguridad para Web Services, basándose en los estándares WS-Security.
- **Servicio de Reglas de Negocio.** Las acciones para decidir la ruta que debe tomar un mensaje puede ser un procedimiento que no solo puede ser cubierto con XQuery. La función del servicio de reglas de negocio es concentrar aquellas reglas de ruteo que involucren árboles de decisiones o evaluación de múltiples condiciones; esto se implementa con un motor de reglas de negocio; software que el Instituto ya tiene, Blaze Advisor. Dichas reglas se exponen como servicios JMS, que se pueden invocar de manera transparente en CADIS-IMSS.
- **Web Services y Servicios de Interoperabilidad.** Son todos los módulos de software de integración que ya existen y desarrollados con la arquitectura de interoperabilidad del IMSS, y que exponen las funciones de los sistemas a los que se conectan.
- **Ruteo de Mensajes y Transformación.**
- **Servicio de Integración de datos.**
- **Servicio de Registro de Interfaces de interoperabilidad.**





**Arquitectura del Canal de Aplicaciones y Datos.**

El Canal de Aplicaciones y Datos surge a partir de una Arquitectura Orientada a Servicios, WebServices y XML como una arquitectura única de implementación distribuida para realizar una integración factible de implantar y manejable.

El CADIS-IMSS como tal, es un canal lógico que trata a todas las aplicaciones como servicios manejados por eventos que pueden extenderse a lo largo de toda la organización.

**Modelo de servicios**

En una arquitectura de bus de servicios, cada componente es expresado como un servicio manejado por evento.

Los elementos claves del modelo de servicio son:

- o Descripción del modelo del servicio
- o Directorio común de servicios
- o Interface para el manejo por eventos de los servicios.

Los servicios se describen usando al estándar Web Service Definition Language (WSDL) y la referencia a cada interfase y dirección del servicio se encuentra en un directorio global.

La interacción con los servicios es manejada por eventos. Cada servicio es invocado a través de mensajes asíncronos, típicamente los documentos XML a diferencia de los mensajes estrechamente ligados, son usados en llamadas a procedimientos remotos (RPC)

Esta forma de mensajes poco acoplada o independiente proporciona alta flexibilidad ya que los servicios no requieren conocer detalles de los servicios llamantes que pueden ir desde aplicaciones hasta funciones orquestadas en el CADIS-IMSS o incluso servicios en el BPM.

**Puntos de Integración (Application EndPoints)**

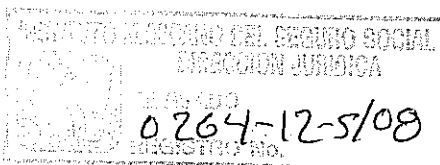
Las aplicaciones conectadas al CADIS-IMSS son llamadas extremos de integración de aplicaciones.

El CADIS-IMSS soporta varios tipos de llamadas extremos de integración de aplicaciones. y trata a cada uno de ellos en forma de un servicio, una vez que se encuentre conectado al CADIS-IMSS.

El CADIS-IMSS fácilmente incorpora extremos de integración de tipo WebServices importando el WSDL que lo define, con el fin de dejarlo listo para ser invocado.

La referencia al WebService es almacenada en un servicio de directorio de donde puede ser invocada como cualquier otro servicio en el CADIS-IMSS.

**Implementación y manejo distribuido**



0274



El CADIS-IMSS soporta la configuración, implementación y manejo de varios servicios y extremos de integración de aplicaciones que se encuentran en ejecución continua en múltiples redes y diversas localidades geográficas.

Esta característica puede verse como un gran diferenciador en relación a servidores de aplicaciones o brokers de integración, que no ofrecen soporte a los requerimientos operacionales de varios y diversos ambientes, de ahí entonces las ventajas del manejo del CADIS-IMSS.

La arquitectura central del CADIS-IMSS gira alrededor de un contenedor de servicios.

Cada contenedor de servicios proporciona un esquema de manejo para uno o varios servicios que pueden ser de diferentes tipos.

Tal y como sucede con otros manejadores de servicios el contenedor en cuestión, ofrece el manejo del ciclo de vida, invocación en la ejecución, manejo de fallas así como el manejo de la configuración para los componentes que alberga.

Por su parte, también existen grandes diferencias con otros contenedores en donde primeramente se diferencian por el modelo de invocación.

Los contenedores soportan manejo de eventos con interfaces Java que son más fáciles de construir que las interfaces tradicionales como son el modelo de los Enterprise Java Beans.

Los contenedores son distribuidos a largo de la red y manejados desde cualquier localidad. Y la coherencia de todos los contenedores se realiza por medio del servicio de registro de interfaces basado en UDDI.

Cada contenedor de servicios aloja cualquier combinación de extremos de integración y funciones de interoperabilidad (como transformación y ruteo).

Los servicios individuales se escalan a través de la creación de múltiples copias a través de múltiples contenedores, cada uno en su propia maquina.

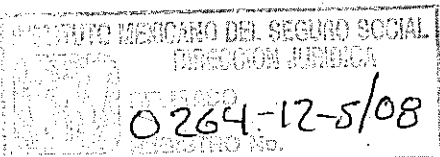
El balanceo automático de la carga y alta disponibilidad forman un modelo propio para alcanzar escalamiento y así lograr funciones de procesamiento intensivo.

También ofrece mejores capacidades de administración a través del uso de JMX especialmente útiles en ambientes geográficamente dispersos.

El canal de aplicaciones permite agregar servicios dinámicamente implementados en servidores dispersos en múltiples centros de datos, unidades de negocio, e inclusive múltiples localidades sin afectar las operaciones.

#### **Confiabilidad y comunicación global**

El CADIS-IMSS deberá ofrecer servicios de mensajería provisto por Java Message Service (JMS) para garantizar y asegurar que todos los servicios queden conectados a los extremos de





integración de las aplicaciones sin perder de vista de que el modelo de abstracción en el CADIS-IMSS para las aplicaciones conectadas no deben ser dependientes de un esquema de mensajería particular (o bien basadas en un Application Program Interface (API)).

Así, la funcionalidad provista por el servicio de mensajería como son confiabilidad, seguridad y ruteo debe quedar implementada en el CADIS-IMSS en sí, y deberá ser configurada y administrada por los arquitectos de integración del IMSS.

Cuando un servicio es invocado, el CADIS-IMSS traduce un nombre de servicio lógico en un destino físico y se encargará de aplicar los mecanismos de ruteo global requeridos para la entrega de los mensajes, inclusive en un destino remoto dentro de la red.

La arquitectura del CADIS-IMSS desacopla la ubicación de los servicios de los servidores de comunicación, permitiendo así la colocación en diferentes maquinas.

#### **Ruteo y Transformación con XML**

Adicionalmente al uso de servicios orientados a la integración, el canal de servicios soporta XML como un formato de datos nativo para mensajería y procesamiento.

CADIS-IMSS proporciona servicios de transformación, con el fin de implementarse tantas veces como sea necesario en el canal, y soportar lenguajes especializados de transformación XML, tales como XSLT y XQuery.

XML es también usado para ruteo basado en el contenido de los mensajes –Content-Based Routing (CBR) – entre los servicios y los extremos de integración de las aplicaciones.

#### **Orquestación**

El CADIS-IMSS proveer funcionalidad de orquestación entre servicios y consumidores de aplicaciones en el bus. Esta se realiza en un alto nivel, es decir, por fuera de las aplicaciones y no dentro de ellas.

Esta capacidad acoplada con interfaces de servicios manejados por eventos proporciona la flexibilidad requerida entre las interacciones de las aplicaciones.

En contraste con el modelo de aplicaciones compuestas empleado en algunos Web Services, las aplicaciones ligadas en un canal de servicios no requieren cambiar, aún cuando cambie un proceso automatizado o surja un nuevo proceso. Esto permite la Implantación de CADIS-IMSS sin impactar a las aplicaciones y soluciones de interoperabilidad ya existentes en el IMSS.

La orquestación principalmente se logra mediante el esquema de ruteo inteligente, el cual permite indicar la secuencia de pasos que debe seguir un mensaje, desde su generación en las aplicaciones que requieren servicios, hasta los sistemas que procesarán dichos mensajes y la entrega de las respuestas.



Las rutas lógicas se almacenan en el repositorio del CADIS-IMSS. Cada ruta lógica representa un itinerario o circuito que deben seguir los mensajes. El itinerario debe integrar a los servicios de ruteo y transformación ya descritos.

Los usuarios del CADIS-IMSS pueden determinar el tipo de ruteo y los circuitos que ofrecen una herramienta para el manejo aún en grandes volúmenes de complejos procesos de negocio

Para procesos que requieren mayor complejidad, la orquestación con estado o en procesos que exigen colaboraciones de larga duración los BPM o servidores de integración, el uso de un canal común de aplicaciones y datos es la opción que otorga eficiencia y eficacia.

La orquestación implementada por un canal de servicios puede usar cualquier servicio o extremos de integración de aplicaciones, que se encuentren en el CADIS-IMSS, aún cuando se trate de un servicio distribuido.

#### **Arquitectura del servicio de Integración de Datos.**

El CADIS proporciona integración de datos a través del acceso, agregación y sincronización de las diversas fuentes de datos del IMSS.

- o El acceso consiste en los mecanismos de conectividad que requieren las aplicaciones para poder operar con los datos requeridos.
- o La agregación permite unir dos o más fuentes de datos en una sola entidad, para que pueda ser consumida por aplicaciones y herramientas.
- o La sincronización es la operación de coordinar a dos o más fuentes de datos para que coincidan en la información almacenada y así asegurar la consistencia.

CADIS-IMSS utiliza un Servicio de Integración de Datos que:

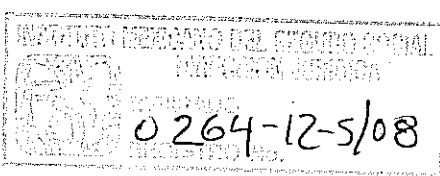
- o Implanta patrones de integración de datos.
- o Utilizar tecnología XML para la manipulación de datos.

Los patrones de integración de datos que implanta son:

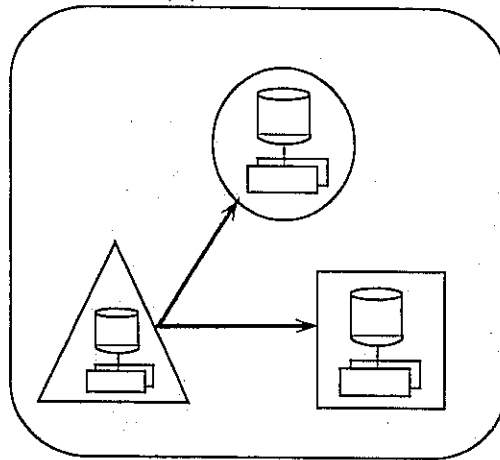
**Consistencia de datos.** Cuando se obtienen datos de múltiples sistemas, se debe lograr que coincidan en los hechos que representan. Esto implica que si un dato es capturado en alguna de las fuentes, se asegura que las demás relacionadas sean modificadas de manera inmediata.

La consistencia de datos se realiza con las siguientes características:

- o Soporta procesamiento en lote o transferencias inmediatas con latencia cero.
- o La consistencia se realiza con múltiples procesos y múltiples pasos.
- o La consistencia se aplica de manera asíncrona.
- o Los sistemas de los cuales se toman los datos están físicamente independientes.
- o Los sistemas de datos, también son lógicamente independientes, es decir, entre ellos no existe integridad referencial.





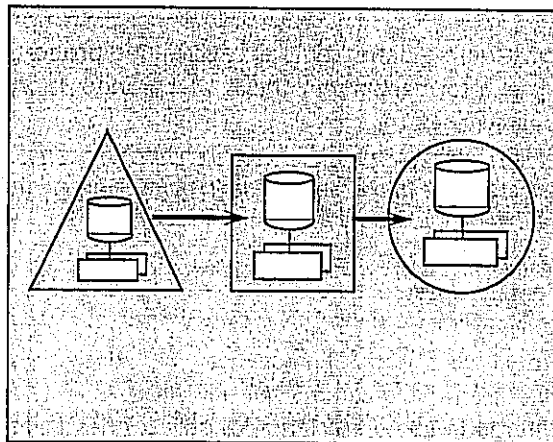


Consistencia de datos.

**Proceso de múltiples pasos.** Cuando se lleva a cabo una transacción sobre los datos, se ofrece la posibilidad de que en una sola operación se alteren las múltiples fuentes de datos involucradas; de tal forma que el proceso de involucrar a los distintos participantes, es automático.

El proceso de múltiples pasos cumple con lo siguiente:

- o Soporta transferencias en lote o Individuales
- o Realiza de manera automática múltiples secuencias de pasos y manejando las transacciones sobre cada recurso involucrado.
- o La transacción implica invocar un solo proceso para quien la requiere, pero implica múltiples pasos.
- o La transacción se realiza de manera asíncrona.
- o Los sistemas son físicamente independientes
- o Los sistemas son lógicamente dependientes.

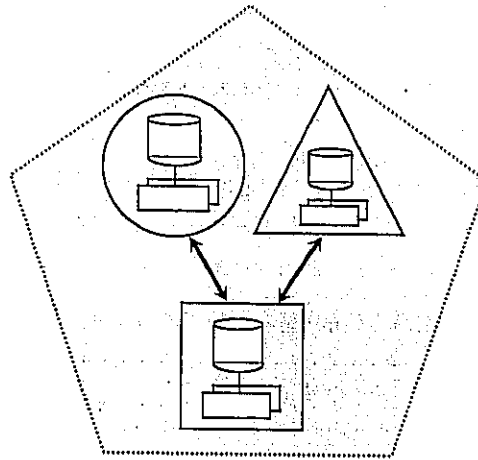


Procesos de múltiples pasos

**Aplicaciones compuestas.** Para la interacción entre dos o más aplicaciones que trabajan en coordinación para ejecutar un paso de un proceso automatizado y que necesitan ver de manera federada a los datos que van a consumir.

Para las aplicaciones compuestas se soporta lo siguiente:

- o Interacción inmediata con los datos, con latencia cero.
- o La invocación a los datos se realiza como un solo proceso y en un solo paso.
- o El mecanismo de invocación es sincrónico.
- o Los sistemas son físicamente dependientes
- o Los sistemas son lógicamente dependientes



Aplicaciones Compuestas

La arquitectura que sirve para resolver los problemas anteriores es basada en la federación virtual de datos.

Se define la federación virtual de datos como el servicio que proporciona una vista unificada de todas las fuentes de información del IMSS, asegurando la consistencia, manejo de transacciones y seguridad de los datos.

La arquitectura de integración de datos permite la implantación de un servicio de integración de información.

Se organiza en las siguientes capas:

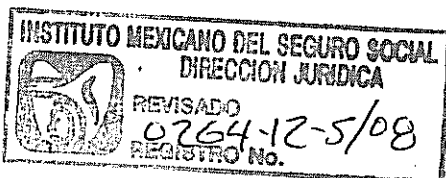
- **Consumo.** Otorga la vista homogénea de datos, usando protocolos de interoperabilidad estándares como SOAP, RMI/IIOP, COM, JMS y JDBC. Por medio de esta capa, se otorga la comunicación a las aplicaciones transaccionales o de gestión que necesiten consumir datos. Por medio de esta capa se soporta el patrón de aplicaciones compuestas.



## BASES

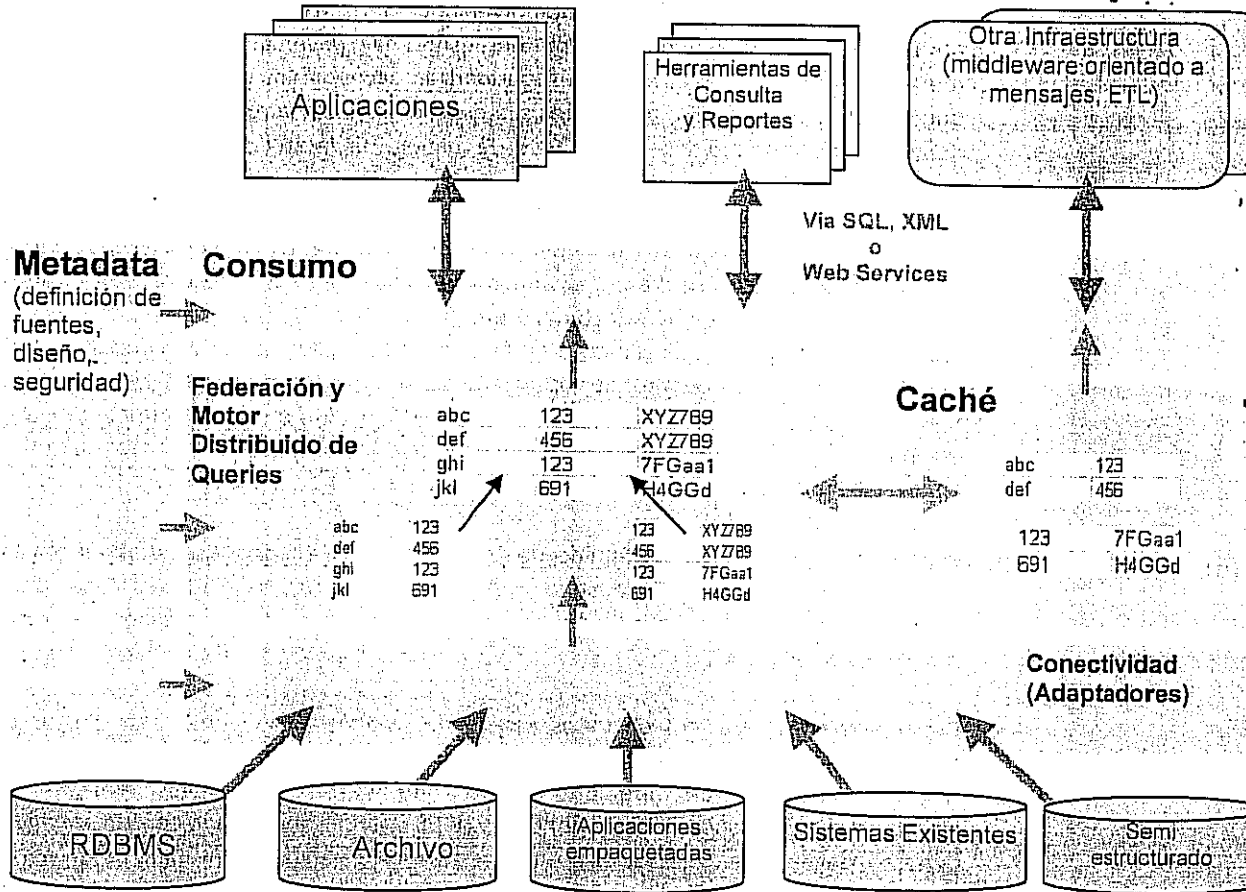
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL No:  
00641322-015-08

- **Metadata.** Es el repositorio de la descripción de las distintas fuentes de datos que son integradas y por medio de un modelo universal de datos, representa a la vista de datos homogénea. El modelado o diseño del esquema universal es depositado en el metadata. Además, se configura la seguridad de acceso a las fuentes, de tal manera que permite que el acceso a los datos sea definido en base a roles. Este repositorio se debe definir por medio de lenguaje XML, de manera declarativa.
- **Federación y Motor distribuido de Querías.** A cada una de las múltiples fuentes de datos se le debe realizar una operación de consulta o modificación. El motor distribuido de Querías recibe las consultas y genera el plan de ejecución optimizado a realizar sobre cada fuente afectada. Cuando concluye la consulta, se encarga de agregar cada resultado proveniente en la vista única, cuidando de la consistencia de los datos y las transacciones de los mismos, bajo el patrón de múltiples pasos. La representación de las operaciones y el resultado de las mismas se implantan con estándares de XML, XSD y XQuery, dejando así que los resultados sean representados en diversas maneras.
- **Caché.** Cuando el motor distribuido de Querías ejecuta las consultas y almacena los resultados en memoria y la consulta se repite pero no han expirado los datos en el caché, en lugar de que el motor distribuido de Querías ejecute la petición, se retorna el contenido del caché.
- **Conectividad.** Las fuentes de datos están implantadas con diversas tecnologías de administración de datos, desde archivos planos, bases de datos de escritorio, hojas de cálculo, servicios de directorios, bases de datos relacionales, aplicaciones empaquetadas o basadas en componentes (J2EE y .NET), servicios Web XML, archivos de texto, documentos generados por un procesador de texto o contenido de un portal basado en HTML. Esta capa permite manejar de manera uniforme a cada adaptador; pero otorga los asistentes necesarios para configurar cada interfase de interoperabilidad correspondiente a las tecnologías de administración integradas a la federación virtual.



0271

155



Las especificaciones técnicas que soporta esta arquitectura son:

- La implantación del servicio de integración de datos se implanta con tecnología Java.
- Proporcionar conectividad a la capa de consumo con protocolos como SOAP, JMS, RMI/IIOP, JMS, CORBA, COM, JDBC
- La federación y motor distribuido de queries se realiza con el estándar de XML, XQuery, tanto para transformación, filtrado y declaración de consultas.
- La capa de metadata utiliza XML, usando XSD y XQuery.
- Los adaptadores hacia las diferentes fuentes de datos soportan los siguientes tipos de mecanismos de almacenamiento:
  - Bases de datos relacionales, tales como Oracle 10g, IBM DB2, MS SQL Server y que soporte ANSI SQL 92 y soporte a procedimientos almacenados.
  - Documentos XML.
  - Servicios Web XML.
  - Hojas de Cálculo, MS Excel y MS Access.
  - Servicios de Directorios basados en LDAP
  - Servicios Tuxedo.



- o Archivos de texto o binarios, de registro variable o fijo.
- o Contenido basado en WWW.
- o Gestor Documental, Documentum
- o Proporcionar una interfaz de programación de aplicaciones para extender a los adaptadores base, para aquellas tecnologías aun no soportadas.

**Arquitectura del Servicio de Registro de Interfaces de Interoperabilidad.**

El servicio de registro de interfaces de interoperabilidad surge tiene como objetivo elevar el desacoplamiento entre las diferentes contenedores que componen al CADIS-IMSS y otorgar coherencia entre ellos.

Utilizando a un servicio de Registro, basado en OASIS UDDI v3, se garantiza que en un solo punto de acceso se describan todos los contratos o Interfaces de Interoperabilidad que existen.

Cuando un sistema quiera publicar sus interfaces, tendrá que seguir un proceso para así habilitar a sus servicios de interoperabilidad y estos sean descubiertos.

Cuando el CADIS-IMSS reciba mensajes, y necesite tomar decisiones de ruteo o tomar recursos de esquemas XML, podrá invocar al servicio de directorios habilitando esto a la Implantación de algoritmos de ruteo dinámico.

**5.8 Apartado 8: Confidencialidad y Seguridad de la Información**

**Introducción**

Como parte de las normas institucionales y la Ley vigente aplicable, todos los sistemas institucionales deberán contar con una arquitectura de seguridad que garanticen el nivel de protección que la información requiere. Por lo tanto, la aplicación central para la generación y entrega de documento de acreditación como derechohabiente del IMSS (ADIMSS), deberá contar con una arquitectura robusta de seguridad para la protección de la información que procesará.

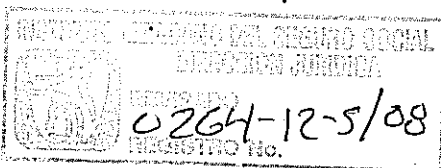
Es de gran importancia destacar que la información que será procesada por este sistema tiene el nivel más alto de confidencialidad y por lo tanto deberá ser protegida con estricto cuidado.

**Objetivo**

Definir los requerimientos de seguridad que el licitante debe cumplir en la arquitectura de la aplicación Central, así como los mecanismos de seguridad a implementar para la adecuada protección de la información.

Documentos de Referencia: Lineamientos Estratégicos de Seguridad Informática.

**Especificación Técnica de Seguridad**





Tomando como base las especificaciones técnicas de seguridad del IMSS, se establece como requerimiento para los licitantes que los mecanismos de seguridad propuestos, con los que será protegida la información, deben cumplir con los siguientes puntos.

Contemplar los Servicios de Seguridad definidos en los Lineamientos Estratégicos de Seguridad Informática del IMSS (numeral 4.2)

Uso de los mecanismos de Seguridad definidos por el Instituto (4.3)

**Servicios de Seguridad**

Los Lineamientos Estratégicos de Seguridad Informática del IMSS, definen como servicios de seguridad los siguientes:

**Integridad**

Garantizar que la información está completa y que ésta no ha sido modificada de manera ilegítima.

**Confidencialidad**

Garantizar que los activos de información sólo puedan ser accedidos por los usuarios autorizados para ello y eviten la interceptación e interpretación de la información.

**Autenticación**

Garantizar que las entidades participantes en una actividad sean quienes presumen ser, con el objetivo final de proteger la información.

**Control de Acceso**

Garantizar que a los usuarios se les proporcione el nivel acceso y ejecución de actividades sobre la información, de acuerdo a los derechos previamente asignados.

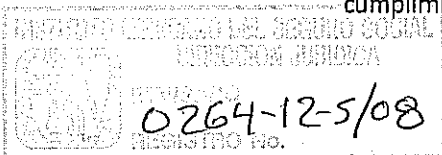
**No Repudio**

Garantizar que ninguna de las partes que intervengan en una serie de actividades pueda negar su participación en el envío y recepción de información o bien la ejecución de actividades asociadas a información.

Adicionalmente a los servicios de seguridad indicados anteriormente, deben tomarse en consideración al menos la siguiente lista de servicios complementarios.

**Disponibilidad**

Garantizar que el sistema o servicio de seguridad cumpla con niveles de servicio especificados, ya sea a través de esquemas de balanceos de cargas para el cumplimiento de tiempos de respuesta o bien operación tolerante a fallos.





**Auditoría y Monitoreo**

Garantizar que el sistema o servicio de seguridad cuente con mecanismos para ejecutar procedimientos de auditoría y monitoreo operativo proporcionando la información necesaria para verificar el funcionamiento operativo y administrativo.

El licitante deberá incluir dentro de su propuesta un documento donde detalle las especificaciones técnicas en el cual describa como serán implementados los servicios de seguridad antes descritos en cada uno de los Centros de Enrolamiento, incluyendo la comunicación con el Sistema y la base de datos Centrales.

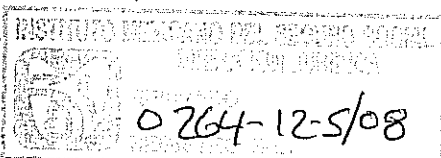
**Mecanismos de Seguridad definidos**

Actualmente el Instituto cuenta con mecanismos de seguridad implementados con herramientas especializadas para garantizar los servicios de seguridad definidos en los Lineamientos Estratégicos de Seguridad Informática, mismos que podrán ser utilizados para la interconexión e intercambio de información, no obstante en caso de que el Proveedor requiera de mejorarlos o de implementar otros adicionales, sin vulnerar o modificar lo descrito en los Lineamientos Estratégicos de Seguridad Informática del Instituto, estos estarán a cargo y por cuenta del proveedor, no obstante que se deberá dar aviso previo por escrito al Instituto, detallando el requerimiento y justificando a entera satisfacción del Instituto la necesidad de la implementación.

El proveedor en caso de que el Instituto lo requiera deberá hacer uso del standard PKI (Public Key Information) a fin de proteger la información mientras esta viaje por cualquier canal de comunicación. Las herramientas de software con que cuenta el Instituto están basadas en tecnología de la empresa SeguriData, por lo que cualquier producto o mecanismo que sea Implantado por el Proveedor deberá ser compatible con dicha tecnología y bajo el estándar PKCS (Public Key Cryptography Stantandards). Esto sucederá en caso de que las medidas de seguridad que implemente el proveedor no cumplan con las características de seguridad solicitadas en este Apartado durante la ejecución del contrato.

El proveedor deberá hacer uso de un canal cifrado de comunicaciones para el intercambio de información con el IMSS, el cual puede ser SSL o VPN, dependiendo del ámbito geográfico de la red donde se encuentre ubicado el centro de enrolamiento, a fin de siempre asegurar la confidencialidad de la información durante la transmisión de información. Asimismo, el Instituto proporcionará una herramienta para llevar a cabo la transmisión de las imágenes del centro de enrolamiento localizado en alguna localidad propiedad del IMSS a nivel central.

Todos los módulos de las aplicaciones que permitan el acceso a cualquier tipo de información objeto de la presente licitación, deberán estar protegidos al menos por un nombre de usuario y contraseña para acceder a ellos y poder ser utilizados, además los sistemas deberán contar con tablas de pistas de auditoría (bitácora de transacciones) en donde sea registrada cualquier transacción o acceso a la información, así como los datos del usuario, fecha y acción realizada, todo con la finalidad de mantener un alto nivel de seguridad y autenticación de los usuarios que hagan uso del sistema para acceder a la información.





## BASES

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL No:  
00641322-015-08

El proveedor es responsable de tomar las medidas necesarias para proteger su equipo (hardware y software) contra ataques por software malicioso, virus u otros que afecten el desempeño del mismo o de sus componentes. Por lo cual los equipos deberán contar con todas las actualizaciones, parches o fixes para su correcto funcionamiento según el sistema operativo que empleen. De igual manera los equipos deberán contar con un software antivirus, así como sus correspondientes actualizaciones, teniendo en cuenta que dichas actualizaciones nunca deberán tener mas de 5 días de expiración.

El Instituto estará facultado mas no obligado (de acuerdo a sus atribuciones) de proporcionar al proveedor el acceso al servicio de Internet, únicamente con el objetivo de realizar las tareas correspondientes a las descarga de actualizaciones de parches de seguridad, fixes o actualizaciones antivirus para el equipo de computo destinado al manejo de la aplicación, sin embargo, el no contar con el acceso a dicho servicio, no eximirá al proveedor de mantener actualizado su equipo de manera oportuna.

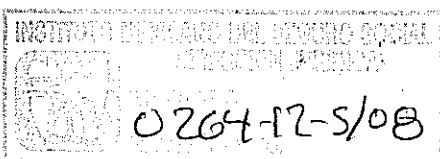
El proveedor es responsable de que todos los componentes de software (Sistema Operativo, Antivirus y otras aplicaciones que se ejecutan dentro del mismo) cuente con el licenciamiento correspondiente y que avale el derecho de uso del mismo.

En caso de que el sistema informático o infraestructura proporcionada por el Proveedor origine tráfico de red distinto al requerido para la operación normal, imputable a vulnerabilidades en el Sistema Operativo, software malicioso, virus, etc., el Instituto se reserva el derecho de tomar las medidas que juzgue pertinentes para desconectar o desactivar temporalmente los accesos a la red asignados al Proveedor, lo cual no exenta a este mismo de cumplir con la entrega de información.

El Instituto podrá, en caso de que así lo considere necesario, solicitar al Proveedor de elevar los niveles de seguridad establecidos por él con respecto a la identificación de su personal, de los sistemas, de las operaciones realizadas, del equipo o de cualquier dispositivo, entre otros, los cuales considere inseguros o vulnerables en cuanto a su seguridad, por lo que el Proveedor implantar, deberá a la brevedad posible, al menos las medidas de seguridad que le sean solicitadas por el Instituto dentro de los tiempos que igualmente le será indicados.

El proveedor deberá asegurar la separación y/o la segmentación de las redes que implemente para ser empleadas durante la ejecución del proyecto, a fin de proteger la información de cada uno de los Centros de Enrolamiento, haciendo uso de Firewalls, ya sea que éstos se encuentren dentro de la red del IMSS o fuera de ella. De igual forma realizara las configuraciones correspondientes para llevar acabo la interconectividad entre la red del proveedor y la red del Instituto, apegándose a los procedimientos y normativa generados por este último.

El proveedor deberá estar en condiciones, si así lo solicitara el Instituto, de poder configurar cualquiera de las bases de datos que almacenen cualquier dato captado relacionado con la presente licitación, de tal manera que sean cifrados a través de algoritmos criptográficos, con la finalidad de que aun y cuando la información sea extraída no pueda ser recuperada si no se cuenta con las llaves de cifrado correspondientes, mismas que estarán bajo la custodia del personal designado y autorizado por el Instituto.







## BASES

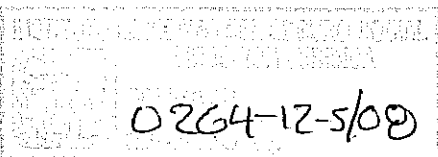
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL No:  
00641322-015-08

El proveedor deberá acatar todos los lineamientos emitidos bajo la Norma 5000-001-001 y que hace mención a las disposiciones establecidas en materia de Seguridad Informática dentro del Instituto.

### Contingencia

El proveedor deberá desarrollar un plan de contingencia que permita garantizar la continuidad de los servicios, el cual deberá ser aprobado por la DIDT.

Dicho plan de contingencia deberá ser entregado al Instituto en los primeros 15 días contados a partir de la firma del contrato.





**5.9 Apartado 9: Mesa de soporte técnico**

El presente Apartado describe los elementos mínimos que el licitante adjudicado deberá cubrir para establecer la mesa de Soporte Técnico.

**1. Objetivo**

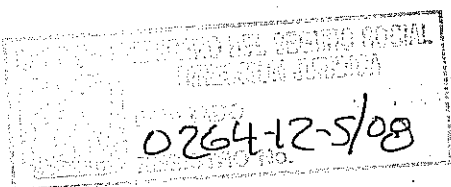
Contar con una Mesa de Soporte Técnico para la atención, solución y administración de incidencias, que permita maximizar la continuidad de la operación de los centros de enrolamiento (CE), para brindar un servicio de calidad a los Derechohabientes (DH), realizando mantenimiento a los sistemas necesarios para que los CE puedan operar en las mejores condiciones y rendimiento, solucionando los problemas técnicos y de comunicación en la infraestructura de los centros de enrolamiento.

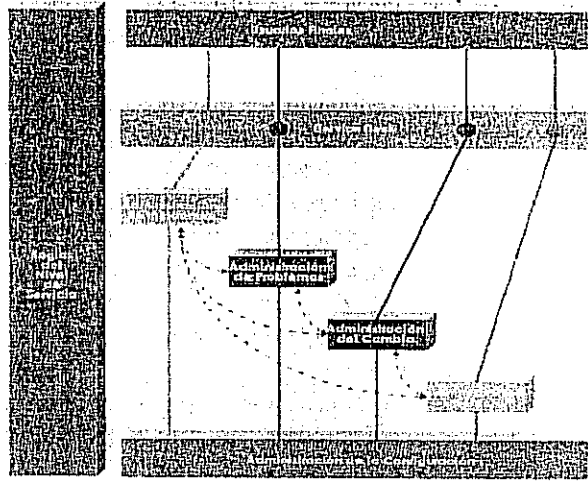
El licitante adjudicado asumirá todos los costos de operación, producción y licenciamiento de los sistemas informáticos, así como de los equipos de cómputo, comunicaciones, almacenamiento y procesamiento de información y cualquier otro costo asociado que se genere para la prestación del servicio de la mesa de soporte técnico.

**2. Especificación de la Mesa de Soporte Técnico**

Los requerimientos mínimos que se debe considerar en el modelo de la mesa de soporte técnico por parte del licitante adjudicado son los mecanismos de funcionalidad, puesta en operación, procesos, operación continua, contingencia, y deberán cumplir al menos con las siguientes especificaciones:

- a) Cumplir con las mejores prácticas de ITIL (Infrastructure Technology Information Library).
- b) Deberán tomar en consideración los cinco procesos del Soporte al Servicio de Tecnologías de Información





3. Los servicios mínimos a cubrir por el licitante adjudicado son:
- Centro de respuesta
  - Administración y operación de la infraestructura de cómputo y soporte técnico.
  - Administración de las incidencias y/o problemas.
  - Operación del software (plataforma y aplicativo).
  - Operación de respaldos en caso de contingencia.
  - Administración y control de cambios.
  - Aprovisionamiento de facilidades y supervisión.
  - Reporteador mediante plataforma WEB disponible para el Instituto

El Instituto podrá verificar en cualquier momento los puntos anteriores

4. Puesta en operación de la Mesa de Soporte Técnico

El licitante adjudicado deberá entregar en un plazo no mayor a 30 días posteriores a la fecha de la firma del contrato, la implantación de la mesa de soporte técnico.

**Entregable:** Manual de operación de la mesa de soporte técnico y evidencia comprobatoria de su funcionamiento, mediante una acta de aceptación por parte del Instituto.

#### 4.1. Funcionalidad

- Para todos los servicios objeto de la presente licitación, el licitante establecerá un punto único de contacto denominado centro de respuesta, compuesto por un conjunto de recursos técnicos y personal responsable de su operación.
- El licitante adjudicado deberá designar al personal necesario que se encargará de administrar y gestionar el centro de respuesta. Deberán estar certificadas como "ITIL-Manager's Certificate", avalado por EXIN (Examination Institute for Information Science) o ISEB (Information Systems Examination Board). Para lo cual el licitante deberá presentar como parte de su propuesta, copia del documento probatorio de esta certificación correspondiente a la persona que cubrirá esta función.



## BASES

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL No:  
00641322-015-08

- c) El licitante adjudicado, previo a la firma del contrato, deberá presentar el documento original de la persona propuesta o de quien desempeñara la función durante la vigencia del contrato.
  - d) En caso que el licitante adjudicado requiera sustituir a esta persona, deberá proveer nuevamente este documento probatorio.
  - e) La mesa de soporte técnico funcionará como receptor, generador y escalador de tareas, actividades y procesos para la resolución de incidentes, administración, operación, producción y personalización, así como de las tecnologías de información y comunicaciones que integran la solución.
  - f) También será responsable de la solución de los incidentes y problemas reportados, realizando o emprendiendo acciones para eliminar las causas de raíz y/o para prevenir fallas potenciales.
  - g) La mesa de soporte técnico deberá contar con un número telefónico único local a la Ciudad de México con multilíneas o un 01800, a través del cual los centros de enrolamiento solicitarán el soporte.
  - h) El servicio de monitoreo del centro de respuesta, deberá estar implementado sobre una plataforma web y deberá operarse desde cualquier punto con acceso a internet, de requerir algún tipo de licenciamiento para su uso, el licitante adjudicado deberá proporcionarlo al Instituto para su uso.
- 4.2. La solución de monitoreo del centro de respuesta, deberá contemplar al menos lo siguiente:

- a) Monitoreo de la disponibilidad.
- b) Monitoreo del desempeño, verificación y supervisión de estaciones CE y análisis de productividad
- c) Monitoreo de fallas en redes, servidores y aplicaciones, entre otros.
- d) Reportes estadísticos y de desempeño.
- e) Consulta de información en tiempo real e históricos.
- f) Replica de base de datos de incidencias al Instituto histórico y el día a día.
- g) Laboratorio de pruebas para validar la compatibilidad del sistema al efectuar actualizaciones al Sistema Operativo, actualización de antivirus, programas, hardware o dispositivos.
- h) Planes de capacitación para el personal del centro de enrolamiento y en su caso el personal que opere la mesa de soporte técnico.
- i) Asignación de incidencias que no puedan ser resueltas vía remota a ingenieros o especialistas en sitio y dar seguimiento a estas hasta su conclusión.
- j) Llevar a cabo evaluaciones periódicas del servicio.
- k) La mesa de soporte técnico estará obligada a registrar electrónicamente todas y cada una de las incidencias y problemas para los subsecuentes tickets levantados.
- l) Deberá generar, salvaguardar y mantener actualizada la base de datos de conocimiento. Esta información deberá estar disponible en línea para el Instituto, permitiendo consultar esta de forma histórica y en tiempo real mediante plataforma web.
- m) En caso necesario la mesa de soporte técnico deberá transferir solicitudes de servicio al siguiente nivel de soporte, conforme se defina con el Instituto cuando los reportes de solicitudes, incidentes y problemas no se encuentren cerrados,



## BASES

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL No:  
00641322-015-08

- escalando los incidentes que estén fuera de su alcance de resolución al grupo de especialistas del siguiente nivel y gestionar el seguimiento hasta la solución.
- n) El licitante adjudicado deberá atender el cumplimiento de los niveles de servicio durante la implementación, puesta en marcha, operación, administración, configuración, monitoreo, verificación, corrección, control y reportes estadísticos de la mesa de soporte.
- o) El licitante adjudicado deberá contar con centros regionales de abasto de insumos y refacciones y de soporte en sitio, que permitan dar continuidad a la operación de los centros de enrolamiento y atender los niveles de servicio solicitados en la presente licitación, estos serán definidos por el licitante adjudicado y el Instituto podrá sugerir la implementación de centros regionales adicionales que garanticen el cumplimiento de los niveles de servicio.

El Instituto podrá verificar en cualquier momento los puntos anteriores

### 5. Administración y operación de la infraestructura de cómputo y soporte técnico.

- a) El licitante adjudicado deberá mantener actualizadas las versiones de software que se generen para la aplicación de los Centros de enrolamiento.
- b) El licitante adjudicado deberá garantizar el mantenimiento (preventivo y correctivo) del hardware y software para garantizar el adecuado funcionamiento y la continuidad de la operación de los centros de enrolamiento.

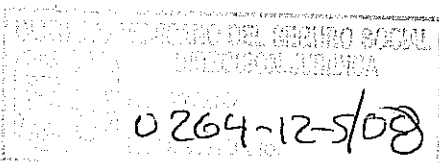
### 6. Operación de la infraestructura de cómputo.

La operación de la infraestructura de cómputo, deberá estar orientada a realizar una serie de actividades listadas a continuación, de forma enunciativa más no limitativa:

- a) Requerimientos de respaldo y/o recuperación no planeados.
- b) Requerimientos de reportes de monitoreo a los CE.
- c) Mantenimiento o modificación a los parámetros de los sistemas informáticos.
- d) Las incidencias detectadas al operar la infraestructura de cómputo deberán documentarse.

### 7. Servicios de soporte técnico.

- a) Estos servicios están enfocados a las tareas de apoyo y configuración de todos los elementos tecnológicos y será responsabilidad de la mesa de soporte técnico realizar y coordinar dichas tareas.
- b) Los servicios de soporte técnico estarán orientados a una asistencia total sobre los procesos listados a continuación, en forma enunciativa más no limitativa:



0266



## BASES

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL No:  
00641322-015-08

- I. Configuración y puesta a punto de los componentes tecnológicos ofertados por el licitante para proporcionar los servicios requeridos en este anexo; tanto a nivel hardware, sistema operativo, como sistemas informáticos, incluida la base de datos local.
- II. Adiciones, cambios y reemplazos a elementos de hardware o de software.
- III. Análisis de desempeño de cualquier elemento tecnológico.
- IV. Cualquier evento que afecte la operación del centro de enrolamiento implica que se abra un "ticket" que permanecerá abierto hasta que dicho evento sea resuelto.

### 8. Administración de las incidencias y/o problemas.

La mesa de Soporte Técnico atenderá toda incidencia detectada por cualquiera de los operadores ó técnicos dedicados a la operación, soporte técnico, respaldo ó monitoreo o emitido como un evento automático de las herramientas de monitoreo propia del licitante adjudicado.

La atención de incidencias y problemas deberá apegarse en todo momento a las mejores prácticas de ITIL y a los puntos descritos a continuación:

- a) Recibir, documentar y registrar la incidencia o problema en una base de datos de conocimiento.
- b) Asignar el recurso de soporte técnico adecuado para la solución de la incidencia o problema.
- c) Que los incidentes y problemas reportados por las herramientas de monitoreo, sean documentados y registrados en la misma base de datos de conocimiento, donde se registran los reportes de incidencias y problemas.
- d) Dar seguimiento al tiempo de reacción, para asegurar que el recurso de soporte se asigne de acuerdo con la prioridad del incidente o problema.
- e) Asignar un número de reporte que deberá ser comunicado al usuario que lo reporta, telefónicamente, por radio o a una dirección de correo electrónico.
- f) Dar seguimiento a las incidencias y problemas, documentando en todo momento el grado de avance y el tiempo estimado de solución en la base de datos de conocimiento, esta información deberá estar disponible vía web.
- g) Realizar el cierre de los incidentes y problemas al lograr su total solución, registrando en la base de de datos de conocimiento el tiempo de solución.
- h) El licitante adjudicado deberá entregar mensualmente los siguientes reportes:
  - I. Incidencias por centro de enrolamiento donde se muestre al menos el número de reporte, delegación, problemática, fecha y hora de apertura del reporte, fecha y hora de cierre, estatus.
  - II. Tiempos de solución promedio para las incidencias/problemas.
  - III. Incidentes atendidos.
  - IV. Incidencias/problemas en curso (sin resolver).
  - V. Incidencias por delegación

0264-12-3/08

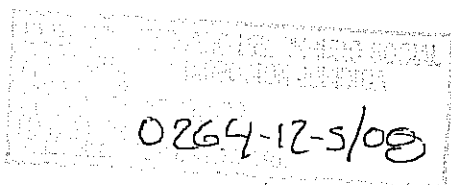


## BASES

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL No:  
00641322-015-08

VI. Por tipo de incidencia (casuística).

- i) El licitante adjudicado, deberá proporcionar dentro de los 7 días a partir de la fecha de firma del contrato, una matriz de escalamiento con un modelo de gobierno de la mesa de soporte técnico, que incluya puestos, responsabilidades, nombres, teléfonos, correos electrónicos, radio o teléfono móvil para su localización en todo momento, así como los tiempos establecidos para pasar al siguiente nivel, bajo una acta de aceptación por parte del Instituto.



0265

5.10 Apartado 10: Prueba de concepto

Dentro del periodo de análisis técnico de las Proposiciones Técnicas, se realizará una **Prueba de Concepto** en las instalaciones del Instituto. Dicha prueba estará dividida en tres etapas:

- a) Etapa 1: Revisión de los componentes de la infraestructura que conforman la solución del centro de enrolamiento,
- b) Etapa 2: Prueba de enrolamiento "real" de tres personas
- c) Etapa 3: Revisión de la calidad del enrolamiento.

Cada proveedor dispondrá de 2 horas exactas para instalar su equipo y mobiliario, realizar la prueba de concepto y desinstalar equipo y mobiliario. Únicamente en casos de fuerza mayor (falta de energía eléctrica, falla en la instalación eléctrica o de estructura informática, cierre de instalaciones o falta de personal), el Instituto podrá modificar el horario o descontar los minutos en los que por estas causas no se hubiera podido realizar o concluir la prueba en el tiempo establecido.

El tiempo de la prueba comenzará a correr en punto del horario señalado por el Instituto. Antes de iniciar la etapa 1, el licitante podrá efectuar pruebas de impresión y de enlace durante el tiempo que tome para la instalación de su equipo, e indicará al personal del Instituto el momento en que se encuentre listo para iniciar la etapa 1, considerando no rebasar en ningún momento el máximo de dos horas. Una vez iniciada la prueba, las etapas 1, 2 y 3 se efectuarán de manera continua sin recesos.

El incumplimiento de una o varias de las etapas de la prueba de concepto conducirá a considerar la prueba como fallida.

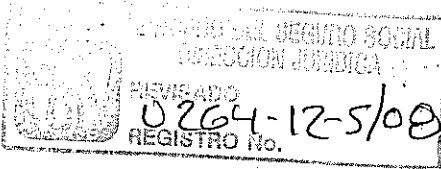
**Etapas 1: Componentes de la Infraestructura.**

- Tiempo máximo de realización: 30 minutos
- Responsable de la aprobación de esta etapa: Coordinación de Tecnología para la Incorporación y Recaudación del Seguro Social.
- Documentos requeridos: los que demuestren que el equipo a utilizarse es nuevo, con una antigüedad de adquisición no mayor a un año. La falta de presentación de documentos conducirá a considerar esta etapa como fallida.

Se revisará el prototipo del centro de enrolamiento, que deberá cumplir al menos con los componentes detallados a continuación, los cuales deberán ser instalados, configurados y estar funcionando para realizar la siguiente fase de la prueba. En caso de incumplimiento de alguno de los componentes, la etapa se considerará como fallida.

1. Dimensiones del centro de enrolamiento propuesto con todos los componentes de la solución (numeral 2). Este espacio no deberá superar el tamaño especificado por el Instituto (6 mts<sup>2</sup>).
2. Integridad de todos los componentes solicitados, conforme a lo siguiente:

2.1. Estación de toma de biométricos







## BASES

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL No:  
00641322-015-08

- a. Equipo de cómputo para captura de datos;
- b. Escáner de huella digital que permita tomar en máximo 3 movimientos las 10 huellas de los dedos (4, 4, 2) sin alterar la ergonomía de la mano;
- c. Impresora tipo láser o de inyección de tinta para la impresión del comprobante que se entrega al derechohabiente, del documento ADIMSS;
- d. Impresora para credenciales, que permita imprimir la foto de derechohabiente a color;
- e. Lector de código de barras bidimensional, que permita realizar la verificación de la lectura del código de barras bidimensional que se imprime en la credencial;
- f. Lector de huella digital para validar certeza del registro al momento de entregar la credencial al derechohabiente.

### 2.2. Estación de captura:

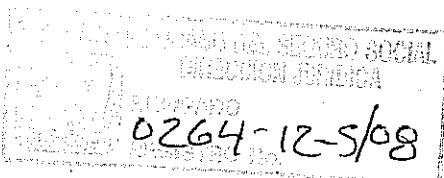
- a. Equipo de cómputo para captura de datos;
- b. Cámara fotográfica digital compatible con el sistema de enrolamiento. La marca y modelo de la cámara deberá tener por lo menos diez marcas y/o modelos sustitutos disponibles en el mercado nacional, los cuales deberán ser enumerados por el proveedor;
- c. Pad de firmas digital, donde la pantalla sea tipo LCD que permita al derechohabiente visualizar en la pantalla del pad su firma al momento de registrarla, que el pad no requiera pila y con luz al interior de la zona en donde se registra la firma.
- d. Escáner de documentos de alimentación automática y con opción a cama plana, que permita de manera automática escanear diferentes tipos de documentos y credenciales.

### 2.3. Estación de control de horario y asistencia de operadores, y de entrega de turno con tiempo estimado de espera:

- a. Equipo de cómputo para llevar el control de horario y asistencia de operadores, así como de los turnos o emisión de tickets;
- b. Servidor de base de datos local para soportar la operación de cada centro de enrolamiento;
- c. Impresora de turnos o tickets;
- d. Monitor o pantalla plana para desplegar el turno o ticket.

### 2.4. Mobiliario.

El mobiliario deberá ser el suficiente y adecuado para el esquema de enrolamiento propuesto por el licitante, considerando que debe garantizar la protección física del equipo, el resguardo de la información generada y de los insumos, tanto en la etapa de operación como en la pernocta, así como tener amplia capacidad de adaptación a espacios de diferentes dimensiones, formas, incluyendo espacios semiabiertos. En ningún caso el espacio ocupado por el mobiliario será superior a 6 metros cuadrados.



2.5. Conectividad

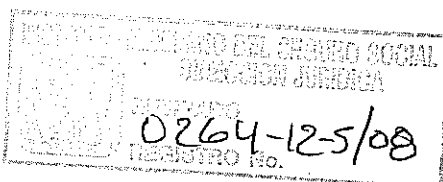
- a. Barras de contacto y no-Breaks
- b. Cables de red categoría 6 como mínimo
- c. Switches a 100 mpbs como mínimo

**Etapa 2: Prueba de enrolamiento.**

- Tiempo máximo de realización: 40 minutos. El tiempo máximo para un enrolamiento individual será de diez minutos. Cada uno de los tres enrolamientos individuales deberá ser realizado en un tiempo máximo de diez minutos, contados a partir del momento de iniciar el registro de datos, hasta la verificación 1:1 de la minucia contenida en el código de barras bidimensional de la credencial impresa y el dedo índice de la persona enrolada. Si esta condición no se cumple, la etapa se considerará fallida.
- Responsable de la aprobación de esta etapa: Coordinación de Tecnología para la Incorporación y Recaudación del Seguro Social/Coordinación de Prestaciones Económicas.
- Documentos requeridos: los que muestren que las credenciales a utilizarse en la prueba cumplen con los contenidos de PET y PVC y las dimensiones requeridas en el Apartado 4: Diseño del documento ADIMSS, de este Anexo. La falta de presentación de estos documentos conducirá a considerar la etapa como fallida.

El licitante deberá realizar las actividades que se detallan a continuación, a fin de llevar a cabo el enrolamiento real de tres personas. Los datos y documentos necesarios para realizar el registro serán proporcionados por el Instituto al momento de iniciar la prueba de concepto.

1. Captura de datos: Nombre, Apellido Paterno, Apellido Materno, Sexo, CURP, Calidad del Derechohabiente (asegurado/asegurada, esposo/esposa, hijo/hija, padre/madre) Domicilio.
2. Digitalización de documentos: Acta de nacimiento, documento con el NSS, CURP y comprobante de domicilio;
3. Toma de biométricos: 10 huellas en toma 4 x 4 x 2, toma de fotografía a color con validación de reconocimiento facial;
4. Captura de firma digitalizada: pad de firma que permita al derechohabiente ver su firma al momento de realizar el trazo y con iluminación en el display;
5. Impresión del comprobante del proceso de enrolamiento: en papel blanco en una hoja tamaño media carta, que contenga:
  - a. Datos capturados en el numeral 1 de esta sección
  - b. Fotografía
  - c. Firma digitalizada
  - d. Código de barras bidimensional.
6. Impresión en línea de credencial tipo PVC (máximo 60%) y PET (al menos 40%): foto a color, nombre, firma, CURP, código de barras bidimensional (debe contener la minucia tipo minex del dedo índice derecho).
7. Validación de credencial y del comprobante del proceso de enrolamiento: validación de la minucia tipo minex contenida en el código de barras bidimensional, contra el





## BASES

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL No:  
00641322-015-08

dedo índice derecho de la persona enrolada, realizando el proceso de autenticación 1:1.

8. El licitante deberá entregar como resultado de la prueba, un archivo XML o TXT que contenga todos los datos que se generan por registro.

### Etapa 3: Calidad del enrolamiento.

- Tiempo máximo de realización: 15 minutos
- Responsable de la aprobación de esta etapa: Coordinación de Tecnología para la Incorporación y Recaudación del Seguro Social/Coordinación de Prestaciones Económicas

El Instituto verificará la calidad del enrolamiento realizado durante la prueba de enrolamiento, en donde se evaluará lo siguiente:

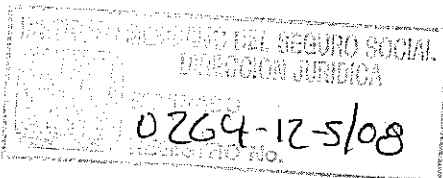
1. Errores de captura del registro. Los datos contenidos en la credencial deberán corresponder puntualmente a los de los documentos proporcionados por el Instituto; en caso contrario, la etapa se considerará como fallida.
2. Calidad de la impresión: claridad de las letras y fotografía a color, encuadre de fotografía, fondo de la fotografía. La fotografía deberá corresponder a la persona enrolada, en caso contrario, la etapa se considerará como fallida.

La prueba de concepto sólo se realizará a los licitantes que presenten propuestas y aprueben la revisión administrativa realizadas durante el acto de apertura de propuesta técnica y económica. Dicha prueba se realizará en las oficinas de la Coordinación de Prestaciones Económicas, sita en Toledo 21 primer piso, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México 06600, D.F., tres días hábiles posteriores a la entrega de propuestas, conforme al siguiente calendario:

Fecha	Empresa licitante(en orden alfabético)	Horario	Sala
Al tercer día hábil de la entrega de propuestas	Licitante 1	9:30 – 11:30	Sala 1
Al tercer día hábil de la entrega de propuestas	Licitante 2	12:30 – 14:30	Sala 2
Al tercer día hábil de la entrega de propuestas	Licitante 3	17:00 – 19:00	Sala 1
Al cuarto día hábil de la entrega de propuestas	Licitante 4	9:30 – 11:30	Sala 1
Al cuarto día hábil de la entrega de propuestas	Licitante 5	12:30 – 14:30	Sala 2
Al cuarto día hábil de la entrega de propuestas	Licitante 6	17:00 – 19:00	Sala 1

Por cada prueba de concepto, el personal responsable de la Coordinación de Prestaciones Económicas y de la Coordinación de Tecnología para la Incorporación y Recaudación del Seguro Social, levantará acta donde conste el cumplimiento o no de los componentes solicitados, y será firmada por el licitante o sus representantes debidamente acreditados, para avalar que la prueba tiene validez oficial.

Copia del acta correspondiente será entregada a la empresa licitante que se trate, el mismo día de la realización de la prueba de concepto.



3263



**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL No:  
00641322-015-08**

---

0264-12-5/08

481

**LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS  
NUMERO 00641322-015-08**

**PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA  
GENERACIÓN, REEXPEDICIÓN Y ENTREGA DEL DOCUMENTO DE  
ACREDITACIÓN COMO DERECHOHABIENTE DEL IMSS (ADIMSS)  
BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.**

**Propuesta Técnica**

**PRESENTADA A:**

**DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS**

**COORDINACIÓN TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS**

**COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS**

**UNIDAD DE ADMINISTRACION**

**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES**

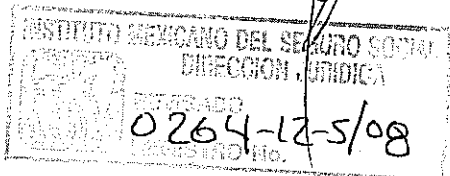
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**PRESENTADA POR:**


**VANGENT INC.**

**2250 CORPORATE PARK DRIVE, SUITE 150,  
HERNDON VA, 20171.  
EUA**

**11 de noviembre de 2008.**



*[Handwritten signatures]*

	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<p style="text-align: right;">483</p> <p style="text-align: center;">IMSS</p> <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p style="text-align: center;">DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</p> <p style="text-align: center;">UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</p> <p style="text-align: center;">DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</p> <p style="text-align: center;">NO. 00641322-015-08</p>
	I. Antecedentes	<p style="text-align: right;">Página No. 1 de 2</p>

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Durango No. 291  
 Col. Roma Norte  
 Delegación Cuauhtémoc  
 06700, México, D.F.

11 de Noviembre de 2008

Estimados Señores:

Con referencia a la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NO. 00641322-015-08** para la Contratación de los Servicios para la Generación, Reexpedición y Entrega del Documento de Acreditación como Derechohabiente del IMSS (ADIMSS) bajo la modalidad de Contrato Abierto, cumpliendo fehacientemente con las Bases de la licitación, las precisiones realizadas a éstas y las respuestas a las preguntas formuladas por los licitantes en la Junta de Aclaraciones", nos permitimos presentar como parte de nuestra propuesta técnica el siguiente:

**Capítulo 1. ANTECEDENTES**

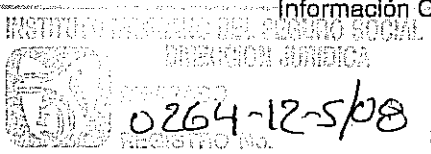
**1. Antecedentes**


**Vangent Inc.** (en adelante "**Vangent**"), entiende y acepta que el Artículo 8 de la Ley del Seguro Social vigente, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995, con sus reformas y adiciones, establece que los derechohabientes para recibir o, en su caso, seguir disfrutando de las prestaciones que dicha Ley les otorga, deberán cumplir con los requisitos establecidos en la misma y en sus reglamentos. **Vangent** entiende y acepta que para tal efecto, el Instituto expedirá a todos los derechohabientes, un documento de identificación a fin de que puedan ejercitar estos derechos.

**Contrato ADIMSS 6S6170**

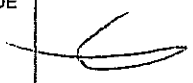
**Vangent** entiende y acepta que con fecha 15 de mayo de 2006, la Coordinación Técnica de Adquisiciones, a través de la División de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, emitió el fallo definitivo de la licitación de referencia, suscribiendo el contrato número 6S6170 de fecha 5 de junio de 2006, con una

Información CONFIDENCIAL solo para el uso del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para dar respuesta a la Licitación Pública Internacional No. 00641322-015-08



	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>IMSS</b> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS  <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</b>  <i>NO. 00641322-015-08</i>
	I. Antecedentes	Página No. 2 de 2

434



vigencia de 24 meses, que ampara la primera etapa del proyecto, con una producción estimada de 6 millones de documentos de acreditación al término del mismo.


**Vangent** entiende y acepta que al cierre de la primera etapa del proyecto, los centros de enrolamiento se ubican en Unidades de Medicina Familiar y en ubicaciones fuera del Instituto, mediante acuerdo con empresas solicitantes del documento de acreditación para sus trabajadores.

**Vangent** entiende y acepta que todos los registros forman parte de una base de datos centralizada (BDCADIMSS), propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social y regida por las condiciones de confidencialidad que establece el artículo 22 de la Ley del Seguro Social vigente.




Información CONFIDENCIAL solo para el uso del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)  
 para dar respuesta a la Licitación Pública Internacional  
 No. 00641322-015-08

0264-12-5/08

	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<p style="text-align: center;">IMSS</p> <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p style="text-align: center;">DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</p> <p style="text-align: center;">UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</p> <p style="text-align: center;">DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</p> <p style="text-align: center;">NO. 00641322-015-08</p>
	2. Alcance del Proyecto	<p style="text-align: right;">Página No. 1 de 3</p>

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Durango No. 291  
Col. Roma Norte  
Delegación Cuauhtémoc  
06700, México, D.F.

11 de Noviembre de 2008

Estimados Señores:

Con referencia a la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NO. 00641322-015-08** para la Contratación de los Servicios para la Generación, Reexpedición y Entrega del Documento de Acreditación como Derechohabiente del IMSS (ADIMSS) bajo la modalidad de Contrato Abierto, cumpliendo fehacientemente con las Bases de la licitación, las precisiones realizadas a éstas y las respuestas a las preguntas formuladas por los licitantes en la Junta de Aclaraciones", nos permitimos presentar como parte de nuestra propuesta técnica el siguiente:

**Capítulo 2. ALCANCE DEL PROYECTO**

**2. Alcance del Proyecto**

**2.1 Objetivo del Proyecto**

**Vangent** entiende y acepta que el Instituto Mexicano del Seguro Social desea contratar bajo demanda el servicio de "generación, reexpedición y entrega de documento de acreditación como derechohabiente del IMSS (ADIMSS)", conforme los mínimos y máximos establecidos en las Bases de Licitación.


**Vangent** entiende y acepta que el servicio contratado considerará:

- a) La generación y reexpedición de documentos ADIMSS, conforme a los estándares, condiciones, materiales y especificaciones determinadas por el Instituto;
- b) La implantación y operación de centros de enrolamiento;
- c) La incorporación y actualización de los registros generados a la BDCADIMSS, bajo condiciones que garanticen su integridad y explotación por parte del Instituto.

Información CONFIDENCIAL solo para el uso del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para dar respuesta a la Licitación Pública Internacional No. 00641322-015-08

0264-12-5/08




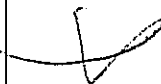
	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<p style="text-align: right;">486</p> <p style="text-align: center;">IMSS</p> <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p style="text-align: center;">DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</p> <p style="text-align: center;">UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</p> <p style="text-align: center;">DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</p> <p style="text-align: center;">NO. 00641322-015-08</p>
	2. Alcance del Proyecto	<p style="text-align: right;">Página No. 2 de 3</p>

Los servicios de **Vangent**, en caso de resultar ser el proveedor adjudicado, estarán sujetos a supervisión para control de calidad, bajo el personal que designe el Instituto.

## 2.2 Componentes del Servicio

**Vangent** entiende y acepta que el servicio deberá proporcionar lo siguiente:


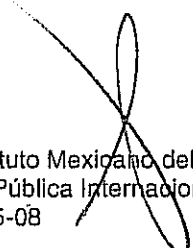

- i. Generación y reexpedición del documento ADIMSS acorde a las especificaciones definidas por el Instituto, para los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- ii. Implementación de un software para la generación y reexpedición de credenciales conforme a los requerimientos especificados en el Apartado 2: Manual de Captura, de las Bases de Licitación y de la presente propuesta técnica.
- iii. Diseño, implantación y operación de centros de enrolamiento en las localidades y ubicaciones del territorio nacional especificadas en el Anexo Número 5 (CINCO) de las Bases de Licitación, donde se efectuará el trámite, producción y entrega del documento ADIMSS a los derechohabientes.
- iv. Alimentación y actualización de la BDCADIMSS y/o cualquier otra base de datos definida por el Instituto, con los datos de los derechohabientes generados durante el proceso de enrolamiento, conforme a las características requeridas y ajustes solicitados por el Instituto.
- v. Construcción de bases de datos locales con los datos de los derechohabientes generados durante el proceso de enrolamiento, acordes a la BDCADIMSS.
- vi. Implantación de un sistema central de control y monitoreo, conforme a lo establecido en el punto 4.5 del Anexo Número Cuatro de las Bases de Licitación y de la presente propuesta técnica.
- vii. Establecimiento de la oficina de administración y control del proyecto, de acuerdo al Apartado 5: Oficina de Administración del Proyecto, del Anexo Número Cuatro de las Bases de Licitación y de la presente propuesta técnica.

	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<p style="text-align: center;">IMSS</p> <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p style="text-align: center;">DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</p> <p style="text-align: center;">UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</p> <p style="text-align: center;">DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</p> <p style="text-align: center;">NO. 00641322-015-08</p>	<p>0487</p> 
	<b>2. Alcance del Proyecto</b>	<p style="text-align: right;">Página No. 3 de 3</p>	

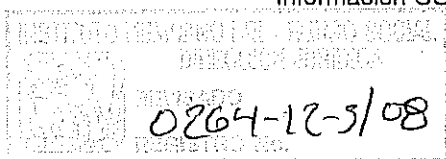
- viii. Implantación de una mesa de soporte técnico que se conecte con la mesa de servicios del Instituto, de acuerdo al Apartado 9: Mesa de Soporte Técnico, del Anexo Número Cuatro de las Bases de Licitación y de la presente propuesta técnica.
- ix. Entrega al Instituto de todos los elementos necesarios para la lectura del código de barras bidimensional y la conversión de las huellas digitales obtenidas durante el proceso de enrolamiento.
- x. Cumplimiento de los requerimientos de seguridad y protección de la información, conforme a las disposiciones del Artículo 22 de la Ley del Seguro Social y los Artículos 14 fracción I, y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.


### 2.3 Duración del Proyecto

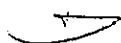
Vangent entiende y acepta que el servicio se contratará por un periodo de 36 meses contados a partir de la firma del contrato.

Información CONFIDENCIAL solo para el uso del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)  
 para dar respuesta a la Licitación Pública Internacional  
 No. 00641322-015-08



	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>IMSS</b> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</b> <b>DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</b> <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</b>  <b>NO. 00641322-015-08</b>
	<b>3. Características Requeridas para el Licitante</b>	<b>Página No. 1 de 1</b>

488,  


**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Durango No. 291  
 Col. Roma Norte  
 Delegación Cuauhtémoc  
 06700, México, D.F.

11 de Noviembre de 2008

Estimados Señores:

Con referencia a la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NO. 00641322-015-08** para la Contratación de los Servicios para la Generación, Reexpedición y Entrega del Documento de Acreditación como Derechohabiente del IMSS (ADIMSS) bajo la modalidad de Contrato Abierto, cumpliendo fehacientemente con las Bases de la licitación, las precisiones realizadas a éstas y las respuestas a las preguntas formuladas por los licitantes en la Junta de Aclaraciones", nos permitimos presentar como parte de nuestra propuesta técnica el siguiente:



**Capítulo 3. CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS PARA EL LICITANTE**

***3. Características Requeridas para el Licitante***


**Vangent** entiende y acepta que podrán participar en esta convocatoria de licitación pública internacional empresas que habiendo adquirido las bases de licitación, acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en éstas, su anexo técnico y los apartados del mismo, los establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su Reglamento y demás normativa vigente y aplicable en la materia.

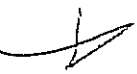
Lo anterior con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a la fracción XXIV del Artículo 31, las fracciones VIII, IX y XI del Artículo 50 de la LAASSP.



Información CONFIDENCIAL solo para el uso del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para dar respuesta a la Licitación Pública Internacional No. 00641322-015-08

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN JURÍDICA  
 FIRMADO  
 EL 11/11/2008 A LAS 10:00 AM

	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>IMSS</b> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</b> <b>DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</b> <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</b>  <b>NO. 00641322-015-08</b>
	<b>4. Servicios Requeridos</b>	
Página No. 1 de 55		

489  


**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Durango No. 291  
 Col. Roma Norte  
 Delegación Cuauhtémoc  
 06700, México, D.F.

11 de Noviembre de 2008

Estimados Señores:

Con referencia a la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NO. 00641322-015-08** para la Contratación de los Servicios para la Generación, Reexpedición y Entrega del Documento de Acreditación como Derechohabiente del IMSS (ADIMSS) bajo la modalidad de Contrato Abierto, cumpliendo fehacientemente con las Bases de la licitación, las precisiones realizadas a éstas y las respuestas a las preguntas formuladas por los licitantes en la Junta de Aclaraciones", nos permitimos presentar como parte de nuestra propuesta técnica el siguiente:

**Capítulo 4. SERVICIOS REQUERIDOS**

**4. Servicios Requeridos**

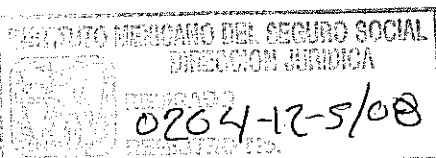
**Vangent**, de resultar ser el licitante adjudicado, deberá proporcionar los servicios que a continuación se mencionan, atendiendo los requerimientos, términos, plazos, especificaciones y demás condiciones señalados en el presente documento, en sus apartados, en las bases y en el contrato respectivo, de manera tal que por cada servicio se lleven a cabo los subprocesos y actividades siguientes.


**4.1 Diseño e implantación de centros de enrolamiento**


**Concepto**

Este servicio obliga a **Vangent**, de resultar ser el licitante adjudicado, a diseñar, implantar y operar centros de enrolamiento en los sitios de la República Mexicana definidos por el Instituto que soporten y permitan el monitoreo y control del proceso de enrolamiento de los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el trámite, generación, reexpedición y entrega de un documento de

Información CONFIDENCIAL solo para el uso del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para dar respuesta a la Licitación Pública Internacional No. 00641322-015-08



	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>IMSS</b> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS  <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</b>  NO. 00641322-015-08
	<b>4. Servicios Requeridos</b>	          Página No. 2 de 55

490  


acreditación acorde a las necesidades, estándares, horarios, tiempos de atención y trámite; niveles de servicio y requerimientos específicos del Instituto.

**Vangent**, de resultar ser el licitante adjudicado, deberá proveer lo necesario e indispensable en cuanto a diseño, infraestructura, hardware, software, insumos, personal y demás recursos que se requieran para operar dichos centros de enrolamiento con el fin de dar cumplimiento a la entrega del número mínimo y en su caso máximo de documentos ADIMSS señalados para esta licitación y que garanticen la continuidad del servicio.

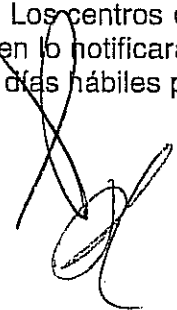
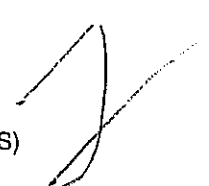
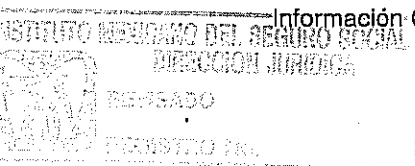
**Vangent** entiende y acepta que el Instituto requiere de dos tipos de centros de enrolamiento, en función del tipo de comunicación que les permita acceder a la información del Catálogo Nacional de Asegurados del IMSS (CANASE):

- a) Fijos, que obtienen la información del CANASE mediante consulta en línea a la red del Instituto o mediante consulta local a una extracción específica del CANASE; y
- b) Móviles, que obtienen la información del CANASE a través de enlace satelital o microondas con el Instituto.

**Vangent** entiende y acepta que la capacidad instalada de los centros de enrolamiento deberá corresponder a la obtención de las metas mínimas y máximas del proyecto.

**4.1.1 Cantidad de centros de enrolamiento y ubicación.**

**Vangent**, de resultar ser el licitante adjudicado, deberá establecer como mínimo 700 centros de enrolamiento conforme al Anexo 5: Relación de sitios de enrolamiento del IMSS, de las Bases de Licitación; el Instituto podrá requerir centros de enrolamiento adicionales de común acuerdo con **Vangent**, de resultar ser el proveedor, a fin de cubrir los mínimos y máximos solicitados para la emisión y/o reexpedición de los documentos ADIMSS. Los centros de enrolamiento fijos podrán ser reubicados a solicitud del Instituto, quien lo notificará a **Vangent**, de resultar ser el proveedor, con una anticipación de diez días hábiles previos a la reubicación.

VANGENT 

PROPUESTA  
TÉCNICA

4. Servicios  
Requeridos

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
NO TERAPÉUTICOS  
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

NO. 00641322-015-08

Página No. 3 de 55


491

Centros de Enrolamiento Fijos y/o itinerantes

Delegación	No.	Unidades
Aguascalientes	1	7
Baja California	2	33
Baja California Sur	3	3
Campeche	4	6
Coahuila	5	22
Colima	6	7
Chiapas	7	14
Chihuahua	8	42
Nivel Central	9	1
Durango	10	10
Guanajuato	11	18
Guerrero	12	10
Hidalgo	13	7
Jalisco	14	54
Edo de Mex Ote	15	41
Edo de Mex Pte	16	13
Michoacán	17	24
Morelos	18	12
Nayarit	19	6
Nuevo León	20	47
Oaxaca	21	16
Puebla	22	20
Querétaro	23	18
Quintana Roo	24	13
San Luis Potosí	25	11
Sinaloa	26	19
Sonora	27	35
Tabasco	28	8
Tamaulipas	29	15
Tlaxcala	30	11
Veracruz Norte	31	15
Veracruz Sur	32	28
Yucatán	33	20
Zacatecas	34	8
DF Norte	39	27
DF Sur	40	39
Total de Unidades		680

Información CONFIDENCIAL solo para el uso del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)  
para dar respuesta a la Licitación Pública Internacional  
No. 00641322-015-08

0264-12-5/08

	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>IMSS</b> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</b> <b>DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</b>  <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</b>  <b>NO. 00641322-015-08</b>
	<b>4. Servicios Requeridos</b>	<b>Página No. 4 de 55</b>

492

**Vangent** entiende y acepta que un mínimo de 20 centros de enrolamiento deberán ser de tipo móvil, dirigidos a atender solicitudes de credencialización por periodos cortos, o donde no existe red de comunicación con el Instituto. **Vangent** entiende y acepta que el tiempo no dedicado a atender estas solicitudes, el centro de enrolamiento móvil permanecerá en las ubicaciones que defina el Instituto. **Vangent** entiende y acepta que al iniciar el contrato, la sede de los centros de enrolamiento móviles será la establecida en el Anexo 5: Relación de sitios de enrolamiento del IMSS, de las Bases de Licitación.

**Centros de Enrolamiento Móviles**


Delegación	No.	Unidades
Baja California	2	1
Baja California Sur	3	1
Coahuila	5	1
Chiapas	7	1
Chihuahua	8	1
Durango	10	1
Guanajuato	11	1
Guerrero	12	1
Jalisco	14	1
Edo de Mex Pte	16	1
Michoacán	17	1
Nuevo León	20	1
Oaxaca	21	1
Puebla	22	1
Sinaloa	26	1
Sonora	27	1
Tamaulipas	29	1
Veracruz Norte	31	1
Veracruz Sur	32	1
Yucatán	33	1
Total de Unidades		20

**Vangent** entiende y acepta que para los centros de enrolamiento móviles, el Instituto informará las rutas y periodos de estancia mediante notificación oficial con una anticipación de cinco días hábiles previos al inicio de ruta. **Vangent** entiende y acepta que las rutas se definirán dentro de la circunscripción territorial de la Delegación Estatal, Regional o del Distrito Federal del IMSS de que se trate, excepto en casos donde resulte más conveniente el traslado de un centro de enrolamiento móvil adscrito a otra delegación. **Vangent** entiende y acepta que los centros de enrolamiento móviles podrán modificar su adscripción delegacional de

Información CONFIDENCIAL solo para el uso del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)  
para dar respuesta a la Licitación Pública Internacional  
No. 00641322-015-08

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN JURÍDICA

0264-12-5/08

	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<p style="text-align: center;">IMSS</p> <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p style="text-align: center;">DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</p> <p style="text-align: center;">UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</p> <p style="text-align: center;">DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</p> <p style="text-align: center;">NO. 00641322-015-08</p>
	4. Servicios Requeridos	<p style="text-align: right;">Página No. 5 de 55</p>

493

acuerdo con las necesidades del Instituto. En estos casos, el Instituto comunicará por escrito a **Vangent**, de resultar ser el proveedor, los cambios de circunscripción delegacional del centro de enrolamiento móvil de que se trate, con una anticipación de 30 días naturales.

#### 4.1.1.1 Logística de implantación de centros de enrolamiento

**Vangent** detalla en su propuesta técnica, la logística de implantación que seguirá para cubrir con los tiempos de entrega requeridos por el Instituto (**Anexo "A": Logística de Implantación de Centros de Enrolamiento, de la presente propuesta técnica**), detallando al menos los siguientes elementos:

- Estrategia de cobertura geográfica;
- Estrategia para despliegue de equipamiento de centros de enrolamiento;
- Estrategia para despliegue de recursos humanos y técnicos para implementación.


La propuesta de logística de implantación de centros de enrolamiento de **Vangent** especifica el número y tipo de personal responsable del traslado, instalación, configuración e implementación del equipo; infraestructura de transporte; contratación de personal (en su caso) y tiempo estimado de cada una de las actividades involucradas en el despliegue. **Vangent** indica en su propuesta el número de centros de enrolamiento puestos en marcha diariamente, especificando si la logística incluye días inhábiles. Las actividades están plasmadas en un plan de trabajo, utilizando gráficos de Gantt, cronogramas y/o cualquier otra herramienta que muestra la capacidad real de la estrategia para cumplir con los tiempos establecidos por el Instituto (**Anexo "B": Plan de Trabajo, de la presente propuesta técnica**).

**Vangent**, de resultar ser el licitante adjudicado, deberá actualizar las fechas de este plan de trabajo en función de la fecha de firma del contrato e inicio de la prestación del servicio y deberá entregar al Instituto dicho plan actualizado en un término de 5 días naturales posteriores a la firma del contrato.

**Vangent** entiende y acepta que el Instituto podrá solicitar modificaciones acorde a sus necesidades, con lo que **Vangent**, de resultar ser el proveedor, se compromete a mantener actualizada la estrategia de implantación y de notificar al Instituto de cualquier cambio al documento y al plan de actividades.

0264-12-5/08



	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<p style="text-align: center;">IMSS</p> <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p style="text-align: center;">DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</p> <p style="text-align: center;">UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</p> <p style="text-align: center;">DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</p> <p style="text-align: center;">NO. 00641322-015-08</p>
	<b>4. Servicios Requeridos</b>	<p style="text-align: right;">Página No. 6 de 55</p>

#### 4.1.1.2 Logística de reubicación de centros de enrolamiento

**Vangent** entiende y acepta que a partir de la implantación de los primeros 300 centros de enrolamiento, en un mismo mes, el Instituto podrá solicitar la reubicación de hasta 15 centros de enrolamiento fijos, dentro de los límites de la circunscripción territorial de la Delegación Estatal, Regional o del Distrito Federal del IMSS en donde se encuentren operando. **Vangent** entiende y acepta que si en un mes determinado el Instituto no solicita la realización del total de las reubicaciones permitidas, al siguiente mes sólo podrá requerir 15 movimientos. **Vangent** detalla en su propuesta técnica la logística para llevar a cabo estas reubicaciones (**Anexo "C": Logística de Reubicación de Centros de Enrolamiento, de la presente propuesta técnica**), la cual contiene al menos los siguientes elementos:

- Tiempo de traslado del centro de enrolamiento a la nueva ubicación designada por el Instituto;
- Tiempo para habilitar e iniciar operaciones el centro de enrolamiento en la nueva localidad, el cual no deberá ser mayor a 10 días hábiles a partir de la notificación del Instituto;
- Detalle de las actividades que realizará para la reubicación de los centros de enrolamiento (desmontaje, embalaje, traslado, configuración, capacitación, entre otros);

**Vangent** entiende y acepta que los módulos reubicados permanecerán un mínimo de tres meses a partir de su inicio de operaciones en la nueva ubicación. Todos los costos de reubicación correrán a cargo de **Vangent**, de resultar ser el proveedor.

**Vangent** entiende y acepta que, de manera extraordinaria, el Instituto podrá requerir la reubicación en circunscripción territorial correspondiente a delegación estatal, regional o del Distrito Federal diversa de la original.

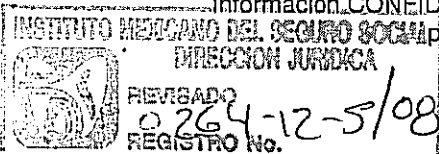
#### 4.1.2 Configuración de los Centros de Enrolamiento


##### 4.1.2.1 Infraestructura de centros de enrolamiento

**Vangent**, de resultar ser el licitante adjudicado, deberá proveer de toda la infraestructura necesaria, recursos y materiales necesarios para operar y darle continuidad a la operación en cada centro de enrolamiento, cumpliendo con los estándares de atención y los niveles de servicio requeridos por el Instituto.

Información CONFIDENCIAL solo para el uso del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para dar respuesta a la Licitación Pública Internacional

No. 00641322-015-08




	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<p style="text-align: center;">IMSS</p> <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p style="text-align: center;">DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</p> <p style="text-align: center;">UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</p> <p style="text-align: center;">DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</p> <p style="text-align: center;">NO. 00641322-015-08</p>
	<b>4. Servicios Requeridos</b>	<p style="text-align: center;">Página No. 7 de 55</p>

495

Vangent entiende y acepta que cada uno de los centros de enrolamiento que soporten el proceso para el trámite, generación, reexpedición y entrega de documentos de acreditación se compondrá por lo menos de:

- 1) Estación de toma de biométricos
  - a. Equipo de cómputo para captura de datos;
  - b. Escáner de huella digital que permita tomar en máximo 3 movimientos las 10 huellas de los dedos (4, 4, 2) sin alterar la ergonomía de la mano;
  - c. Impresora tipo láser o de inyección de tinta para la impresión del comprobante que se entrega al derechohabiente, del documento ADIMSS;
  - d. Impresora para credenciales, que permita imprimir la foto del derechohabiente a color;
  - e. Lector de código de barras bidimensional, que permita realizar la verificación de la lectura del código de barras bidimensional que se imprime en la credencial;
  - f. Lector de huella digital para validar la certeza del registro al momento de entregar la credencial al derechohabiente.
- 2) Estación de captura:
  - a. Equipo de cómputo para captura de datos;
  - b. Cámara fotográfica digital compatible con el sistema de enrolamiento. **Vangent** entiende y acepta que la marca y modelo de la cámara deberá tener por lo menos diez marcas y/o modelos sustitutos disponibles en el mercado nacional, los cuales son enumerados por **Vangent** en el **Anexo "D": Marcas y/o modelos de cámaras sustitutos disponibles en el mercado nacional, de la presente propuesta técnica;**
  - c. Pad de firmas digital, donde la pantalla sea tipo LCD que permita al derechohabiente visualizar en la pantalla del pad su firma al momento de registrarla y contar con luz al interior de la zona en donde se registra la firma. El pad no deberá requerir pila.
  - d. Escáner de documentos de alimentación automática y con opción a cama plana, que permita de manera automática escanear diferentes tipos de documentos y credenciales.
- 3) Estación de control de horario y asistencia de operadores, y de entrega de turno con tiempo estimado de espera:
  - a. Equipo de cómputo para llevar el control de horario y asistencia de operadores, así como de los turnos o emisión de tickets;


0264-12-5/08

	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<p style="text-align: center;">IMSS</p> <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p style="text-align: center;">DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</p> <p style="text-align: center;">UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</p> <p style="text-align: center;">DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</p> <p style="text-align: center;">NO. 00641322-015-08</p>
	<b>4. Servicios Requeridos</b>	<p style="text-align: center;">Página No. 8 de 55</p>

6  
496

- b. Servidor de base de datos local para soportar la operación de cada centro de enrolamiento;
  - c. Impresora de turnos o tickets;
  - d. Monitor o pantalla plana para desplegar el turno o ticket.
- 4) El centro de enrolamiento deberá de ser atendido por personal calificado para operar el equipo y para atender con calidad al derechohabiente, garantizando un flujo eficiente de producción, conforme a los tiempos de trámite y atención y lo dispuesto en el numeral 5.1: Apartado 1: Modelo de Operación, del Anexo Número Cuatro de las Bases de Licitación y de la presente propuesta técnica.
- 5) Mobiliario. El mobiliario deberá ser suficiente y adecuado para el esquema de enrolamiento propuesto por **Vangent**, considerando que debe garantizar la protección física del equipo, el resguardo de la información generada y de los insumos, tanto en la etapa de operación como en la pernocta, así como tener amplia capacidad de adaptación a espacios de diferentes dimensiones, formas, incluyendo espacios semiabiertos. **Vangent** entiende que se recomienda que el espacio ocupado por el mobiliario no sea superior a los 6 metros cuadrados.
- 6) Insumos y consumibles. **Vangent**, de resultar ser el proveedor, deberá mantener en almacén la cantidad de insumos, consumibles y refacciones necesarios y suficientes para que cada centro de enrolamiento opere de manera continua. Asimismo, **Vangent** deberá contar con un sistema de control de inventarios que permita una supervisión constante de la continuidad del proceso de operación; **Vangent** entiende y acepta que el Instituto podrá revisar este sistema en cualquier momento durante la vigencia del contrato, para fines de supervisión.
- 7) Conectividad
- a. Barras de contacto y no-Breaks
  - b. Cables de red categoría 6 como mínimo
  - c. Switches a 100 mbps como mínimo
- 8) Comunicaciones
- a. Toda la infraestructura de hardware y software deberá de ser compatible con la normatividad del Instituto que se especifica en el numeral 5.7: Apartado 7: Interoperabilidad, del Anexo Número Cuatro de las Bases de Licitación y de la presente propuesta técnica.
  - b. Cada centro de enrolamiento deberá contar con al menos un teléfono celular o radio de comunicación, o cualquier otro medio de comunicación distante que permita el acceso permanente de los

0264-12-5/08

	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<p style="text-align: center;">IMSS</p> <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p style="text-align: center;">DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</p> <p style="text-align: center;">UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</p> <p style="text-align: center;">DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</p> <p style="text-align: center;">NO. 00641322-015-08</p>
	<b>4. Servicios Requeridos</b>	<p style="text-align: center;">Página No. 9 de 55</p>

497

centros de enrolamiento con las mesas de ayuda y el personal que el Instituto designe para la supervisión del proceso.

9) Seguridad de la información

- a. El equipo deberá tener deshabilitados los dispositivos que permitan la extracción de la información, tales como: quemadores de disco compacto, quemadores de DVD, unidades de disco flexible, unidades externas de respaldo, puertos USB, y sólo a solicitud del Instituto podrán ser habilitados por el proveedor para efectos de respaldo de la información cuando se trate de centros de enrolamiento que no estén conectados a la red institucional.

**Vangent**, de resultar ser el proveedor, deberá considerar que los equipos de operación de los centros de enrolamiento no cuenten con dispositivos que permitan la extracción de la información.


- b. La infraestructura de los centros de enrolamiento deberá garantizar en todo momento el cumplimiento de lo establecido en el numeral 5.8: Apartado 8: Confidencialidad y Seguridad de la Información, del Anexo Número Cuatro de las Bases de Licitación y de la presente propuesta técnica.

En cada Centro de Enrolamiento se llevarán a cabo los procesos de:

- Recepción y Revisión de Documentos
- Captura de datos
- Digitalización de documentos
- Captura de biométricos y firma
- Validación Documento ADIMSS
- Proceso de centralización

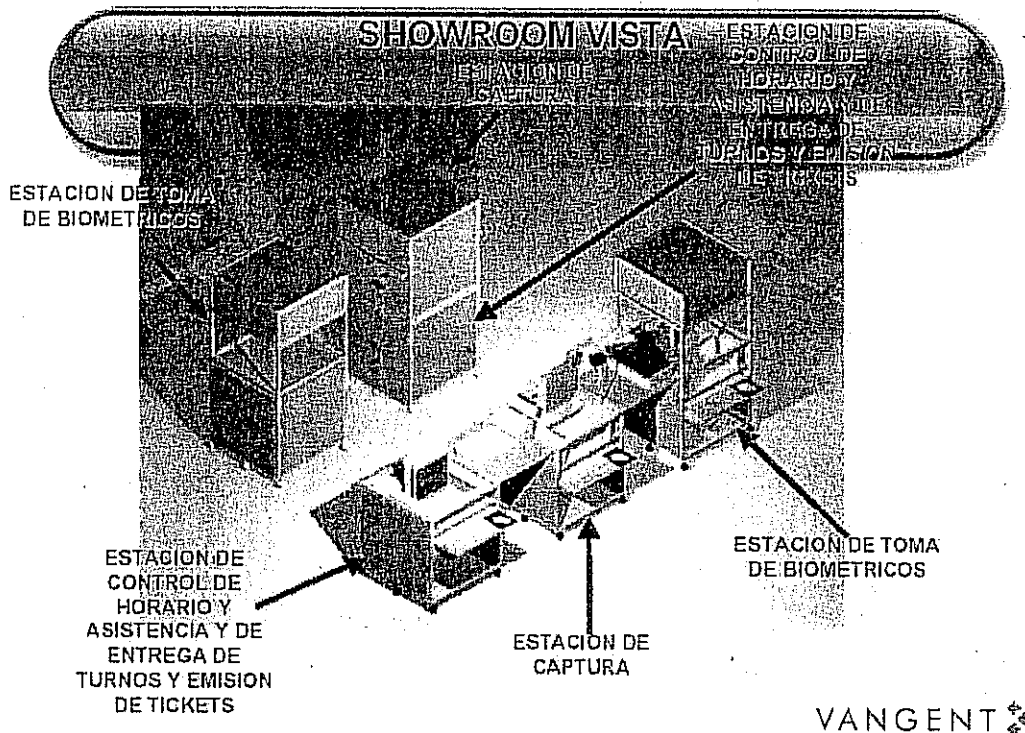
Su alcance termina hasta el momento en que se concluye esta última actualización en la base de datos central (BDCADIMSS).

0264-12-5/08

	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>IMSS</b> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</b>  NO. 00641322-015-08
	<b>4. Servicios Requeridos</b>	

6  
498

**DIAGRAMA**




LA DISTRIBUCIÓN Y CONFIGURACIÓN FÍSICA DE CADA COMPONENTE PODRÁ VARIAR DENTRO DE LOS LÍMITES DE ESPACIO QUE SE ASIGNE REALMENTE A CADA CENTRO DE ENROLAMIENTO.

Información CONFIDENCIAL solo para el uso del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para dar respuesta a la Licitación Pública Internacional No. 00641322-015-08

*(Handwritten signatures)*

0264-12-5/08

	PROPUESTA TÉCNICA	IMSS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. 00641322-015-08
	4. Servicios Requeridos	Página No. 11 de 55

6  
499

#### 4.1.3 Sistema de seguimiento de tiempos de atención para el control de horarios y asistencia de operadores, tiempos, turnos y citas


Vangent, de resultar ser el licitante adjudicado, deberá proveer un sistema de seguimiento de tiempos de atención que permita registrar y consultar de manera centralizada, diaria y por centro de enrolamiento de al menos:

- 1) Hora de inicio y conclusión de operaciones del centro de enrolamiento;
- 2) Asistencia de los operadores;
- 3) En su caso, inicio y conclusión de periodos de descanso dentro del horario por comida y recesos;
- 4) Citas otorgadas y atendidas; Turnos atendidos
- 5) Número de todos los derechohabientes presentados al centro de enrolamiento, independientemente de si se les otorga turno o no;
- 6) Causas por las que no se emite turno (con cita y sin cita);
- 7) Producción por centro de enrolamiento, operador y hora;
- 8) Número y Causas de reexpediciones;
- 9) Emisión de turno con fecha, hora, número de turno, centro de enrolamiento y tiempo de espera;
- 10) Sistema de seguimiento de los tiempos de atención del derechohabiente en el centro de enrolamiento, considerando al menos:
  - a. Tiempo efectivo de espera;
  - b. Tiempo de inicio y fin de atención de todo el proceso de enrolamiento, detallando cada uno de los subprocesos que integran el trámite, producción, verificación y entrega del documento de acreditación;
- 11) Tablero de turno, que puede ser una pantalla de plasma o pizarrón electrónico, entre otros, que sea conectado al sistema de control de tiempos y estar desplegando el turno que será atendido.

A fin de facilitar el enrolamiento, Vangent incluye en su propuesta un esquema de cita previa compatible con el flujo normal de operación (**Anexo "E": Esquema de Cita Previa, de la presente propuesta técnica**) que no disminuya la calidad en la atención al derechohabiente. Vangent entiende y acepta que en ningún caso se podrán dar más de dos citas en una misma hora. Vangent entiende y acepta que las citas podrán agendarse directamente en el centro de enrolamiento o por medio del servicio de Call Center del IMSS.

0264-12-5/08

	PROPUESTA TÉCNICA	IMSS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. 00641322-015-08
	4. Servicios Requeridos	Página No. 12 de 55

**Vangent**, de resultar ser el proveedor, deberá priorizar la atención a derechohabientes mayores de 65 años, y/o con discapacidad, sin afectar el horario de citas previas.

- 12) Derechohabientes atendidos por cita previa;
- 13) Derechohabientes a quienes no se otorgó turno (con cita y sin cita);

**Vangent** entiende y acepta que el sistema de seguimiento de los tiempos de atención, deberá permitir el envío diario de la información generada a la BDCADIMSS.

**Vangent** entiende y acepta que en los casos que el centro de enrolamiento no cuente con comunicación a las bases de datos centrales del Instituto, el sistema de control de tiempos deberá de almacenar la información en la base de datos local (alterna), para su posterior incorporación al sistema central.


#### 4.1.4 Sistema de enrolamiento

**Vangent**, de resultar ser el licitante adjudicado, deberá implementar un sistema de enrolamiento, el cual deberá contar con un subsistema de control y envío de información a nivel central, mediante el cual se afectará la BDCADIMSS y la DocBase ADIMSS y deberá estar alineado al proceso de centralización descrito en las Bases de Licitación y en este documento.

**Vangent** entiende y acepta que, invariablemente, el sistema de enrolamiento deberá utilizar la información del CANASE para validar los datos de nombre y número de seguridad social, antes de su captura. **Vangent** entiende y acepta que esta consulta deberá realizarse acorde a los lineamientos que defina el Instituto, y podrá ser en línea o de manera local en bases de datos proporcionadas por éste último.

El Instituto proporcionará a **Vangent**, de resultar ser el licitante adjudicado, el acceso para consulta del CANASE, para realizar la validación antes mencionada. Este servicio está acorde a lo establecido en el numeral 5.7: Apartado 7: Interoperabilidad, del Anexo Número Cuatro de las Bases de Licitación y de la presente propuesta técnica. Es responsabilidad de **Vangent**, de resultar ser el proveedor, implementar en el sistema de enrolamiento la consulta al CANASE.

0264-12-5/08

	PROPUESTA TÉCNICA	IMSS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. 00641322-015-08
	4. Servicios Requeridos	Página No. 13 de 55

501

**Vangent** entiende y acepta que el sistema de enrolamiento deberá garantizar la actualización diaria de la información producto del proceso de enrolamiento a la BDCADIMSS, así como el almacenamiento de la información de manera local, como un medio de contingencia. Para ello **Vangent**, de resultar ser el licitante adjudicado, deberá proveer en su solución un medio de almacenamiento redundante, a fin de garantizar la integridad de la información y en caso de presentar falla de hardware a nivel del disco duro, no poner en riesgo los registros que no hayan sido centralizados a la BDCADIMSS y en su caso a la DocBaseADIMSS.

**Vangent** entiende y acepta que el sistema de enrolamiento deberá llevar un control de los documentos ADIMSS emitidos a los derechohabientes, que inhiba que se otorgue más de un documento ADIMSS en la combinación NSS/derechohabiente, excepto en los casos de reexpedición.

**Vangent** entiende y acepta que en el caso de los centros de enrolamiento que se encuentren en los sitios del Instituto, la validación deberá ser a través de la red interna del IMSS.

Para el caso de los centros de enrolamiento móviles, **Vangent**, de resultar ser el licitante adjudicado, deberá proveer la infraestructura de comunicaciones (enlace satelital o microondas) de los centros de enrolamiento móviles con la BDCADIMSS para la transmisión de los registros de manera asíncrona.

Los registros generados durante el proceso de enrolamiento no deberán permanecer en los equipos de **Vangent**, de resultar ser el licitante adjudicado, más de 24 horas posteriores a la confirmación de la centralización exitosa a la BDCADIMSS.


La administración y monitoreo de este proceso de centralización podrá ser auditada por el personal que designe el Instituto para este fin, de manera que **Vangent**, de resultar ser el licitante adjudicado, deberá entregar al Instituto el procedimiento para poder realizar esta actividad en el momento que sea requerido. La ejecución de este procedimiento será parte de los mecanismos de control que entregue **Vangent**, de resultar ser el licitante adjudicado.

Asimismo, el sistema de enrolamiento que integre o desarrolle **Vangent**, de resultar ser el licitante adjudicado, deberá cumplir al menos con lo siguiente:

Información CONFIDENCIAL solo para el uso del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para dar respuesta a la Licitación Pública Internacional No. 00641322-015-08

0264-12-5/08



	PROPUESTA TÉCNICA	IMSS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. 00641322-015-08
	4. Servicios Requeridos	Página No. 14 de 55

502

1) Funcionalidad y desagregación del sistema.

El sistema será el soporte del proceso de enrolamiento con los controles y las actualizaciones a la BDCADIMSS, y deberá al menos contemplar como parte de su funcionalidad lo dispuesto en los numerales 5.6, 5.7 y 5.8: Apartados 6: Generación de la Base de datos BDCADIMSS, 7: Interoperabilidad y 8: Confidencialidad y Seguridad de la Información, del Anexo Número Cuatro de las Bases de Licitación y de la presente propuesta técnica, así como lo siguiente:

- a. Módulo de administración
  - o Mantenimiento a catálogos del sistema
  - o Ajuste de los parámetros de funcionalidad del sistema
  - o Administración de usuarios
- b. Seguridad
  - o Control de acceso a los usuarios
  - o Control de acceso a la base de datos del centro de enrolamiento
- c. Alinearse a la normatividad del Instituto (ver numeral 5.8: Apartado 8: Confidencialidad y Seguridad de la Información, del Anexo Número Cuatro de las Bases de Licitación y de la presente propuesta técnica)
- d. Proceso de enrolamiento
  - o Altas, cambios y reexpediciones de documentos de acreditación
  - o Asignación de folio del documento de acreditación ADIMSS

2) Captura y almacenamiento en la base de datos de la información del derechohabiente.


El sistema de enrolamiento de **Vangent**, de resultar ser el licitante adjudicado, deberá permitir capturar y almacenar la información correspondiente a los derechohabientes del Instituto, cumpliendo al menos con lo especificado en el numeral 5.2: Apartado 2: Manual de Captura, del Anexo Número Cuatro de las Bases de Licitación y de la presente propuesta técnica.

La siguiente información debe ser digitalizada y almacenada.

- a. Documento de nacionalidad
- b. Documento de identificación
- c. Documento comprobante de domicilio
- d. Documento comprobante de CURP

Información CONFIDENCIAL solo para el uso del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para dar respuesta a la Licitación Pública Internacional No. 00641322-015-08

0264-12-5/08

	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<p style="text-align: center;">IMSS</p> <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p style="text-align: center;">DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</p> <p style="text-align: center;">UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</p> <p style="text-align: center;">DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</p> <p style="text-align: center;">NO. 00641322-015-08</p>
	<b>4. Servicios Requeridos</b>	<p style="text-align: center;">Página No. 15 de 55</p>

503

3) Fotos.

El sistema de enrolamiento del licitante adjudicado deberá permitir captar y almacenar la foto digital correspondiente a los derechohabientes del Instituto, la cual deberá cumplir al menos con lo especificado en el numeral 5.3: Apartado 3: Estándares del proceso de enrolamiento, del Anexo Número Cuatro de las Bases de Licitación y de la presente propuesta técnica.

**Vangent**, de resultar ser el licitante adjudicado, deberá proporcionar el hardware que permita captar la foto digital como parte del equipamiento, infraestructura e insumos de los centros de enrolamiento. Asimismo, **Vangent** entiende y acepta que el sistema de enrolamiento deberá incluir un mecanismo de autoverificación que permita validar la calidad de la foto digital captada durante el proceso de enrolamiento.

**Vangent** entiende y acepta que este mecanismo deberá garantizar el cumplimiento del estándar ICAO para la toma de la foto, desde el momento de la toma de la misma.

4) Huellas.


El sistema de enrolamiento de **Vangent**, de resultar ser el licitante adjudicado, deberá permitir la captura y almacenamiento de las huellas dactilares cumpliendo al menos con lo especificado en el numeral 5.3: Apartado 3: Estándares del proceso de enrolamiento, del Anexo Número Cuatro de las Bases de Licitación y de la presente propuesta técnica.

**Vangent**, de resultar ser el licitante adjudicado deberá proporcionar el hardware que permita captar las 10 huellas dactilares como parte del equipamiento, infraestructura e insumos de los centros de enrolamiento. **Vangent** entiende y acepta que el hardware para captar las huellas dactilares deberá permitir la captura de las 10 huellas en un máximo de 3 movimientos (4-4-2) sin alterar la estructura natural de la mano:

- a. Mano izquierda y mano derecha: índice, medio, anular y meñique en una sola toma
- b. Mano izquierda y mano derecha: pulgares

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN JURÍDICA  
 0264-12-5/08



	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<p style="text-align: center;">IMSS</p> <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p style="text-align: center;">DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</p> <p style="text-align: center;">UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</p> <p style="text-align: center;">DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</p> <p style="text-align: center;">NO. 00641322-015-08</p>
	<b>4. Servicios Requeridos</b>	<p style="text-align: center;">Página No. 16 de 55</p>

6  
504

Asimismo, **Vangent** entiende y acepta que el sistema de enrolamiento deberá incluir un mecanismo de autoverificación para validar la calidad de las huellas dactilares captadas en el proceso de enrolamiento que cumplan con los estándares solicitados por el Instituto, por lo que **Vangent**, en caso de resultar ser el proveedor, deberá proveer los mecanismos y en su caso herramientas que permitan al Instituto verificar a nivel central (BDCADIMSS) el cumplimiento de los estándares de huella solicitados en estas bases, como parte de lo solicitado en el Sistema central de control y monitoreo.

**Vangent** entiende y acepta que el sistema de enrolamiento deberá soportar la captura y el almacenamiento de cada huella correspondiente a cada dedo, con el respectivo identificador de los dedos a sus huellas respectivas o la característica de la omisión de la toma, acorde a lo especificado por el Instituto.


**Vangent** entiende y acepta que el sistema de enrolamiento deberá soportar el estándar de minucia solicitado en el numeral 5.3: Apartado 3: Estándares del proceso de enrolamiento, del Anexo Número Cuatro de las Bases de Licitación y de la presente propuesta técnica y garantizar que la minucia generada a partir de la captura de las huellas podrá ser leída desde cualquier dispositivo de lectura de huella, para lo cual, deberá entregar al Instituto el componente en software para la lectura de la minucia, el código fuente, acorde a lo solicitado en el numeral 5.7: Apartado 7: Interoperabilidad, del Anexo Número Cuatro de las Bases de Licitación y de la presente propuesta técnica.

5) Firma digitalizada.

**Vangent** entiende y acepta que el sistema de enrolamiento deberá capturar y almacenar la firma digitalizada, la cual deberá cumplir al menos con lo especificado en el numeral 5.3: Apartado 3: Estándares del proceso de enrolamiento, del Anexo Número Cuatro de las Bases de Licitación y de la presente propuesta técnica.

**Vangent**, de resultar ser el licitante adjudicado, deberá proporcionar el hardware que permita captar la firma digitalizada; este dispositivo deberá permitir ver representado el trazado de la firma en tiempo real al derechohabiente, desde el display o pantalla del pad de firma. **Vangent** entiende y acepta que como parte del equipamiento, infraestructura e insumos de los centros de enrolamiento, este dispositivo para captar la firma digitalizada deberá tener la característica de autoajuste. Asimismo, **Vangent** entiende y acepta que el sistema deberá incluir un mecanismo autoverificable para validar la calidad de la firma digitalizada.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
6264-12-5/08

	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>IMSS</b> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS  LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  NO. 00641322-015-08
	<b>4. Servicios Requeridos</b>	Página No. 17 de 55

6  
505

6) Impresión del documento de acreditación.

El sistema de enrolamiento de **Vangent**, de resultar ser el licitante adjudicado, generará la impresión del documento de acreditación como parte del proceso de enrolamiento, cubriendo al menos los requerimientos mínimos solicitados por el Instituto en el numeral 5.4: Apartado 4: Diseño del documento ADIMSS, del Anexo Número Cuatro de las Bases de Licitación y de la presente propuesta técnica.

**Vangent**, de resultar ser el licitante adjudicado deberá proporcionar todo lo necesario a fin de realizar la impresión del documento de acreditación con las características solicitadas por el Instituto, como parte del equipamiento, infraestructura e insumos de los centros de enrolamiento.

**Vangent** entiende y acepta que el sistema de enrolamiento deberá tener la funcionalidad de visualizar en pantalla la toma de las imágenes en tiempo real, conforme se estén capturando.

**4.1.5 Sistema de reexpedición de credenciales**

**Vangent**, de resultar ser el licitante adjudicado, debe diseñar e implementar en el sistema de enrolamiento un módulo de reexpedición de credenciales, el cual funcionará cuando el derechohabiente o el Instituto solicite la reposición de la credencial por las siguientes causas:

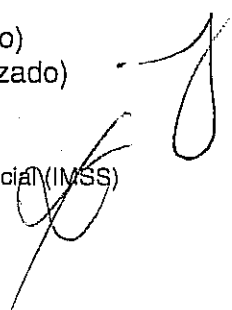
Imputables a **Vangent**, de resultar ser el proveedor:


- 1) Reexpedición por folio incorrecto (centralizado – no centralizado)
- 2) Reexpedición por datos y/o biométricos incorrectos (centralizado – no centralizado)
- 3) Reexpedición por errores o defectos de impresión (centralizado – no centralizado)
- 4) Re-expedición por desgaste físico de la credencial no correspondiente a la durabilidad mínima solicitada.

No imputables a **Vangent**, de resultar ser el proveedor:

- 5) Reexpedición por extravío o robo (centralizado – no centralizado)
- 6) Reexpedición por credencial dañada (centralizado – no centralizado)

0264-12-5/08



	PROPUESTA TÉCNICA	IMSS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. 00641322-015-08
	4. Servicios Requeridos	Página No. 18 de 55

6  
506

- 7) Reexpedición por cambio/corrección de nombre o del número de seguridad social o de la CURP o de la calidad del derechohabiente (centralizado – no centralizado)

El costo de las credenciales reexpedidas por causa imputable a **Vangent**, de resultar ser el proveedor, será asumido por éste, sin menoscabo de las deducciones aplicables.

#### 4.1.6 Integridad, seguridad y resguardo del centro de enrolamiento

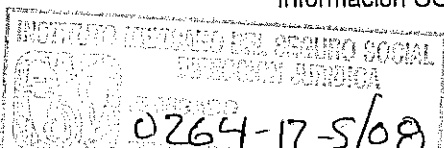
**Vangent** entiende y acepta que el Instituto bajo ninguna circunstancia se hará responsable de la integridad, seguridad y resguardo, del equipo, mobiliario, insumos y/o refacciones que soporten la operación de los centros de enrolamiento, así como de los medios de transporte utilizados para su traslado.

**Vangent** entiende y acepta que la infraestructura que el Instituto proporcionará a **Vangent**, de resultar ser el licitante adjudicado, para los centros de enrolamiento que se establezcan en las instalaciones del Instituto, será la siguiente:


- 1) Un nodo de red;
- 2) Energía eléctrica compartida de las instalaciones del Instituto en donde se establezca el centro de enrolamiento;
- 3) Acceso a la VPN del Instituto y/o al canal de comunicación que se establezca para el intercambio de información con los Centros Nacionales de Tecnología de la Información (CENATI's);
- 4) Servicio de Call Center del IMSS, para establecer los días y horarios de las citas previas requeridas por los derechohabientes; la conexión al Call Center del IMSS será responsabilidad de **Vangent**, de resultar ser el proveedor;
- 5) El espacio físico en donde se establezca el centro de enrolamiento, el cual dependerá de la disponibilidad del lugar por parte del Instituto; para fines de planeación, **Vangent**, de resultar ser el proveedor, deberá considerar que un centro de enrolamiento fijo no deberá ocupar un espacio superior a los 6 metros cuadrados, sin incluir el espacio para la fila.
- 6) El espacio físico destinado a la operación de los centros de enrolamiento móviles será determinado por el Instituto en la solicitud específica que le haga llegar a **Vangent**, de resultar ser el proveedor.

En caso de que **Vangent**, de resultar ser el licitante adjudicado, necesite mejorar o adicionar la infraestructura proporcionada por el Instituto para cumplir los niveles de

Información CONFIDENCIAL solo para el uso del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)  
 para dar respuesta a la Licitación Pública Internacional  
 No. 00641322-015-08



508

	PROPUESTA TÉCNICA	IMSS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. 00641322-015-08
	4. Servicios Requeridos	Página No. 19 de 55

servicio requeridos, será bajo su responsabilidad y costo y deberá atenerse estrictamente a la normatividad institucional aplicable.

**Vangent**, de resultar ser el licitante adjudicado deberá garantizar que seguirá los lineamientos en materia de seguridad que establece el Instituto en el numeral 5.8: Apartado 8: Confidencialidad y Seguridad de la Información, del Anexo Número Cuatro de las Bases de Licitación y de la presente propuesta técnica.

**4.1.7 Abastecimiento de equipo, insumos y refacciones a los centros de enrolamiento.**

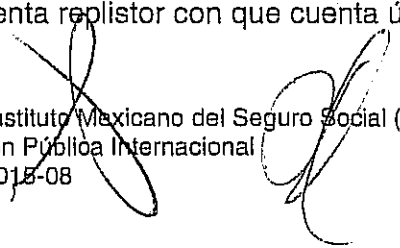
**Vangent** especifica en su propuesta el esquema de proveeduría, almacenamiento y distribución que utilizará (**Anexo "F": Esquema de Proveeduría, Almacenamiento y Distribución**) para permitir el suministro oportuno de equipo, insumos y refacciones a los centros de enrolamiento que garanticen la operación continua de los mismos.


**4.1.8 Proceso de centralización**

**Vangent** especifica en su propuesta en el modelo de operación (Numeral 5.1: Apartado 1: Modelo de Operación, del Anexo Número Cuatro de las Bases de Licitación y de la presente propuesta técnica), que incluirá un proceso de centralización de los registros obtenidos durante el proceso de enrolamiento, para lo cual considera al menos lo siguiente:

- a. Centralización de las imágenes obtenidas durante el proceso de enrolamiento, en los horarios que determine el Instituto. Este proceso se hará a través de la herramienta replistor con que cuenta el Instituto para el servidor central, siendo **Vangent**, de resultar ser el proveedor, responsable de suministrarla para todos los centros de enrolamiento.
- l. La herramienta que proporcione el Instituto para llevar a cabo la centralización, regresará un mensaje basado en los estándares de Interoperabilidad, a partir del cual **Vangent**, de resultar ser el licitante ganador, deberá realizar las siguientes actividades:
  - a. Inserción de las imágenes centralizadas a la DocBase ADIMSS (basada en el administrador de contenido EMC2|Documentum®), para lo cual el Instituto proporcionará la herramienta replistor con que cuenta únicamente

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS  
 0264-12-5/08



	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<p style="text-align: center;">IMSS</p> <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p style="text-align: center;">DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</p> <p style="text-align: center;">UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</p> <p style="text-align: center;">DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</p> <p style="text-align: center;">NO. 00641322-015-08</p>
	<b>4. Servicios Requeridos</b>	<p style="text-align: center;">Página No. 20 de 55</p>

507

- para el servidor central, siendo **Vangent**, de resultar ser el proveedor, responsable de suministrarla para todos los centros de enrolamiento.
- b. Insertar a la BDCADIMSS la referencia de la imagen contenida en la DocBase ADIMSS;
  - c. Concluida la inserción a la BDCADIMSS y a la DocBase ADIMSS, deberá notificarlo vía un mensaje a la base de datos local, para proceder al borrado de la base de datos local.
- II. Una vez notificado que los registros ya fueron ingresados a la BDCADIMSS y a la DocBase ADIMSS respectivamente, se deberá lanzar un proceso automatizado de depuración de registros, para garantizar al Instituto que la información ya fue centralizada y que no residirá en los equipos del centro de enrolamiento más de 24 horas posteriores a la recepción de la notificación de la inserción del registro completo.
  - III. En el caso de los centros de enrolamiento móviles, el Instituto en conjunto con **Vangent**, de resultar ser el licitante adjudicado, establecerá las sedes en donde podrán realizar el descargo de la información generada en los procesos de enrolamiento otorgados a los derechohabientes. **Vangent** entiende y acepta que estas sedes serán sitios propios del Instituto, a fin de que estos centros de enrolamiento móviles se enlacen a la red Institucional.

#### 4.2 Base de Datos BDCADIMSS y DocBase ADIMSS


**Vangent**, de resultar ser el proveedor, deberá mantener la o las estructuras de la base de datos del proyecto, asegurando que la plataforma y comunicaciones garanticen la interoperabilidad con el resto de la arquitectura tecnológica involucrada.

##### 4.2.1 Modelo de bases de datos actual

**Vangent**, de resultar ser el licitante adjudicado, deberá darle continuidad a la base de datos del proyecto (BDCADIMSS), con base a la normatividad establecida por el Instituto para tales efectos en los términos del numeral 5.6: Apartado 6: Generación de base de datos BDCADIMSS, del Anexo Número Cuatro de las Bases de Licitación y de la presente propuesta técnica.

Para la elaboración de las bases de datos, **Vangent**, de resultar ser el licitante adjudicado, deberá realizar, al menos, lo siguiente:

0264-12-S/08

	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<p style="text-align: center;">IMSS</p> <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p style="text-align: center;">DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</p> <p style="text-align: center;">UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</p> <p style="text-align: center;">DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</p> <p style="text-align: center;">NO. 00641322-015-08</p>
	<b>4. Servicios Requeridos</b>	<p style="text-align: right;">Página No. 21 de 55</p>

599

Creación y administración de las bases de datos locales acordes a la BDCADIMSS, conforme al anexo "A" de la "Norma que establece las disposiciones para la arquitectura de datos en el Instituto Mexicano del Seguro Social", versión 1.0, del 1 septiembre 2005, disponible en la página de internet del IMSS en la sección de Normatividad.


Diseñar un modelo de bases de datos relacional para las bases de datos locales (BDL), que cumpla con los siguientes estándares:

- a. El estándar en el Instituto para el diseño de las bases de datos es el modelo entidad-relación;
- b. Modelar las bases de datos hasta su tercera forma normal;
- c. Los modelos de bases de datos del Instituto deben cumplir con la propiedad de integridad de los datos;
- d. La herramienta estándar en el Instituto para diseñar los modelos de bases de datos es Erwin;
- e. Considerar la replicación de las bases de datos locales de los centros de enrolamiento con la Base de Datos Central BDCADIMSS, tomando como premisa que la replicación de la información se tiene que hacer con el RDBMS de Oracle que es el estándar que actualmente maneja el Instituto. La solución será basada en Oracle Lite 10g y Mobile Server para la replicación de las Bases de Datos Locales con la Base de Datos Central y la adquisición de las licencias de estos productos quedarán a responsabilidad de **Vangent**, de resultar ser el licitante adjudicado;
- f. Contemplar en el diseño de los modelos de bases de datos el registro de pistas de auditoría de las transacciones realizadas, cumpliendo los estándares descritos en el anexo "D" de la "Norma que establece las disposiciones para la arquitectura de datos en el Instituto Mexicano del Seguro Social", versión 1.0, del 1 septiembre 2005, disponible en la página de internet del IMSS en la sección de Normatividad;
- g. Cuidar la integridad referencial interna y con otras bases de datos del Instituto;
- h. Acceso en línea y en tiempo real a la base de datos;
- i. Diseño centralizado de base de datos;
- j. Control de acceso a la base de datos;
- k. Implementación de esquemas de seguridad y encriptamiento acordes a la normatividad aplicable por el Instituto;
- l. El acceso a la consulta de la BDL no deberá requerir de un equipamiento adicional al utilizado por el centro de enrolamiento.

Información CONFIDENCIAL solo para el uso del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)  
para dar respuesta a la Licitación Pública Internacional  
No. 00641322-015-08

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
REVISADO  
REGISTRADO  
0264-125/08



	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>IMSS</b> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</b> <b>DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</b> <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</b>  <b>NO. 00641322-015-08</b>
	<b>4. Servicios Requeridos</b>	<b>Página No. 22 de 55</b>

510

**Vangent**, de resultar ser el licitante adjudicado, deberá garantizar que la información generada como parte del proceso de enrolamiento no permanezca en los equipos del centro de enrolamiento más de 24 horas, contados a partir de la notificación de la correcta transferencia y recepción de la información a la BDCADIMSS, por lo que deberá hacer del conocimiento al Instituto los mecanismos que permitan verificar el cumplimiento de este requerimiento.

**Vangent** entiende y acepta que el Instituto podrá auditar las bases de datos locales por centro de enrolamiento en el momento que considere pertinente y sin previo aviso a **Vangent**, de resultar ser el proveedor.

#### 4.2.2 Modelo Docbase ADIMSS de Documentum

**Vangent**, de resultar ser el licitante adjudicado, deberá garantizar la actualización y en su caso mantenimiento de la información contenida en la DocBase ADIMSS, la cual se maneja a través del administrador de contenido EMC2|Documentum, con que cuenta el Instituto.

Esta DocBase cuenta con almacenamiento central en el CENATI de Monterrey, por lo que **Vangent**, de resultar ser el licitante adjudicado, deberá implementar y adecuar los componentes a su solución propuesta, para continuar con la centralización y almacenamiento de las imágenes, obtenidas a través del proceso de enrolamiento.


El Instituto entregará a **Vangent**, de resultar ser el licitante adjudicado, las características técnicas de la DocBase ADIMSS en donde se almacenarán las imágenes.

#### 4.3 Emisión del documento ADIMSS

**Vangent**, de resultar ser el licitante adjudicado, deberá generar un documento de acreditación para los derechohabientes del Instituto. **Vangent** entiende y acepta que este documento deberá cumplir al menos con las características físicas, gráficas, elementos de información y de seguridad con lo señalado en el numeral 5.4: Apartado 4: Diseño del documento ADIMSS, del Anexo Número Cuatro de las Bases de Licitación y de la presente propuesta técnica.

SECRETARÍA DE SALUD  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN JURÍDICA  
 0264-12-5/08



	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<p style="text-align: center;">IMSS</p> <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p style="text-align: center;">DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</p> <p style="text-align: center;">UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</p> <p style="text-align: center;">DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</p> <p style="text-align: center;">NO. 00641322-015-08</p>
	<b>4. Servicios Requeridos</b>	<p style="text-align: right;">Página No. 24 de 55</p>

512

**Vangent** entiende y acepta que los componentes del software deberán reunir, al menos, lo siguiente:

- a. Alineación a los estándares de interoperabilidad del IMSS;
- b. Integración con la arquitectura de interoperabilidad del IMSS;
- c. Validación de las herramientas de interoperabilidad que se proponga para la solución;
- d. Cumplimiento de la norma institucional referente a la arquitectura de tecnología de información del IMSS.

#### 4.5 Sistema central de control y monitoreo


**Vangent**, de resultar ser el licitante adjudicado, deberá proporcionar un Sistema central de control y monitoreo que permita al menos obtener la siguiente información:

- a) Niveles de servicio (ver detalle en el numeral 4.11 del Anexo Número Cuatro de las Bases de Licitación y de la presente propuesta técnica)
  - I. Tiempo de emisión del documento ADIMSS contado a partir del inicio de la captura de la información del DH, hasta la autenticación 1:1 de la minucia contenida en el código de barras bidimensional contra el dedo del DH;
  - II. Máximo de documentos ADIMSS emitidos con defecto;
  - III. Tiempo máximo para restablecer la operación de un centro de enrolamiento en caso de falla técnica o por falta de insumos;
  - IV. Tiempo máximo para restablecer la operación de un centro de enrolamiento por pérdida parcial o total del equipo que requiera su reemplazo.;
  - V. Folios y/o documentos de acreditación o registros duplicados en la BDCADIMSS;
  - VI. Retraso en el inicio de actividades y/o cierre anticipado del centro de enrolamiento;
  - VII. Faltas del personal que otorga el servicio, al código de conducta o al esquema de atención al derechohabiente acordado, documentadas por personal del IMSS;
  - VIII. Realización de cambio de sede de un centro de enrolamiento de tipo fijo, solicitado por el Instituto;

Información CONFIDENCIAL solo para el uso del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para dar respuesta a la Licitación Pública Internacional  
No. 00641322-015-08

0264-125/08



	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<p style="text-align: center;">IMSS</p> <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p style="text-align: center;">DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</p> <p style="text-align: center;">UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</p> <p style="text-align: center;">DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</p> <p style="text-align: center;">NO. 00641322-015-08</p>
	<b>4. Servicios Requeridos</b>	<p style="text-align: center;">Página No. 26 de 55</p>

514

- I. Algoritmo para compresión y descompresión de la minucia, en base 64 o similar.
- II. Algoritmo para encriptación y desencriptación de la minucia que será impresa en el código de barras bidimensional.
- III. Servicio tipo webservice para uso y explotación de la minucia almacenada en la BDCADIMSS y de la contenida en el código de barras bidimensional.
- IV. Documentación técnica, de operación, implementación, así como el código fuente acorde a lo solicitado en el Apartado 8 Interoperabilidad.

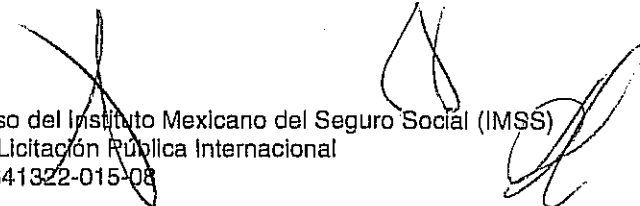
**Vangent** entiende y acepta que este sistema deberá cumplir con los estándares de interoperabilidad definidos en el numeral 4.4 del Anexo Número Cuatro de las Bases de Licitación y de la presente propuesta técnica y su respectivo Apartado 7: Interoperabilidad, así como residir en la infraestructura propiedad del Instituto.

**Vangent**, de resultar ser el licitante adjudicado, deberá garantizar que el sistema se encuentre disponible para su uso y explotación por parte del personal que designe el Instituto de manera permanente a partir de su entrega.


Como parte de la entrega del Sistema central de control y monitoreo al Instituto, figurará el manual de operación respectivo, a través del cual el Instituto y el propio **Vangent**, de resultar ser el licitante adjudicado, operará y utilizará dicho sistema.

La solución que **Vangent** implemente, de resultar ser el licitante adjudicado, no deberá representar un costo adicional para el Instituto en el manejo de licencias y términos de confidencialidad. **Vangent** entiende y acepta que en caso de que se desarrolle la solución, el código fuente de este sistema formará parte del entregable y deberá cumplir con la documentación acorde a los lineamientos del Instituto.

**Vangent** entiende y acepta que todos los productos de software que se desarrollen para la prestación del servicio objeto de esta licitación, serán propiedad del Instituto, por lo que deberán cumplir con los estándares de interoperabilidad descritos en el numeral 5.7: Apartado 7: Interoperabilidad, del Anexo Número Cuatro de las Bases de Licitación y de la presente propuesta técnica, y a su vez, ser entregados al Instituto con la documentación técnica, de operación, implementación, así como el código fuente acorde a lo solicitado en el mismo Apartado 7: Interoperabilidad.



0264-12-5/08

	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<p style="text-align: center;">IMSS</p> <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p style="text-align: center;">DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</p> <p style="text-align: center;">UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</p> <p style="text-align: center;">DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</p> <p style="text-align: center;">NO. 00641322-015-08</p>
	<b>4. Servicios Requeridos</b>	<p style="text-align: center;">Página No. 27 de 55</p>

515

**Vangent** entiende y acepta que para efectos de verificación y pago, las consultas obtenidas a través de este sistema, podrán ser requeridas en un archivo de formato estándar en el Instituto, para formar parte del expediente de pago.

#### 4.6 Mesa de Soporte Técnico

**Vangent**, de resultar ser el licitante adjudicado, deberá establecer una mesa de soporte técnico para dar atención a la operación de los centros de enrolamiento y atender reportes de fallas en éstos, a través de un número 01 800 de lunes a sábado en un horario de 7:00 am a 22:00 pm, a partir de la instalación del primer centro de enrolamiento y hasta la finalización de la vigencia del contrato.


**Vangent** entiende y acepta que la mesa de soporte técnico deberá proporcionar reportes periódicos (semanales y mensuales) en donde se informe de las consultas e incidencias atendidas, en proceso de atención o pendientes de atender y su tiempo de solución, así como realizar recomendaciones para la mejora de los servicios proporcionados en los centros de enrolamiento.

La operación de la mesa de soporte técnico, así como el espacio, equipamiento, muebles, hardware y software correrán a cargo de **Vangent**, de resultar ser el licitante adjudicado.

**Vangent** entiende y acepta las siguientes funciones generales de la mesa de soporte técnico:

- a. Recepción y registro de solicitudes de soporte técnico como único punto de contacto a través de los medios establecidos;
- b. Seguimiento de todas las solicitudes de soporte técnico de los centros de enrolamiento;
- c. Mantener a los operadores del centro de enrolamiento informados acerca del estado y grado de avance de sus solicitudes ya sea vía e-mail otorgado por la organización propia, radial, telefónica, web, entre otros;
- d. Administración del ciclo de vida de los eventos;
- e. Cerrar los eventos, confirmando con los operadores de los centros de enrolamiento;
- f. Generación de estadísticas y reportes que el Instituto requiera;
- g. Contar con un IVR (interactive voice response por sus siglas en inglés) mismo que deberá tener un nivel de atención no mayor a 10 segundos para anunciar la lista de opciones;

0264-12-3/08

	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>IMSS</b> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. 00641322-015-08
	4. Servicios Requeridos	Página No. 28 de 55

516

- h. Atención de voz humana después del IVR (interactive voice response por sus siglas en inglés);
- i. Contabilizar al menos llamadas pérdidas y abandonadas por día, semana y mensual para brindar los servicios requeridos.

**Vangent** cuenta con un sistema al que podrá acceder el IMSS vía http, a través de una página web, para obtener reportes e información detallada del estado que guardan los tickets por centro de enrolamiento, además del monitoreo de troncales, tráfico entrante, tráfico saliente, ocupación de troncales y minutos cursados anexando una cuenta con clave de acceso a dicha herramienta, a fin de confirmar el cumplimiento del presente requerimiento, y generar réplica de la base de datos de la mesa de soporte técnico en un servidor del Instituto.

**Vangent**, de resultar ser el licitante adjudicado, entregará al IMSS la estadística mensual de la cantidad de reportes levantados, atendidos y abiertos en proceso de atención, indicando en cada caso tipo de falla reportada o atención, el lapso en días, horas y minutos que permaneció ó permanece la falla o atención en el mes inmediatamente anterior.


**Vangent** entiende y acepta que, en todo momento, la mesa de soporte técnico es responsable de la notificación y de dar seguimiento hasta la conclusión del evento, sin importar que éste sea resuelto de manera presencial o por un tercero. **Vangent** entiende y acepta que el soporte del software podrá ser realizado de forma remota a través de la mesa de soporte técnico, o presencial según se requiera. **Vangent** entiende y acepta que para el caso de requerirse actualizaciones de versiones de la aplicación en el centro de enrolamiento, estas deberán hacerse en un horario programado sin afectar la operación de los centros de enrolamiento.

**Vangent** entiende y acepta que cualquier evento que afecte la operación del centro de enrolamiento implica que se abra un "ticket" que permanecerá abierto hasta que dicho evento sea resuelto.

**Ubicación**

La mesa de soporte técnico estará ubicada físicamente en instalaciones a cargo de **Vangent**, de resultar ser el proveedor. Para la comunicación hacia el Instituto, **Vangent**, de resultar ser el proveedor, deberá contratar y pagar un enlace dedicado desde sus instalaciones y hasta el Instituto (ciudad de México o Monterrey). **Vangent** entiende y acepta que dicho enlace deberá garantizar una disponibilidad

0264-12-5108

	PROPUESTA TÉCNICA	IMSS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. 00641322-015-08
	4. Servicios Requeridos	Página No. 29 de 55

517

total de acceso a la información de la mesa de soporte técnico. Además, **Vangent**, de resultar ser el proveedor, deberá establecer el esquema de seguridad en la conexión de acuerdo a los lineamientos que para tal efecto define el Instituto.

#### 4.7 Procesamiento de Huellas en formato WSQ

**Vangent** entiende y acepta que el Instituto cuenta actualmente con cerca de 6 millones de registros contenidos en la BDCADIMSS y su contraparte para la administración de imágenes en la DocBase ADIMSS, para lo cual requiere que **Vangent**, de resultar ser el licitante adjudicado, procese las imágenes de las huellas contenidas en formato WSQ, para la obtención de las minucias en formato MINEX04.

**Vangent** entiende y acepta que para llevar a cabo este procesamiento el Instituto facilitará la infraestructura de hardware designada para la ejecución del proyecto, la cual se encuentra en el CENATI de Monterrey, y está basada principalmente:

Almacenamiento:

- Equipo EMC2 CENTERA; almacenamiento tipo CAS (Content Addressed Storage);
- Sistema basado en una arquitectura de nodos independientes y redundante en todos sus componentes.

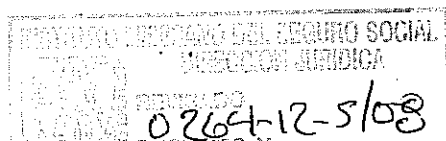
Servidor de aplicaciones:

- Servidores Risc SUN FIRE 25k, 64 CPU Doble Thread 64 bits 1.2 GHZ
- 8 GB RAM por CPU Activo

**Vangent**, de resultar ser el licitante adjudicado, podrá utilizar esta infraestructura para llevar a cabo el procesamiento de las huellas en formato WSQ para la obtención de la minucia tipo MINEX04. El licenciamiento requerido para llevar a cabo este procesamiento correrá por cuenta de **Vangent**, de resultar ser el licitante adjudicado, sin implicar un costo adicional para el Instituto.

**Vangent**, de resultar ser el licitante adjudicado, deberá realizar este procesamiento en un lapso de 6 meses, contados a partir de la firma del contrato y de la entrega formal por parte del Instituto de la infraestructura con que cuenta para este fin.


Información CONFIDENCIAL solo para el uso del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para dar respuesta a la Licitación Pública Internacional No. 00641322-015-08



*[Handwritten signature]*





	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<p style="text-align: center;">IMSS</p> <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p style="text-align: center;">DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</p> <p style="text-align: center;">UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</p> <p style="text-align: center;">DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</p> <p style="text-align: center;">NO. 00641322-015-08</p>
	<b>4. Servicios Requeridos</b>	<p style="text-align: right;">Página No. 31 de 55</p>

519

Vangent entiende y acepta que el Instituto podrá tener acceso a cualquier instalación en la que se estén prestando los servicios con la finalidad de llevar a cabo una revisión sobre su desempeño. Adicionalmente, el Instituto tendrá derecho de revisar las bitácoras, papeles de trabajo y demás información de Vangent, de resultar ser el licitante adjudicado, que esté relacionada con la prestación de los servicios, así como verificar el desempeño del personal que realiza el servicio. Las revisiones serán realizadas por el personal que designe el Instituto y Vangent, de resultar ser el licitante adjudicado, deberá coadyuvar para que estas revisiones se realicen de la mejor manera y en el menor tiempo posible.

Vangent, de resultar ser el licitante adjudicado, deberá adoptar las medidas de mejora que se acuerden con el Instituto, para garantizar la operación de los centros de enrolamiento y el óptimo funcionamiento del proyecto.

#### 4.9 Arquitectura de la solución

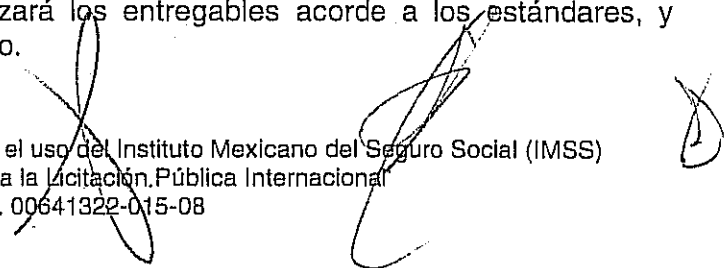
Vangent, en su propuesta proporciona al IMSS la arquitectura técnica de la solución propuesta (**Anexo "G": Arquitectura de la Solución, de la presente propuesta técnica**) para brindar el servicio objeto de la presente licitación. Esta solución esta alineada y cumple con lo descrito en el numeral 5.7: Apartado 7: Interoperabilidad, del Anexo Número Cuatro de las Bases de Licitación y de la presente propuesta técnica.


La arquitectura de la solución de propuesta por Vangent incluye todos los componentes descritos en los numerales de la Sección 4: Servicios requeridos, del Anexo Número Cuatro de las Bases de Licitación.

Esta arquitectura contempla diagramas de despliegue que describen el hardware, software y comunicaciones que dan solución a la propuesta. Diagrama de componentes, que especifica los módulos de software y la relación/dependencia entre ellos.

Diagrama de clases, diagrama de secuencia y diagrama de actividades.

Vangent se compromete con el Instituto que en caso de resultar adjudicado actualizará la documentación relativa a la arquitectura de la solución que propuso en su propuesta técnica y realizará los entregables acorde a los estándares, y normatividad aplicable del Instituto.



	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>IMSS</b> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</b> <b>DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</b> <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</b>  <b>NO. 00641322-015-08</b>
	<b>4. Servicios Requeridos</b>	<b>Página No. 32 de 55</b>

6  
0520

#### 4.10 Entregables

**Vangent**, de resultar ser el licitante adjudicado, deberá cumplir con los entregables del proyecto, entendidos éstos como las etapas y/o productos mínimos indispensables que **Vangent**, de resultar ser el proveedor, deberá cumplir y/o proporcionar durante su desarrollo.

**Vangent** entiende y acepta que cada entregable tiene una fecha límite de cumplimiento y requiere para su aceptación, del cumplimiento a entera satisfacción del Instituto, de los entregables previos.


**Vangent** entiende y acepta que las fechas máximas de cumplimiento de los entregables se expresan en días calendario a partir de la firma del contrato; en caso de que la fecha máxima de cumplimiento de algún entregable coincida con algún día inhábil la fecha de cumplimiento será el siguiente día hábil. La programación del cumplimiento de los entregables ("milestones") es presentada por **Vangent** en el siguiente cronograma, respetando los tiempos máximos establecidos por el Instituto:

**CRONOGRAMA DE LA PROGRAMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ENTREGABLES**

Nb.	ENTREGABLES (Milestones)	Días Naturales	A partir del No.:	Entregable Precedente	Fecha Programada
1	Firma del Contrato	0	N/A	N/A	Lunes, 08 de Diciembre de 2008
2	Plan de trabajo actualizado correspondiente a la Logística de implantación de centros de enrolamiento	5	1	1	Lunes, 15 de Diciembre de 2008
3	Modelo de cumplimiento de los entregables y modelo de gobierno del proyecto	5	1	1	Lunes, 15 de Diciembre de 2008
4	Modelo de operación del centro de enrolamiento	15	1	3	Martes, 23 de Diciembre de 2008
5	Implantación de la oficina de control y administración del proyecto	15	1	3	Martes, 23 de Diciembre de 2008
6	Original mecánico del documento ADIMSS una vez autorizado el diseño por el Instituto	17	1	4, 5	Viernes, 26 de Diciembre de 2008
7	Puesta en operación del 1er centro de enrolamiento	25 + 5 = 30	1	6	Miércoles, 07 de Enero de 2009
8	Implementación del Sistema central de control y monitoreo	45	1	7	Jueves, 22 de Enero de 2009
9	Puesta en operación de los siguientes 99 centros de enrolamiento, conforme a las prioridades del Instituto	60	1	7	Viernes, 06 de Febrero de 2009
10	Puesta en operación de los siguientes 100 centros de enrolamiento, conforme a las prioridades del Instituto	90	1	7	Lunes, 09 de Marzo de 2009
11	Puesta en operación de los siguientes 100 centros de enrolamiento, conforme a las prioridades del Instituto	120	1	7	Martes, 07 de Abril de 2009
12	Puesta en operación de los siguientes 400 centros de enrolamiento, conforme a las prioridades del Instituto	270	1	7	Viernes, 04 de Septiembre de 2009
13	Implantación de la mesa de soporte técnico	25 + 5 = 30	1	3	Miércoles, 07 de Enero de 2009
14	Alimentación de la BDCADIMSS por los centros de enrolamiento.	25 + 5 = 30	1	4, 7	Miércoles, 07 de Enero de 2009
15	Módulo de cita previa	60	1	7	Viernes, 06 de Febrero de 2009
16	Procesamiento de Huellas en formato WSQ	180	1	14	Lunes, 08 de Junio de 2009

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN JURÍDICA  
 REVISADO  
 0264-12-5/08

CONFIDENCIAL solo para el uso del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)  
 para dar respuesta a la Licitación Pública Internacional  
 No. 00641322-015-08

	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<p style="text-align: center;">IMSS</p> <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p style="text-align: center;">DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</p> <p style="text-align: center;">UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</p> <p style="text-align: center;">DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</p> <p style="text-align: center;">NO. 00641322-015-08</p>
	<b>4. Servicios Requeridos</b>	<p style="text-align: right;">Página No. 33 de 55</p>

521

Vangent, de resultar ser el licitante adjudicado, entiende y acepta los siguientes entregables, respetando los tiempos máximos establecidos por el Instituto:

**Plan de trabajo actualizado correspondiente a la Logística de implantación de centros de enrolamiento**

- Fecha máxima de cumplimiento: 5 días naturales posteriores a la fecha de firma del contrato.
- Entregable precedente: ninguno
- Entregable: Plan de Trabajo.

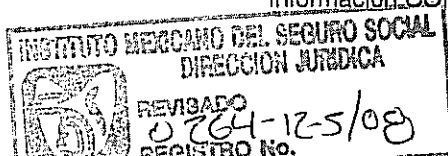
Vangent entiende y acepta que una vez entregado el Plan de Trabajo, la CTIRSS emitirá opinión técnica sobre su factibilidad de aplicación en un término de cinco días hábiles, a fin de que el Administrador del Contrato determine su recepción a plena satisfacción del Instituto en los dos días hábiles posteriores a la emisión de dicha opinión técnica.


**Modelo de cumplimiento de los entregables y modelo de gobierno del proyecto**

- Fecha máxima de cumplimiento: 5 días naturales posteriores a la fecha de firma del contrato.
- Entregable precedente: Ninguno
- Entregable: Documento con el plan general de cumplimiento de los entregables del proyecto y el modelo de gobierno del mismo con al menos organigrama con nombres de los responsables del proyecto, especificando ámbito de competencia y funciones de cada uno dentro del proyecto, directorio (teléfono, celular, radio, e-mail), logística de coordinación y matriz de escalamiento de necesidades y/o problemas.

Vangent entiende y acepta que una vez entregado el Modelo de cumplimiento de los entregables y modelo de gobierno del proyecto, la CTIRSS emitirá opinión técnica sobre su factibilidad de aplicación en un término de cinco días hábiles, a fin de que el Administrador del Contrato determine su recepción a plena satisfacción del Instituto en los dos días hábiles posteriores a la emisión de dicha opinión técnica.

Información CONFIDENCIAL solo para el uso del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para dar respuesta a la Licitación Pública Internacional No. 00641322-015-08



	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>IMSS</b> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS  LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  NO. 00641322-015-08
	<b>4. Servicios Requeridos</b>	Página No. 34 de 55

522

**Modelo de operación del centro de enrolamiento**

- Fecha máxima de cumplimiento: 15 días naturales posteriores a la fecha de firma del contrato.
- Entregable precedente: Modelo de cumplimiento de los entregables y modelo de gobierno del proyecto.
- Entregable: Modelo detallado y Manual del proceso de enrolamiento, conforme a lo requerido en el numeral 5.1: Apartado 1: Modelo de Operación, del Anexo Número Cuatro de las Bases de Licitación y de la presente propuesta técnica.

**Vangent** entiende y acepta que una vez entregado el Modelo de operación del centro de enrolamiento, la CTIRSS emitirá opinión técnica sobre su factibilidad de aplicación en un término de cinco días hábiles, a fin de que el Administrador del Contrato determine su recepción a plena satisfacción del Instituto en los dos días hábiles posteriores a la emisión de dicha opinión técnica.

**Implantación de la oficina de control y administración del proyecto**


- Fecha máxima de cumplimiento: 15 días naturales posteriores a la fecha de firma del contrato.
- Entregable precedente: Modelo de cumplimiento de los entregables y modelo de gobierno del proyecto.
- Entregable: Manual de operación de la oficina que incluya al menos las políticas, metodologías y procedimientos que regirán la administración del proyecto de acuerdo a las guías del Instituto de administración de proyectos (PMI) y a lo establecido en el numeral 5.5: Apartado 5: Oficina de Administración del Proyecto, del Anexo Número Cuatro de las Bases de Licitación y de la presente propuesta técnica, así como la evidencia comprobatoria de su funcionamiento.

**Vangent** entiende y acepta que una vez entregada la Oficina de control y administración del proyecto, la CTIRSS emitirá opinión técnica sobre su funcionamiento en un término de cinco días hábiles, a fin de que el Administrador del Contrato determine su recepción a plena satisfacción del Instituto en los dos días hábiles posteriores a la emisión de dicha opinión técnica.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN JURÍDICA  
 REVISADO  
 0264-125/08  
 REGISTRO No.

Información CONFIDENCIAL solo para el uso del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para dar respuesta a la Licitación Pública Internacional No. 00641322-015-08

*(Handwritten signatures and initials)*

	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>IMSS</b> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</b> <b>DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</b> <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</b>  <b>NO. 00641322-015-08</b>
	<b>4. Servicios Requeridos</b>	<b>Página No. 35 de 55</b>

523

**Vangent** entiende y acepta que a partir del día 45 de la firma del contrato, el Instituto comenzará a monitorear los centros de enrolamiento que se encuentren operando para verificar los niveles de servicio.

**Original mecánico del documento ADIMSS una vez autorizado el diseño por el Instituto**

- Fecha máxima de cumplimiento: 17 días naturales posteriores a la fecha de firma del contrato.
- Entregable precedente: Modelo de operación del centro de enrolamiento e Implantación de la oficina de control y administración del proyecto.
- Entregable: Original mecánico del documento ADIMSS.

**Vangent** entiende y acepta que la secuencia para este entregable consta de los momentos siguientes:


1. El Instituto entregará a **Vangent**, de resultar ser el licitante adjudicado, el original mecánico del documento ADIMSS, a la firma del contrato,
2. **Vangent**, de resultar ser el proveedor podrá hacerle mejoras para incrementar las medidas de seguridad, cuidando no alterar la base del diseño original; este diseño deberá ser entregado al Instituto durante los 5 días naturales posteriores a la firma del contrato,
3. El Instituto en un periodo no mayor a 7 días naturales realizará la evaluación del diseño presentado por **Vangent**, de resultar ser el proveedor,
4. Una vez aprobadas las mejoras al diseño, **Vangent**, de resultar ser el proveedor deberá entregar el original mecánico 5 días naturales posteriores a la aprobación.

**Vangent** entiende y acepta que el original mecánico del documento ADIMSS deberá ser entregado a la CPE junto con la autorización del diseño, emitida por la CTRSS.

**Puesta en operación del 1er centro de enrolamiento**

- Fecha máxima de cumplimiento: 25 días naturales posteriores a la fecha de firma del contrato y 5 días naturales para adecuaciones. Es decir a los 30 días naturales posteriores a la fecha de firma del contrato, debe concluirse la entrega del primer centro de enrolamiento.
- Entregable precedente: Original mecánico del documento ADIMSS una vez autorizado el diseño por el Instituto.

0264-12-5/08

	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<p style="text-align: center;">IMSS</p> <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p style="text-align: center;">DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</p> <p style="text-align: center;">UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</p> <p style="text-align: center;">DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</p> <p style="text-align: center;">NO. 00641322-015-08</p>
	<b>4. Servicios Requeridos</b>	<p style="text-align: right;">Página No. 36 de 55</p>

524

- Entregable: Acta administrativa de instalación e inicio de operaciones del primer centro de enrolamiento, en los términos definidos por el Instituto en el **Anexo Número 5 (CINCO)** de las Bases de Licitación, así como actualización del programa de trabajo descrito en el punto 4.1.1.1. del Anexo Número Cuatro de las Bases de Licitación y de la presente propuesta técnica.

Los documentos entregados por **Vangent**, de resultar ser el proveedor, serán recibidos a entera satisfacción una vez que la CTIRSS informe por escrito a la CPE que los registros emitidos por el primer centro de enrolamiento fueron correctamente admitidos en la BDCADIMSS, y que se admite a plena satisfacción, del algoritmo que permita la lectura del código de barras bidimensional y la conversión de las huellas tomadas durante el proceso de enrolamiento. La CTIRSS emitirá esta constancia técnica dentro de los dos días hábiles siguientes a la entrega de documentos por parte de **Vangent**, de resultar ser el proveedor.

#### Implementación del Sistema central de control y monitoreo

- Fecha máxima de cumplimiento: 45 días naturales posteriores a la fecha de firma del contrato.
- Entregable precedente: Alimentación de la BDCADIMSS y Puesta en operación del 1er centro de enrolamiento.
- Entregable: Acta de entrega recepción del Sistema central de control y monitoreo, acorde a lo solicitado en el numeral 4.5 del Anexo Número Cuatro de las Bases de Licitación y de la presente propuesta técnica, así como Manual de uso.

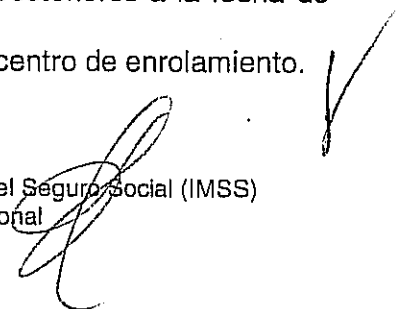
El acta de mérito hará constar la entrega a la CTIRSS del Sistema central de control y monitoreo, a su plena satisfacción, definiendo en ella el personal de **Vangent**, de resultar ser el proveedor y de la propia CTIRSS que será responsable de su manejo.

#### Puesta en operación de los siguientes 99 centros de enrolamiento, conforme a las prioridades del Instituto

- Fecha máxima de cumplimiento: 60 días naturales posteriores a la fecha de firma del contrato.
- Entregable precedente: puesta en operación del 1er centro de enrolamiento.


Información CONFIDENCIAL solo para el uso del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para dar respuesta a la Licitación Pública Internacional No. 00641322-015-08

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
0264-12-5/08







	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>IMSS</b> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</b> <b>DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</b> <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</b>  <b>NO. 00641322-015-08</b>
	<b>4. Servicios Requeridos</b>	<b>Página No. 38 de 55</b>

526

Los documentos entregados por **Vangent**, de resultar ser el proveedor, serán recibidos a entera satisfacción una vez que la CTIRSS informe por escrito a la CPE que los registros emitidos por los centros de enrolamiento fueron correctamente admitidos en la BDCADIMSS. **Vangent** entiende y acepta que para ello, la CTIRSS emitirá este documento en un término no mayor a dos días hábiles posteriores a la recepción del acta correspondiente.

**Puesta en operación de los siguientes 400 centros de enrolamiento, conforme a las prioridades del Instituto**

- Fecha máxima de cumplimiento: 270 días naturales posteriores a la fecha de firma del contrato.
- Entregable precedente: puesta en operación del primer centro de enrolamiento.
- Entregable: Actas administrativas de instalación e inicio de operaciones de cada uno de los centros de enrolamiento, conforme a los términos definidos por el Instituto.

Los documentos entregados por **Vangent**, de resultar ser el proveedor, serán recibidos a entera satisfacción una vez que la CTIRSS informe por escrito a la CPE que los registros emitidos por los centros de enrolamiento fueron correctamente admitidos en la BDCADIMSS. **Vangent** entiende y acepta que para ello, la CTIRSS emitirá este documento en un término no mayor a cinco días hábiles posteriores a la recepción del acta correspondiente.

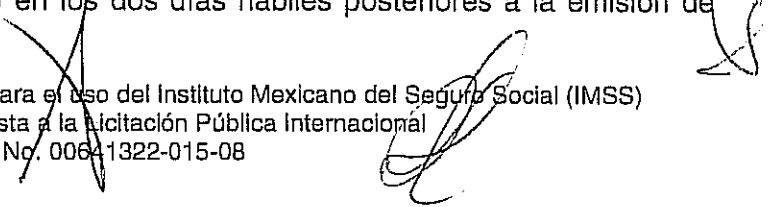
**Implantación de la mesa de soporte técnico**


- Fecha máxima de cumplimiento: la misma en que entre en operación el primer centro de enrolamiento.
- Entregable precedente: modelo de cumplimiento de los entregables y modelo de gobierno del proyecto.
- Entregable: Manual de operación de la mesa de soporte técnico y evidencia comprobatoria de su funcionamiento.

**Vangent** entiende y acepta que una vez entregada la mesa de soporte técnico, la CTIRSS emitirá opinión técnica sobre su funcionamiento en un término de cinco días hábiles, a fin de que el Administrador del Contrato determine su recepción a plena satisfacción del Instituto en los dos días hábiles posteriores a la emisión de dicha opinión técnica.

Información CONFIDENCIAL solo para el uso del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para dar respuesta a la Licitación Pública Internacional No. 00641322-015-08

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD JURÍDICA  
 0264-12-5/08



	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>IMSS</b> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. 00641322-015-08
	<b>4. Servicios Requeridos</b>	Página No. 39 de 55

527

**Vangent** entiende y acepta que el Instituto se reserva el derecho de hacer las pruebas necesarias para comprobar que la mesa de soporte técnico se encuentra operativa conforme lo indican las presentes bases, en cualquier momento del desarrollo del proyecto.

#### Alimentación de la BDCADIMSS por los centros de enrolamiento.

- Fecha máxima de cumplimiento: la misma en que entre en operación el primer centro de enrolamiento.
- Entregable precedente: modelo de operación del centro de enrolamiento y puesta en operación del primer centro de enrolamiento e Implementación del Sistema central de control y monitoreo.
- Entregable: Acta administrativa emitida por la CTIRSS en la que conste que se realizaron las adecuaciones a la BDCADIMSS y las pruebas para la alimentación y consulta de la BDCADIMSS, acorde a lo solicitado en el numeral 4.2 Base de datos BDCADIMSS y DocBase ADIMSS, de este documento.


**Vangent** entiende y acepta que el acta de mérito hará constar la entrega a plena satisfacción de la CTIRSS de las adecuaciones correspondientes y los resultados de las pruebas de alimentación y consulta, a fin de que el Administrador del Contrato pueda emitir la aceptación del entregable.

#### Módulo de cita previa

- Fecha máxima de cumplimiento: 60 días naturales posteriores a la fecha de firma del contrato.
- Entregable precedente: instalación del primer centro de enrolamiento.
- Entregable: Acta administrativa emitida por la CTIRSS de que se realizaron las adecuaciones y las pruebas de la implementación de cita previa en el modelo de operación de los centros de enrolamiento y Manual de operación del módulo de cita previa y evidencia comprobatoria de su funcionamiento conforme a las necesidades del Instituto.

**Vangent** entiende y acepta que el acta de mérito hará constar la entrega a plena satisfacción de la CTIRSS de las adecuaciones correspondientes y los resultados de las pruebas, a fin de que el Administrador del Contrato pueda emitir la aceptación del entregable.

0264-12-5/08

	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>IMSS</b> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</b> <b>DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</b> <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</b>  <b>NO. 00641322-015-08</b>
	<b>4. Servicios Requeridos</b>	<b>Página No. 40 de 55</b>


528

**Procesamiento de Huellas en formato WSQ**

- Fecha máxima de cumplimiento: 180 días posteriores a la fecha de firma del contrato.
- Entregable precedente: Alimentación de la BDCADIMSS por los centros de enrolamiento.
- Entregable: Acta administrativa emitida por la CTIRSS de que se realizó el procedimiento y se recibieron a entera satisfacción las minucias almacenadas en la BDCADIMSS y en la DocBase ADIMSS respectivamente, acorde al estándar MINEX04.

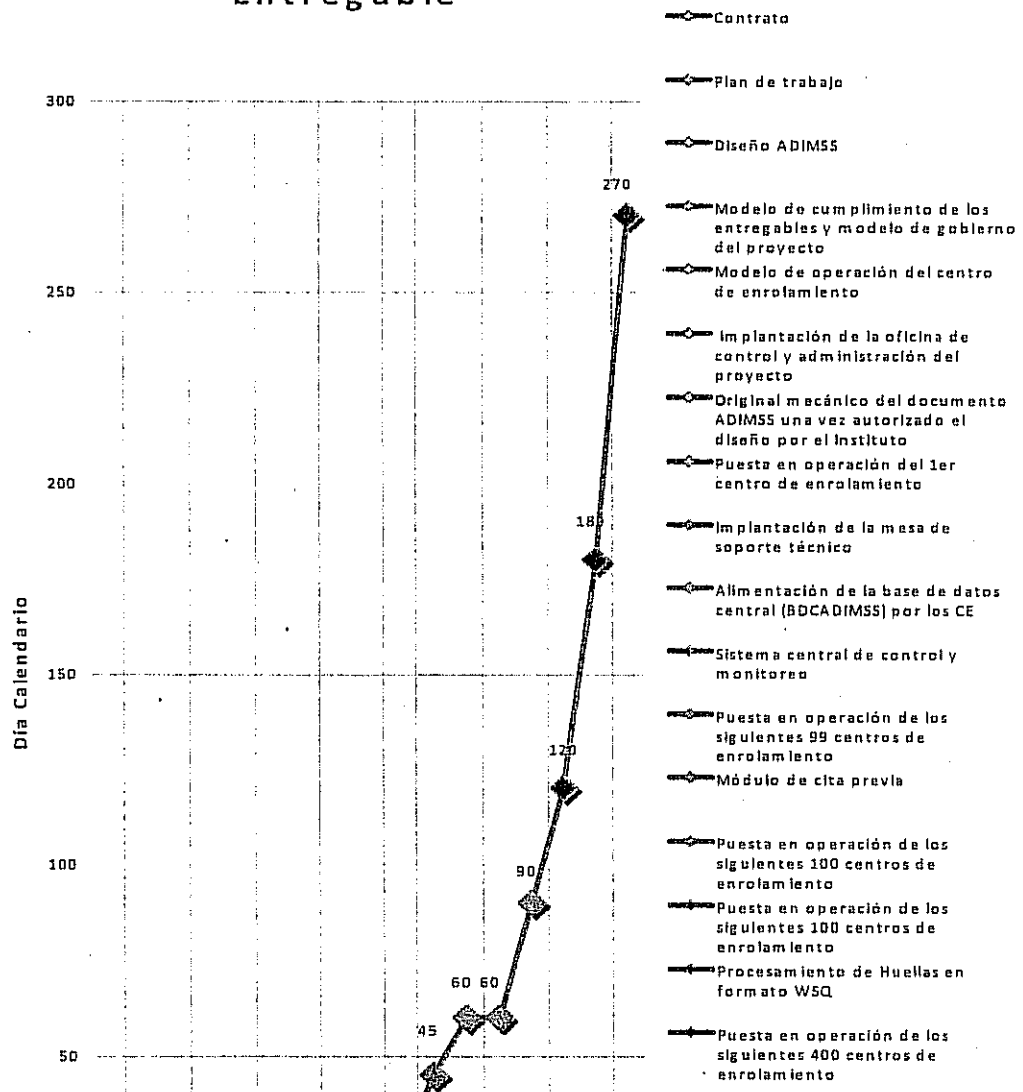
**Vangent** entiende y acepta que el acta de mérito deberá listar el número de registros procesados.

0264-12-9/08

	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>IMSS</b> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</b> <b>DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</b> <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</b>  <b>NO. 00641322-015-08</b>
	<b>4. Servicios Requeridos</b>	<b>Página No. 41 de 55</b>


529

### Entregable



Información CONFIDENCIAL solo para el uso del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)  
 para dar respuesta a la Licitación Pública Internacional  
 No. 00641322-015-08

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS  
 0264-12-5/08

	PROPUESTA TÉCNICA	IMSS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. 00641322-015-08
	4. Servicios Requeridos	Página No. 42 de 55

**4.11 Niveles de servicio**


Vangent, de resultar ser el licitante adjudicado, deberá cumplir los niveles de servicio que se establecen en este numeral, así como en la siguiente tabla de entregables a desarrollar:

Nivel de servicio	Medida
Tiempo de emisión del documento ADIMSS contado a partir del inicio de la captura de la información del DH, hasta la autenticación 1:1 de la minucia contenida en el código de barras bidimensional contra el dedo del DH.	97% de DH atendidos en un máximo de 10 minutos
Máximo de documentos de acreditación ADIMSS emitidos con defecto	Ninguno
Tiempo máximo para restablecer la operación de un centro de enrolamiento en caso de falla técnica o por falta de insumos.	6 horas continuas.
Tiempo máximo para restablecer la operación de un centro de enrolamiento por pérdida parcial o total del equipo que requiera su reemplazo.	24 horas continuas.
Folios y/o documentos de acreditación o registros duplicados en la BDCADIMSS	ninguno
Retraso en el inicio de actividades y/o cierre anticipado del centro de enrolamiento por falta de personal.	10 minutos x día x por centro de enrolamiento
Faltas del personal que otorga el servicio, al código de conducta o al esquema de atención al derechohabiente acordado, documentadas por personal del IMSS.	ninguna
Realización de cambio de sede de un centro de enrolamiento de tipo fijo, solicitado por el Instituto	10 días hábiles a partir de la solicitud del Instituto
Realización de cambio de sede de un centro de enrolamiento de tipo móvil, solicitado por el Instituto	5 días hábiles a partir de la notificación del Instituto

Vangent entiende y acepta que para las reexpediciones, aplicarán únicamente los siguientes niveles de servicio, en los mismos términos que para las credenciales de nueva emisión:

- Tiempo de emisión del documento ADIMSS contado a partir del inicio de la captura de la información del DH, hasta la autenticación 1:1 de la minucia contenida en el código de barras bidimensional contra el dedo del DH.
- Máximo de documentos ADIMSS emitidos con defecto.
- Folios y/o documentos de acreditación o registros duplicados en la BDCADIMSS.

0264-12-5/08

	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>IMSS</b> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</b> <b>DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</b> <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</b>  <b>NO. 00641322-015-08</b>
	<b>4. Servicios Requeridos</b>	<b>Página No. 43 de 55</b>

531

**4.12 Penas y deducciones**

Vangent entiende y acepta que se establecerán penas convencionales por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones determinadas en la prestación del servicio, las que no serán superiores a la garantía de cumplimiento del 10% del monto a erogar en el ejercicio correspondiente. Vangent entiende y acepta que por cada día natural de atraso se aplicará una pena de 2.5% sobre el valor de lo incumplido.

Vangent entiende y acepta que se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato respectivo en forma proporcional al incumplimiento del mismo, en cuanto al monto de los servicios objetos de la licitación, cuando éstos signifiquen daño grave determinado por el Instituto en función a los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente (Artículo 53 de la LAASSP); Vangent, de resultar ser el licitante adjudicado, quedará obligado ante el Instituto a responder por los defectos o vicios ocultos de los bienes con los cuales prestará el servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiesen incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

Vangent entiende y acepta que las penas convencionales se harán efectivas mediante nota de crédito.


**4.12.1 Tabla de penalizaciones**

Vangent entiende y acepta que las penas por atraso en el cumplimiento de las fechas de los entregables del proyecto se establecerán conforme a la siguiente tabla:

Entregables	Fecha de entrega (días naturales posteriores a la fecha de firma del contrato)	Unidad de medida	Penalización sobre el valor de lo incumplido
Plan de trabajo actualizado (1%)	5	día de atraso	2.5%
Original mecánico del documento ADIMSS (1%)	5	día de atraso	2.5%
Modelo de cumplimiento de los entregables y modelo de gobierno del proyecto (3%)	5	día de atraso	2.5%
Modelo de operación del centro de enrolamiento (8%)	15	día de atraso	2.5%

Información CONFIDENCIAL solo para el uso del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para dar respuesta a la Licitación Pública Internacional No. 00641322-015-08

0264-12-5/08

	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>IMSS</b> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</b> <b>DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</b> <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</b>  <b>NO. 00641322-015-08</b>
	<b>4. Servicios Requeridos</b>	<b>Página No. 44 de 55</b>

532

Entregables	Fecha de entrega (días naturales posteriores a la fecha de firma del contrato)	Unidad de medida	Penalización sobre el valor de lo incumplido
Implantación de la oficina de control y administración del proyecto (5%)	15	día de atraso	2.5%
Puesta en operación del primer centro de enrolamiento y entrega del algoritmo que permita la lectura del código de barras bidimensional y la conversión de las huellas tomadas durante el proceso de enrolamiento (10%)	30	día de atraso	2.5%
Implementación del Sistema central de control y monitoreo; acorde a las necesidades del Instituto (10%)	45	día de atraso	2.5%
Puesta en operación de los siguientes 99 centros de enrolamiento (10%)	60	día de atraso	2.5%
Puesta en operación de los siguientes 100 centros de enrolamiento (10%)	90	día de atraso	2.5%
Puesta en operación de los siguientes 100 centros de enrolamiento (10%)	120	día de atraso	2.5%
Puesta en operación de los últimos 400 centros de enrolamiento (10%)	270	día de atraso	2.5%
Implantación de la mesa de soporte técnico (5%)	30	día de atraso	2.5%
Alimentación de la BDCADIMSS (7%)	30	día de atraso	2.5%
Módulo de cita previa (5%)	60	día de atraso	2.5%
Procesamiento de huellas en formato WSQ (5%)	180	día de atraso	2.5%

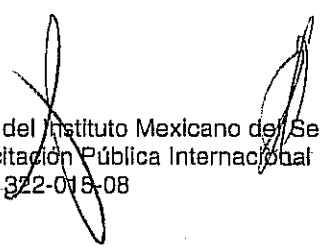
Vangent entiende y acepta que se establecerán penas convencionales por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones determinadas en la prestación del servicio, las que no serán superiores a la garantía de cumplimiento.


#### 4.12.2 Tabla de deducciones

Vangent entiende y acepta que para el cálculo de las deducciones intervienen los siguientes elementos:

Información CONFIDENCIAL solo para el uso del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para dar respuesta a la Licitación Pública Internacional No. 00641322-015-08

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN JURÍDICA  
 0264-12-5/08



	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>IMSS</b> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. 00641322-015-08
	4. Servicios Requeridos	Página No. 45 de 55

533

- **Concepto:** Variable involucrada en la expedición del documento ADIMSS,
- **Criterio conforme a descripción de nivel de servicio:** Se refiere a los niveles mínimos aceptables de servicio asociados a cada concepto.
- **Métrica de deducción:** Para cada concepto se refiere al criterio para determinar lo que se encuentra sujeto a deducción por no cumplir con el criterio conforme a descripción de nivel de servicio.

Vangent entiende y acepta que para los siguientes conceptos, cuya métrica de deducción se mide en porcentajes, se aplicará redondeo conforme al siguiente criterio: a partir de 0.51% en adelante se considerará como un punto porcentual (1%):

a) Tiempo de emisión del Documento ADIMSS contado a partir del inicio de la captura del DH, hasta la autenticación 1:1 de la minucia contenida en el código de barras bidimensional contra el dedo del DH; y

b) Porcentaje mínimo de centros de enrolamiento sin registros de operación en la BDCADIMSS en el mismo día por falla técnica, insumos, robo o pérdida del equipo.


- **Deducción sobre el costo de los registros incluidos en el reporte de Vangent, de resultar ser el proveedor:** es la deducción en porcentaje o en monto a aplicar al costo de los registros incluidos en el reporte de Vangent, de resultar ser el proveedor, que se encuentran de acuerdo a la métrica de deducción para cada concepto. Vangent entiende y acepta que las deducciones por incumplimiento en los niveles de servicio se calcularán de acuerdo a la siguiente tabla:

Concepto	Criterio conforme a descripción de nivel de servicio	Métrica de deducción	Deducción sobre el costo de los registros incluidos en el reporte de Vangent, de resultar ser el proveedor <sup>1</sup>
Tiempo de emisión del documento ADIMSS contado a partir del inicio de la captura de la información del DH, hasta la autenticación 1:1 de la minucia contenida en el código de barras bidimensional contra el dedo del DH.	97% de DH atendidos en un máximo de 10 minutos	Por cada punto porcentual por debajo del nivel solicitado	0.15%

<sup>1</sup> Los registros presentados en el reporte del proveedor deberán coincidir invariablemente con los que se ingresaron en la BDCADIMSS, en el periodo de reporte.

0264-12-5/08



	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>IMSS</b> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. 00641322-015-08
	4. Servicios Requeridos	Página No. 46 de 55


534

Concepto	Criterio conforme a descripción de nivel de servicio	Métrica de deducción	Deducción sobre el costo de los registros incluidos en el reporte de Vangent, de resultar ser el proveedor <sup>1</sup>
<p align="center"><b>Formula de aplicación:</b></p> <p align="center"><b>Monto a deducir = (RRP*CUADIMSS)*FD</b></p> <p align="center"><b>donde:</b></p> <p>RRP = total de registros incluidos en el reporte de Vangent, de resultar ser el proveedor</p> <p>RTENS = registros en el reporte de Vangent, de resultar ser el proveedor con tiempos de emisión superiores a diez minutos contados a partir del inicio de la captura de la información del DH, hasta la autenticación 1:1 de la minucia contenida en el código de barras bidimensional contra el dedo del DH</p> <p>CUADIMSS = Costo unitario de expedición de la credencial ADIMSS, sin IVA</p> <p>%IN = porcentaje de incumplimiento = redondeo(RTENS/RRP)</p> <p>%AC = porcentaje de tolerancia = 3.0%</p> <p>%D = porcentaje de deducción = 0.15%</p> <p>FD = factor de deducción = [Max {(%IN-%AC),0}]*100]*%D</p>			
Máximo de documentos ADIMSS emitidos con defecto	Cero	Por cada registro presentado con defecto	Tres veces el costo unitario de expedición de la credencial ADIMSS, sin IVA
<p align="center"><b>Fórmula de aplicación:</b></p> <p align="center"><b>Monto a deducir = RDE*CUADIMSS*3</b></p> <p align="center"><b>donde:</b></p> <p>RDE = número de registros con defecto incluidos en el reporte de Vangent, de resultar ser el proveedor</p> <p>CUADIMSS = Costo unitario de expedición de la credencial ADIMSS, sin IVA</p>			
Tiempo máximo para restablecer la operación de un centro de enrolamiento en caso de falla técnica o por falta de insumos	6 horas continuas	Por cada 6 horas continuas que esté suspendido el servicio, por centro de enrolamiento.	0.05%

Información CONFIDENCIAL solo para el uso de Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para dar respuesta a la Licitación Pública Internacional No. 00641322-015-08

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN JURÍDICA

0264-12-5/08

	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>IMSS</b> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</b> <b>DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</b> <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</b>  <b>NO. 00641322-015-08</b>
	<b>4. Servicios Requeridos</b>	<b>Página No. 47 de 55</b>

535

Concepto	Criterio conforme a descripción de nivel de servicio	Métrica de deducción	Deducción sobre el costo de los registros incluidos en el reporte de Vangent, de resultar ser el proveedor <sup>1</sup>
<b>Fórmula de aplicación:</b> <b>Monto a deducir = <math>(\sum_{i=1}^N LSC6_i * \%D) * (RRP * CUADIMSS)</math></b> <b>donde:</b> <b>N = Número de centros de enrolamiento entregados en la fecha del evento<sup>2</sup></b> <b>LSC6<sub>i</sub> = número de lapsos de suspensión de la operación por 6 horas continuas en el centro de enrolamiento i, donde i=1,...,N, durante el periodo incluido en el reporte de Vangent, de resultar ser el proveedor.</b> <b>RRP = total de registros incluidos en el reporte de Vangent, de resultar ser el proveedor</b> <b>CUADIMSS = costo unitario de expedición de la credencial ADIMSS, sin IVA</b> <b>%D = porcentaje de deducción = 0.05%</b>			
Tiempo máximo para restablecer la operación de un centro de enrolamiento por pérdida parcial o total del equipo que requiera su reemplazo.	24 horas continuas	Por cada 24 horas continuas de suspensión del servicio, por centro de enrolamiento	0.10%
<b>Fórmula de aplicación:</b> <b>Monto a deducir = <math>(\sum_{i=1}^N LSC24_i * \%D) * (RRP * CUADIMSS)</math></b> <b>donde:</b> <b>N = número de centros de enrolamiento entregados en la fecha del evento</b> <b>LSC24<sub>i</sub> = número de lapsos de suspensión de la operación por pérdida parcial o total del equipo que requiera reemplazo, durante 24 horas continuas en el centro de enrolamiento i, donde i=1,...,N, durante el periodo incluido en el reporte de Vangent, de resultar ser el proveedor.</b> <b>RRP = total de registros incluidos en el reporte de Vangent, de resultar ser el proveedor</b> <b>CUADIMSS = costo unitario de expedición de la credencial ADIMSS, sin IVA</b> <b>%D = porcentaje de deducción = 0.10%</b>			


<sup>2</sup> Se refiere al número de centros de enrolamiento entregados con acta de instalación a satisfacción plena del IMSS.

Información CONFIDENCIAL solo para el uso del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para dar respuesta a la Licitación Pública Internacional  
 No. 00641322-015-08

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN JURÍDICA

0264-12-5/08

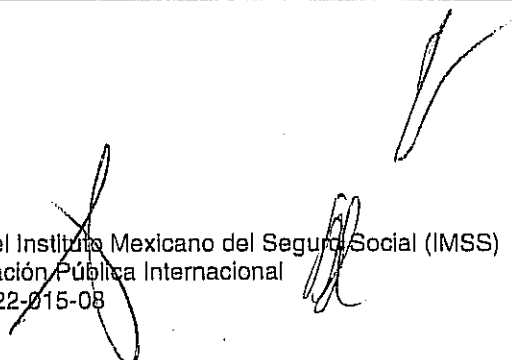
536


	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>IMSS</b> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. 00641322-015-08
	4. Servicios Requeridos	Página No. 48 de 55

Concepto	Criterio conforme a descripción de nivel de servicio	Métrica de deducción	Deducción sobre el costo de los registros incluidos en el reporte de Vangent, de resultar ser el proveedor <sup>1</sup>
Folios y/o documentos de acreditación o registros duplicados en la BDCADIMSS	Cero	Por cada registro duplicado	El costo unitario de la expedición de la credencial ADIMSS, sin IVA
<p align="center"><b>Formula de aplicación:</b></p> <p align="center"><b>Monto de deducción = RDU*CUADIMSS</b></p> <p align="center"><b>donde:</b></p> <p align="center">RDU = Número de registros duplicados incluidos en el reporte de Vangent, de resultar ser el proveedor</p> <p align="center">CUADIMSS: Costo unitario de expedición de la credencial ADIMSS, sin IVA</p>			
Retraso en el inicio de actividades y/o cierre anticipado del centro de enrolamiento por falta de personal.	10 minutos x día x por centro de enrolamiento	Por cada 10 minutos en exceso del nivel solicitado	El costo unitario de la expedición de la credencial ADIMSS, sin IVA
<p align="center"><b>Fórmula de aplicación:</b></p> <p align="center"><b>MDT = Monto de deducción total = <math>\sum_{t=1}^T MDD_t</math></b></p> <p align="center"><b>donde:</b></p> <p align="center">CUADIMSS: Costo unitario de la expedición de la credencial ADIMSS, sin IVA</p> <p align="center">T: días considerados en el reporte de Vangent, de resultar ser el proveedor</p> <p align="center">N<sub>t</sub>: número de centros entregados al día t, con t=1,...,T (se refiere al número acumulado)</p> <p align="center">EMRC<sub>i,t</sub> = Entero (Minutos de retraso o de cierre anticipado de las actividades/10) del centro de enrolamiento i, donde i = (1...N) en el día t</p> <p align="center">LT = Límite de tolerancia = 1</p> <p align="center">MDD<sub>t</sub> = Monto de deducción correspondiente al día t = <math>(\sum_{i=1}^{N_t} \max((EMRC_{i,t} - LT), 0)) * CUADIMSS</math>, donde t = (1...T)</p>			

Información CONFIDENCIAL solo para el uso del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para dar respuesta a la Licitación Pública Internacional No. 00641322-015-08

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN JURÍDICA  
 0264-125/08




	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>IMSS</b> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS  LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  NO. 00641322-015-08
	4. Servicios Requeridos	Página No. 49 de 55

537

Concepto	Criterio conforme a descripción de nivel de servicio	Métrica de deducción	Deducción sobre el costo de los registros incluidos en el reporte de Vangent, de resultar ser el proveedor <sup>1</sup>
Faltas del personal que otorga el servicio, al código de conducta o al esquema de atención al derechohabiente acordado, documentadas por personal del IMSS.	Cero	Por cada falta documentada mediante acta administrativa o reporte escrito del responsable de la instalación del IMSS que se trate o de quien él designe.	10.0% de la producción del día en que se cometió la falta, del centro de enrolamiento que se trate.
<b>Fórmula de aplicación:</b> <b>MTD: Monto total de deducción = <math>\sum_{t=1}^T MD_t</math></b> <b>donde:</b> CUADIMSS: costo unitario de expedición de la credencial ADIMSS, sin IVA T: días considerados en el reporte de Vangent, de resultar ser el proveedor N <sub>t</sub> : número de centros entregados al día t, con t=1,...,T (se refiere al número acumulado) FA <sub>i,t</sub> = número de faltas documentadas por el responsable de la instalación del IMSS en el centro de enrolamiento i, en el día t; donde i=1,...,N <sub>t</sub> y t=1,...,T PDC <sub>i,t</sub> = Producción del centro de enrolamiento i, en el día t %D = Porcentaje de deducción = 10.0% MD <sub>t</sub> = Monto total de deducción del día t = $\sum_{i=1}^{N_t} FA_{i,t} * PDC_{i,t} * CUADIMSS * \%D$			
Realización de cambio de sede de un centro de enrolamiento de tipo fijo, solicitado por el Instituto	10 días hábiles a partir de la solicitud del IMSS	Por cada día natural por encima del nivel solicitado	El costo unitario de la expedición de la credencial ADIMSS, sin IVA multiplicado por la capacidad instalada teórica del centro de enrolamiento


Información CONFIDENCIAL solo para el uso del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para dar respuesta a la Licitación Pública Internacional No. 00641322-015-08

0264-12-5/08

	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>IMSS</b> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. 00641322-015-08
	4. Servicios Requeridos	Página No. 50 de 55

538

Concepto	Criterio conforme a descripción de nivel de servicio	Métrica de deducción	Deducción sobre el costo de los registros incluidos en el reporte de Vangent; de resultar ser el proveedor <sup>1</sup>
<b>Fórmula de aplicación:</b> $MDCT = \text{Monto de la deducción total} = \sum_{i=1}^N MDCE_i$ donde: N: Número de centros de enrolamiento de tipo fijo (CETF) con cambio de sede programado en el periodo de reporte de Vangent, de resultar ser el proveedor (se toma la fecha compromiso para iniciar operaciones en la nueva ubicación) DHCS <sub>i</sub> : Días naturales transcurridos para el cambio de sede del CETF <sub>i</sub> , donde i=1,...,N NA: Nivel de aceptación = 10 días hábiles DR <sub>i</sub> : Días de retraso en cambio de sede del CETF <sub>i</sub> = max{DHCS <sub>i</sub> - NA, 0}, donde i=1,...,N CUADIMSS: costo unitario de expedición de la credencial ADIMSS, sin IVA CICE <sub>i</sub> = Capacidad Instalada del CETF <sub>i</sub> , donde i=1,...,N $MDCE_i = \text{Monto de deducción por CETF}_i = DR_i * CUADIMSS * CICE_i$			
Realización de cambio de sede de un centro de enrolamiento de tipo móvil, solicitado por el Instituto	5 días hábiles a partir de la notificación del Instituto para traslados dentro de la adscripción territorial de la delegación de origen, 30 días naturales para cambios de delegación	Por cada día hábil por encima del nivel solicitado	El costo unitario de la expedición de la credencial ADIMSS, sin IVA multiplicado por la capacidad instalada teórica del centro de enrolamiento

	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<p style="text-align: center;">IMSS</p> <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p style="text-align: center;">DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</p> <p style="text-align: center;">UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</p> <p style="text-align: center;">DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</p> <p style="text-align: center;">NO. 00641322-015-08</p>
	<b>4. Servicios Requeridos</b>	<p style="text-align: right;">Página No. 51 de 55</p>

539


Concepto	Criterio conforme a descripción de nivel de servicio	Métrica de deducción	Deducción sobre el costo de los registros incluidos en el reporte de Vangent, de resultar ser el proveedor <sup>1</sup>
<b>Fórmula de aplicación:</b> $MDCT = \text{Monto de la deducción total} = \sum_{i=1}^N MDCE_i$ <p style="text-align: center;">donde:</p> <p>N: número de centros de enrolamiento de tipo móvil (CETM) con cambio de sede en el periodo de reporte de Vangent, de resultar ser el proveedor (se toma la fecha compromiso para iniciar operaciones en la nueva ubicación)</p> <p>DHCS<sub>i</sub>: Días naturales transcurridos para el cambio de sede del CETM<sub>i</sub>, donde i=1,...,N</p> <p>NA: Nivel de aceptación = 5 días hábiles para traslados dentro de la adscripción territorial de la delegación de origen, 30 días naturales para cambios de delegación</p> <p>DR<sub>i</sub>: Días de retraso en cambio de sede del CETM<sub>i</sub> = max{(DHCS<sub>i</sub> - NA), 0}, donde i=1,...,N</p> <p>CUADIMSS: Costo unitario de la expedición de la credencial ADIMSS, sin IVA</p> <p>CICE<sub>i</sub> = Capacidad Instalada del CETM<sub>i</sub>, donde i=1,...,N</p> <p>MDCE<sub>i</sub> = Monto de deducción por CETM<sub>i</sub> = DR<sub>i</sub> * CUADIMSS * CICE<sub>i</sub></p>			

**Vangent** entiende y acepta que para los efectos de la aplicación de los niveles de servicio, se precisan los casos en que se considerará que los registros tienen defecto:

1. En base de datos:
  - a. Diferencias en nombre y número de seguridad social, comparado contra los datos contenidos en el CANASE.
  - b. La fotografía está mal encuadrada, con defectos de luz, o no cumple con los estándares solicitados.
  - c. Fecha de nacimiento anterior a 1880 o posterior a la fecha de captura del registro, excepto que se compruebe que la fecha coincide con la estipulada en el documento de nacionalidad digitalizado como parte del proceso de enrolamiento.

Información CONFIDENCIAL solo para el uso del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)  
 para dar respuesta a la Licitación Pública Internacional  
 No. 00641322-015-08

0264-12-5/08

	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<p style="text-align: center;"> <b>IMSS</b>  <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</b>  <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</b>  <b>DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</b>    <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</b>    <b>NO. 00641322-015-08</b> </p>
	<b>4. Servicios Requeridos</b>	<p style="text-align: center;"> <b>Página No. 52 de 55</b> </p>

540

- d. Información no acorde a las longitudes de campo solicitadas en el numeral 5.2: Apartado 2: Manual de captura, del Anexo Número Cuatro de las Bases de Licitación y de la presente propuesta técnica.
2. Presentada en queja del derechohabiente o detectada por personal del Instituto durante un proceso de revisión de calidad:
- a. Foto mal tomada, con lentes, con sombrero o gorra, de perfil, con sombra o fondo diferente al solicitado.
  - b. Omisión de captura de biométricos sin justificación.
  - c. Imágenes no correspondientes al registro ADIMSS.
  - d. Captura de datos incorrectos: nombre, domicilio, CURP, fecha de nacimiento, número de seguridad social, calidad del derechohabiente, sexo, huellas.
  - e. Desgaste de la credencial ADIMSS, no acorde a la duración solicitada de al menos 5 años.
  - f. Foto no correspondiente a la persona.
  - g. Errores de impresión.
  - h. Imposibilidad de leer el código de barras bidimensional.
  - i. Incumplimiento parcial o total de lo solicitado en el numeral 5.3: Apartado 3: Estándares del proceso de enrolamiento, del Anexo Número Cuatro de las Bases de Licitación y de la presente propuesta técnica.

**Vangent** entiende y acepta que estos criterios aplican para la credencial ADIMSS, para el comprobante de acreditación ADIMSS y los registros en la base de datos BDCADIMSS y DocBase ADIMSS, tanto para documentos nuevos como reexpediciones.


**Vangent** entiende y acepta que el importe del nivel de servicio que derive de la aplicación del numeral 2 anterior, será aplicable a la factura inmediata posterior a la detección del defecto, y podrá considerar registros ya facturados.

**Vangent** entiende y acepta que de conformidad con lo establecido en el artículo 54 antepenúltimo párrafo de la LAASSP, se establece que el límite máximo de incumplimiento por aplicación de deducciones será el 20% del monto máximo del contrato, a partir del cual el Instituto podrá iniciar el procedimiento de rescisión.

De conformidad con el artículo 53 de la LAASSP, **Vangent**, de resultar ser el proveedor, quedará obligado ante el Instituto a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra.

Información CONFIDENCIAL solo para el uso del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para dar respuesta a la Licitación Pública Internacional No. 00641322-015-08

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACIÓN JURÍDICA  
 0264-12-5/08

	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>IMSS</b> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  NO. 00641322-015-08
	4. Servicios Requeridos	Página No. 53 de 55

6  
541

responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

**Vangent** entiende y acepta que las deducciones se harán efectivas mediante nota de crédito a favor del Instituto.

#### 4.13 Generalidades

Será responsabilidad de **Vangent**, de resultar ser el licitante adjudicado, contratar sin costo adicional para el Instituto el soporte, mantenimiento y los demás que apliquen para mantener en óptimas condiciones el funcionamiento del software, hardware e infraestructura necesarios para la prestación de todos los servicios materia de este proyecto.

La infraestructura propiedad del Instituto sólo podrá ser utilizada por **Vangent**, de resultar ser el licitante adjudicado, para proporcionar los servicios motivo de esta licitación. El equipo propiedad del Instituto nunca pasará a ser parte de los activos de **Vangent**, de resultar ser el proveedor.

**Vangent**, de resultar ser el licitante adjudicado, deberá designar para la prestación de los servicios propios de la presente licitación a un responsable quien a partir de la fecha de firma del contrato fungirá como representante de **Vangent**, de resultar ser el proveedor. **Vangent** entiende y acepta que el Director del proyecto:


- a) Tendrá la responsabilidad general de administrar y coordinar el cumplimiento de las obligaciones de **Vangent**, de resultar ser el proveedor, de conformidad con el contrato; y
- b) Quedará facultado para actuar por y en nombre de **Vangent**, de resultar ser el proveedor, respecto a todo asunto relacionado con la operación de este proyecto.

**Vangent**, de resultar ser el licitante adjudicado, se obliga frente al Instituto a cumplir con todas las leyes, reglamentos, disposiciones, normas oficiales, decretos, resoluciones judiciales o arbitrales y demás disposiciones legales o contractuales que sean aplicables a las actividades descritas en el presente contrato y en general a la prestación de los servicios.

**Vangent**, de resultar ser el licitante adjudicado, y el Instituto, desarrollarán conjuntamente un plan de terminación, que establezca las tareas correspondientes

0264-12-5/08



	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>IMSS</b> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. 00641322-015-08
	4. Servicios Requeridos	Página No. 54 de 55

542

que deberá cumplir cada parte con relación a la terminación de actividades al término de la vigencia del contrato.

**Vangent**, de resultar ser el licitante adjudicado, suscribirá a favor del Instituto en los más estrictos términos, condiciones y penalizaciones, los convenios y cláusulas especiales de confidencialidad y reserva de información respecto de la que tenga acceso, obtenga, maneje, administre, procese o transforme con motivo de la prestación de los servicios objeto de este contrato.

**Vangent** entiende y acepta que el Instituto se reserva el derecho a verificar sobre el cumplimiento de los convenios de confidencialidad. **Vangent** entiende y acepta que el incumplimiento será causal de rescisión de contrato con independencia de las penas y sanciones en que incurra por incumplimiento de esta disposición.


**Vangent**, de resultar ser el licitante adjudicado, se constituirá como único patrón del personal que ocupe para el cumplimiento del presente contrato, en los términos del artículo 10 de la Ley Federal del Trabajo, sin reserva de lo dispuesto en el artículo 132 del mismo ordenamiento legal, quedando totalmente a su cargo todas las obligaciones que deriven de las relaciones laborales, contractuales y fiscales con sus trabajadores, por lo que **Vangent**, de resultar ser el licitante adjudicado, es el único responsable de las violaciones que en virtud de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social se deriven frente a dicho personal, liberando al Instituto de cualquier responsabilidad solidaria y reclamación que hagan sus trabajadores al respecto.

**Vangent**, de resultar ser el licitante adjudicado deberá contemplar en la calendarización de los entregables, el tiempo requerido para llevar a cabo la revisión y visto bueno de la DIDT, debiendo acordar previamente con ésta los tiempos de revisión de cada uno de los documentos, ya que la fecha límite de entrega establecida en el plan de trabajo deberá considerar el tiempo que le tomará a la DIDT su revisión y eventual aprobación.

#### 4.14 Confidencialidad

**Vangent**, de resultar ser el licitante adjudicado, se compromete con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad, en el cual se establezca que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante la vigencia de este contrato para un fin distinto al establecido en su objeto y en las Bases de Licitación, sujetándose a las

RECEBIDO  
 0264-12-5/08

	PROPUESTA TÉCNICA	IMSS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. 00641322-015-08
	4. Servicios Requeridos	Página No. 55 de 55

545

responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto que deriven del incumplimiento de este acuerdo. El personal de **Vangent**, de resultar ser el proveedor, deberá firmar un contrato de confidencialidad y tendrá que notificar la no existencia de antecedentes penales.

*[Handwritten mark]*


Información CONFIDENCIAL solo para el uso del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para dar respuesta a la Licitación Pública Internacional No. 00641322-015-08

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
0264-12-5/08

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>IMSS</b> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</b> <b>DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</b> <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</b>  <b>NO. 00641322-015-08</b>
	<b>5. Apartados</b>	<b>Página No. 1 de 115</b>

546

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Durango No. 291  
 Col. Roma Norte  
 Delegación Cuauhtémoc  
 06700, México, D.F.

11 de Noviembre de 2008

Estimados Señores:

Con referencia a la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NO. 00641322-015-08** para la Contratación de los Servicios para la Generación, Reexpedición y Entrega del Documento de Acreditación como Derechohabiente del IMSS (ADIMSS) bajo la modalidad de Contrato Abierto, cumpliendo fehacientemente con las Bases de la licitación, las precisiones realizadas a éstas y las respuestas a las preguntas formuladas por los licitantes en la(s) Junta(s) de Aclaraciones", nos permitimos presentar como parte de nuestra propuesta técnica el siguiente:

**Capítulo 5. APARTADOS**

**5. Apartados**

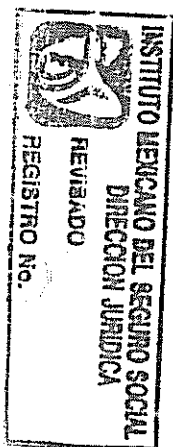
**5.1 Apartado 1: Modelo de Operación**


**Vangent** entiende y acepta que este Apartado describe los elementos mínimos del modelo de operación de los centros de enrolamiento. **Vangent** entiende y acepta que el modelo detallado deberá contener tres niveles adicionales de desagregación a los aquí descritos y ser autorizado por el Instituto antes de su implementación.

El modelo de operación podrá diferir entre módulos fijos y móviles. En este caso, **Vangent** de resultar ser el proveedor, presentará los dos modelos de operación en la fecha límite establecida en los entregables.

**Vangent** entiende y acepta que a lo largo del proyecto, el modelo de operación aprobado podrá ser ajustado con el propósito de cumplir con los mínimos y máximos de documentos ADIMSS requeridos. Estos cambios se pondrán a

Información CONFIDENCIAL solo para el uso del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para dar respuesta a la Licitación Pública Internacional No. 00641322-015-08



	PROPUESTA TÉCNICA	IMSS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. 00641322-015-08
	5. Apartados	Página No. 2 de 115

545

consideración del Instituto por conducto de la Oficina de Control y Administración del Proyecto, por lo menos 30 días naturales antes de su fecha propuesta de implementación y deberán ser aprobados por el Instituto antes de ser aplicados.

El Instituto podrá verificar en cualquier momento del proyecto que el modelo de operación de **Vangent**, de resultar ser el proveedor, sea adecuado para atender los requerimientos de credencialización; esta verificación podrá incluir pruebas in situ para medir tiempos de atención y calidad en la orientación al derechohabiente. En su caso, **Vangent**, de resultar ser el proveedor, realizará los ajustes necesarios al modelo de operación derivados de las observaciones del Instituto.


En todos los casos, **Vangent**, de resultar ser el licitante adjudicado, cumplirá puntualmente con las políticas y normatividad institucional aplicable.


**A. Horarios**

**Vangent** entiende y acepta que los centros de enrolamiento fijos operarán en días hábiles para el Instituto, en horario de 8:00 a 20:00 horas.

**Vangent** entiende y acepta que el modelo de operación podrá establecer este horario corrido o interrumpido por un receso de una hora para comida y dos descansos de 15 minutos cada uno, especificando en uno y otro caso, cómo se garantiza la productividad del módulo y la calidad en la atención del derechohabiente. En el segundo caso, **Vangent**, de resultar ser el proveedor, incluirá los descansos y recesos en el sistema de seguimiento de tiempos de atención para el control de horarios y asistencia de operadores, tiempos, turnos y citas, a que se alude en el punto 4.1.3 de este Anexo 4 y estos cambios se considerarán para la eventual aplicación de deducciones en el concepto "Retraso en el inicio de actividades y/o cierre anticipado del centro de enrolamiento" aludido en el punto 4.12.2 Tabla de deducciones, de este Anexo 4.

**Vangent** entiende y acepta que de manera extraordinaria, el Instituto podrá modificar el horario señalado, solicitando ampliaciones, reducciones o inclusión de días inhábiles en forma temporal o permanente, notificando a **Vangent**, de resultar ser el proveedor, del cambio por lo menos con una semana de anticipación. Estos casos deberán quedar documentados y si son permanentes, **Vangent**, de resultar ser el proveedor, actualizará el modelo de operación respectivo y el sistema de seguimiento de tiempos de atención para el control de horarios y asistencia de operadores, tiempos, turnos y citas a que se alude en el punto 4.1.3.

  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION JURIDICA  
 REVISADO  
 0264-12-5/08  
 REGISTRO No.

	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>IMSS</b> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. 00641322-015-08
	5. Apartados	Página No. 3 de 115

546

**Vangent** entiende y acepta que los horarios de servicio de los módulos móviles, que podrán incluir días inhábiles, se establecerán en los comunicados de cambio de sede que genere el Instituto.

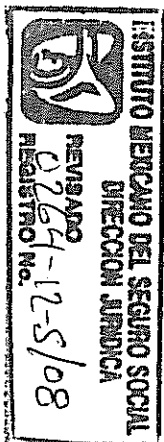
**Vangent** entiende y acepta que el incumplimiento en el horario de servicio generará las deducciones establecidas en el punto 4.12.2. Tabla de deducciones, de este Anexo 4.

**B. Personal**


**Vangent** entiende y acepta que el personal que proporcione la atención en el módulo debe permitir el flujo constante de derechohabientes, orientar debidamente a las personas, cumplir puntualmente los manuales de operación y minimizar tiempos de espera. En el modelo de operación, **Vangent**, de resultar ser el proveedor, especificará:

- El número de personas que atenderá el módulo en cada turno;
- El rango de edad de los operadores y la escolaridad mínima, considerando que no se deberá contratar a personal menor de edad y/o con escolaridad inferior a preparatoria o equivalente;
- Mecanismos de selección de personal que aplicará, considerando que los operadores de los módulos deben tener una fuerte orientación a resultados, una alta calificación en el cumplimiento de normas y una calificación media o alta en la orientación a personas. En su caso, **Vangent**, de resultar ser el proveedor, especificará en su propuesta el tipo de pruebas aplicadas para esta selección.
- Los turnos, recesos para comida y descanso;
- Las funciones de cada operador y el orden en que estas funciones se realizarán durante todo el proceso de enrolamiento;
- La productividad esperada, con base en la capacidad instalada del centro de enrolamiento, el personal contratado y las funciones especificadas.

En el caso que los equipos proporcionados por **Vangent**, de resultar ser el proveedor, varíen en su capacidad instalada, presentará estos datos para cada tipo de equipo.



*(Handwritten signatures and initials)*

	PROPUESTA TÉCNICA	IMSS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. 00641322-015-08
	5. Apartados	Página No. 4 de 115

547

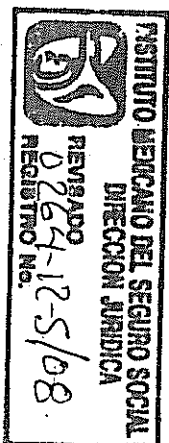
**C. Actividades mínimas del centro de enrolamiento**


**Vangent**, de resultar ser el licitante adjudicado, considerará cumplir al menos con las actividades descritas a continuación:

- (A1) Recepción y Revisión de Documentos;
- (A2) Captura de Datos;
- (A3) Digitalización de documentos;
- (A4) Captura de biométricos y firma;
- (A5) Validación Documento ADIMSS;
- (A6) Proceso de centralización de los registros obtenidos durante el proceso de enrolamiento.

Para esta última actividad (A6), **Vangent** considera al menos lo siguiente:


- a. Centralización de las imágenes obtenidas durante el proceso de enrolamiento, en los horarios que determine el Instituto. Este proceso se hará a través de la herramienta replistor con que cuenta el Instituto para el servidor central, siendo **Vangent**, de resultar ser el proveedor, responsable de suministrarla para todos los centros de enrolamiento.
- i. La herramienta que proporcione el Instituto para llevar a cabo la centralización, regresará un mensaje basado en los estándares de Interoperabilidad, a partir del cual **Vangent**, de resultar ser el licitante ganador, deberá realizar las siguientes actividades:
  - a. Inserción de las imágenes centralizadas a la DocBase ADIMSS (basada en el administrador de contenido EMC2|Documentum®), para lo cual el Instituto proporcionará la herramienta replistor con que cuenta únicamente para el servidor central, siendo **Vangent**, de resultar ser el proveedor, responsable de suministrarla para todos los centros de enrolamiento.
  - b. Insertar a la BDCADIMSS la referencia de la imagen contenida en la DocBase ADIMSS;




	PROPUESTA TÉCNICA	IMSS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. 00641322-015-08
	5. Apartados	Página No. 5 de 115

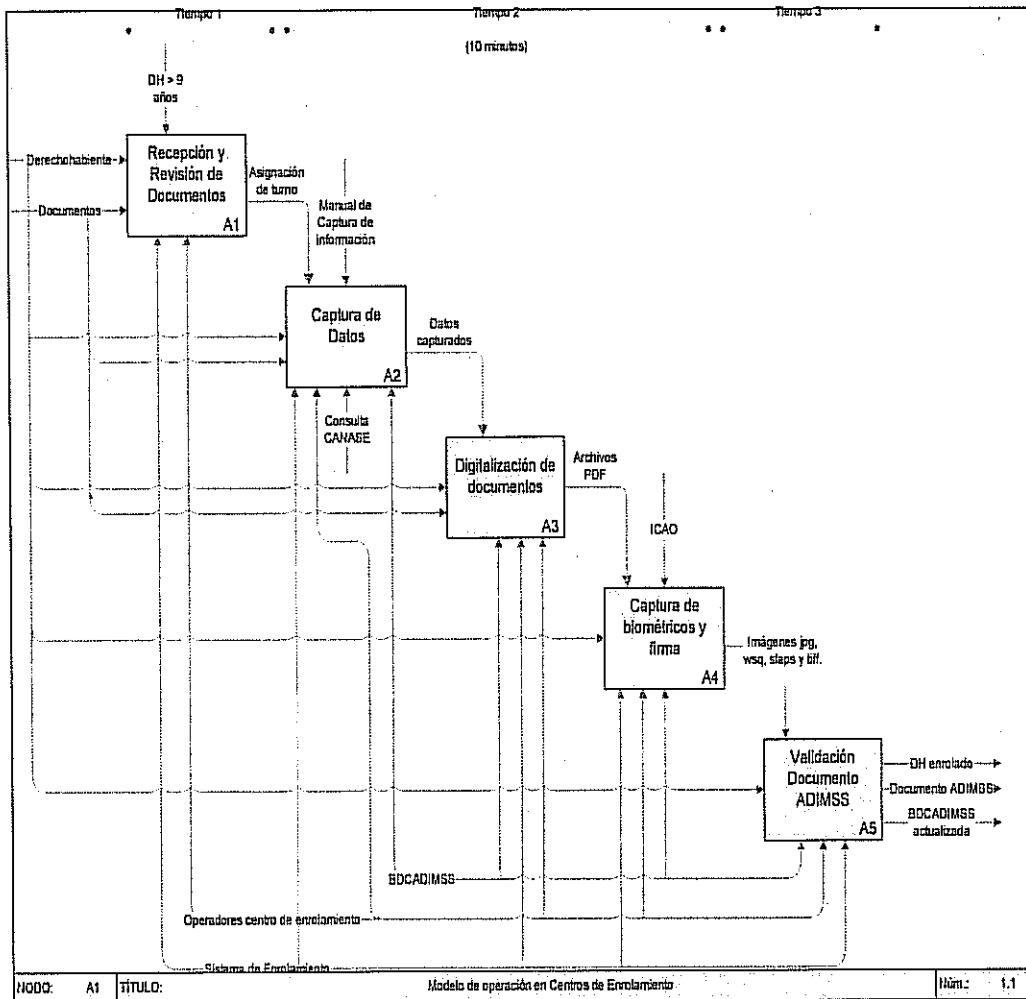
54

- c. Concluida la inserción a la BDCADIMSS y a la DocBase ADIMSS, deberá notificarlo vía un mensaje a la base de datos local, para proceder al borrado de la base de datos local.
- II. Una vez notificado que los registros ya fueron ingresados a la BDCADIMSS y a la DocBase ADIMSS respectivamente, se deberá lanzar un proceso automatizado de depuración de registros, para garantizar al Instituto que la información ya fue centralizada y que no residirá en los equipos del centro de enrolamiento más de 24 horas posteriores a la recepción de la notificación de la inserción del registro completo.
- III. En el caso de los centros de enrolamiento móviles, el Instituto en conjunto con **Vangent**, de resultar ser el licitante adjudicado, establecerá las sedes en donde podrán realizar el descargo de la información generada en los procesos de enrolamiento otorgados a los derechohabientes. **Vangent** entiende y acepta que estas sedes serán sitios propios del Instituto, a fin de que estos centros de enrolamiento móviles se enlacen a la red Institucional.

  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 REVISADO  
 DIRECCION JURIDICA  
 0264-12-5/08  
 REGISTRO NO.

	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>IMSS</b> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</b> <b>DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</b> <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</b>  <b>NO. 00641322-015-08</b>
	<b>5. Apartados</b>	<b>Página No. 6 de 115</b>

549

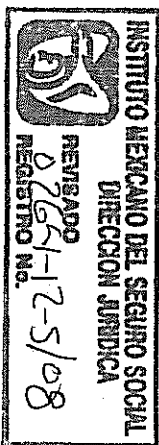


### (A1): Recepción y Revisión de Documentos


#### Inicio

**Recepción del derechohabiente:** El operador recepcionista cuestionará al derechohabiente respecto del trámite a realizar: expedición o reexpedición y si tiene cita previa.

Información CONFIDENCIAL solo para el uso del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para dar respuesta a la Licitación Pública Internacional No. 00641322-015-08.





	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>IMSS</b> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS  LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  NO. 00641322-015-08
	5. Apartados	Página No. 7 de 115

550

**Expedición sin cita:** deberá revisar que la documentación que presenta el derechohabiente sea la correcta y cumpla con la totalidad de la misma.

Si está completa realizará consulta del NSS del derechohabiente a la base de datos CANASE, para comparar que los datos que se encuentran registrados en el CANASE correspondan a los asentados en su documento probatorio de nacionalidad.

Si los documentos no están completos, deberá orientar al derechohabiente respecto de las dependencias en los que puede acceder para obtener los mismos (registro civil, RENAPO, página de Internet, etc.)

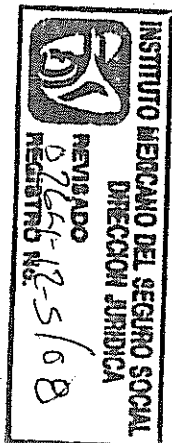
Si los documentos están completos pero hay diferencias entre el documento probatorio de nacionalidad y el registro en CANASE, lo deberá orientar para que asista a la dependencia del Instituto responsable de realizar las correcciones necesarias.

Si la documentación está completa y no hay diferencia en datos del documento probatorio de nacionalidad y el CANASE, le proporciona su número de turno de acuerdo a la disponibilidad de lugares con relación a los derechohabientes citados con anterioridad y lo canaliza al área de espera.


**Expedición con cita:** verifica comprobante de cita y revisa que la documentación que presenta el derechohabiente sea la correcta y cumpla con la totalidad de la misma. Si está completa otorga su número turno y lo canaliza al área de espera, si no está completa, le informará al derechohabiente de la omisión del documento en cuestión y a solicitud del derechohabiente, le reprogramará cita o le informará que puede reprogramar su cita en el teléfono del Call Center del IMSS.

**Reexpedición o actualización de datos sin cita:** el operador recepcionista cuestionará al derechohabiente respecto del tipo de reexpedición que solicita y le orientará respecto de la documentación que deberá presentar para el trámite correspondiente. Si el derechohabiente lo desea, le programará cita o le informará que puede programarla en el teléfono del Call Center del IMSS.

**Reexpedición con cita:** verifica comprobante de cita y revisa que la documentación que presenta el derechohabiente sea la correcta y cumpla con la totalidad de la misma. Si está completa otorga su número turno y lo canaliza al área de espera, si no está completa le informará al derechohabiente de la omisión del documento en





	PROPUESTA TÉCNICA	IMSS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. 00641322-015-08
	5. Apartados	Página No. 9 de 115

552

7. Reexpedición por credencial dañada (mismo día)
  8. Reexpedición por credencial dañada o por desgaste físico de la credencial no correspondiente a la durabilidad mínima solicitada (día diferente).
- El derechohabiente presenta al operador la credencial dañada y comprobante de enrolamiento y solicita su reposición

Los procedimientos y flujos de los tipos de reexpedición, serán proporcionados por el Instituto a **Vangent**, de resultar ser el licitante adjudicado.

**Verificación y Programación de citas.** El sistema de enrolamiento deberá verificar las citas programadas por conducto del Call Center del IMSS y también deberá dar al derechohabiente la opción de agendar en el centro de enrolamiento una cita para llevar a cabo el trámite, para él y sus beneficiarios. En un mismo día, no se podrán otorgar más de dos citas por hora.

El Instituto proporcionará a **Vangent**, de resultar ser el licitante adjudicado, acceso a la intranet en donde estarán publicadas las citas que se hayan recibido a través del Call Center del IMSS. Antes de iniciar el proceso de enrolamiento, **Vangent**, de resultar ser el proveedor, validará si el derechohabiente tiene cita registrada, por lo que su solución incorporará en el llamado de derechohabientes, aquellas personas con cita previa.

**Confirmar cita.** El sistema de enrolamiento considerará a los derechohabientes que hayan agendado cita, ya sea de manera presencial o telefónica, para la asignación de turno al momento en que se presenten en el módulo.

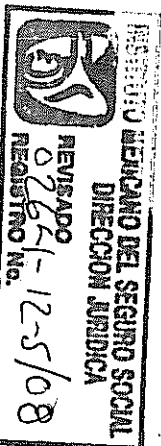
**Atención prioritaria.** **Vangent**, de resultar ser el proveedor, dará prioridad en la atención sin cita, a los derechohabientes de edad mayor a los 65 años o con discapacidad física.


**Producto.** Asignación de turno.

**(A2): Captura de Datos**

Los datos capturados deben cumplir con las características descritas en el Apartado 2: Manual de Captura.

Información CONFIDENCIAL solo para el uso del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para dar respuesta a la Licitación Pública Internacional No. 00641322-015-08



VANGENT 	PROPUESTA TÉCNICA	<p>IMSS</p> <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</p> <p>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</p> <p>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p> <p>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</p> <p>DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</p> <p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</p> <p>NO. 00641322-015-08</p>
	5. Apartados	Página No. 10 de 115

553

En el proceso de captura de datos, los operadores deberán apearse a los criterios de tipo, longitud, caracteres permitidos, obligatoriedad y validación de datos, establecidos en el mismo apartado.

**Producto.** Datos capturados

**(A3): Digitalización de documentos**

Los documentos digitalizados facilitan la consulta y resguardo de los documentos, comprobantes e identificaciones.

Los operadores deberán digitalizarlos de acuerdo a las características y especificaciones técnicas detalladas en el Apartado 3: Estándares del proceso de enrolamiento.

**Producto.** Documentos digitalizados

**(A4): Captura de biométricos y firma**

El registro biométrico es el medio para identificar a una persona basado en sus características físicas y su uso evita duplicidades en el registro de personas.

Los operadores deberán tomar las huellas dactilares de ambas manos, la fotografía y firma del derechohabiente de acuerdo a las características y especificaciones técnicas detalladas en el Apartado 3: Estándares del proceso de enrolamiento. En su caso, deberán solicitar al DH la fotografía sin anteojos, sombrero o gorra.

**Producto.** Imágenes jpg, wsq, slaps y tiff. Deberán ser almacenadas.


**(A5): Validación del Documento ADIMSS**

Previo a la impresión de la credencial el operador deberá mostrar al derechohabiente una pantalla que contenga sus datos, solicitándole su revisión antes de imprimirlos; la pantalla deberá incluir la siguiente leyenda:

*"Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el Sistema de datos personales denominado Acreditación de Derechohabientes del IMSS (ADIMSS), con fundamento en el artículo 8 de la Ley del Seguro Social, y en los artículos 92, 94 y 101 de la Ley General de Población y en lo dispuesto por el*

Información CONFIDENCIAL solo para el uso del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para dar respuesta a la Licitación Pública Internacional No. 00641322-015-08

REVISADO  
0764-125/08  
REGISTRO No.  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION JURIDICA

	PROPUESTA TÉCNICA	IMSS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS  LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  NO. 00641322-015-08
	5. Apartados	Página No. 11 de 115

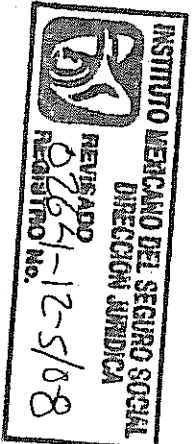
554


*Manual Técnico de Captura de Información y el Manual Técnico de Intercambio de Información, publicados en el DOF el 21 de septiembre del 2006 y cuya finalidad es contar con un registro de identificación de los derechohabientes del IMSS, el cual fue registrado en el Listado de Sistemas de Datos Personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (www.ifai.org.mx). y podrán ser transmitidos a la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaría de Gobernación, con la finalidad de que el Registro Nacional de Población mantenga permanentemente actualizada su información incorporando los avances tecnológicos disponibles para su mejor funcionamiento (Arts. 80 y 82 del Reglamento de la Ley General de Población), además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección de Incorporación y Recaudación, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Medicina Familiar de su adscripción. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el DOF el 30 de septiembre del 2005."*

Una vez obtenido el consentimiento verbal del DH, se imprimirán la credencial ADIMSS y el comprobante del documento de acreditación ADIMSS.

La aceptación por parte del DH de la credencial y del comprobante del documento ADIMSS se constatará de la siguiente manera:

- **Vangent**, de resultar ser el licitante adjudicado, considerará e incorporará a la solución, la lectura del código de barras bidimensional contenido en la credencial ADIMSS y en el comprobante del documento de acreditación.
- El código de barras bidimensional será leído con el lector respectivo para presentar la información al DH que contiene.
- Esta lectura deberá permitir que el derechohabiente revise la información capturada en el proceso de enrolamiento y solicite la corrección en caso de algún error identificado, así como de aceptación de la credencial ADIMSS si todos los datos son satisfactorios.
- La aceptación se realizará mediante autenticación 1:1 de la minucia contenida en el código de barras bidimensional contra el dedo del DH; el sistema de enrolamiento deberá almacenar este registro de autenticación en la base de datos.



	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>IMSS</b> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</b> <b>DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</b>  <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</b>  <b>NO. 00641322-015-08</b>
	<b>5. Apartados</b>	<b>Página No. 12 de 115</b>

555

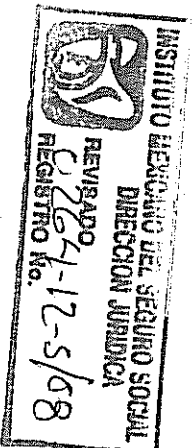
**Productos.** Derechohabiente enrolado, Documento ADIMSS y BDCADIMSS actualizada, registro de autenticación 1:1 de la minucia contenida en el código de barras dimensional contra el dedo del DH.

Los casos en los que la captura de huellas digitales no sea técnicamente posible debido a desgaste dactilar, deberán ser reportados de manera específica en el sistema de enrolamiento, a fines de pago y de que el Instituto se encuentre en posibilidad de establecer medidas supletorias de identificación para atender al derechohabiente para el que no es factible realizar autenticación 1:1 de la minucia contenida en el código de barras dimensional.


**(A6): Proceso de centralización**

El modelo de operación de **Vangent**, de resultar ser el licitante adjudicado, incluirá la sincronización del registro obtenido durante el proceso de enrolamiento de la base de datos local a nivel central, cumpliendo al menos con los siguientes requerimientos:

- I. Replicación de las bases de datos locales de este proyecto de los centros de enrolamiento con la Base de Datos Central BDCADIMSS, tomando como premisa que la replicación de la información se tiene que hacer con el RDBMS de Oracle que es el estándar que maneja el Instituto. La solución será basada en Oracle Lite 10g y Mobile Server para la replicación de las Bases de Datos Locales con la Base de Datos Central y la adquisición de las licencias de estos productos quedarán a responsabilidad de **Vangent**, de resultar ser el licitante adjudicado.
- II. Centralización de las imágenes obtenidas durante el proceso de enrolamiento, en los horarios que determine el Instituto. Este proceso se hará a través de la herramienta replistor con que cuenta el Instituto para el servidor central, siendo **Vangent**, de resultar ser el proveedor, responsable de suministrarla para todos los centros de enrolamiento.
- III. La herramienta que proporcione la DIT para llevar a cabo la centralización, regresará un mensaje basado en los estándares de Interoperabilidad, a partir del cual **Vangent**, de resultar ser el licitante adjudicado, realizará las siguientes actividades:
  - a. Inserción de las imágenes centralizadas a la DocBase ADIMSS (basada en el administrador de contenido EMC|Documentum®), para lo cual la DIT proporcionará a **Vangent**, de resultar ser el licitante adjudicado, el cargador de las imágenes a dicha base de datos.





	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>IMSS</b> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</b> <b>DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</b> <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</b>  <b>NO. 00641322-015-08</b>
	<b>5. Apartados</b>	<b>Página No. 14 de 115</b>

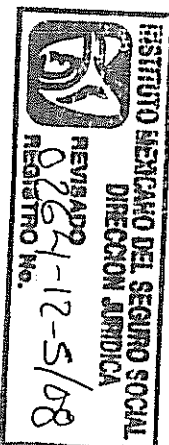
55

- **Asegurado:** Documento oficial del IMSS con NSS: hoja rosa, carnet de citas médicas, resolución de pensión, copia asegurado de certificado médico de incapacidad, credencial de pensionado, recibo de comprobación de supervivencia o cualquier credencial previa del IMSS.
- **Beneficiario:** Cartilla de Salud y Citas Médicas.


Cualquier modificación en los documentos requeridos para expedir la credencial será notificada por el Instituto a **Vangent**, de resultar ser el proveedor y éste se obligará a aplicar estas modificaciones en el término establecido por el IMSS.

**C. Políticas de atención**

**Vangent** entiende y acepta que las políticas de atención a los DH, códigos de conducta y líneas de autoridad dentro de las instalaciones del Instituto donde se ubiquen los centros de enrolamiento, serán comunicadas a **Vangent**, de resultar ser el proveedor por el Administrador del Contrato.





	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>IMSS</b> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. 00641322-015-08
	5. Apartados	Página No. 15 de 115

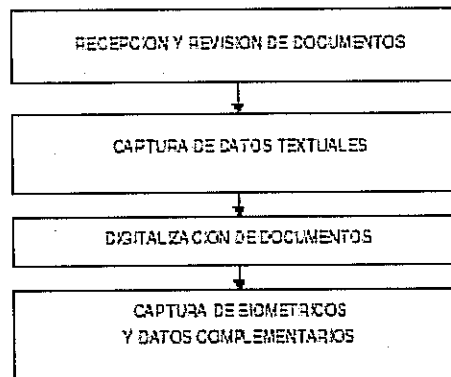
## 5.2 Apartado 2: Manual de Captura

**Vangent** entiende y acepta que el contenido de este Apartado podrá variar de acuerdo a la normatividad vigente en materia de Procesamiento de Información conforme a los requerimientos y necesidades del Instituto.

### DEFINICIÓN, PROCESAMIENTO Y VALIDACIÓN DE DATOS

**Vangent** entiende y acepta que la información deberá ser obtenida del documento probatorio que defina el IMSS, así como el procesamiento de los datos deberá apegarse al estándar ICAO.

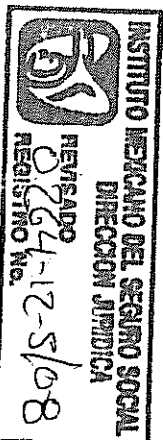
Diagrama de contexto




### Documento de acreditación de nacionalidad

**Vangent**, de resultar ser el licitante adjudicado tomará en consideración los siguientes supuestos y premisas del proyecto:

El derechohabiente candidato a ingresar al proceso de enrolamiento deberá contar al momento del registro con 9 años de edad cumplidos en adelante, o la edad que determine el Instituto de acuerdo a sus necesidades.



559

	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>IMSS</b> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. 00641322-015-08
	5. Apartados	Página No. 16 de 115

Tipo de Documento	Características
Copia Certificada del Acta de Nacimiento/Adopción  Copia Simple del Acta de Nacimiento/Adopción cotejada por el Instituto	<p>Documento público que hace prueba plena del nacimiento de una persona y constituye el documento probatorio de la identidad jurídica de las personas en donde se hacen constar los atributos de su personalidad desde el punto de vista del derecho como son nombre, nacionalidad y filiación o parentesco.</p> <p>Los oficiales o jueces del Registro Civil son los únicos facultados para autorizar y dar fe de los actos del estado civil de las personas, en los formatos respectivos.</p> <p>Esta deberá ser cotejada con Copia Certificada de Acta de Nacimiento que obre en poder de alguna área administrativa del instituto, en cuyo caso deberá contener el sello del área, nombre, firma de la persona que coteja, así como la fecha.</p>
Documento migratorio	Acredita la legal estancia de un extranjero en el país. Las formas migratorias vigentes FM2 y FM3 son emitidas por el Instituto Nacional de Migración a petición del interesado;
Carta de Naturalización	Acredita el otorgamiento de la nacionalidad mexicana al extranjero que lo solicite;
Certificado de Nacionalidad Mexicana	Expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

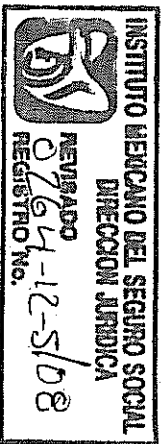
**Documentos probatorios que no proceden como documento de acreditación de nacionalidad**

- Testimonio Judicial o notarial
- Fe de Bautizo
- Acta de Matrimonio
- Acta de Reconocimiento
- Boleta de Nacimiento
- Constancia de Acta de Nacimiento
- Constancia de origen


**Documento de Identificación**

- Cartilla del Servicio Militar Nacional
- Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores
- Cédula Profesional

Información CONFIDENCIAL solo para el uso del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para dar respuesta a la Licitación Pública Internacional No. 00641322-015-08






	PROPUESTA TÉCNICA	<b>IMSS</b> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  NO. 00641322-015-08
	5. Apartados	Página No. 18 de 115

561

Dato	Descripción	Tipo y Longitud en caracteres	Requerido	Validación
				apóstrofos. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se deberá procesar con mayúsculas y sin acentos.</li> <li>• Procesar el apellido sin exceder la longitud y sin abreviaturas.</li> <li>• En un apellido compuesto que rebase los 50 caracteres determinados, se deberá procesar hasta la última palabra que se pueda escribir completa.</li> <li>• En el caso de traer la conjunción (Y) entre el primer apellido y el segundo, ésta deberá procesarse en el campo del segundo apellido.</li> <li>• En caso de que en el documento probatorio solo esté asentado un apellido, éste deberá procesarse como primer apellido.</li> </ul>
Segundo Apellido	Segundo apellido asentado en el documento probatorio del	Alfabético (50)	SI	Deberá transcribirse tal como aparece en el documento probatorio de identificación,


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 REVISADO  
 DIRECCION JURIDICA  
 REGISTRO NO. 0764-125/08

	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>IMSS</b> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</b> <b>DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</b>  <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</b>  <b>NO. 00641322-015-08</b>
	<b>5. Apartados</b>	<b>Página No. 19 de 115</b>

562

Dato	Descripción	Tipo y Longitud en caracteres	Requerido	Validación
	derechohabiente			incluyendo puntos, diéresis, guiones o apóstrofos bajo las siguientes consideraciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se deberá procesar con mayúsculas y sin acentos.</li> <li>• Procesar el apellido sin exceder la longitud y sin abreviaturas.</li> <li>• En un apellido compuesto que rebase los 50 caracteres determinados, se deberá procesar hasta la última palabra que se pueda escribir completa.</li> <li>• En el caso de traer la conjunción (Y) entre el primer apellido y el segundo, ésta deberá procesar en el campo del segundo apellido.</li> <li>• En el caso de que el apellido sea compuesto con las preposiciones DE, DEL, DE LA (S), DE LOS, entre el primer y segundo apellido, ésta</li> </ul>

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 REVISADO  
 0264-17-5/08  
 DIRECCION JURIDICA  
 REGISTRO No.


	PROPUESTA TÉCNICA	<b>IMSS</b> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  NO. 00641322-015-08
	5. Apartados	Página No. 20 de 115

563

Dato	Descripción	Tipo y Longitud en caracteres	Requerido	Validación
				deberá procesar como parte del segundo apellido. <ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de que en el documento probatorio sólo esté asentado un apellido, éste deberá procesarse como primer apellido y el campo de segundo apellido deberá quedar en blanco.</li> </ul>
Nombre(s)	Nombre(s) asentado(s) en el documento probatorio del derechohabiente	Alfabético (50)	SI	Deberá transcribirse tal como aparece en el documento probatorio de identificación acta de nacimiento, incluyendo puntos, diéresis, guiones o apóstrofes.  Consideraciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>Se deberá procesar con mayúsculas y sin acentos</li> <li>Procesar el nombre sin exceder la longitud determinada.</li> <li>En un nombre que rebase los 50 caracteres, se procesar hasta la última palabra</li> </ul>


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 REVISADO  
 DIRECCION JURIDICA  
 REGISTRO NO. 0264-12-5/08

564

	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>IMSS</b> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. 00641322-015-08
	5. Apartados	Página No. 21 de 115

Dato	Descripción	Tipo y Longitud en caracteres	Requerido	Validación
				que se pueda escribir completa.
Fecha de Nacimiento	Fecha de nacimiento asentada en el documento probatorio	Fecha (8)	SI	Para la fecha de nacimiento se utilizarán 8 caracteres numéricos asignando dos caracteres para el día, del 01 al 31; dos caracteres mes del 01 al 12 y; cuatro caracteres para el año.
Sexo	Sexo de acuerdo a lo especificado en el documento probatorio	Alfabético (1)	SI	Se deberá capturar M para Mujer y H para Hombre
Entidad de Nacimiento	Estado de la República Mexicana en el que nació el titular, asentado en el documento probatorio	Número (2)	SI	Se procesará de acuerdo con el Catálogo de Nacionalidades. Para los derechohabientes que presenten como documento probatorio de identificación el acta de nacimiento expedida en la República Mexicana, la nacionalidad será mexicana.
Nacionalidad	Nacionalidad	Alfabético (3)	SI	Será Capturado de acuerdo con el Catálogo de Nacionalidades. Para las personas que presenten como documento probatorio acta de nacimiento expedida en la República Mexicana, la nacionalidad será mexicana.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 REVISADO  
 DIRECCION JURIDICA  
 REGISTRO No. 0264-12-5/08  
 808

	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>IMSS</b> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</b> <b>DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</b> <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</b>  <b>NO. 00641322-015-08</b>
	<b>5. Apartados</b>	<b>Página No. 22 de 115</b>

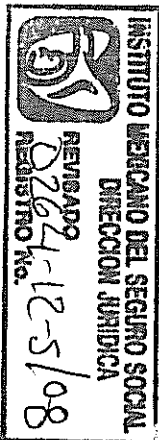
11 565

Dato	Descripción	Tipo y Longitud en caracteres	Requerido	Validación
CURP	Registro único de población	Alfanumérico (18)	SI	Deberá transcribirse tal como aparece en el documento probatorio de la CURP, incluyendo puntos, diéresis, guiones o apóstrofos.  Consideraciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>Se deberá procesar con mayúsculas.</li> </ul>
Clave del tipo de documento probatorio de nacionalidad	Esta clave define el tipo de documento probatorio que presentó la persona	Númérico (1)	SI	Se deberá procesar :  1= Acta de nacimiento, 3= Documento migratorio, 4= Carta de naturalización
Correo Electrónico	Correo Electrónico del derechohabiente	Alfanumérico (50)	SI	Validar que exista @ intermedio del correo
Clave Lada	Clave lada de la Entidad Federativa	Númérico (3)	SI	La clave lada de la entidad será seleccionado de un catálogo
Teléfono	Teléfono del derechohabiente	Númérico (8)	SI	7 u 8 dígitos para la captura del número telefónico.


**b) Acta de Nacimiento/Adopción**

Dato	Descripción	Tipo y Longitud en caracteres	Requerido	Validación
Entidad Federativa de registro	Estado de la República Mexicana en la que fue registrado el titular, asentado en el documento probatorio	Númérico (2)	SI	Será seleccionado del Catálogo de Entidades Federativas

Información CONFIDENCIAL solo para el uso del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para dar respuesta a la Licitación Pública Internacional No. 00641322-015-08





	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>IMSS</b> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</b> <b>DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</b> <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</b>  <b>NO. 00641322-015-08</b>
	<b>5. Apartados</b>	  <b>Página No. 23 de 115</b>

566

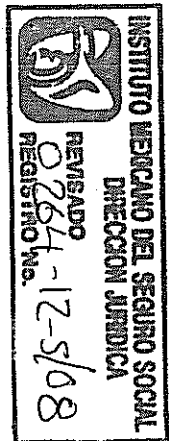
Dato	Descripción	Tipo y Longitud en caracteres	Requerido	Validación
Municipio o Delegación de Registro	Clave asignada al Catálogo de Municipios que corresponda al municipio en el que fue registrado el titular, asentado en el documento probatorio	Numérico (4)	SI	Será seleccionado del "Catálogo de Municipios o delegación" En caso de que el solicitante haya nacido en el extranjero, se deberá procesar la clave correspondiente a nacido en el extranjero, el cual será proporcionado por el Instituto a Vangent, de resultar ser el licitante adjudicado.
Fecha de Registro	Fecha en que se registró el titular en el Registro Civil	Fecha (8)	SI	Para la fecha de nacimiento se utilizarán 8 caracteres numéricos asignando dos caracteres para el día, del 01 al 31; dos caracteres mes del 01 al 12 y; cuatro caracteres para el año.
Libro	Número de libro en el que fue registrada el acta de nacimiento	Alfanumérica (4)	SI	Deberá transcribirse tal como aparece en el documento probatorio
Número de Acta	Número asignado al registro del acta de nacimiento del titular en el Registro Civil	Numérico (5)	SI	Deberá transcribirse tal como aparece en el documento probatorio


P

**c) Carta de Naturalización**

**Vangent** entiende y acepta que en el caso en que el documento probatorio presentado sea una Carta de Naturalización, además de los campos definidos en el cuadro de Información General, deberá procesarse:

Información CONFIDENCIAL solo para el uso del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para dar respuesta a la Licitación Pública Internacional No. 00641322-015-08



	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<p style="text-align: center;">IMSS</p> <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p style="text-align: center;">DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</p> <p style="text-align: center;">UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</p> <p style="text-align: center;">DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</p> <p style="text-align: center;">NO. 00641322-015-08</p>
	<p style="text-align: center;">5. Apartados</p>	<p style="text-align: right;">Página No. 24 de 115</p>

567

Dato	Descripción	Tipo y Longitud en caracteres	Requerido	Validación
Número Folio	Número asignado en la carta de naturalización.	Numérico(5)	SI	Deberá transcribirse tal como aparece en el documento probatorio.
Año de expedición	Año en que se expidió la carta de naturalización	Numérico (4)	SI	Deberá procesarse conforme a la fecha de expedición en el documento probatorio

**d) Documento Migratorio**

**Vangent** entiende y acepta que si el derechohabiente presenta un formato o documento migratorio, adicionalmente se procesará:

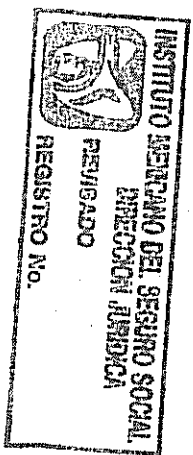
Dato	Descripción	Tipo y Longitud en caracteres	Requerido	Validación
Número de Registro Nacional de Extranjeros	Número otorgado por el Instituto Nacional de Migración, al momento de ser incorporado al Registro Nacional de Extranjeros	Numérico(7)	SI	Deberá transcribirse tal como aparece en el documento probatorio.


**e) Certificado de Nacionalidad Mexicana**

**Vangent** entiende y acepta que si el derechohabiente presenta Certificado de Nacionalidad Mexicana, adicionalmente se capturará:

Dato	Descripción	Tipo y Longitud en caracteres	Requerido	Validación
Número de folio	Número asignado en el Certificado de Nacionalidad Mexicana	Numérico(7)	SI	Deberá transcribirse tal como aparece en el documento probatorio.
Año de expedición	Año en que se expidió la carta de naturalización	Numérico(4)	SI	Deberá capturarse conforme a la fecha de expedición en el documento probatorio

Información CONFIDENCIAL solo para el uso del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para dar respuesta a la Licitación Pública Internacional No. 00641322-015-08




	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<p align="center"> <b>IMSS</b>  <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</b>  <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</b>  <b>DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</b>  <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</b>   <b>NO. 00641322-015-08</b> </p>
	5. Apartados	<p align="center">Página No. 25 de 115</p>


**f) Para menores de Edad**

**Vangent** entiende y acepta que se debe adicionar la siguiente información:

Dato	Descripción	Tipo y Longitud en caracteres	Requerido	Validación
Primer Apellido del Padre	Primer apellido asentado en el documento probatorio	Alfabético (50)	SI	<p>Deberá transcribirse tal como aparece en el documento probatorio de identificación, incluyendo puntos, diéresis, guiones o apóstrofos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se deberá procesar con mayúsculas y sin acentos.</li> <li>Procesar el apellido sin exceder la longitud y sin abreviaturas.</li> <li>En un apellido compuesto que rebase los 50 caracteres determinados, se deberá procesar hasta la última palabra que se pueda escribir completa.</li> <li>En el caso de traer la conjunción (Y) entre el primer apellido y el segundo, ésta deberá procesarse en el campo del segundo apellido.</li> <li>En caso de que en el documento</li> </ul>

Información CONFIDENCIAL solo para el uso del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para dar respuesta a la Licitación Pública Internacional No. 00641322-015-08

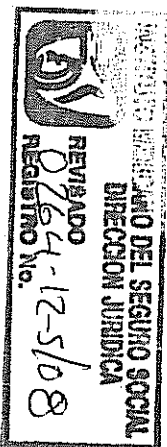
  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**REVISADO**  
**DIRECCION JURIDICA**  
**REGISTRO No. 2264-12-5/08**


	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<p align="center"> <b>IMSS</b>  <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</b>  <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</b>  <b>DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</b>  <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</b>   <b>NO. 00641322-015-08</b> </p>
	5. Apartados	<p align="center"> <b>Página No. 26 de 115</b> </p>

569

Dato	Descripción	Tipo y Longitud en caracteres	Requerido	Validación
				probatório solo esté asentado un apellido, éste deberá procesarse como primer apellido.
Nombre del Padre	Nombre (s) asentado (s) en el documento probatorio	Alfabético (50)	SI	Deberá transcribirse tal como aparece en el documento probatorio de identificación, incluyendo puntos, diéresis, guiones o apóstrofos. <ul style="list-style-type: none"> <li>Se deberá procesar con mayúsculas y sin acentos.</li> <li>Procesar el apellido sin exceder la longitud y sin abreviaturas.</li> <li>En un apellido compuesto que rebase los 50 caracteres determinados, se deberá procesar hasta la última palabra que se pueda escribir completa.</li> </ul>
Nacionalidad del Padre	Nacionalidad	Númerico (3)	SI	Será capturado de acuerdo al Catálogo de Nacionalidades. Para las personas que presenten como documento probatorio acta de nacimiento expedida en la

Información CONFIDENCIAL solo para el uso del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para dar respuesta a la Licitación Pública Internacional  
No. 00641322-015-08




	PROPUESTA TÉCNICA	<b>IMSS</b> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. 00641322-015-08
	5. Apartados	Página No. 27 de 115

570


Dato	Descripción	Tipo y Longitud en caracteres	Requerido	Validación
				República Mexicana, la nacionalidad será mexicana.
Primer Apellido de la Madre	Primer apellido asentado en el documento probatorio	Alfabético (50)	SI	<p>Deberá transcribirse tal como aparece en el documento probatorio de identificación, incluyendo puntos, diéresis, guiones o apóstrofos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se deberá procesar con mayúsculas y sin acentos.</li> <li>Procesar el apellido sin exceder la longitud y sin abreviaturas.</li> <li>En un apellido compuesto que rebase los 50 caracteres determinados, se deberá procesar hasta la última palabra que se pueda escribir completa.</li> <li>En el caso de traer la conjunción (Y) entre el primer apellido y el segundo, ésta deberá procesarse en el campo del segundo apellido.</li> </ul> <p>En caso de que en el</p>


*(Handwritten mark)*

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION JURIDICA  
 REVISADO  
 0264-12-5/08  
 REGISTRO No.

	<p>PROPUESTA TÉCNICA</p>	<p>IMSS                  INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL                  DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES                  UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN                  COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS                  COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS                  DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS                  LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</p>
	<p>5. Apartados</p>	<p>NO. 00641322-015-08</p>
<p>Página No. 28 de 115</p>		

Dato	Descripción	Tipo y Longitud en caracteres	Requerido	Validación
				<p>documento probatorio solo esté asentado un apellido, éste deberá procesarse como primer apellido.</p>
Nombre de la Madre	Nombre (s) asentado (s) en el documento probatorio	Alfabético (50)	SI	<p>Deberá transcribirse tal como aparece en el documento probatorio de identificación, incluyendo puntos, diéresis, guiones o apóstrofos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se deberá procesar con mayúsculas y sin acentos.</li> <li>Procesar el apellido sin exceder la longitud y sin abreviaturas.</li> <li>En un apellido compuesto que rebase los 50 caracteres determinados, se deberá procesar hasta la última palabra que se pueda escribir completa.</li> </ul>
Nacionalidad de la Madre	Nacionalidad	Numérico (3)	SI	<p>Será capturado de acuerdo al Catálogo de Nacionalidades. Para las personas que presenten como documento probatorio acta de nacimiento expedida en la</p>


 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 REVISADO  
 0264-12-5f08  
 DIRECCION JURIDICA  
 REGISTRO NO.

	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>IMSS</b> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</b> <b>DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</b> <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</b>  <b>NO. 00641322-015-08</b>
	<b>5. Apartados</b>	<b>Página No. 29 de 115</b>

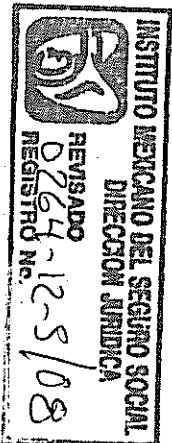
57


Dato	Descripción	Tipo y Longitud en caracteres	Requerido	Validación
				República Mexicana, la nacionalidad será mexicana.

**g) Información adicional**

i. Huellas dactilares: el número de huellas a capturar es de diez

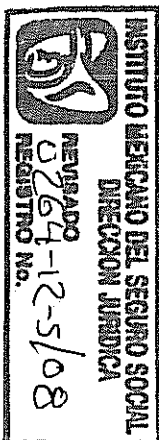
Dato	Descripción	Tipo y Longitud en caracteres	Requerido	Validación
Nombre del archivo de la Huella Dactilar del dedo pulgar derecho	Nombre del archivo donde se encuentra la minucia de la huella dactilar del dedo pulgar derecho en formato PK	Alfanumérico (40)	SI	Ver Apartado 3 "Estándares del proceso de enrolamiento"
Huella Dactilar del dedo pulgar derecho	Minucia de la huella dactilar del dedo pulgar derecho en formato PK	BLOB	SI	Ver Apartado 3 "Estándares del proceso de enrolamiento"
Nombre del archivo de la Huella Dactilar del dedo pulgar derecho	Nombre del archivo donde se encuentra la imagen de la huella dactilar del dedo pulgar derecho en formato WSQ.	Alfanumérico (40)	SI	Ver Apartado 3 "Estándares del proceso de enrolamiento"
Nombre del archivo de la Huella Dactilar del dedo índice derecho	Nombre del archivo donde se encuentra la imagen de la huella dactilar del dedo índice derecho en formato PK.	Alfanumérico (40)	SI	Ver Apartado 3 "Estándares del proceso de enrolamiento"
Huella Dactilar del dedo índice derecho	Minucia de la huella dactilar del dedo índice derecho en formato PK	BLOB	SI	Ver Apartado 3 "Estándares del proceso de enrolamiento"
Nombre del archivo de la	Nombre del archivo donde se encuentra la imagen de	Alfanumérico (40)	SI	Ver Apartado 3 "Estándares del



	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>IMSS</b> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</b> <b>DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</b> <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</b>  <b>NO. 00641322-015-08</b>
	<b>5. Apartados</b>	<b>Página No. 30 de 115</b>


573

Dato	Descripción	Tipo y Longitud en caracteres	Requerido	Validación
Huella Dactilar del dedo índice derecho	la huella dactilar del dedo Índice derecho en formato WSQ.			proceso de enrolamiento
Nombre del archivo de la Huella Dactilar del dedo medio derecho	Nombre del archivo donde se encuentra la imagen de la huella dactilar del dedo medio derecho en formato PK.	Alfanumérico (40)	SI	Ver Apartado 3 "Estándares del proceso de enrolamiento"
Huella Dactilar del dedo medio derecho	Minucia de la huella dactilar del dedo medio derecho en formato PK.	BLOB	SI	Ver Apartado 3 "Estándares del proceso de enrolamiento"
Nombre del archivo de la Huella Dactilar del dedo medio derecho	Nombre del archivo donde se encuentra la imagen de la huella dactilar del dedo medio derecho en formato WSQ.	Alfanumérico (40)	SI	Ver Apartado 3 "Estándares del proceso de enrolamiento"
Nombre del archivo de la Huella Dactilar del dedo anular derecho	Nombre del archivo donde se encuentra la imagen de la huella dactilar del dedo anular derecho en formato PK.	Alfanumérico (40)	SI	Ver Apartado 3 "Estándares del proceso de enrolamiento"
Huella Dactilar del dedo anular derecho	Minucia de la huella dactilar del dedo anular derecho en formato PK.	BLOB	SI	Ver Apartado 3 "Estándares del proceso de enrolamiento"
Nombre del archivo de la Huella Dactilar del dedo anular derecho	Nombre del archivo donde se encuentra la imagen de la huella dactilar del dedo anular derecho en formato WSQ.	Alfanumérico (40)	SI	Ver Apartado 3 "Estándares del proceso de enrolamiento"
Nombre del archivo de la Huella Dactilar del dedo meñique derecho	Nombre del archivo donde se encuentra la imagen de la huella dactilar del dedo meñique derecho en formato PK.	Alfanumérico (40)	SI	Ver Apartado 3 "Estándares del proceso de enrolamiento"






57

	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>IMSS</b> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</b> <b>DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</b> <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</b>  <b>NO. 00641322-015-08</b>
	<b>5. Apartados</b>	<b>Página No. 31 de 115</b>

Dato	Descripción	Tipo y Longitud en caracteres	Requerido	Validación
Huella Dactilar del dedo meñique derecho	Minucia de la huella dactilar del dedo meñique derecho en formato PK.	BLOB	SI	Ver Apartado 3 "Estándares del proceso de enrolamiento"
Nombre del archivo de la Huella Dactilar del dedo meñique derecho	Nombre del archivo donde se encuentra la imagen de la huella dactilar del dedo meñique derecho en formato WSQ.	Alfanumérico (40)	SI	Ver Apartado 3 "Estándares del proceso de enrolamiento"
Nombre del archivo de la Huella Dactilar del dedo pulgar izquierdo	Nombre del archivo donde se encuentra la imagen de la huella dactilar del dedo pulgar izquierdo en formato PK.	Alfanumérico (40)	SI	Ver Apartado 3 "Estándares del proceso de enrolamiento"
Huella Dactilar del dedo pulgar izquierdo	Minucia de la huella dactilar del dedo pulgar izquierdo en formato PK.	BLOB	SI	Ver Apartado 3 "Estándares del proceso de enrolamiento"
Nombre del archivo de la Huella Dactilar del dedo pulgar izquierdo	Nombre del archivo donde se encuentra la imagen de la huella dactilar del dedo pulgar izquierdo en formato WSQ.	Alfanumérico (40)	SI	Ver Apartado 3 "Estándares del proceso de enrolamiento"
Nombre del archivo de la Huella Dactilar del dedo índice izquierdo	Nombre del archivo donde se encuentra la imagen de la huella dactilar del dedo índice izquierdo, en formato PK.	Alfanumérico (40)	SI	Ver Apartado 3 "Estándares del proceso de enrolamiento"
Huella Dactilar del dedo índice izquierdo	Minucia de la huella dactilar del dedo índice izquierdo, en formato PK.	BLOB	SI	Ver Apartado 3 "Estándares del proceso de enrolamiento"
Nombre del archivo de la Huella Dactilar del dedo índice izquierdo	Nombre del archivo donde se encuentra la imagen de la huella dactilar del dedo índice izquierdo, en formato WSQ.	Alfanumérico (40)	SI	Ver Apartado 3 "Estándares del proceso de enrolamiento"

Información CONFIDENCIAL solo para el uso del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para dar respuesta a la Licitación Pública Internacional No. 00641322-015-08

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION JURIDICA  
 REVISADO  
 02/04-12-5/08  
 REGISTRO No. 85


	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>IMSS</b> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</b> <b>DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</b> <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</b>  <b>NO. 00641322-015-08</b>
	<b>5. Apartados</b>	<b>Página No. 32 de 115</b>

575


Dato	Descripción	Tipo y Longitud en caracteres	Requerido	Validación
Nombre del archivo de la Huella Dactilar del dedo medio izquierdo	Nombre del archivo donde se encuentra la imagen de la huella dactilar del dedo medio izquierdo, en formato PK.	Alfanumérico. (40)	SI	Ver Apartado 3 "Estándares del proceso de enrolamiento"
Huella Dactilar del dedo medio izquierdo	Mínucia de la huella dactilar del dedo medio izquierdo, en formato PK.	BLOB	SI	Ver Apartado 3 "Estándares del proceso de enrolamiento"
Nombre del archivo de la Huella Dactilar del dedo medio izquierdo	Nombre del archivo donde se encuentra la imagen de la huella dactilar del dedo medio izquierdo, en formato WSQ.	Alfanumérico (40)	SI	Ver Apartado 3 "Estándares del proceso de enrolamiento"
Nombre del archivo de la Huella Dactilar del dedo anular izquierdo	Nombre del archivo donde se encuentra la imagen de la huella dactilar del dedo anular izquierdo en formato PK.	Alfanumérico (40)	SI	Ver Apartado 3 "Estándares del proceso de enrolamiento"
Huella Dactilar del dedo anular izquierdo	Mínucia de la huella dactilar del dedo anular izquierdo en formato PK.	BLOB	SI	Ver Apartado 3 "Estándares del proceso de enrolamiento"
Nombre del archivo de la Huella Dactilar del dedo anular izquierdo	Nombre del archivo donde se encuentra la imagen de la huella dactilar del dedo anular izquierdo en formato WSQ.	Alfanumérico (40)	SI	Ver Apartado 3 "Estándares del proceso de enrolamiento"
Nombre del archivo de la Huella Dactilar del dedo meñique izquierdo	Nombre del archivo donde se encuentra la imagen de la huella dactilar del dedo meñique izquierdo en formato PK.	Alfanumérico (40)	SI	Ver Apartado 3 "Estándares del proceso de enrolamiento"
Huella Dactilar del dedo meñique izquierdo	Mínucia de la huella dactilar del dedo meñique izquierdo en formato PK.	BLOB	SI	Ver Apartado 3 "Estándares del proceso de enrolamiento"

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCION MEDICA**  
**REVISADO**  
**0764-12-5/08**  
**REGISTRO NO.**




	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<p style="text-align: center;">IMSS</p> <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p style="text-align: center;">DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</p> <p style="text-align: center;">UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</p> <p style="text-align: center;">DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</p> <p style="text-align: center;">NO. 00641322-015-08</p>
	5. Apartados	<p style="text-align: right;">Página No. 34 de 115</p>

577

Dato	Descripción	Tipo y Longitud en caracteres	Requerido	Validación
				consideraciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>Se deberá procesar con mayúsculas y sin acentos.</li> <li>Procesar la calle sin exceder la longitud determinada.</li> </ul> En una calle que rebase los 50 caracteres, se procesará hasta la última palabra que se pueda escribir completa.
Número exterior	Número exterior del domicilio del derechohabiente.	Alfanumérico (5)	SI	Deberá transcribirse tal como aparece en el documento probatorio de domicilio, sin incluir caracteres ajenos al número como: No. ó # ó -, Int. ó depto.
Número interior	Número interior del domicilio del derechohabiente.	Alfanumérico (5)	SI en caso de que aplique	Deberá transcribirse tal como aparece en el documento probatorio de domicilio, sin incluir caracteres ajenos al número como: No. ó # ó -, Int. ó depto.
Colonia	Colonia o fraccionamiento del domicilio del derechohabiente.	Alfanumérico (50)	SI	Deberá transcribirse tal como aparece en el documento probatorio de domicilio
Municipio o Delegación	Municipio o Delegación Política al que pertenece el domicilio del derechohabiente.	Númérico (3)	SI	Será seleccionado del "Catálogo de Municipios", el cual será proporcionado por

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION JURIDICA  
 REVISADO  
 0264-12-5/68  
 REGISTRO NO.

578

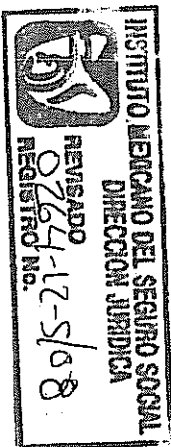
	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>IMSS</b> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. 00641322-015-08
	5. Apartados	Página No. 35 de 115


Dato	Descripción	Tipo y Longitud en caracteres	Requerido	Validación
				el Instituto a Vangent, de resultar ser el licitante adjudicado .
Entidad	Estado de la República Mexicana al que pertenece el municipio o delegación seleccionado.	N Numérico (2)	SI	Será seleccionado del "Catálogo de Entidades Federativas", el cual será proporcionado por el Instituto a Vangent, de resultar ser el licitante adjudicado
Código Postal	Código postal del domicilio	N Numérico (5)	SI	Deberá transcribirse tal como aparece en el documento probatorio de domicilio.

v. Datos complementarios

Dato	Descripción	Tipo y Longitud en caracteres	Requerido	Validación
NSS	Número de seguridad social	N Numérico (11)	SI	Será procesado de acuerdo a las políticas IMSS
Calidad	Calidad del derechohabiente	N Numérico (2)	SI	Sólo aplica para los derechohabientes que dependen de un asegurado y será procesado de acuerdo a las políticas del IMSS
Referencia al documento probatorio de identidad	Indica la referencia al archivo en donde se encuentra digitalizado el documento probatorio de identidad	A Alfanumérico (40)	SI	El que defina el IMSS
Referencia al comprobante de domicilio	Indica la referencia al archivo en donde se encuentra digitalizado el	A Alfanumérico (40)	SI	El que defina el IMSS

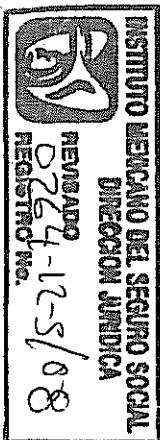
Información CONFIDENCIAL solo para el uso del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para dar respuesta a la Licitación Pública Internacional No. 00641322-015-08




	PROPUESTA TÉCNICA	<b>IMSS</b> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</b> <b>DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</b> <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</b>  <b>NO. 00641322-015-08</b>
	5. Apartados	<b>Página No. 36 de 115</b>

579

Dato	Descripción	Tipo y Longitud en caracteres	Requerido	Validación
	documento probatorio			
Referencia al comprobante de CURP	Indica la referencia al archivo en donde se encuentra digitalizado el documento probatorio del Registro Único De Población (CURP)	Alfanumérico (40)	SI	El que defina el IMSS
Clave del documento probatorio de identidad	Clave única que identifica al documento probatorio de identidad	Alfanumérico (20)	SI	El que defina el IMSS
Clave del comprobante de domicilio	Clave única que identifica al comprobante de domicilio	Alfanumérico (20)	SI	El que defina el IMSS
Clave del comprobante del CURP	Clave única que identifica al documento probatorio del Registro Único De Población (CURP)	Alfanumérico (20)	SI	El que defina el IMSS
Fecha de Vigencia de comprobante de identificación.	Fecha de de vigencia del documento probatorio de identidad	Fecha (8)	SI en caso de que aplique	Para la fecha de vigencia se utilizarán 8 caracteres numéricos, asignando dos caracteres para el día, del 01 al 31; dos caracteres para el mes, del 01 al 12 y; cuatro caracteres para el año.
Fecha de Vigencia comprobante de domicilio	Fecha de de vigencia del documento probatorio de domicilio	Fecha (8)	SI en caso de que aplique	Para la fecha de vigencia se utilizarán 8 caracteres numéricos, asignando dos caracteres para el día, del 01 al 31; dos caracteres para el mes, del 01 al 12 y; cuatro caracteres para el año.
Fecha de Vigencia	Fecha de de vigencia del	Fecha (8)	SI en caso de que	Para la fecha de





	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>IMSS</b> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</b> <b>DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</b> <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</b>  <b>NO. 00641322-015-08</b>
	5. Apartados	Página No. 38 de 115

581

**5.3 Apartado 3: Estándares del proceso de enrolamiento**

Vangent, de resultar ser el licitante adjudicado, cumplirá con lo establecido en este apartado dentro del proceso de enrolamiento.

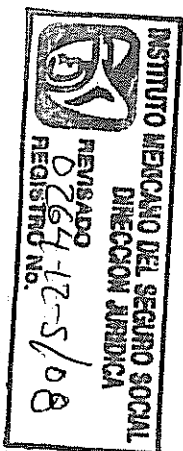
El centro de enrolamiento y todos los componentes que lo conforman como son: hardware, software e infraestructura, cumplirán con los estándares solicitados para el procesamiento de la foto, firma y huellas dactilares, así como lo solicitado para la credencial ADIMSS y su comprobante.

**1. Huellas**

Se tomarán las huellas dactilares de ambas manos, es decir, el procesamiento de los 10 dedos de acuerdo al orden establecido en la tabla 1 "Orden de Huellas" que se muestra a continuación:

**Tabla 1 Orden de Huellas**


Valor	Significado
1	Pulgar derecho
2	Índice derecho
3	Medio derecho
4	Anular derecho
5	Meñique derecho
6	Pulgar izquierdo
7	Índice izquierdo
8	Medio izquierdo
9	Anular izquierdo
10	Meñique izquierdo

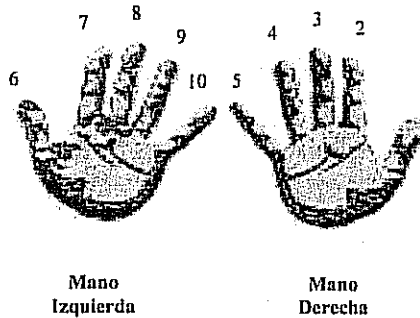


*(Handwritten signatures and marks)*



582

	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>IMSS</b> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS  <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</b>  NO. 00641322-015-08
	5. Apartados	Página No. 39 de 115



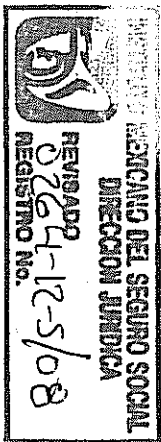
Vangent entiende y acepta que en caso de que un individuo carezca del dedo elegido, se deberá llenar el campo de acuerdo a la tabla 2 "Huellas Faltantes" y seguir con el proceso, seleccionando el siguiente dedo en el orden que señala la tabla 1.


**Tabla 2 Huellas faltantes**

Valor	Significado
XX	Amputado
UP	Vendado
NA	No información sobre la ausencia de la huella

Vangent entiende y acepta que con el fin de homogeneizar la toma, el almacenamiento y uso de las huellas se deberá cumplir con los siguientes estándares:

- a) Data Format for the Interchange of Fingerprint, Facial & Scar Mark & Tattoo (SMT) Information, ANSI/NIST-ITL 1-2000, October 2004, V4.22
- b) INTERPOL Implementation of the ANSI/NIST Standard, ANSI/NIST-CSL 1-1993
- c) WSQ Grey-Scale Fingerprint Image Compression Specification, IAFIS-IC-0110, V3
- d) CJIS/FBI IAFIS-IC-0110
- e) CJIS-RS 0010, BioAPI Specification versión 1.1
- f) Calidad óptica del bloque de captación de huellas certificado IQS



	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<p style="text-align: center;">IMSS</p> <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p style="text-align: center;">DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</p> <p style="text-align: center;">UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</p> <p style="text-align: center;">DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</p> <p style="text-align: center;">NO. 00641322-015-08</p>
	<p style="text-align: center;">5. Apartados</p>	<p style="text-align: center;">Página No. 40 de 115</p>

580

**Captor de huellas**

Escáner óptico de alta resolución para captación de huellas en forma 4x4x2 (4 dedos a la vez de cada mano, más los 2 pulgares de forma simultánea) sin alterar la ergonomía de la mano:

- a) Óptica biométrica certificada IQS/FBI
- b) Resolución: 500 dpi
- c) Rango de exploración dinámico: 8 bits reales, 256 escala de grises

**Almacenamiento**

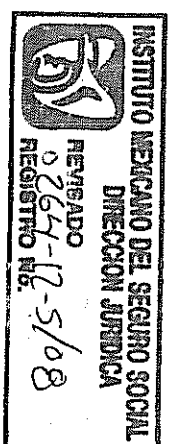
Vangent entiende y acepta que a fin de almacenar la información de las huellas, se generará un elemento huella por cada huella dactilar (física) de cada dedo. El elemento/huella podrá ser conservado en caso de ser necesario, en su formato original (huella cruda-raw) hasta aplicar el mecanismo de compresión WSQ.

Vangent entiende y acepta que para comprimir la información de las huellas, se usará un archivo distinto para cada dedo, usando la compresión de las imágenes de huella dactilar conforme al estándar CJIS/FBI IAFIS-IC-0110 Wavelet Scalar Quantization (Formato WSQ) con parámetro de compresión de 15:1 y deberá ser guardado en formato WSQ.


**Calidad en la toma**

Vangent, de resultar ser el licitante adjudicado, cumplirá al menos los siguientes factores que inciden en la calidad de las imágenes de las huellas:

- a) Los dispositivos para el procesamiento de las huellas dactilares deben cumplir con la norma CJIS-RS-0010, la cual establece el desempeño estándar para la resolución de las imágenes de los dedos, la precisión geométrica de la imagen, función para modular la transferencia, nivel de ruido de las señales, el rango de la escala de grises, su lineamiento y uniformidad, para lo cual deberán de contar con la certificación IQS de calidad óptica del bloque de captación de huellas.
- b) Las imágenes de las huellas deberán de cumplir con las siguientes especificaciones:



*[Handwritten signatures and marks]*

	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<p style="text-align: center;">IMSS</p> <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p style="text-align: center;">DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</p> <p style="text-align: center;">UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</p> <p style="text-align: center;">DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</p> <p style="text-align: center;">NO. 00641322-015-08</p>
	<p style="text-align: center;">5. Apartados</p>	<p style="text-align: right;">Página No. 41 de 115</p>

584

- i. Resolución a 500 DPI
- ii. Tamaño de la imagen 512 x 512 pixeles
- iii. 8 bits por píxel, equivalente a 256 niveles en escala de grises
- iv. Compresión de imagen WSQ 15:1

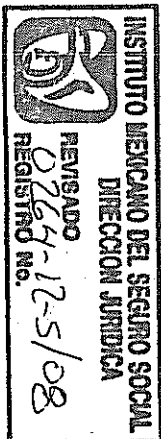
**Repetición y consistencia de la toma**

**Vangent** entiende y acepta que la toma de la huella deberá hacerse tantas veces como sea necesario para que se obtenga una imagen de buena calidad, donde el centro de la huella se encuentre posicionado en el centro del dispositivo de lectura, lo cual permite que los surcos y valles diferenciables en la zona que circunda al centro sean claramente visibles. Para este fin, los dispositivos de captura y el software asociado validarán la calidad de la imagen capturada.


**Vangent** entiende y acepta que el software del sistema de enrolamiento, deberá tener incorporada la funcionalidad para validar la calidad de la toma de huellas, en donde el umbral de calidad AFIS, deberá ser el suficiente para la obtención de la minucia tipo MINEX04.

**Procesamiento de Huellas**

1. El aplicativo tomara las huellas en 3 tomas simultáneas:
  - a) Toma simultánea de las 4 huellas de la mano izquierda: índice, medio, anular y meñique
  - b) Toma simultánea de las 4 huellas de la mano derecha: índice, medio, anular y meñique
  - c) Toma simultánea de las 2 huellas pulgares: pulgar izquierdo y pulgar derecho
2. Durante la fase de toma de las huellas, el aplicativo deberá validar la calidad de la toma de huellas de manera automática, disminuyendo la intervención del operador para regular la calidad en la toma. Esta calidad de la toma de huellas, deberá garantizar permitir la obtención de la minucia tipo MINEX.
3. El aplicativo debe de cotejar automáticamente todos los dedos tomados para controlar que no haya duplicación de una huella en un mismo registro.
4. El aplicativo debe de detectar automáticamente la posible inversión de mano (izquierda por derecha o derecha por izquierda).



585

	<p>PROPUESTA TÉCNICA</p>	<p>IMSS          INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES          UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN          COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS          COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS          DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS          LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</p>
	<p>5. Apartados</p>	<p>NO. 00641322-015-08</p>
<p>Página No. 42 de 115</p>		

- Control automático de la calidad de las huellas dactilares adquiridas a nivel AFIS (formato y estándares ANSI/NIST aplicables).
- El software realiza la individualización (segmentación) de las huellas en forma automática.
- Se deben generar archivos planos de imágenes de cada huella comprimidas al formato estándar WSQ con compresión de 15:1.

Vangent entiende y acepta que a partir de la toma de las huellas, se deberán generar y almacenar las minucias de cada uno de los 10 dedos, por lo que el sistema de enrolamiento deberá soportar el SDK que proporciona la funcionalidad para crear minucias tipo MINEX04 para cada una de las huellas obtenidas durante el proceso de enrolamiento.

Vangent entiende y acepta que la obtención de esta minucia deberá garantizar que cumple con el estándar MINEX04, y deberá garantizar que sea leída desde cualquier dispositivo de lectura de huella.

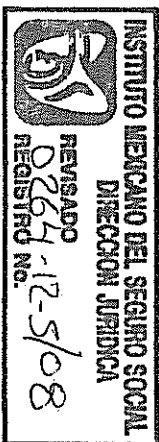
Vangent, de resultar ser el licitante adjudicado, entregará al Instituto el componente en software para la explotación de la minucia tipo MINEX04, el cual considerará al menos lo siguiente:


- Algoritmo para compresión y descromprensión de la minucia, en base 64 o similar.
- Algoritmo para encriptación y desencriptación de la minucia que será impresa en el código de barras bidimensional.
- Servicio tipo webservice para uso y explotación de la minucia almacenada en la BDCADIMSS y de la contenida en el código de barras bidimensional.
- Documentación técnica, de operación, implementación, así como el código fuente acorde a lo solicitado en el Apartado 8 Interoperabilidad.

**Información para el procesamiento de huellas**

Detalle del procesamiento y almacenamiento de huellas		
Huella Dactilar dedo	Nombre del archivo de la Huella Dactilar del dedo pulgar derecho	PK
Pulgar derecho		Minucia tipo MINEX04
Huella Dactilar dedo	Nombre del archivo de la Huella Dactilar del dedo pulgar derecho	Digitalizada

Información CONFIDENCIAL solo para el uso del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para dar respuesta a la Licitación Pública Internacional No. 00641322-015-08





	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>IMSS</b> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</b> <b>DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</b> <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</b>  <b>NO. 00641322-015-08</b>
	<b>5. Apartados</b>	<b>Página No. 43 de 115</b>

586

Detalle del procesamiento y almacenamiento de huellas		
Pulgar derecho		Huella Comprimida WSQ
Huella Dactilar dedo	Nombre del archivo de la Huella Dactilar del dedo índice derecho	PK
Índice derecho		Minucia tipo MINEX04
Huella Dactilar dedo	Nombre del archivo de la Huella Dactilar del dedo índice derecho	Digitalizada
Índice derecho		Huella Comprimida WSQ
Huella Dactilar dedo	Nombre del archivo de la Huella Dactilar del dedo medio derecho	PK
Medio derecho		Minucia tipo MINEX04
Huella Dactilar dedo	Nombre del archivo de la Huella Dactilar del dedo medio derecho	Digitalizada
Medio derecho		Huella Comprimida WSQ
Huella Dactilar dedo	Nombre del archivo de la Huella Dactilar del dedo anular derecho	PK
Anular derecho		Minucia tipo MINEX04
Huella Dactilar dedo	Nombre del archivo de la Huella Dactilar del dedo anular derecho	Digitalizada
Anular derecho		Huella Comprimida WSQ
Huella Dactilar dedo	Nombre del archivo de la Huella Dactilar del dedo meñique derecho	PK
Meñique derecho		Minucia tipo MINEX04
Huella Dactilar dedo	Nombre del archivo de la Huella Dactilar del dedo meñique derecho	Digitalizada
Meñique derecho		Huella Comprimida WSQ
Huella Dactilar dedo	Nombre del archivo de la Huella Dactilar del dedo pulgar izquierdo	PK
Pulgar izquierdo		Minucia tipo MINEX04
Huella Dactilar dedo	Nombre del archivo de la Huella Dactilar del dedo pulgar izquierdo	Digitalizada
Pulgar izquierdo		Huella Comprimida WSQ
Huella Dactilar dedo	Nombre del archivo de la Huella Dactilar del dedo índice izquierdo	PK
Índice izquierdo		Minucia tipo MINEX04
Huella Dactilar dedo	Nombre del archivo de la Huella Dactilar del dedo índice izquierdo	Digitalizada
Índice izquierdo		Huella Comprimida WSQ
Huella Dactilar dedo	Nombre del archivo de la Huella Dactilar del dedo medio izquierdo	PK
Medio izquierdo		Minucia tipo MINEX04

Información CONFIDENCIAL solo para el uso del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para dar respuesta a la Licitación Pública Internacional No. 00641322-015-08

  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCION JURIDICA**  
 REVISADO  
 0264-12-5/08  
 REGISTRO No. 80

	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>IMSS</b> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</b> <b>DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</b> <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</b>  <b>NO. 00641322-015-08</b>
	<b>5. Apartados</b>	<b>Página No. 44 de 115</b>

587

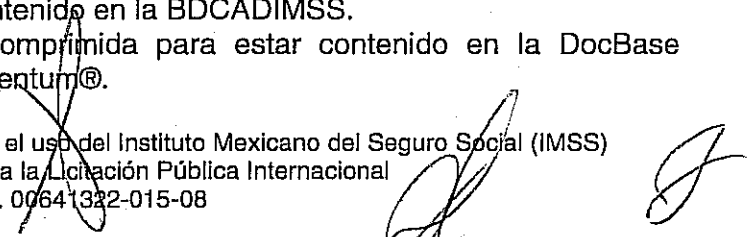
Detalle del procesamiento y almacenamiento de huellas		
Huella Dactilar dedo Medio izquierdo	Nombre del archivo de la Huella Dactilar del dedo medio izquierdo	Digitalizada Huella Comprimida WSQ
Huella Dactilar dedo Anular izquierdo	Nombre del archivo de la Huella Dactilar del dedo anular izquierdo	PK Minucia tipo MINEX04
Huella Dactilar dedo Anular izquierdo	Nombre del archivo de la Huella Dactilar del dedo anular izquierdo	Digitalizada Huella Comprimida WSQ
Huella Dactilar dedo Meñique izquierdo	Nombre del archivo de la Huella Dactilar del dedo meñique izquierdo	PK Minucia tipo MINEX04
Huella Dactilar dedo Meñique izquierdo	Nombre del archivo de la Huella Dactilar del dedo meñique izquierdo	Digitalizada Huella Comprimida WSQ
SLAP mano derecha	Nombre del archivo del slap de la mano derecha (4 dedos, índice, medio, anular y meñique)	PK Minucia tipo MINEX04
SLAP mano derecha	Nombre del archivo del slap de la mano derecha (4 dedos, índice, medio, anular y meñique)	Digitalizada Huella Comprimida WSQ
SLAP mano izquierda	Nombre del archivo del slap de la mano izquierda (4 dedos, índice, medio, anular y meñique)	PK Minucia tipo MINEX04
SLAP mano izquierda	Nombre del archivo del slap de la mano izquierda (4 dedos, índice, medio, anular y meñique)	Digitalizada Huella Comprimida WSQ
SLAP dedos pulgares	Nombre del archivo del slap dedos pulgares (2 dedos, pulgar derecho y pulgar izquierdo)	PK Minucia tipo MINEX04
SLAP dedos pulgares	Nombre del archivo del slap dedos pulgares (2 dedos, pulgar derecho y pulgar izquierdo)	Digitalizada Huella Comprimida WSQ


Vangent entiende y acepta que el almacenamiento de las minucias, deberá realizarse en dos formatos:

- Tipo Binario para estar contenido en la BDCADIMSS.
- Tipo PK como imagen comprimida para estar contenido en la DocBase ADIMSS de EMC2|Documentum®.

Información CONFIDENCIAL solo para el uso del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para dar respuesta a la Licitación Pública Internacional No. 00641322-015-08

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 REVISADO  
 07/04/12-5/08  
 DIRECCION JURIDICA  
 REGISTRO NO.



	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>IMSS</b> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</b> <b>DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</b>  <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</b>  <b>NO. 00641322-015-08</b>
	<b>5. Apartados</b>	<b>Página No. 45 de 115</b>

588

## 2. Fotografía

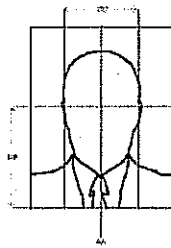
Vangent entiende y acepta que el documento de acreditación debe incluir la fotografía a color del titular, cumpliendo los siguientes requisitos:

### a) Pose

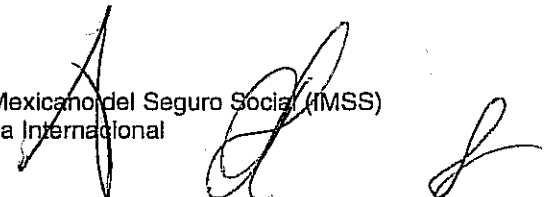
Se deberá utilizar la pose frontal o de cara completa, verificando que el derechohabiente se encuentre bien sentado, recargado y con la mirada al frente, sin anteojos, sombrero o gorra.


### b) Enfoque

1. En las imágenes faciales, la cara del sujeto siempre debe estar enfocada de la nariz hacia las orejas.
2. La distancia a la que se debe encontrar la cámara no será mayor a un metro.
3. La imagen facial en el momento de ser capturada debe cumplir las siguientes condiciones:
  - a) Una línea vertical imaginaria entre el punto medio horizontal de la boca que pase por el puente de la nariz y que coincida con el centro horizontal de la imagen, como se muestra por la línea AA de la figura siguiente.
  - b) Una línea horizontal imaginaria a través del centro de los ojos del titular se situará aproximadamente en el 55% de la distancia vertical hacia arriba desde el borde inferior de la imagen capturada, como se muestra por la línea BB de la figura siguiente.
  - c) El ancho de la cabeza del titular ocupará aproximadamente el 50% del total del ancho de la fotografía. Este ancho será la distancia horizontal entre los puntos medianos de dos líneas verticales imaginarias. Cada línea imaginaria será dibujada entre los lóbulos superiores y más bajos de cada oído y colocada donde el oído externo conecta con la cabeza, como se muestra por la línea CC de la figura siguiente.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 REVISADO  
 0264-125/08  
 DIRECCION JURIDICA  
 REGISTRO No.



	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>IMSS</b> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</b> <b>DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</b> <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</b>  <b>NO. 00641322-015-08</b>
	<b>5. Apartados</b>	<b>Página No. 46 de 115</b>

58

El sistema de enrolamiento deberá incluir un mecanismo de autoverificación que permita validar la calidad de la foto digital captada durante el proceso de enrolamiento.

**c) Iluminación**

Para tomar la fotografía se recomienda una iluminación suficiente y se deben utilizar las técnicas adecuadas para tratar de eliminar cualquier tipo de sombra o manchas que pudieran aparecer.

**d) Fondo**

Deberá usarse al 18 % de gris en una superficie totalmente plana.

**e) Relación de aspecto**

La relación de aspecto de la imagen "ancho: largo" estará de acuerdo con el estándar universal de la cámara fotográfica de 3:4.

La manipulación de la imagen original capturada antes de la compresión y almacenamiento es permitida, a condición de que la técnica de la modificación mantenga la relación de aspecto especificado de 3:4 y la imagen sea almacenada con la misma relación.

**f) Formato de la imagen**

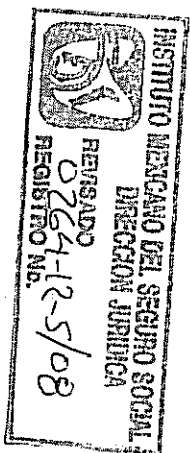
La fotografía deberá ser capturada en formato JPEG.

**g) Bordes**

No se permitirá ningún borde o marco de color que rodee la imagen facial del retrato.


**h) Resolución**

Un mínimo de resolución de 480 x 600 píxeles para la imagen digital (480 horizontal o ancho x 600 vertical o alto).



*[Handwritten signatures and marks]*



	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>IMSS</b> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</b> <b>DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</b>  <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</b>  <b>NO. 00641322-015-08</b>
	5. Apartados	Página No. 47 de 115

590

**i) Información para el procesamiento de fotografía**

Detalle del procesamiento y almacenamiento de la fotografía		
Fotografía	Nombre del archivo de la Fotografía del titular	Digitalizada

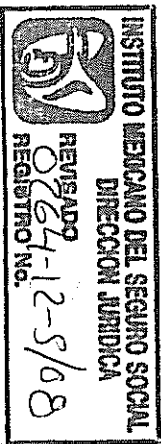
1. Con el objeto de contar con una imagen de calidad, se deberá cumplir con el estándar "BEST PRACTICE RECOMMENTION FOR THE CAPTURE OF MUGSHOTS" versión 2.0 emitido por el NIST.
2. Las imágenes deberán ser representadas en formato digital como píxeles RGB de 24 bits (rojo, verde, azul: de 8 bits cada uno).
3. Deberán de usarse dispositivos digitales de captura con una relación de píxeles de 1:1.
4. La fotografía deberá ser capturada y almacenada en formato JPEG.
5. El algoritmo de compresión deberá comportarse de acuerdo con el estándar secuencial de JPEG.
6. El JPEG File Interchange Format" (JFIF) contendrá los datos comprimidos de la imagen JPEG.
7. La fotografía deberá cumplir con el estándar ICAO.
8. El algoritmo de compresión deberá comportarse de acuerdo con el estándar secuencial de JPEG.
9. El tamaño objetivo del archivo JPEG para la compresión debe estar entre 25 Kb y 40 Kb.

**3. Firma**

1. La firma deberá ser capturada en el formato TIFF grupo IV.
2. La firma deberá ser capturada en el formato, con una dimensión de 485 x 105 píxeles, una resolución de 300 dpi, a 8 bits por píxel y 256 tonos de gris.
3. La firma deberá ser almacenada en formato TIFF.


**a) Consideraciones**

Vangent entiende y acepta que de no ser posible recabar la firma del titular, se deberá tomar el archivo de la huella dactilar del dedo índice derecho como sustituto. Si tampoco es posible por carecer de dedos, es necesario agregar la leyenda: sin firma y sin huella en el espacio correspondiente del documento de acreditación.



*[Handwritten signatures and marks]*



	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>IMSS</b> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</b> <b>DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</b> <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</b>  <b>NO. 00641322-015-08</b>
	<b>5. Apartados</b>	<b>Página No. 49 de 115</b>

6  
592

**Vangent** entiende y acepta que todos los documentos deberán ser generados y almacenados en formato PDF.

Detalle del procesamiento y almacenamiento de documentos probatorios		
Documento probatorio	Referencia del nombre del archivo	Digitalizada
Identificación oficial	Referencia del nombre del archivo	Digitalizada
Comprobante de domicilio	Referencia del nombre del archivo	Digitalizada
CURP	Referencia del nombre del archivo	Digitalizada

**5. Credencial ADIMSS y comprobante del documento de acreditación**

**Vangent**, de resultar ser el licitante adjudicado, cumplirá al menos con las características solicitadas para la credencial ADIMSS y su respectivo comprobante del documento de acreditación. Las características mínimas de seguridad y de estándares de cumplimiento se detallan a continuación:

2

**a) Comprobante del Documento de acreditación**

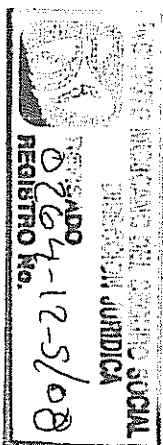
- a) Papel seguridad en tamaño de 8½" por 8½".
- b) Gramaje del papel seguridad de 90 grs.
- c) Papel seguridad con fibras ópticas y marca de agua, visibles e invisibles.
- d) Tipo de tintas fugitivas en las áreas de personalización de datos del derechohabiente.
- e) Elementos de microimpresión desde su fabricación.
- f) Elementos pre-impresos con tinta invisibles con reacción a la luz UV.

**b) Credencial ADIMSS o documento de acreditación ADIMSS**


- a) El material que se utilice deberá ser una aleación de un mínimo de 40% de PET y un máximo de 60% de PVC para asegurar que la tarjeta tenga una duración de al menos 5 años.
- b) Cumplir con el estándar ISO/IEC 7810 (características físicas), exclusivamente lo referente a tarjetas tipo ID1 con las siguientes características:
  - o Medidas ancho: 85.6 mm (3.37 pulgadas) y alto: 54.0 mm (2.13 pulgadas).
- c) Las esquinas redondeadas deben ser de un radio de 3.18 mm +- 0.30 mm (0.125 in +- 0.012 in).
- d) Elementos de seguridad preimpresos durante el proceso de fabricación de la tarjeta:
  - o Marca de agua visible y tintas invisibles.
  - o Elementos de microimpresión







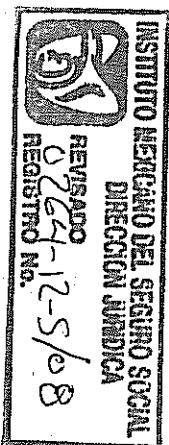


	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>IMSS</b> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</b> <b>DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</b>  <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</b>  <b>NO. 00641322-015-08</b>
	<b>5. Apartados</b>	<b>Página No. 51 de 115</b>


594

**Vangent** entiende y acepta que esta lectura deberá permitir que el derechohabiente revise la información capturada en el proceso de enrolamiento y solicite la corrección en caso de algún error identificado, así como de aceptación de la credencial ADIMSS si todos los datos son satisfactorios. Para poder realizar la aceptación, deberá poder realizar la autenticación 1:1 de la minucia contenida en el código de barras bidimensional contra el dedo del derechohabiente y esta aceptación almacenarla en el registro de la base de datos.

**Vangent** entiende y acepta que los casos en los que la captura de huellas digitales no sea técnicamente posible debido a desgaste dactilar, deberán ser reportados de manera específica en el sistema de enrolamiento, a fines de pago y de que el Instituto se encuentre en posibilidad de establecer medidas supletorias de identificación para atender al derechohabiente para el que no es factible realizar autenticación 1:1 de la minucia contenida en el código de barras dimensional.



595

	PROPUESTA TÉCNICA	<b>IMSS</b> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  NO. 00641322-015-08
	5. Apartados	Página No. 52 de 115

#### 5.4 Apartado 4: Diseño del documento ADIMSS

##### Introducción

El Instituto entregará a **Vangent**, de resultar ser el licitante adjudicado, el original mecánico del documento de acreditación ADIMSS, a la firma del contrato. **Vangent**, de resultar ser el proveedor, podrá hacer mejoras al documento de acreditación ADIMSS para incrementar las medidas de seguridad, cuidando no alterar la base del diseño original, este diseño deberá ser entregado al Instituto durante los 5 días posteriores a la firma del contrato. Una vez aprobadas las mejoras al diseño, **Vangent**, de resultar ser el proveedor, entregará el original mecánico 5 días naturales posteriores a la aprobación del mismo.

**Vangent** entiende y acepta que deberá contener al menos los elementos mínimos solicitados en estas bases, así como el contenido de la propuesta del diseño del documento de acreditación contenido en este apartado.

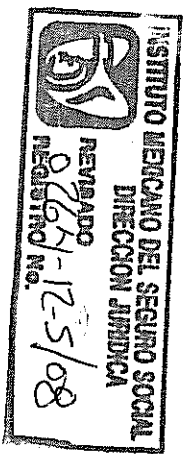
##### Credencial ADIMSS y comprobante del documento de acreditación


**Vangent**, de resultar ser el licitante adjudicado, cumplirá al menos con las características solicitadas para la credencial ADIMSS y su respectivo comprobante del documento de acreditación.

Las características mínimas de seguridad y de estándares de cumplimiento se detallan a continuación:

##### a) Comprobante del Documento de acreditación

- a) Papel seguridad en tamaño de 8½" por 8½".
- b) Gramaje del papel seguridad de 90 grs.
- c) Papel seguridad con fibras ópticas y marca de agua, visibles e invisibles.
- d) Tipo de tintas fugitivas en las áreas de personalización de datos del derechohabiente.
- e) Elementos de microimpresión desde su fabricación.
- f) Elementos pre-impresos con tinta invisibles con reacción a la luz UV.

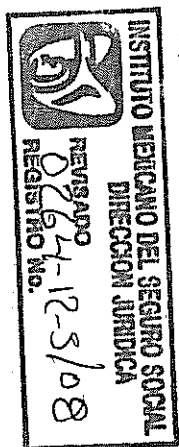



	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<p style="text-align: center;">IMSS</p> <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p style="text-align: center;">DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</p> <p style="text-align: center;">UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</p> <p style="text-align: center;">DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</p> <p style="text-align: center;">NO. 00641322-015-08</p>
	5. Apartados	<p style="text-align: right;">Página No. 53 de 115</p>

596

**b) Credencial ADIMSS**

- a) El material que se utilice deberá ser una aleación de un mínimo de 40% de PET y un máximo de 60% de PVC para asegurar que la tarjeta tenga una duración de al menos 5 años.
- b) Cumplir con el estándar ISO/IEC 7810 ISO/IEC 7810 (características físicas), exclusivamente lo referente a tarjetas tipo ID1 con las siguientes características:
  - o Medidas ancho: 85.6 mm (3.37 pulgadas) y alto: 54.0 mm (2.13 pulgadas).
- c) Las esquinas redondeadas deben ser de un radio de 3.18 mm +- 0.30 mm (0.125 in +- 0.012 in).
- d) Elementos de seguridad preimpresos durante el proceso de fabricación de la tarjeta:
  - o Marca de agua visible y tintas invisibles.
  - o Elementos de microimpresión
  - o Pantalla de seguridad
  - o Elementos de Microtexto
  - o Elementos impresos con tinta invisible con reacción a la luz UV.
  - o Elemento adicional de seguridad el cual consiste en una capa de PVC transparente, sobre la cual se realizará la personalización durante el proceso de enrolamiento con resina que se funde con la capa de PVC y en caso de alteración, la tarjeta sufrirá daños visibles e irreparables.
  - o Folio de la tarjeta o número de lote o serie
- e) Elementos de seguridad impresos en la tarjeta durante el proceso de enrolamiento:
  - o Fotografía del derechohabiente a color, utilizando el efecto CAMEO
  - o Replica de la fotografía del derechohabiente a un tamaño reducido utilizando el efecto CAMEO.
  - o CURP
  - o Código de barras bidimensional, utilizando el estándar PDF417, el cual debe contener:
    - Número de seguridad social
    - Folio de la credencial ADIMSS
    - CURP
    - Calidad del derechohabiente
    - Nombre del derechohabiente
    - Identificador del dedo contenido en minucia
    - Minucia de un dedo tipo MINEX, la cual deberá estar al menos:



	PROPUESTA TÉCNICA	IMSS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. 00641322-015-08
	5. Apartados	Página No. 54 de 115

597

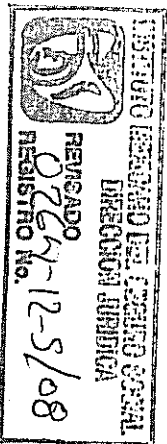
- Comprimida utilizando el algoritmo de compresión en base 64 o similar.
- Encriptada utilizando el algoritmo de encriptación.
- Ambos algoritmos desarrollados por **Vangent**, de resultar ser el licitante adjudicado.
  - Clave de identificación.
- Mica para garantizar la durabilidad de los datos personalizados e impresos en línea. Esta mica deberá contener alguno de los elementos descritos en el inciso d) de este apartado. Esta mica se requiere para ambos lados siempre y cuando se garantice que se puede leer en código de barras bidimensional del reverso de la credencial.
- El grosor de laminación mínimo deberá ser acorde al cumplimiento del requerimiento solicitado por el Instituto que corresponde a una durabilidad del documento de acreditación de 5 años.

### Elementos de Calidad


**Vangent** entiende y acepta que el Instituto podrá en cualquier momento durante la vigencia del contrato realizar pruebas de calidad y durabilidad del material de las credenciales, conforme a lo requerido, por sí mismo o por un tercero.

### Elementos de Información

La imagen y la información contenida en el documento de Acreditación de Derechohabientes IMSS, corresponde a los elementos mínimos que deberá contemplar **Vangent**, de resultar ser el proveedor, el diseño del documento podrá ser afinado a fin de que cumpla las características aquí descritas, previa autorización del Instituto.








	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>IMSS</b> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</b> <b>DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</b> <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</b>  <b>NO. 00641322-015-08</b>
	<b>5. Apartados</b>	<b>Página No. 55 de 115</b>


598

**Documento de Acreditación de Derechohabientes ADIMSS ANVERSO**

La impresión de los datos variables, tales como; Fotografías, Firma, Textos y Códigos de barras, serán impresos con tecnología laser de por lo menos 1200 puntos de resolución.

Documento de Acreditación de Derechohabientes IMSS	
<p>Este documento no es válido con tachaduras o enmendaduras</p> <p>Apellido paterno: _____            Apellido materno: _____            Nombre (s): _____</p> <p>Foto: </p> <p>NSS: _____</p> <p>Código de barras para lectura rápida</p> 	<p>Centro de enrolamiento: _____            Folio: _____            Tipo de Movimiento: _____            Vigencia: _____            Fecha de Expedición: _____</p> <p>Apellido Paterno: _____            Apellido Materno: _____            Nombre (s): _____            NSS: _____            CURP: _____            UMF de Adscripción: _____            Fecha de Nacimiento: _____            Sexo: _____            Nacionalidad: _____</p> <p><b>Importante:</b>  <b>Conserve este documento en un lugar seguro.</b>  <b>En caso de alteración o extravío de su credencial,</b>  <b>Usted deberá mostrar este comprobante</b>  <b>on los módulos de acreditación.</b></p>
<p>Este documento se expide en cumplimiento a las reformas de la Ley del Seguro Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Diciembre de 2001 en el Título Primero, Capítulo Único de Disposiciones Generales, en su Artículo 6, establece que los derechohabientes deberán contar con un documento de acreditación que les permita ejercer los derechos que esta ley les concede.</p>	

  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 REVISADO  
 0264-125/08  
 REGISTRO No.

	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<p style="text-align: center;">IMSS</p> <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p style="text-align: center;">DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</p> <p style="text-align: center;">UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</p> <p style="text-align: center;">DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</p> <p style="text-align: center;">NO. 00641322-015-08</p>
	5. Apartados	<p style="text-align: right;">Página No. 56 de 115</p>

599

**Documento de Acreditación de Derechohabientes ADIMSS  
REVERSO**

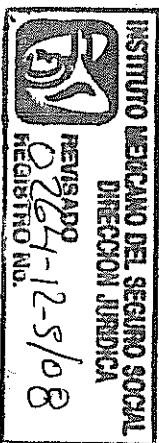


**Leyenda que deberá ser incluida en el comprobante del documento de acreditación**


**Vangent**, de resultar ser el licitante adjudicado, incluirá la leyenda de protección de los datos personales, en el comprobante del documento de acreditación ADIMSS.

"Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el Sistema de datos personales denominado Acreditación de Derechohabientes del IMSS (ADIMSS), con fundamento en el artículo 8 de la Ley del Seguro Social, y en los artículos 92, 94 Y 101 de la Ley General de Población y en lo dispuesto por el Manual Técnico de Captura de Información y el Manual Técnico de Intercambio de Información, publicados en el DOF el 21 de septiembre del 2006 y cuya finalidad es contar con un registro de identificación de los derechohabientes del IMSS, el cual fue registrado en el Listado de Sistemas de Datos Personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública ([www.ifai.org.mx](http://www.ifai.org.mx)). y podrán ser transmitidos a la Dirección General del Registro Nacional de Población e

Información CONFIDENCIAL solo para el uso del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para dar respuesta a la Licitación Pública Internacional  
No. 00641322-015-08



*J*

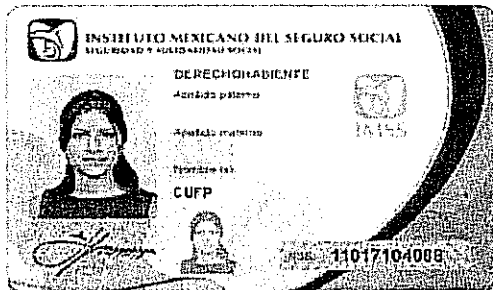
	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>IMSS</b> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</b> <b>DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</b> <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</b>  <b>NO. 00641322-015-08</b>
	<b>5. Apartados</b>	<b>Página No. 57 de 115</b>

600

Identificación Personal de la Secretaría de Gobernación, con la finalidad de que el Registro Nacional de Población mantenga permanentemente actualizada su información incorporando los avances tecnológicos disponibles para su mejor funcionamiento (Arts. 80 y 82 del Reglamento de la Ley General de Población), además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección de Incorporación y Recaudación, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Medicina Familiar de su adscripción. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el DOF el 30 de septiembre del 2005.”

**Diseño de la credencial ADIMSS**

Anverso

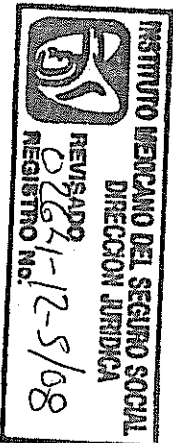


Reverso




**Anverso**

- Encabezado: escudo y leyendas "Instituto Mexicano del Seguro Social" y "Seguridad y Solidaridad Social"
- Nombre del derechohabiente: apellido paterno, apellido materno, nombre(s)
- CURP
- Fotografía del titular impresa a color
- Fotografía del titular impresa a color en marca de agua y tamaño más pequeño
- Firma del titular
- Número de Seguridad Social.
- Calidad del derechohabiente
- Elementos de seguridad preimpresos





	PROPUESTA TÉCNICA	IMSS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. 00641322-015-08
	5. Apartados	Página No. 59 de 115

612

### 5.5 Apartado 5: Oficina de Administración del Proyecto

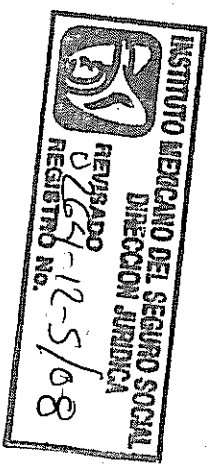
**Vangent**, de resultar ser el licitante adjudicado, establecerá y operará la oficina de control y administración del proyecto, para la atención de los servicios objeto de estas bases de licitación. Esta oficina será la representante **Vangent**, de resultar ser el proveedor, durante la vigencia del contrato, y será el principal medio de comunicación oficial entre el Instituto y **Vangent**, de resultar ser el proveedor, pero no será el único punto de contacto.

La operación de esta oficina se debe basar en las mejores prácticas, de acuerdo a las guías del Instituto de Administración de Proyectos (PMI) o equivalente.

Funciones:


- Notificar los cambios a los procesos de enrolamiento
- Definir responsables con la autoridad necesaria para dar seguimiento a las diversas tareas del proyecto.
- Definir, con el acuerdo del Instituto, los puntos de contacto entre **Vangent**, de resultar ser el proveedor y el Instituto para la administración del proyecto.
- Entregar, actualizar y dar seguimiento a los planes de trabajo que sean producto del contrato.
- Establecer en conjunto con el personal que designe el Instituto la mecánica de comunicación.
- Llevar a cabo los reportes de avance, acorde a la mecánica de comunicación establecida.
- Establecer formatos de avance del proyecto y análisis de riesgo para informar a las autoridades correspondientes del IMSS.
- Evaluar y analizar los riesgos que se presenten de modo que el proyecto se cumpla en tiempos y costos
- Resolver rápidamente los riesgos y problemas que se presenten durante el desarrollo del proyecto.

**Vangent**, de resultar ser el licitante adjudicado, se compromete a que el personal de la Oficina de Administración del Proyecto cumpla puntualmente estas funciones, mantenga en todo momento una estrecha comunicación con el Instituto, tenga pleno poder de decisión ante contingencias y en general, sea totalmente responsable del progreso del proyecto frente al Instituto, durante toda la vigencia del contrato.



A

*[Handwritten signature]*

	PROPUESTA TÉCNICA	IMSS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS  LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  NO. 00641322-015-08
	5. Apartados	Página No. 60 de 115

603

**Vangent** entiende y acepta que es importante señalar que un rol puede ser cubierto por una o más personas; sin embargo, una persona no puede ocupar más de un rol. Las personas propuestas para ocupar el rol tienen que estar debidamente autorizadas por las autoridades responsables del proyecto del Instituto.

**Vangent**, de resultar ser el proveedor, podrá realizar sustituciones al personal de la Oficina de Administración del Proyecto de común acuerdo o a solicitud del Instituto, si a juicio del Administrador del Contrato, no se están cumpliendo estas funciones cabalmente.

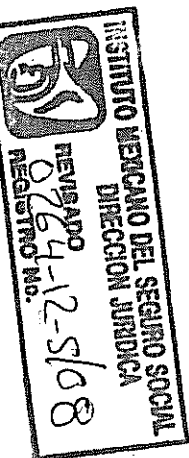
**1. Roles**


Será responsabilidad de **Vangent**, de resultar ser el licitante adjudicado, asignar por lo menos una persona a cada uno de los roles que a continuación se describen, asegurando en todo momento que cumplan satisfactoriamente con la experiencia y requisitos solicitados.

**Vangent** entiende y acepta que el personal que desempeñe los siguientes roles solicitados deberá tener la capacidad de trasladarse a cualquier punto, en donde se encuentre algún centro de enrolamiento o cualquier centro de operación establecido **Vangent**, de resultar ser el proveedor, para cumplir con el objeto de las presentes bases de licitación.

**Vangent** entiende y acepta que este personal deberá contar con equipo de radio o telefonía celular que permita contactarlos en cualquier momento y lugar.

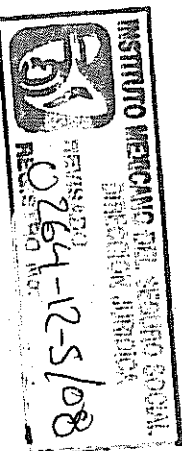
	Rol	Función	Requisitos	
1	Director de Proyecto	Encargado de coordinar y dar seguimiento al avance del proyecto por parte de su equipo con todo lo que conlleva. (Adecuación de los sistemas, despliegue de los centros de enrolamiento)  Responsable en última instancia del cumplimiento de los niveles de servicio y entregables comprometidos	a. Contar con al menos 10 (diez) años de ejercicio profesional. b. Haber supervisado proyectos de igual magnitud en los cuales hayan estado involucrados al menos 50 (cincuenta) personas en el equipo conjunto del proyecto. c. Contar con facultades	1




	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>IMSS</b> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</b> <b>DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</b> <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</b>  <b>NO. 00641322-015-08</b>
	<b>5. Apartados</b>	<b>Página No. 61 de 115</b>

Rol	Función	Requisitos	
	<p>con el IMSS.</p> <p>Encargado de la relación con la Dirección del proyecto del Instituto y de tomar las decisiones necesarias a lo largo del proyecto.</p>	<p>plenas de decisión sobre recursos humanos, técnicos y financieros, para atender las necesidades del proyecto.</p>	
2	<p>Administrador del Proyecto</p> <p>Encargado de la Administración del Proyecto, en calidad de supervisor de su equipo de trabajo, será el responsable del seguimiento de las solicitudes o requerimientos del IMSS, así como del cumplimiento de los niveles de servicio y entregables especificados en el presente contrato.</p> <p>Responsable de establecer las estrategias de comunicación y avance del proyecto a todos los niveles del Instituto.</p> <p>Responsable de llevar la organización, planeación y seguimiento de las actividades de todos los planes de trabajo, atendiendo de manera especial a los riesgos y problemática que se presenten y manejando de manera proactiva el proyecto a través de reuniones específicas para la resolución de problemas o puntos de conflicto.</p> <p>Reportar semanalmente un informe con los planes de</p>	<p>a. Contar con al menos cinco (5) años de ejercicio profesional en el área de administración de proyecto y/o en el área de sistemas de información.</p> <p>b. Haber participado en al menos dos (2) proyectos tecnológicos de información, con características similares al presente proyecto, donde haya fungido como Administrador del Proyecto de equipos multidisciplinarios de al menos veinte (20) recursos y utilizando una metodología de gestión de proyectos internacionalmente reconocida</p> <p>c. Contar con certificación PMP avalada por el PMI o similar, esta certificación deberá estar actualizada.</p> <p>d. Contar con facultades de decisión sobre recursos humanos, técnicos y financieros, para atender las necesidades del proyecto.</p>	2

Información CONFIDENCIAL solo para el uso del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para dar respuesta a la Licitación Pública Internacional No. 00641322-015-08




	PROPUESTA TÉCNICA	IMSS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  NO. 00641322-015-08
	5. Apartados	Página No. 62 de 115

605

Rol	Función	Requisitos	
	<p>trabajo actualizados.</p> <p>Reportar semanalmente el avance de implementación de los Centros de Enrolamiento.</p>		
3	<p>Arquitecto de software y hardware de la Solución</p> <p>Encargado de asegurar el desarrollo de la Arquitectura Técnica con los niveles de servicio requeridos en estas bases.</p> <p>Responsable de coordinar las tareas de Arquitectura Técnica de acuerdo a los calendarios propuestos.</p> <p>Responsable de suministrar información acerca del avance de la Arquitectura Técnica.</p> <p>Responsable de integrar Documentum a la solución.</p> <p>Encargado de asegurar que se desarrollen todas las interfaces que requiere el Sistema con los niveles de servicio requeridos en estas bases</p>	<p>a. Ingeniero en sistemas o afin, titulado.</p> <p>b. Contar con al menos cinco (5) años de ejercicio profesional en el área de consultoría y/o en el área de sistemas de información.</p> <p>c. Haber participado en al menos dos (2) proyectos de características similares como responsable de la instalación de componentes técnicos (servidores, bases de datos, comunicaciones, etc.).</p> <p>d. Haber participado en al menos dos (2) proyectos con un rol de líder de arquitectura J2EE.</p> <p>e. Contar con experiencia probada en el liderazgo de equipos multidisciplinarios y con la responsabilidad de supervisar, coordinar y tomar decisiones del día a día sobre su equipo de trabajo y tareas que deberán realizar.</p> <p>f. Contar con experiencia de al menos un (1) año en proyectos donde haya utilizado Proceso Unificado con UML.</p> <p>g. Contar con la capacidad</p>	3


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 REVISADO  
 DIRECCION JURIDICA  
 REGISTRO No. 0264-12-5/08






	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>IMSS</b> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</b> <b>DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</b>  <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</b>  <b>NO. 00641322-015-08</b>
	<b>5. Apartados</b>	<b>Página No. 63 de 115</b>

2  
676

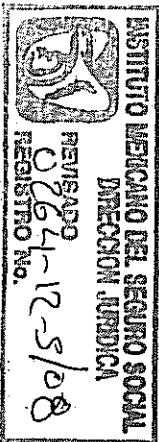
Rol	Función	Requisitos	
		de fungir como Especialista en Soporte Técnico, para lo que deberá contar con conocimientos en alta disponibilidad de servidores (rendimiento), administración de servidores UNIX, administrador de servidores con aplicaciones J2EE y comunicaciones. h. Contar con experiencia en la integración de Documentum	
4	<b>Administrador de Base de Datos</b>  Responsable del diseño del modelo de datos del sistema para cumplir con los niveles de servicio requeridos en estas bases.  Responsable de suministrar información acerca del avance de las actividades de base de datos.	a. Licenciatura en Informática o Ingeniería en Sistemas Computacionales o afín, titulado, que posea por lo menos cinco (5) años de experiencia profesional comprobada en el análisis, diseño, desarrollo e implantación de Bases de Datos. b. Deseable Certificación en el manejador de Bases de Datos Oracle 10g. c. Debe demostrar habilidades y contar con experiencia comprobada en el monitoreo de indicadores de desempeño de bases de datos, así como en seguridad para la información. d. Habilidad para el diseño de modelos de datos en tercera forma normal, así como desarrollo en SQL y	4


  
 REVISADO  
 02/05/12-5/08  
 REGISTRO No.


	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<p align="center"> <b>IMSS</b>  <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</b>  <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</b>  <b>DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</b>  <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</b>   <b>NO. 00641322-015-08</b> </p>
	<b>5. Apartados</b>	<p align="center"> <b>Página No. 64 de 115</b> </p>


Rol	Función	Requisitos	
		PL/SQL e. Contar con experiencia avanzada en la afinación de Sentencias SQL. f. Experiencia en el manejo de grandes volúmenes de información. g. Habilidades para el mapeo de procesos de negocio a esquemas físicos de base de datos. h. Experiencia avanzada y comprobable en la implementación de Partitioning con Oracle, preferentemente 10g.	
5	<p>Gerente de logística de Implementación de la Solución y Despliegue</p> <p>Encargado de asegurar que la solución se implemente de la manera en que fue planeada y acordada, minimizando los riesgos y resolviendo todos los problemas que se presenten.</p> <p>Responsable de realizar el despliegue en todos los centros de Enrolamiento, garantizando la correcta operación de los mismos.</p> <p>Responsable de suministrar información acerca del avance de la implementación y el Despliegue.</p>	a. Contar con siete (7) años experiencia profesional en la rama de logística y despliegue. b. Ser profesionista titulado, deseable contar con alguna especialidad relacionada con cadenas de suministro, logística y/o distribución de productos y servicios. c. Haber coordinado equipos de especialistas en hardware, software, instalación de infraestructura d. Haber coordinador equipos de trabajo de configuración de hardware y software e. Haber participado en al menos dos (2) proyectos de características similares, dirigiendo un equipo de implementación y despliegue al menos diez	5



	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>IMSS</b> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</b> <b>DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</b> <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</b>  <b>NO. 00641322-015-08</b>
	<b>5. Apartados</b>	   <b>Página No. 65 de 115</b>


	Rol	Función	Requisitos	
			(10) recursos. f. Haber participado en proyectos con despliegue en al menos 50 localidades distintas.	
6	Gerente de aseguramiento de la calidad	<p>Encargado de asegurar que los productos y servicios generados por parte de Vangent, de resultar ser el proveedor, cumplan con la calidad y los niveles de servicio establecidos en las presentes bases.</p> <p>Responsable de coordinar las tareas de calidad, seguimiento y verificación a los productos y servicios solicitados de acuerdo a los calendarios propuestos para la entrega.</p> <p>Responsable de proporcionar la información acerca del control de Calidad de los productos y servicios generados por Vangent, de resultar ser el proveedor, para las presentes bases.</p>	a. Ser profesionista titulado, deseable contar con alguna especialidad relacionada con la mejora de procesos. b. Haber participado en la definición y control de indicadores de desempeño en procesos de cumplimiento de niveles de servicio. c. Demostrar que posee experiencia coordinando equipos multitudinarios e interdisciplinarios con alcance a través de diversos procedimientos y mecánicas organizacionales. d. Deseable contar con certificado de la Six Sigma Academy (SSA) o por una Institución reconocida con nivel equivalente al "Black Belt" (Six Sigma). e. Haber participado en al menos un proyecto de características similares f. Haber liderado equipos de al menos veinte (20) personas como auditores en calidad de producto o servicio.	6
6	Gerente de Mesa de Soporte	Supervisar el funcionamiento de la mesa de soporte técnico, basado en las mejores prácticas de ITIL.	a. Licenciatura en Informática o Ingeniería en Sistemas Computacionales o afín, titulado y/o que posea	6

  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 REVISADO  
 02/01-12-5/08  
 DIRECCION JURIDICA  
 REGISTRO NO.

	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>IMSS</b> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  NO. 00641322-015-08
	5. Apartados	Página No. 66 de 115

Rol	Función	Requisitos	
		por lo menos cinco (5) años de experiencia profesional comprobada. b. Deseable contar con certificación de ITIL con especialidad en manejo de incidentes	
7 Gerente de Operaciones	Supervisar la correcta operación de los centros de enrolamiento.  Supervisar el cumplimiento del personal designado a la ejecución del proyecto que cumpla con las políticas de atención a los DH, códigos de conducta y líneas de autoridad dentro de las instalaciones del Instituto donde se ubiquen los centros de enrolamiento.  Es el responsable oficial del personal operativo de los centros de enrolamiento, y el enlace oficio entre Vangent, de resultar ser el proveedor, y el Instituto, para cuestiones de operación de los centros de enrolamiento.  Debe llevar un estricto control de los insumos y el correcto funcionamiento de los componentes del centro de enrolamiento.  Debe monitorear la productividad de los operadores de los centros de enrolamiento.	a. Ingeniería Industrial, o afín, titulado y/o que posea por lo menos cinco (5) años de experiencia profesional comprobada en administración de operaciones. b. Deseable contar con alguna especialidad en manejo de recursos humanos	7

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS  
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
 REGISTRADO  
 P264-12-5/08  
 REGISTRO NO.

	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>IMSS</b> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</b> <b>DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</b> <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</b>  <b>NO. 00641322-015-08</b>
	<b>5. Apartados</b>	<b>Página No. 67 de 115</b>

610

**Vangent** entiende y acepta que la conformación de los equipos de trabajo requeridos para el cumplimiento del objeto de las bases de licitación, serán responsabilidad de **Vangent**, de resultar ser el licitante adjudicado. Los nombres de los integrantes deberán ser hechos del conocimiento del Instituto a partir de la firma del contrato, así como cualquier variación o reemplazo de alguno de ellos. La mecánica de comunicación del personal que sea incorporado al proyecto, será definida por el Administrador del proyecto de **Vangent**, de resultar ser el proveedor, en conjunto con el Instituto.


*[Handwritten mark]*

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCION JURIDICA**  
**REVISADO**  
**02/04/12-5/08**  
**REGISTRO No.**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

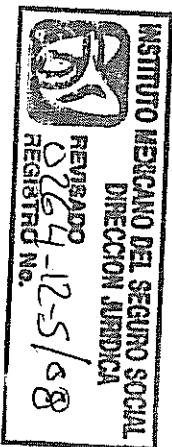
	PROPUESTA TÉCNICA	IMSS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  NO. 00641322-015-08
	5. Apartados	Página No. 68 de 115


611

### 5.6 Apartado 6: Generación de la Base de Datos BDCADIMSS

**Vangent**, de resultar ser el licitante adjudicado, mantendrá las estructuras de la base de datos BDCADIMSS de este proyecto, asegurando que la plataforma de cómputo y comunicaciones garanticen la interoperabilidad con el resto de la arquitectura tecnológica involucrada cumpliendo con la normatividad del Instituto, para lo cual realizará al menos lo siguiente:

1. Crear y Administrar las Bases de Datos Locales (BDL) objeto de este contrato, de acuerdo al Anexo A de la NORMA QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES PARA LA ARQUITECTURA DE DATOS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Versión. 1.0, del 1 Septiembre 2005. Las Bases de Datos Locales (BDL).
2. Mantener el modelo de Bases de Datos Relacional de la Base de Datos Central (BDCADIMSS) del Proyecto Acreditación como Derechohabiente del IMSS y diseñar las Bases de Datos Locales (BDL) del Proyecto Acreditación como Derechohabiente del IMSS, que cumplan con los siguientes estándares:
  - a. El estándar en el Instituto para el diseño de las bases de datos es el Modelo Entidad-Relación.
  - b. Se debe modelar las bases de datos locales hasta su tercera forma normal.
  - c. Los modelos de bases de datos del Instituto, deben cumplir con la propiedad de integridad de los datos (Definida en el punto anterior).
  - d. La herramienta estándar en el Instituto para diseñar los modelos de bases de datos es ERWIN.
3. Considerar la replicación de las bases de datos locales de este proyecto de los centros de enrolamiento con la Base de Datos Central BDCADIMSS, tomando como premisa que la replicación de la información se tiene que hacer con el RDBMS de Oracle que es el estándar que actualmente maneja el Instituto. La solución será basada en Oracle Lite 10g y Mobile Server para la replicación de las Bases de Datos Locales con la Base de Datos Central y la adquisición de las licencias de estos productos quedarán a responsabilidad de **Vangent**, de resultar ser el licitante adjudicado.
4. Contemplar en el diseño de los modelos de bases de datos, el registro de pistas de monitoreo de las transacciones realizadas en la Base de Datos Central BDCADIMSS, cumpliendo los estándares descritos en el Anexo D de la NORMA QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES PARA LA



	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>IMSS</b> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</b> <b>DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</b> <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</b>  <b>NO. 00641322-015-08</b>
	<b>5. Apartados</b>	<b>Página No. 69 de 115</b>

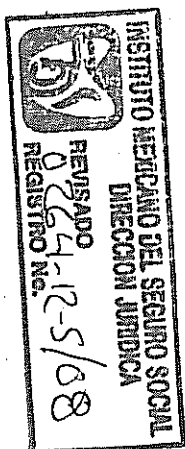
612


ARQUITECTURA DE DATOS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Versión 1.0, del 1 Septiembre 2005 y estableciendo el mecanismo adecuado para su mantenimiento y depuración.

5. Determinar los niveles de monitoreo en las tablas.

Para poder tener un control adecuado sobre los cambios y la veracidad de los datos, es necesario determinar el nivel de monitoreo que debe tener cada una de las tablas que componen el sistema de información. Estos niveles son:

- Nulo.- Este nivel se le debe de asignar a aquellas tablas que, por su naturaleza, no requieren de ser vigiladas en la modificación de sus datos, estas tablas son, generalmente, tablas calculadas a través de procesos controlados que tienen sus propios procesos de seguridad o un conjunto de datos fijos que no tienen cambio con el paso del tiempo, este tipo de estructuras de datos se le conoce como dominios con valores fijos, como ejemplo tenemos el campo de sexo.
- Registro de última modificación.- Se deberá determinar que tablas requieren este nivel, se recomienda para tablas que contengan datos de trascendencia media, ya que solo permite conocer quién y cuándo realizó la última modificación que sufrió el registro, para lograr esto, se deberá agregar a las tablas que tengan esta clasificación, tres campos, los cuales deberán permitir guardar los siguientes datos:
  - o Usuario que modifiko
  - o Fecha de modificación
  - o Tipo de operación
- Para lograr que este nivel de monitoreo sea eficaz, se debe de considerar que, en este tipo de tablas no se puede permitir el borrado físico, solo lógico. Las aplicaciones que se desarrollen para estas tablas deben considerar este hecho.
- Es necesario hacer saber que, para que esta protección sea realmente eficaz, se deberá considerar que el control del grabado de estos campos se deberá hacer a través de triggers de la base de datos y no se deberá controlar a través de las aplicaciones.
- Monitoreo activa.- Este es el nivel más alto y se les debe otorgar a aquellas tablas que contengan datos altamente sensibles y que sea necesario conocer exactamente el responsable de cualquier cambio que tengan los datos contenidos en esta tabla. Para cada una de esta tablas se generará un archivo de todas las transacciones que se han realizado



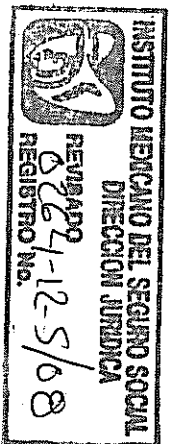
VANGENT 	PROPUESTA TÉCNICA	<p>IMSS</p> <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</p> <p>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</p> <p>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p> <p>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</p> <p>DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</p> <p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</p> <p>NO. 00641322-015-08</p>
	5. Apartados	<p>Página No. 70 de 115</p>

7  
61

con ellas, en este archivo se guardará el estado que tenía el registro antes de la modificación (siempre y cuando no se trate de una inserción), y el estado de cómo quedo después de esta (en caso de inserción, solo se grabará esta parte), así como la información de quien lo hizo y cuando lo hizo.

- Para este tipo de monitoreo es importante determinar la política de respaldos que se tendrá con los archivos de los históricos de transacciones, para establecer ésta, es muy importante conocer la frecuencia de actualización de las tablas, para no tener archivos de transacciones de gran volumen.
- Determinar los patrones de comportamiento de los usuarios.
    - Por cada perfil de usuarios se deberá determinar las tablas y los permisos a los que tiene derecho, así como los horarios en los que puede hacer uso de esos derechos; una vez determinados estos patrones, se deberán controlar a través de monitores de transacciones que inhabiliten el acceso a las bases de datos y generen un estudio histórico de estos ataques, para generar mecanismos que los inhiban y controlen. Los perfiles de usuario y permisos serán determinados por **Vangent**, de resultar ser el proveedor, en conjunto con el Instituto.
  - Deberá considerar mecanismos que permitan la encriptación de datos tanto en el repositorio de datos como en la transmisión de estos.
  - El Instituto es el dueño de la información de la Base de Datos Central y las Bases de Datos Locales (BDL) y **Vangent**, de resultar ser el licitante adjudicado, será responsable de mantener la confidencialidad de estas bases. Por ningún motivo podrá publicar o distribuir total o parcialmente, la información contenida en estas bases, el no atender a este apartado, posibilitará al Instituto la rescisión inmediata del contrato que se derive de esta licitación, adicionalmente, **Vangent**, de resultar ser el proveedor, responderá por los daños ocasionados por la publicación o distribución de la mencionada información.
  - Las Bases de Datos Locales (BDL) del Proyecto Acreditación como Derechohabiente del IMSS deberán contener el registro de la fecha de inicio y fin de la transacción; así como la Base de Datos Central (BDC) del Proyecto Acreditación como Derechohabiente del IMSS deberá contener el registro de la fecha de entrada de la transacción a la base de datos.


*[Handwritten mark]*



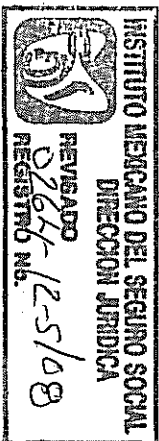
*[Handwritten signatures]*




614

	PROPUESTA TÉCNICA	IMSS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. 00641322-015-08
	5. Apartados	Página No. 71 de 115

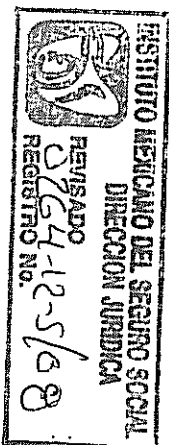
10. Deberá hacer uso del Número de Seguridad Social (NSS) compuesto de 11 posiciones, la CURP compuesto de 18 posiciones, y del tipo de relación con el asegurado (Calidad del derechohabiente) como llaves de identificación del derechohabiente solicitante a través de todo el proceso de enrolamiento en la Base de Datos del Proyecto Acreditación como Derechohabiente del IMSS.
11. El modelo de base de datos propuesto deberá contener el cálculo de capacidades en cuanto al número de eventos de negocio esperados por periodo (diario, mensual, anual) para así poder tener una volumetría más apegada a la realidad. Y junto con la volumetría, los niveles máximos de concurrencia esperados por servicio, así como los niveles de servicio que se esperan tener cuando se presenten estos casos extremos.
12. Para mantener un control adecuado sobre el crecimiento y el mantenimiento de la información, la definición de su ciclo de vida y su retención en línea y fuera de línea se deberá realizar en conjunto entre los diferentes responsables del IMSS y **Vangent**, de resultar ser el proveedor, siendo éstos: El Administrador de Base de Datos Aplicativo de **Vangent**, de resultar ser el proveedor, El Responsable Funcional del IMSS y el Responsable de la Administración de Bases de Datos del IMSS. La implementación de la solución a nivel base de datos quedará a cargo de la División de Administración de Bases de Datos.
13. La integración del modelo actual con el nuevo modelo de datos, considerando la depuración y transformación necesaria quedará a cuenta de **Vangent**, de resultar ser el licitante adjudicado, este proceso de integración deberá contar con cifras de control al menos en dos niveles antes de mover la información y posterior a su extracción, transformación y carga.
14. Será responsabilidad de **Vangent**, de resultar ser el licitante adjudicado, la definición de las políticas de respaldo de la Base de Datos Central y estas deberán ser aprobadas por los diferentes responsables del IMSS, siendo éstos: El Responsable del Sistema IMSS y El Responsable de la Administración de Bases de Datos del IMSS.
15. **Vangent** en caso de resultar ser el proveedor que resulte ganador será responsable de la administración y control de cambios, siendo la División de Administración de Bases de Datos la responsable de la ejecución de dichos cambios bajo previa revisión y validación por parte del personal que designe el Instituto para este fin.
16. **Vangent**, de resultar ser el proveedor, incluirá en el Modelo Entidad-Relación y en las bases de Datos del Proyecto Acreditación como Derechohabiente del IMSS al menos todos los datos que se describen en el Apartado 2 (Procesamiento de Información); así como entregar los modelos




	PROPUESTA TÉCNICA	IMSS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. 00641322-015-08
	5. Apartados	Página No. 72 de 115

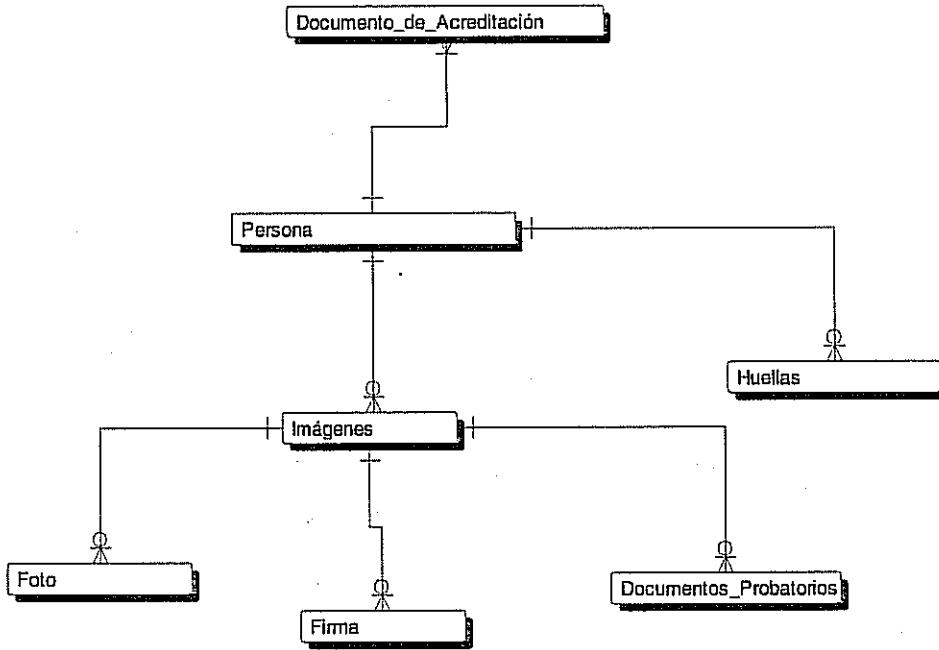
de datos lógicos y físicos de las bases de datos del Proyecto Acreditación como Derechohabiente del IMSS, y dar las facilidades al personal responsable del IMSS de poder supervisar en cualquier momento que lo solicite dichos trabajos, así como la documentación comprobatoria que le sea solicitada por personal del IMSS.

17. Los datos de los derechohabientes enrolados en los centros de enrolamiento, deberán ser enviados en línea para evitar duplicidad de derechohabientes registrados en el proceso de enrolamiento y sólo las imágenes serán enviadas en lotes fuera de línea, bajo el mecanismo que determine el Instituto.
18. El Software requerido para la continuidad de la operación de la Base de Datos Central (BDCADIMSS) de este proyecto, objeto de la presente licitación, será proporcionado por el IMSS, siempre y cuando **Vangent**, de resultar ser el proveedor, cumpla con el Anexo A de la NORMA QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES PARA LA ARQUITECTURA DE DATOS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Versión 1.0, del 1 Septiembre 2005
19. El hardware necesario para la implementación de la Base de Datos Central (BDCADIMSS) de este proyecto, objeto de la presente licitación, será proporcionado por el IMSS.
20. A **Vangent**, de resultar ser el licitante adjudicado, se le proporcionará la NORMA QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES PARA LA ARQUITECTURA DE DATOS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Versión 1.0, del 1 Septiembre 2005.
21. **Vangent**, de resultar ser el proveedor, tomará como base el Modelo Físico actual de la BDCADIMSS del Proyecto Acreditación como Derechohabiente del IMSS que a continuación se presenta, para desarrollar, adecuar e implementar la Base de Datos del Proyecto Acreditación como Derechohabiente del IMSS.




61

<b>VANGENT</b> 	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>IMSS</b> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  NO. 00641322-015-08
	5. Apartados	Página No. 73 de 115



REVISADO  
02/04-12-5/08  
REGISTRO No.  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION JURIDICA

	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>IMSS</b> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</b> <b>DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</b>  <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</b>  <b>NO. 00641322-015-08</b>
	<b>5. Apartados</b>	<b>Página No. 74 de 115</b>

61

### 5.7 Apartado 7: Interoperabilidad

#### Especificación Técnica de la Arquitectura Empresarial IMSS

Vangent, de resultar ser el proveedor, alineará los servicios y aplicaciones que proporcione de acuerdo a las especificaciones técnicas de la Arquitectura Empresarial del IMSS definidas en este Apartado.








La arquitectura empresarial del IMSS se implemento en base al marco de referencia de Zachman ya que ha permitido identificar cada perspectiva de Tecnología de Información a considerar en la estrategia del IMSS.

Con este marco de arquitectura, se derivan un conjunto de vistas arquitecturas que son utilizadas como la línea base en la implantación de los sistemas Institucionales.

Dichas vistas arquitecturas, se describen a continuación:

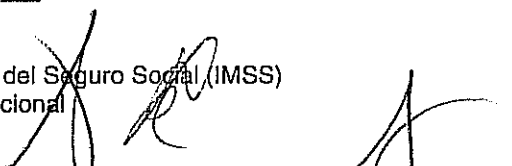
#### Arquitectura TI del IMSS (Marco Zachman)


	DATOS ¿Qué?	FUNCIONES ¿Cómo?	UBICACIONES ¿Dónde?	PERSONAS ¿Quién?	TIEMPOS ¿Cuándo?	MOTIVACIÓN ¿Por qué?
<b>Modelo de la Empresa Convencional</b> <i>Planear</i>	Elementos importantes en el negocio	Funciones Propuestas de Negocio	Ubicaciones del Negocio	Unidades Organizacionales	Eventos y Ciclos	Estrategia y Metas del Negocio
<b>Modelo de la Empresa Conceptual</b> <i>Diseño</i>	Modelo de Objetos y Datos Conceptual	Modelo de Procesos de Negocio	Sistema de Lógica del Negocio	Organigramas	Plan de Negocio	Procesos del Negocio
<b>Modelo del Sistema Lógico</b> <i>Diseñar</i>	Modelo de Datos Lógico	Arquitectura de Aplicaciones	Arquitectura de Sistemas Distribuidos	Arquitectura de Usuarios	Estructura de Procesamiento	Métodos y Reglas de Negocio
<b>Modelo Tecnológico Físico</b> <i>Construir</i>	Modelo de Datos Físico	Modelo de Clases	Arquitectura de Sistemas	Arquitectura de Presentación	Estructura de Control	Diseño y Reglas de Negocio
<b>Representaciones Detalladas Fuente de Contacto</b> <i>Programar</i>	Definiciones de Datos	Programas	Implementación Física	Arquitectura de Seguridad	Definición de Tiempos	Implementación de Reglas de Negocio
<b>Empresa Funcionando Usarla</b>	Datos útiles	Funciones trabajando	Red útil	Organización funcionando	Calendario implementado	Estrategia trabajando

-  Arquitectura de Negocio
-  Arquitectura Aplicaciones
-  Arquitectura Usuarios
-  Arquitectura Operativa
-  Arquitectura Datos
-  Arquitectura Tecnológica
-  Arquitectura Seguridad

Información CONFIDENCIAL solo para el uso del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para dar respuesta a la Licitación Pública Internacional No. 00641322-015-08

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN JURÍDICA  
 REVISADO 0764-12-5/08  
 REGISTRO No. 8/52



	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<p style="text-align: center;">IMSS</p> <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p style="text-align: center;">DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</p> <p style="text-align: center;">UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</p> <p style="text-align: center;">DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</p> <p style="text-align: center;">NO. 00641322-015-08</p>
	5. Apartados	<p style="text-align: right;">Página No. 75 de 115</p>

613

- **Arquitectura de Negocio:** Consiste en la descripción de alto nivel de las diferentes líneas de negocio, tales como Incorporación y Recaudación, Servicios Médicos, Prestaciones Económicas y Sociales y Administración de Recursos Institucionales.
- **Arquitectura de Datos:** Normas, estándares e infraestructura del Instituto para diseñar, implementar, administrar y operar repositorios de datos.
- **Arquitectura Aplicaciones:** Normas, estándares e infraestructura de software del Instituto utilizadas para diseñar, construir, probar e implantar las aplicaciones de software que implementan los servicios institucionales.
- **Arquitectura Tecnológica:** Normas, estándares e infraestructura del Instituto para diseñar, instalar, administrar y operar las tecnologías que dan soporte a los productos y servicios institucionales; considerando la distribución geográfica en la cual se distribuyen las aplicaciones y datos.
- **Arquitectura Usuarios:** Estándares e infraestructura del Instituto para establecer un ambiente para el diseño, construcción de interfaces de captura y visualización de aplicaciones, así como la definición de los perfiles de los usuarios finales; basándose en navegadores de Internet y ambientes de escritorio.
- **Arquitectura Seguridad:** Normas, estándares e infraestructura para la protección de la información del Instituto que es gestionada en sistemas informáticos.
- **Arquitectura Operativa:** Estándares e infraestructura para establecer los niveles de servicio que debe otorgar los Centros Nacionales de Tecnología de Información del Instituto así como los distintos Centros de Procesamiento de los que dispone el Instituto en Delegaciones y Unidades Médicas.

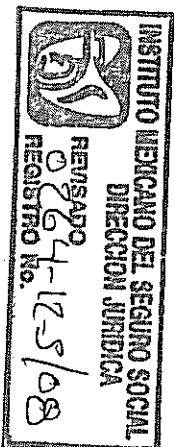
En resumen, la Arquitectura de Tecnología de Información del Instituto está constituida por las normas, estándares e infraestructura de hardware, software y comunicaciones.


### Especificación de Arquitectura de Aplicaciones y Datos.

Vangent, entiende y acepta que la arquitectura de aplicaciones y datos del IMSS se concentra en los siguientes grupos:

- Sistemas centralizados. Aplicaciones que se ejecutan en la plataforma mainframe IBM ZSeries OS/390 con programas escritos en lenguaje COBOL con acceso a DB2 y administrados por CICS y exponiendo interfaces de pantallas con el protocolo de aplicaciones Telnet 3270 y protocolo TCP/IP.

Información CONFIDENCIAL solo para el uso del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para dar respuesta a la Licitación Pública Internacional No. 00641322-015-08



	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>IMSS</b> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. 00641322-015-08
	5. Apartados	Página No. 76 de 115

619

- o Sistemas de escritorio. Aplicaciones que se ejecutan en las computadoras personales, escritos en lenguajes Clipper, Visual Basic. Utilizados para procesamiento local en las computadoras personales, y tomando archivos del sistema mainframe o conectandose a bases de datos locales en Unidades de Medicina o Delegaciones.
- o Sistemas cliente/servidor con modelo de dos capas. Consisten en aplicaciones de servidores de bases de datos con clientes escritos en lenguaje Visual Basic o Delphi.
- o Sistemas ERP. Son módulos Peoplesoft para la administración de finanzas, contabilidad, presupuesto y tesorería.
- o Sistemas cliente/servidor con modelo de múltiples capas basados en tecnología Web. Son aplicaciones escritas en la plataforma J2EE o .NET, soportando un esquema de distribución en navegadores de Internet.

Las bases de datos que se están usando son Oracle, MS SQL Server e IBM DB2.

Las aplicaciones cubren con los requerimientos de las siguientes áreas normativas del Instituto:

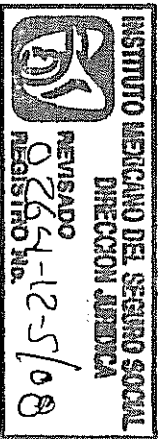
- o Incorporación y Recaudación
- o Servicios Médicos
- o Prestaciones Económicas y Sociales
- o Administración de Recursos Institucionales – Finanzas, Tesorería, Contabilidad, Abasto, Inventario, Administración de Recursos Humanos -


### Especificación de Arquitectura Tecnológica.

**Vangent**, entiende y acepta que las principales plataformas de hardware con que cuenta la infraestructura tecnológica que existe en el Instituto son:

- o SUN SPARC. Formada por servidores de misión crítica y de alto desempeño; con computadores de 15K y 25K con procesadores SPARC de 32 y 64 bits, que permiten la administración de la ejecución de las aplicaciones utilizando balanceo de procesamiento con tecnología de clusters y de alta disponibilidad; administrado por el sistema operativo Solaris UNIX.
- o INTEL. Servidores de misión crítica y de alto desempeño, con procesadores de 32 y 64 bits, administrados por el sistema operativo MS Windows Server. La plataforma de computadoras de escritorio, utilizadas por los usuarios finales está 100% basada en INTEL.

Información CONFIDENCIAL solo para el uso del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para dar respuesta a la Licitación Pública Internacional No. 00641322-015-08



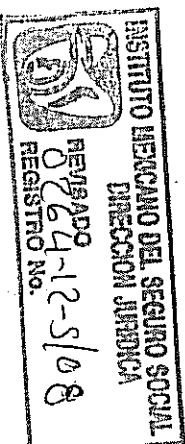
	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<p align="center"> <b>IMSS</b>  <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</b>  <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</b>  <b>DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</b>  <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</b>   <b>NO. 00641322-015-08</b> </p>
	<b>5. Apartados</b>	<p align="center"> <b>Página No. 77 de 115</b> </p>


621

- o IBM zSeries. Equipo mainframe que es utilizado para los sistemas de Incorporación y Recaudación, administrado por el sistema operativo OS/390.

Como software para la ejecución y desarrollo de las aplicaciones, se tiene la siguiente infraestructura

Software	Función
Microsoft Active Directory	Administrador de usuarios, grupos y configuración de la plataforma Microsoft
Microsoft Exchange Server	Sistema de administración de correos
Oracle WebCenter Interaction	Administrador de servicios de Intranet y gestión del conocimiento
Oracle WebLogic Portal	Administrador de portal y gestor de portlets
Microsoft Project Server	Sistema para la administración de proyectos
Fair Isaac Blaze Advisor	Motor de reglas de negocio que permite definir de manera declarativa las principales mecánicas de operación y cálculo de los sistemas
EMC2 Documentum Content Manager	Gestión documental, flujo de trabajo y automatización de procesos de negocio (BPM)
Oracle PeopleSoft	Sistema ERP, que ejecuta los módulos de Contabilidad, Inversiones Financieras, Cuentas por pagar, Presupuestos, Tesorería, información directiva y tablero balanceado.
Oracle Weblogic Application Server	Servidor de aplicaciones Java/J2EE para ejecución de aplicaciones con JSP, JDBC, JTA
Oracle Tuxedo	Servidor y monitor de transacciones para aplicaciones no basadas en Java; utilizado en el sistema PREI
Oracle Weblogic Integration	Sistema de integración de aplicaciones que expone las funcionalidades de sistemas del IMSS por medio de Web services XML y proporcionando adaptadores a cada tecnología sobre la cual se ejecutan las aplicaciones.
Oracle Business Process Management	Administración de procesos para modelado, ejecución, simulación y monitoreo de procesos de negocio
Oracle Service Bus	Bus de Servicios para la implantación de mensajes, procesamiento XML y orquestación de integración de interfaces entre aplicaciones
Sun Identity & Access Manager	Sistema de administración de servicios de autenticación, autorización y single-signon.
Seguridata PKI	Infraestructura de seguridad de aplicaciones, para la implantación de servicios de confidencialidad y no repudio


 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN JURÍDICA  
 REGISTRO No. 0264-12-5/08

	PROPUESTA TÉCNICA	IMSS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. 00641322-015-08
	5. Apartados	Página No. 78 de 115

IBM RUP

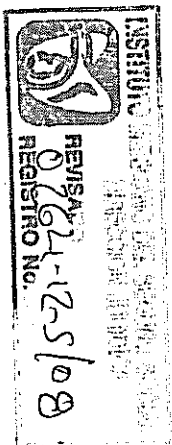
basado en tecnología PKI  
 Software para soportar el proceso de desarrollo de software de aplicaciones

**Vangent**, de resultar ser el proveedor, considerará la lista anterior como punto de referencia para identificar las tecnologías que el IMSS podrá solicitar que integre con la solución propuesta. El IMSS podrá crecer la lista de acuerdo a las necesidades futuras de tecnología y **Vangent**, de resultar ser el proveedor, realizará las adecuaciones necesarias a su solución, si el IMSS así lo requiere.


**Especificación Técnica de la Arquitectura de Interoperabilidad.**

Vangent, entiende y acepta que desde el año 2004 el IMSS ha adquirido la plataforma de integración de aplicaciones Weblogic y AquaLogic con el objetivo de ofrecer un marco de interoperabilidad de aplicaciones y datos que permite que todo módulo de software del Instituto exponga sus funciones a otras aplicaciones, permitiendo tener un alto nivel de utilización de esfuerzos realizados previamente.

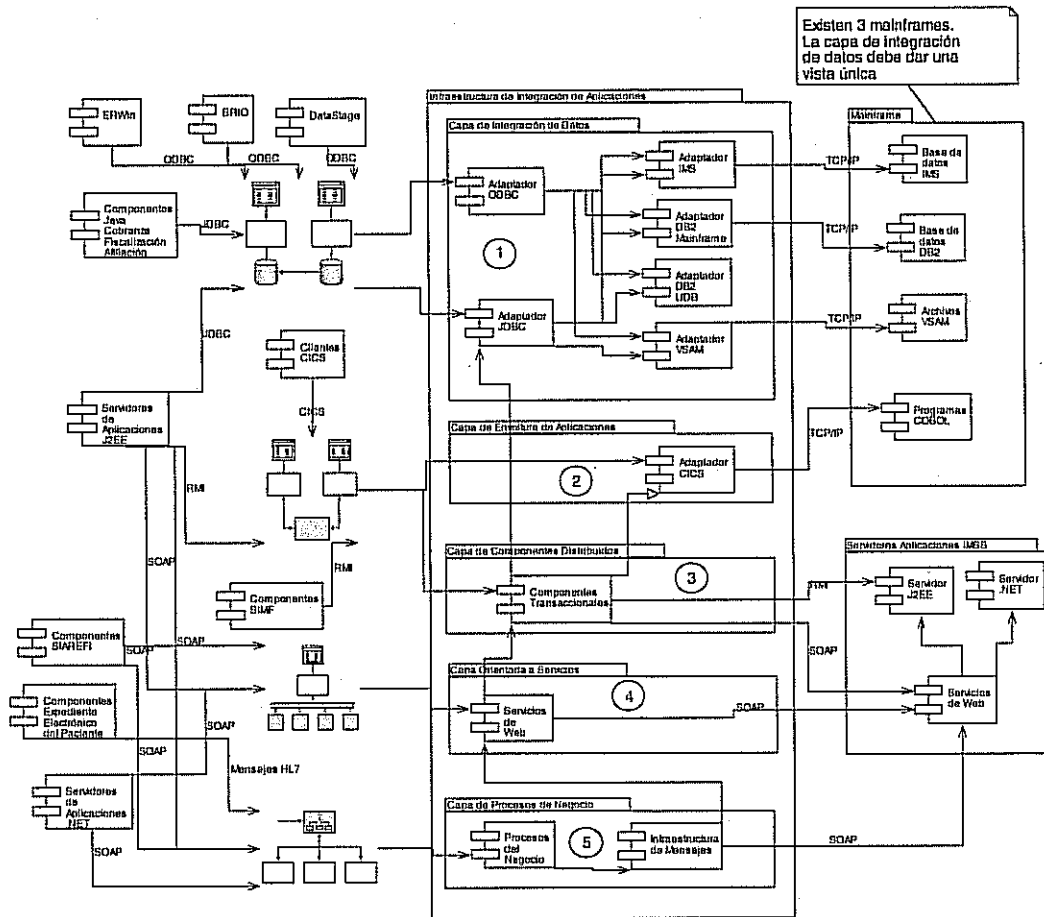
El modelo de referencia de la arquitectura de interoperabilidad es la que se muestra en el siguiente esquema:



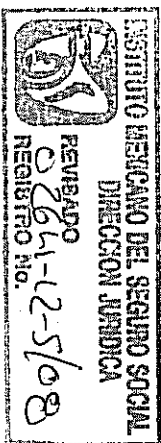



	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>IMSS</b> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</b> <b>DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</b> <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</b>  <b>NO. 00641322-015-08</b>
	<b>5. Apartados</b>	<b>Página No. 79 de 115</b>

622



- 1) Capa de Integración de Datos.
  - a. Recibe peticiones de tipo JDBC u ODBC.
  - b. Las peticiones que se realizan, son resueltas por los adaptadores de la respectiva base de datos.
- 2) Capa de Envoltura de Aplicaciones.
  - a. Expone los métodos de módulos de software usando un protocolo de middleware (CICS, DCOM, CORBA)
  - b. Los módulos envueltos no sufren cambios. El adaptador es el encargado de recibir las peticiones del cliente e invocar los métodos del módulo adaptado.



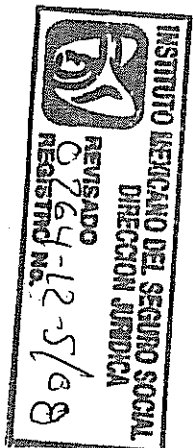
	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<p style="text-align: center;">IMSS</p> <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p style="text-align: center;">DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</p> <p style="text-align: center;">UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</p> <p style="text-align: center;">DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</p> <p style="text-align: center;">NO. 00641322-015-08</p>
	5. Apartados	<p style="text-align: right;">Página No. 80 de 115</p>

62


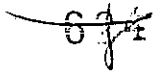
- 3) Capa de Componentes Distribuidos.
  - a. Provee componentes de Web (JSP y Servlets), transaccionales (Enterprise Java Beans) y manejadores de persistencias (Java Data Objects).
  - b. Los componentes transaccionales se incorporan a un monitor de transacciones.
  - c. Los servidores de aplicaciones que utilicen los mismos protocolos que el servidor de interoperabilidad, usan a los componentes distribuidos de esta capa. Son el punto de conectividad para atender peticiones generadas por aplicaciones Java.
- 4) Capa Orientada a Servicios.
  - a. Otorga un punto de conexión implantado con tecnología abierta, como HTTP, SOAP, WSDL
  - b. Servidores de aplicaciones implantados con distintas tecnologías, utilizan esta capa para realizar peticiones de conectividad a otros sistemas.
  - c. Queda implantada con servicios de Web. Los servicios de Web son invocados, descritos y descubiertos por las aplicaciones que los necesiten
- 5) Capa de Procesos de Negocio.
  - a. Los protocolos de comunicación son los mismos que se utilizan en la capa orientada a servicios.
  - b. Expone los procesos del negocio vía servicios de Web. Permite que se alcance reutilización de procesos de negocio.
  - c. Los procesos de negocio es el resultado de combinar en un flujo de tareas a los componentes de las distintas capas de integración.
  - d. Se apoya en servicios de mensajería para la integración de aplicaciones para combinar diversas fuentes y sistemas de información, en canales de comunicación, confiables, con transformaciones y filtrados, y que trabajan de manera asíncrona, permitiendo implantar distintas arquitecturas de interoperabilidad (múltiples canales, enrutamiento de mensajes, composición de procesos).

B

En la arquitectura de interoperabilidad actual, se han implantado componentes de interoperabilidad que exponen las funciones de las aplicaciones del IMSS, utilizando el software Oracle WebLogic y AquaLogic.



*(Handwritten signatures)*

	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<p style="text-align: center;">IMSS</p> <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p style="text-align: center;">DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</p> <p style="text-align: center;">UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</p> <p style="text-align: center;">DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</p> <p style="text-align: center;">NO. 00641322-015-08</p>	
	5. Apartados	<p style="text-align: center;">Página No. 81 de 115</p>	

La arquitectura de interoperabilidad del IMSS está constituida por servicios Web XML, servicios de mensajería y de transferencia de archivos.

Cada vez que se presenta la necesidad de integración con un componente de software de la infraestructura tecnológica, se usan los adaptadores proporcionados por Weblogic y AquaLogic que exponen las funciones de las aplicaciones.

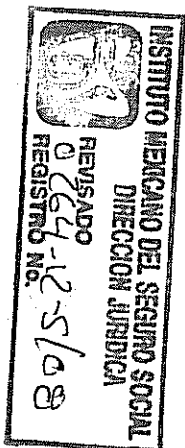
### Especificación Técnica del Canal de Aplicaciones y Datos para la Interoperabilidad de Sistemas.


**Vangent**, entiende y acepta que el Canal de Aplicaciones y Datos para la Interoperabilidad de Sistemas del Instituto Mexicano del Seguro Social (CADIS-IMSS) es la implantación de la arquitectura orientada a servicios y es utilizado para:

- Transporte e intercambio de mensajes entre las interfaces de las aplicaciones.
- Traducción de mensajes de formatos XML a XML, XML a no XML (formatos texto)
- Orquestación del flujo de mensajes
- Soporte a protocolos de aplicaciones estándares (HTTP, FTP, SMTP, JMS, SOAP, WSRP)
- Monitoreo de servicios y alertas
- Acceso a bases de datos por medio de Servicios de Datos y mensajes XML y XQuery
- Registro UDDI

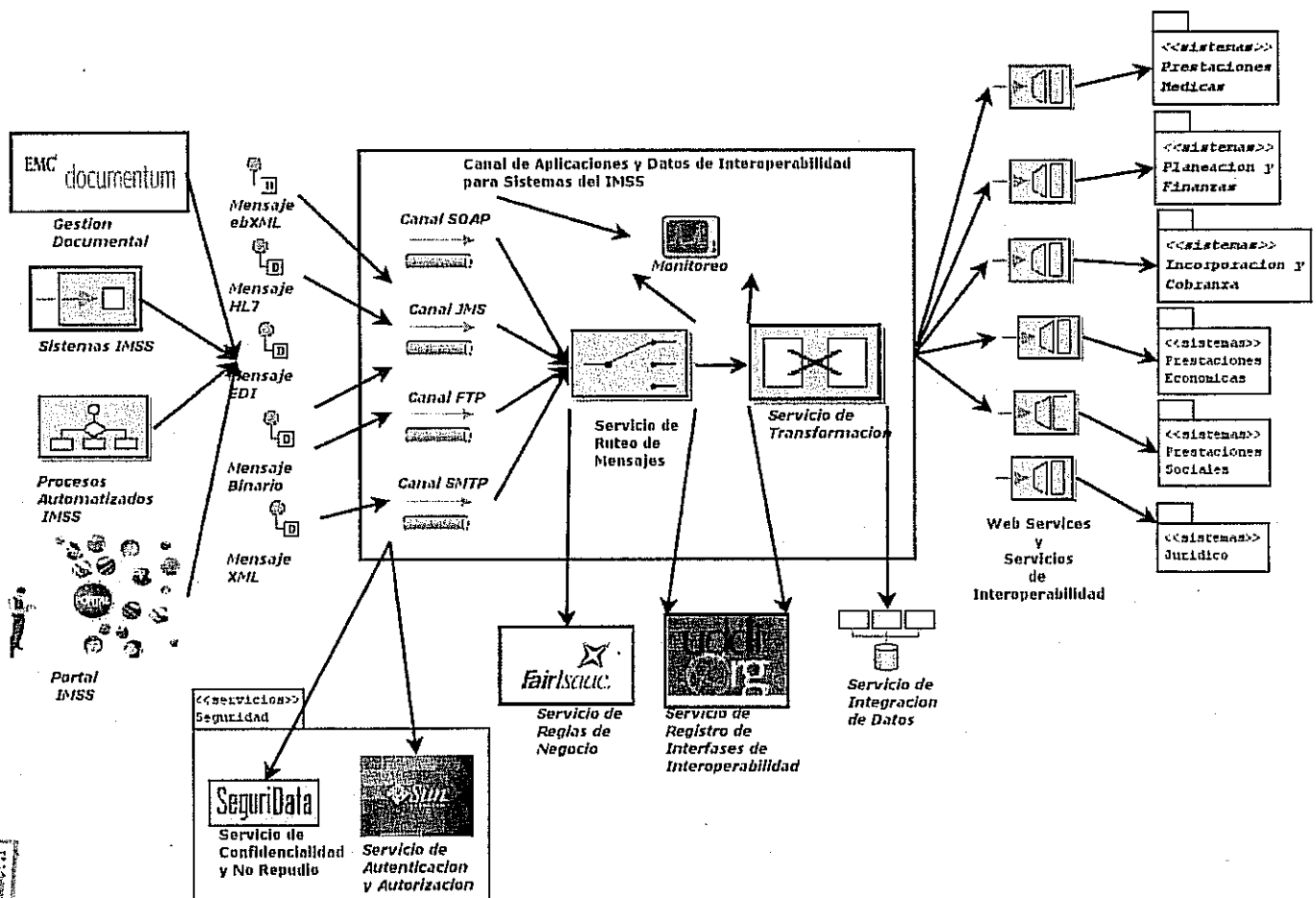
CADIS-IMSS es el único punto de acceso que tienen las aplicaciones para intercambiar información entre ellas.

**Vangent**, de resultar ser el proveedor, usará de igual manera CADIS-IMSS cuando requiera intercambiar información con las aplicaciones y bases de datos que el IMSS le requiera.



	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>IMSS</b> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. 00641322-015-08
	5. Apartados	Página No. 82 de 115

El siguiente diagrama muestra los componentes de CADIS-IMSS.



La función del CADIS-IMSS es concentrar a todas las peticiones de las aplicaciones que requieran ejecutar funciones de otros sistemas.


Dado que los sistemas del IMSS ya exponen sus funciones con Web Services, la tarea del CADIS-IMSS es conjuntar a todas las interfases de interoperabilidad del IMSS en un solo punto de contacto.

Información CONFIDENCIAL solo para el uso del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para dar respuesta a la Licitación Pública Internacional No. 00641322-015-08

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN TÉCNICA  
 2008-12-12-5/08





	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<p style="text-align: center;">IMSS</p> <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p style="text-align: center;">DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</p> <p style="text-align: center;">UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</p> <p style="text-align: center;">DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</p> <p style="text-align: center;">NO. 00641322-015-08</p>
	<p style="text-align: center;">5. Apartados</p>	<p style="text-align: right;">Página No. 85 de 115</p>

6

- o Descripción del modelo del servicio
- o Directorio común de servicios
- o Interface para el manejo por eventos de los servicios.

Los servicios se describen usando al estándar Web Service Definition Language (WSDL) y la referencia a cada interfase y dirección del servicio se encuentra en un directorio global.

La interacción con los servicios es manejada por eventos. Cada servicio es invocado a través de mensajes asíncronos, típicamente los documentos XML a diferencia de los mensajes estrechamente ligados, son usados en llamadas a procedimientos remotos (RPC)

Esta forma de mensajes poco acoplada o independiente proporciona alta flexibilidad ya que los servicios no requieren conocer detalles de los servicios llamantes que pueden ir desde aplicaciones hasta funciones orquestadas en el CADIS-IMSS o incluso servicios en el BPM.

9

**Puntos de Integración (Application EndPoints)**

**Vangent**, entiende y acepta que las aplicaciones conectadas al CADIS-IMSS son llamadas extremos de integración de aplicaciones.

El CADIS-IMSS soporta varios tipos de llamadas extremos de integración de aplicaciones. y trata a cada uno de ellos en forma de un servicio, una vez que se encuentre conectado al CADIS-IMSS.

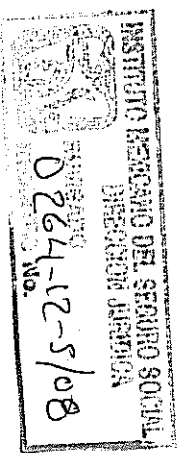
El CADIS-IMSS fácilmente incorpora extremos de integración de tipo WebServices importando el WSDL que lo define, con el fin de dejarlo listo para ser invocado.


La referencia al WebService es almacenada en un servicio de directorio de donde puede ser invocada como cualquier otro servicio en el CADIS-IMSS.

**Implementación y manejo distribuido**

**Vangent**, entiende y acepta que el CADIS-IMSS soporta la configuración, implementación y manejo de varios servicios y extremos de integración de aplicaciones que se encuentran en ejecución continua en múltiples redes y diversas localidades geográficas.

8



	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<p style="text-align: center;">IMSS</p> <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p style="text-align: center;">DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</p> <p style="text-align: center;">UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</p> <p style="text-align: center;">DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</p> <p style="text-align: center;">NO. 00641322-015-08</p>
	<p style="text-align: center;">5. Apartados</p>	<p style="text-align: center;">Página No. 86 de 115</p>

629

Esta característica puede verse como un gran diferenciador en relación a servidores de aplicaciones o brokers de integración, que no ofrecen soporte a los requerimientos operacionales de varios y diversos ambientes, de ahí entonces las ventajas del manejo del CADIS-IMSS.

La arquitectura central del CADIS-IMSS gira alrededor de un contenedor de servicios.

Cada contenedor de servicios proporciona un esquema de manejo para uno o varios servicios que pueden ser de diferentes tipos.

Tal y como sucede con otros manejadores de servicios el contenedor en cuestión, ofrece el manejo del ciclo de vida, invocación en la ejecución, manejo de fallas así como el manejo de la configuración para los componentes que alberga.

Por su parte, también existen grandes diferencias con otros contenedores en donde primeramente se diferencian por el modelo de invocación.

Los contenedores soportan manejo de eventos con interfaces Java que son más fáciles de construir que las interfaces tradicionales como son el modelo de los Enterprise Java Beans.

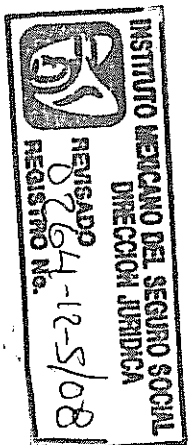
Los contenedores son distribuidos a largo de la red y manejados desde cualquier localidad. Y la coherencia de todos los contenedores se realiza por medio del servicio de registro de interfaces basado en UDDI.



Cada contenedor de servicios aloja cualquier combinación de extremos de integración y funciones de interoperabilidad (como transformación y ruteo).

Los servicios individuales se escalan a través de la creación de múltiples copias a través de múltiples contenedores, cada uno en su propia maquina.

El balanceo automático de la carga y alta disponibilidad forman un modelo propicio para alcanzar escalamiento y así lograr funciones de procesamiento intensivo.


También ofrece mejores capacidades de administración a través del uso de JMX especialmente útiles en ambientes geográficamente dispersos.





T  
63

VANGENT 	PROPUESTA TÉCNICA	<p>IMSS</p> <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</p> <p>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</p> <p>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p> <p>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</p> <p>DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</p> <p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</p> <p>NO. 00641322-015-08</p>
	5. Apartados	Página No. 87 de 115

El canal de aplicaciones permite agregar servicios dinámicamente implementados en servidores dispersos en múltiples centros de datos, unidades de negocio, e inclusive múltiples localidades sin afectar las operaciones.

**Confiabilidad y comunicación global**

Vangent, entiende y acepta que el CADIS-IMSS deberá ofrecer servicios de mensajería provisto por Java Message Service (JMS) para garantizar y asegurar que todos los servicios queden conectados a los extremos de integración de las aplicaciones sin perder de vista de que el modelo de abstracción en el CADIS-IMSS para las aplicaciones conectadas no deben ser dependientes de un esquema de mensajería particular (o bien basadas en un Application Program Interface (API)).

φ

Así, la funcionalidad provista por el servicio de mensajería como son confiabilidad, seguridad y ruteo debe quedar implementada en el CADIS-IMSS en sí, y deberá ser configurada y administrada por los arquitectos de integración del IMSS.

Cuando un servicio es invocado, el CADIS-IMSS traduce un nombre de servicio lógico en un destino físico y se encargará de aplicar los mecanismos de ruteo global requeridos para la entrega de los mensajes, inclusive en un destino remoto dentro de la red.

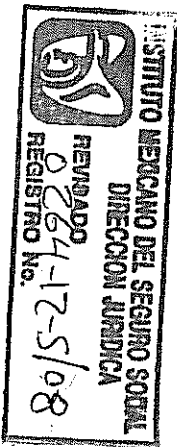
La arquitectura del CADIS-IMSS desacopla la ubicación de los servicios de los servidores de comunicación, permitiendo así la colocación en diferentes maquinas.

**Ruteo y Transformación con XML**

Vangent, entiende y acepta que adicionalmente al uso de servicios orientados a la integración, el canal de servicios soporta XML como un formato de datos nativo para mensajería y procesamiento.


CADIS-IMSS proporciona servicios de transformación, con el fin de implementarse tantas veces como sea necesario en el canal, y soportar lenguajes especializados de transformación XML, tales como XSLT y XQuery.

XML es también usado para ruteo basado en el contenido de los mensajes – Content-Based Routing (CBR) – entre los servicios y los extremos de integración de las aplicaciones.



*[Handwritten signatures and scribbles]*

63

	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>IMSS</b> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</b> <b>DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</b> <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</b>  <b>NO. 00641322-015-08</b>
	<b>5. Apartados</b>	<b>Página No. 88 de 115</b>

### Orquestación

Vangent, entiende y acepta que el CADIS-IMSS provee funcionalidad de orquestación entre servicios y consumidores de aplicaciones en el bus. Esta se realiza en un alto nivel, es decir, por fuera de las aplicaciones y no dentro de ellas.

Esta capacidad acoplada con interfaces de servicios manejados por eventos proporciona la flexibilidad requerida entre las interacciones de las aplicaciones.

En contraste con el modelo de aplicaciones compuestas empleado en algunos Web Services, las aplicaciones ligadas en un canal de servicios no requieren cambiar, aún cuando cambie un proceso automatizado o surja un nuevo proceso. Esto permite la implantación de CADIS-IMSS sin impactar a las aplicaciones y soluciones de interoperabilidad ya existentes en el IMSS.

La orquestación principalmente se logra mediante el esquema de ruteo inteligente, el cual permite indicar la secuencia de pasos que debe seguir un mensaje, desde su generación en las aplicaciones que requieren servicios, hasta los sistemas que procesarán dichos mensajes y la entrega de las respuestas.

Las rutas lógicas se almacenan en el repositorio del CADIS-IMSS. Cada ruta lógica representa un itinerario o circuito que deben seguir los mensajes. El itinerario debe integrar a los servicios de ruteo y transformación ya descritos.


Los usuarios del CADIS-IMSS pueden determinar el tipo de ruteo y los circuitos que ofrecen una herramienta para el manejo aún en grandes volúmenes de complejos procesos de negocio

Para procesos que requieren mayor complejidad, la orquestación con estado o en procesos que exigen colaboraciones de larga duración los BPM o servidores de integración, el uso de un canal común de aplicaciones y datos es la opción que otorga eficiencia y eficacia.

La orquestación implementada por un canal de servicios puede usar cualquier servicio o extremos de integración de aplicaciones, que se encuentren en el CADIS-IMSS, aún cuando se trate de un servicio distribuido.

8/15-21-17220  
0264-12-5/08  
T.M.C. SOCIAL

*[Handwritten signatures]*

	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<p style="text-align: center;">IMSS</p> <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p style="text-align: center;">DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</p> <p style="text-align: center;">UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</p> <p style="text-align: center;">DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</p> <p style="text-align: center;">NO. 00641322-015-08</p>
	<p style="text-align: center;">5. Apartados</p>	<p style="text-align: right;">Página No. 89 de 115</p>

1832

**Arquitectura del servicio de Integración de Datos.**

Vangent, entiende y acepta que el CADIS proporciona integración de datos a través del acceso, agregación y sincronización de las diversas fuentes de datos del IMSS.

- o El acceso consiste en los mecanismos de conectividad que requieren las aplicaciones para poder operar con los datos requeridos.
- o La agregación permite unir dos o más fuentes de datos en una sola entidad, para que pueda ser consumida por aplicaciones y herramientas.
- o La sincronización es la operación de coordinar a dos o más fuentes de datos para que coincidan en la información almacenada y así asegurar la consistencia.

1

CADIS-IMSS utiliza un Servicio de Integración de Datos que:

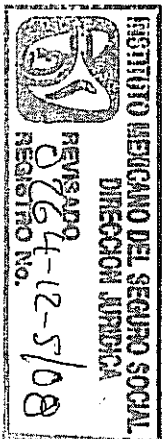
- o Implanta patrones de integración de datos.
- o Utilizar tecnología XML para la manipulación de datos.

Los patrones de integración de datos que implanta son:


**Consistencia de datos.** Cuando se obtienen datos de múltiples sistemas, se debe lograr que coincidan en los hechos que representan. Esto implica que si un dato es capturado en alguna de las fuentes, se asegura que las demás relacionadas sean modificadas de manera inmediata.

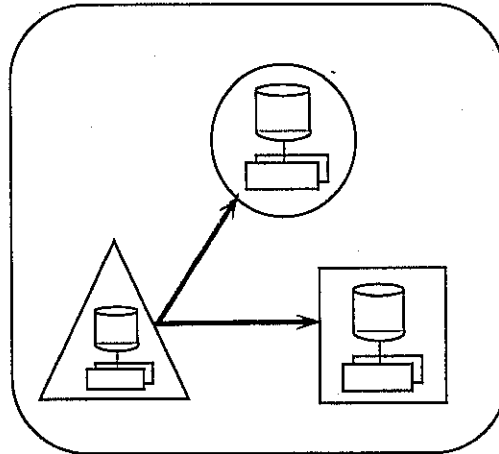
La consistencia de datos se realiza con las siguientes características:

- o Soporta procesamiento en lote o transferencias inmediatas con latencia cero.
- o La consistencia se realiza con múltiples procesos y múltiples pasos.
- o La consistencia se aplica de manera asíncrona.
- o Los sistemas de los cuales se toman los datos están físicamente independientes.
- o Los sistemas de datos, también son lógicamente independientes, es decir, entre ellos no existe integridad referencial.



*[Handwritten signatures and initials]*

	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>IMSS</b> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</b> <b>DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</b> <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</b>  <b>NO. 00641322-015-08</b>
	<b>5. Apartados</b>	<b>Página No. 90 de 115</b>

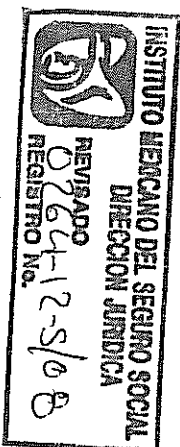



Consistencia de datos.

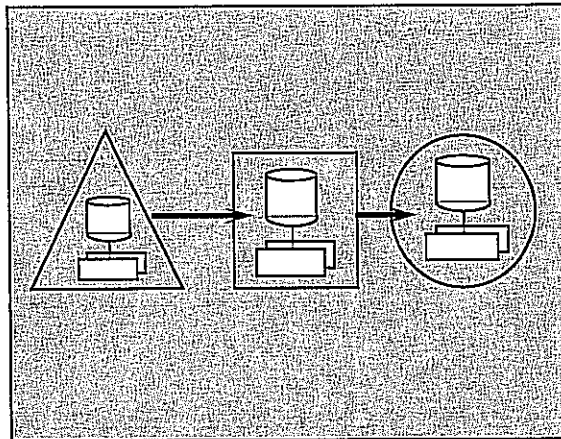
**Proceso de múltiples pasos.** Cuando se lleva a cabo una transacción sobre los datos, se ofrece la posibilidad de que en una sola operación se alteren las múltiples fuentes de datos involucradas; de tal forma que el proceso de involucrar a los distintos participantes, es automático.

El proceso de múltiples pasos cumple con lo siguiente:

- o Soporta transferencias en lote o individuales
- o Realiza de manera automática múltiples secuencias de pasos y manejando las transacciones sobre cada recurso involucrado.
- o La transacción implica invocar un solo proceso para quien la requiere, pero implica múltiples pasos.
- o La transacción se realiza de manera asíncrona.
- o Los sistemas son físicamente independientes
- o Los sistemas son lógicamente dependientes.



	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>IMSS</b> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</b> <b>DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</b> <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</b>  <b>NO. 00641322-015-08</b>
	<b>5. Apartados</b>	<b>Página No. 91 de 115</b>

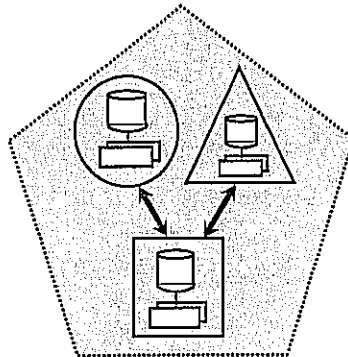


Procesos de múltiples pasos

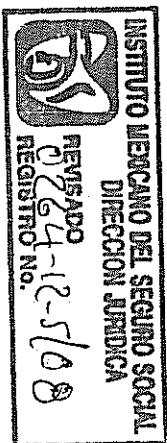
**Aplicaciones compuestas.** Para la interacción entre dos o más aplicaciones que trabajan en coordinación para ejecutar un paso de un proceso automatizado y que necesitan ver de manera federada a los datos que van a consumir.


Para las aplicaciones compuestas se soporta lo siguiente:

- o Interacción inmediata con los datos, con latencia cero.
- o La invocación a los datos se realiza como un solo proceso y en un solo paso.
- o El mecanismo de invocación es sincrónico.
- o Los sistemas son físicamente dependientes
- o Los sistemas son lógicamente dependientes



Aplicaciones Compuestas



	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<p style="text-align: center;">IMSS</p> <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p style="text-align: center;">DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</p> <p style="text-align: center;">UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</p> <p style="text-align: center;">DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</p> <p style="text-align: center;">NO. 00641322-015-08</p>
	5. Apartados	<p style="text-align: right;">Página No. 92 de 115</p>

635

La arquitectura que sirve para resolver los problemas anteriores es basada en la federación virtual de datos.

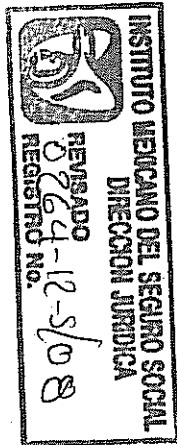
Se define la federación virtual de datos como el servicio que proporciona una vista unificada de todas las fuentes de información del IMSS, asegurando la consistencia, manejo de transacciones y seguridad de los datos.


La arquitectura de integración de datos permite la implantación de un servicio de integración de información.

Se organiza en las siguientes capas:

- **Consumo.** Otorga la vista homogénea de datos, usando protocolos de interoperabilidad estándares como SOAP, RMI/IOP, COM, JMS y JDBC. Por medio de esta capa, se otorga la comunicación a las aplicaciones transaccionales o de gestión que necesiten consumir datos. Por medio de esta capa se soporta el patrón de aplicaciones compuestas.
- **Metadata.** Es el repositorio de la descripción de las distintas fuentes de datos que son integradas y por medio de un modelo universal de datos, representa a la vista de datos homogénea. El modelado o diseño del esquema universal es depositado en el metadata. Además, se configura la seguridad de acceso a las fuentes, de tal manera que permite que el acceso a los datos sea definido en base a roles. Este repositorio se debe definir por medio de lenguaje XML, de manera declarativa.
- **Federación y Motor distribuido de Queries.** A cada una de las múltiples fuentes de datos se le debe realizar una operación de consulta o modificación. El motor distribuido de Queries recibe las consultas y genera el plan de ejecución optimizado a realizar sobre cada fuente afectada. Cuando concluye la consulta, se encarga de agregar cada resultado proveniente en la vista única, cuidando de la consistencia de los datos y las transacciones de los mismos, bajo el patrón de múltiples pasos. La representación de las operaciones y el resultado de las mismas se implantan con estándares de XML, XSD y XQuery, dejando así que los resultados sean representados en diversas maneras.
- **Caché.** Cuando el motor distribuido de Queries ejecuta las consultas y almacena los resultados en memoria y la consulta se repite pero no han

P

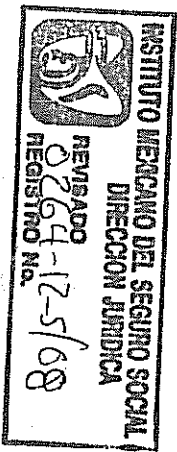


	PROPUESTA TÉCNICA	IMSS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. 00641322-015-08
	5. Apartados	Página No. 93 de 115


1  
536

expirado los datos en el caché, en lugar de que el motor distribuido de Queries ejecute la petición, se retorna el contenido del caché.

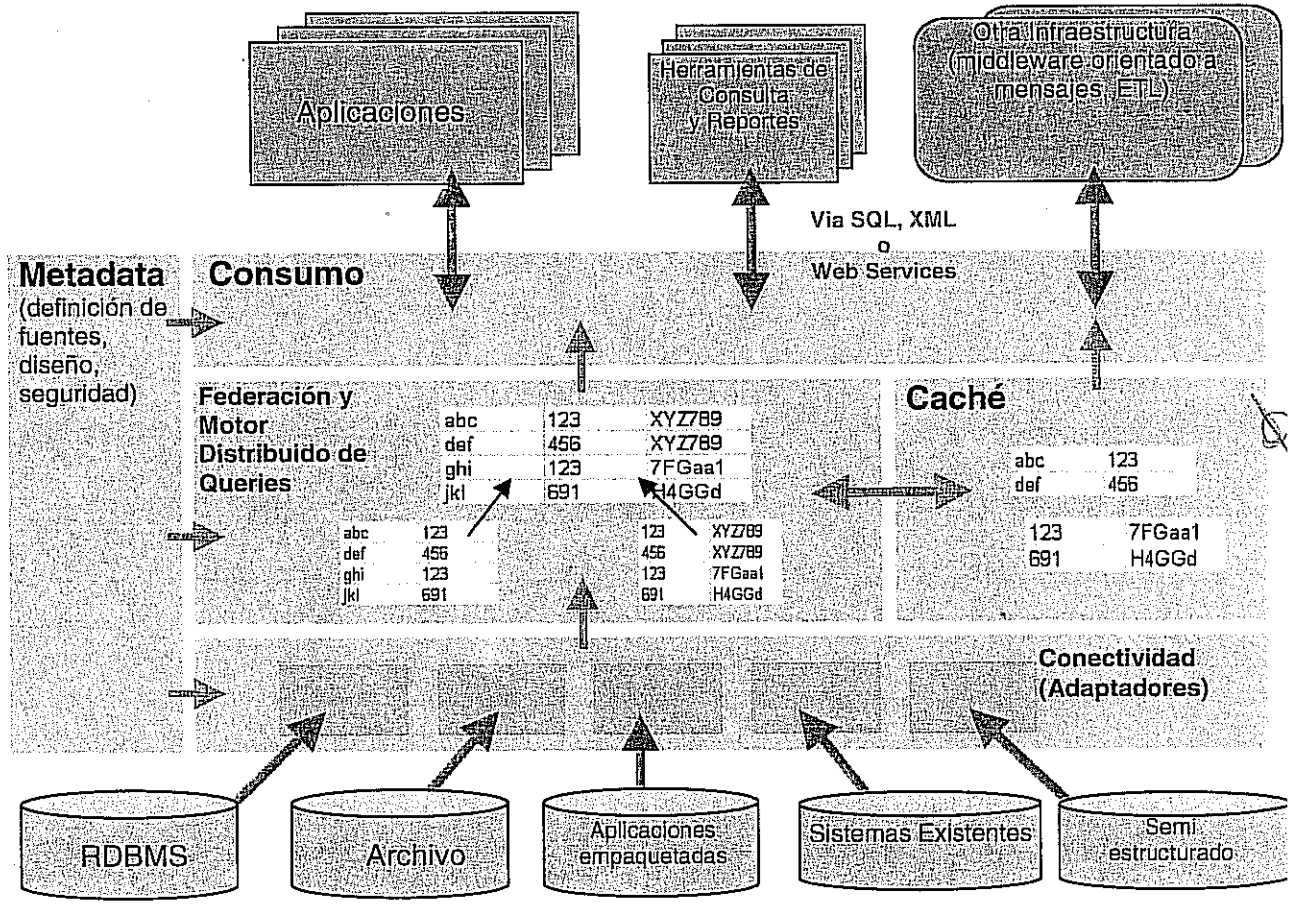
- Conectividad.** Las fuentes de datos están implantadas con diversas tecnologías de administración de datos, desde archivos planos, bases de datos de escritorio, hojas de cálculo, servicios de directorios, bases de datos relacionales, aplicaciones empaquetadas o basadas en componentes (J2EE y .NET), servicios Web XML, archivos de texto, documentos generados por un procesador de texto o contenido de un portal basado en HTML. Esta capa permite manejar de manera uniforme a cada adaptador; pero otorga los asistentes necesarios para configurar cada interfase de interoperabilidad correspondiente a las tecnologías de administración integradas a la federación virtual.



*[Handwritten signatures and marks]*

	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>IMSS</b> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  NO. 00641322-015-08
	5. Apartados	Página No. 94 de 115

637




Las especificaciones técnicas que soporta esta arquitectura son:

- La implantación del servicio de integración de datos se implanta con tecnología Java.
- Proporcionar conectividad a la capa de consumo con protocolos como SOAP, JMS, RMI/IIOP, JMS, CORBA, COM, JDBC
- La federación y motor distribuido de queries se realiza con el estándar de XML, XQuery, tanto para transformación, filtrado y declaración de consultas.
- La capa de metadata utiliza XML, usando XSD y XQuery

80/s-2-12-5/08  
 CONFIDENCIAL  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS  
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

*[Handwritten signature]*



	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<p style="text-align: center;">IMSS</p> <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p style="text-align: center;">DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</p> <p style="text-align: center;">UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</p> <p style="text-align: center;">DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</p> <p style="text-align: center;">NO. 00641322-015-08</p>
	5. Apartados	<p style="text-align: right;">Página No. 95 de 115</p>

638

- Los adaptadores hacia las diferentes fuentes de datos soportan los siguientes tipos de mecanismos de almacenamiento:
  - Bases de datos relacionales, tales como Oracle 10g, IBM DB2, MS SQL Server y que soporte ANSI SQL 92 y soporte a procedimientos almacenados.
  - Documentos XML.
  - Servicios Web XML.
  - Hojas de Cálculo, MS Excel y MS Access.
  - Servicios de Directorios basados en LDAP
  - Servicios Tuxedo.
  - Archivos de texto o binarios, de registro variable o fijo.
  - Contenido basado en WWW.
  - Gestor Documental, Documentum
  - Proporcionar una interfaz de programación de aplicaciones para extender a los adaptadores base, para aquellas tecnologías aun no soportadas.

### Arquitectura del Servicio de Registro de Interfaces de Interoperabilidad.


**Vangent**, entiende y acepta que el servicio de registro de interfaces de interoperabilidad surge tiene como objetivo elevar el desacoplamiento entre las diferentes contenedores que componen al CADIS-IMSS y otorgar coherencia entre ellos.

Utilizando a un servicio de Registro, basado en OASIS UDDI v3, se garantiza que en un solo punto de acceso se describan todos los contratos o interfaces de interoperabilidad que existen.

Cuando un sistema quiera publicar sus interfaces, tendrá que seguir un proceso para así habilitar a sus servicios de interoperabilidad y estos sean descubiertos.

Cuando el CADIS-IMSS reciba mensajes, y necesite tomar decisiones de ruteo o tomar recursos de esquemas XML, podrá invocar al servicio de directorios habilitando esto a la implantación de algoritmos de ruteo dinámico.

0264-125/08  
 No. 00641322-015-08

	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<p style="text-align: center;">IMSS</p> <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p style="text-align: center;">DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</p> <p style="text-align: center;">UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</p> <p style="text-align: center;">DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</p> <p style="text-align: center;">NO. 00641322-015-08</p>
	5. Apartados	<p style="text-align: right;">Página No. 96 de 115</p>

639

## 5.8 Apartado 8: Confidencialidad y Seguridad de la Información

### Introducción

**Vangent**, entiende y acepta que como parte de las normas institucionales y la Ley vigente aplicable, todos los sistemas institucionales deberán contar con una arquitectura de seguridad que garanticen el nivel de protección que la información requiere. Por lo tanto, la aplicación central para la generación y entrega de documento de acreditación como derechohabiente del IMSS (ADIMSS), deberá contar con una arquitectura robusta de seguridad para la protección de la información que procesará.

Es de gran importancia destacar que la información que será procesada por este sistema tiene el nivel más alto de confidencialidad y por lo tanto deberá ser protegida con estricto cuidado.

### Objetivo

Definir los requerimientos de seguridad que **Vangent**, de resultar ser el licitante elegido, cumplirá en la arquitectura de la aplicación Central, así como los mecanismos de seguridad a implementar para la adecuada protección de la información.

Documentos de Referencia: Norma de Seguridad Informática 5000-001-001.

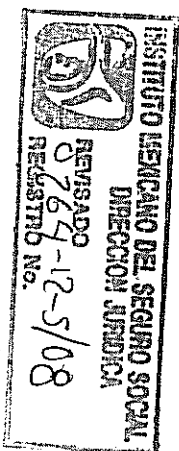
### Especificación Técnica de Seguridad

**Vangent**, entiende y acepta que tomando como base las especificaciones técnicas de seguridad del IMSS, se establece como requerimiento para los licitantes que los mecanismos de seguridad propuestos, con los que será protegida la información, deben cumplir con los siguientes puntos.

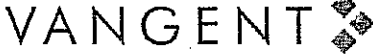
Contemplar los Servicios de Seguridad definidos en los Lineamientos Estratégicos de Seguridad Informática del IMSS (numeral 4.2)

Uso de los mecanismos de Seguridad definidos por el Instituto (4.3)

Información CONFIDENCIAL solo para el uso del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)  
para dar respuesta a la Licitación Pública Internacional  
No. 00641322-015-08



B

	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<p style="text-align: center;">IMSS</p> <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p style="text-align: center;">DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</p> <p style="text-align: center;">UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</p> <p style="text-align: center;">DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</p> <p style="text-align: center;">NO. 00641322-015-08</p>
	<p style="text-align: center;">5. Apartados</p>	<p style="text-align: right;">Página No. 97 de 115</p>

640

**Servicios de Seguridad**

Vangent, entiende y acepta que los Lineamientos Estratégicos de Seguridad Informática del IMSS, definen como servicios de seguridad los siguientes:

**Integridad**

Garantizar que la información está completa y que ésta no ha sido modificada de manera ilegítima.

**Confidencialidad**

Garantizar que los activos de información sólo puedan ser accedidos por los usuarios autorizados para ello y eviten la interceptación e interpretación de la información.

**Autenticación**

Garantizar que las entidades participantes en una actividad sean quienes presumen ser, con el objetivo final de proteger la información.

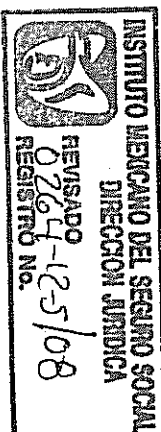
**Control de Acceso**


Garantizar que a los usuarios se les proporcione el nivel acceso y ejecución de actividades sobre la información, de acuerdo a los derechos previamente asignados.

**No Repudio**

Garantizar que ninguna de las partes que intervengan en una serie de actividades pueda negar su participación en el envío y recepción de información o bien la ejecución de actividades asociadas a información.

Adicionalmente a los servicios de seguridad indicados anteriormente, deben tomarse en consideración al menos la siguiente lista de servicios complementarios.



	PROPUESTA TÉCNICA	IMSS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. 00641322-015-08
	5. Apartados	Página No. 98 de 115

641

### Disponibilidad

Garantizar que el sistema o servicio de seguridad cumpla con niveles de servicio especificados, ya sea a través de esquemas de balanceos de cargas para el cumplimiento de tiempos de respuesta o bien operación tolerante a fallos.

### Auditoría y Monitoreo

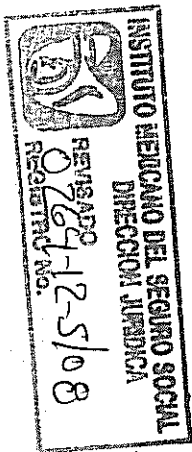
**Vangent**, entiende y acepta que garantizará que el sistema o servicio de seguridad cuente con mecanismos para ejecutar procedimientos de auditoría y monitoreo operativo proporcionando la información necesaria para verificar el funcionamiento operativo y administrativo.


**Vangent** incluye dentro de su propuesta un documento donde detalla las especificaciones técnicas en el cual describe como serán implementados los servicios de seguridad antes descritos en cada uno de los Centros de Enrolamiento, incluyendo la comunicación con el Sistema y la base de datos Centrales (Ver Anexo "G": Arquitectura de la Solución, de la presente propuesta técnica).

### Mecanismos de Seguridad definidos

**Vangent**, entiende y acepta que actualmente el Instituto cuenta con mecanismos de seguridad implementados con herramientas especializadas para garantizar los servicios de seguridad definidos en los Lineamientos Estratégicos de Seguridad Informática, mismos que podrán ser utilizados para la interconexión e intercambio de información, no obstante en caso de que **Vangent**, de resultar ser el Proveedor, requiera de mejorarlos o de implementar otros adicionales, sin vulnerar o modificar lo descrito en los Lineamientos Estratégicos de Seguridad Informática del Instituto, estos estarán a cargo y por cuenta de **Vangent**, de resultar ser el proveedor, no obstante que se deberá dar aviso previo por escrito al Instituto, detallando el requerimiento y justificando a entera satisfacción del Instituto la necesidad de la implementación.

**Vangent**, de resultar ser el proveedor, en caso de que el Instituto lo requiera deberá hacer uso del standard PKI (Public Key Information) a fin de proteger la información mientras esta viaje por cualquier canal de comunicación. Las herramientas de software con que cuenta el Instituto están basadas en tecnología de la empresa SeguriData, por lo que cualquier producto o mecanismo que sea



	PROPUESTA TÉCNICA	IMSS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. 00641322-015-08
	5. Apartados	Página No. 99 de 115

642

implantado por **Vangent**, de resultar ser el proveedor, será compatible con dicha tecnología y bajo el estándar PKCS (Public Key Cryptography Standards). Esto sucederá en caso de que las medidas de seguridad que implemente **Vangent**, de resultar ser el proveedor, no cumplan con las características de seguridad solicitadas en este Apartado durante la ejecución del contrato.

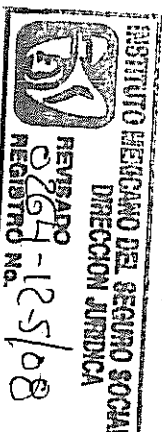
**Vangent**, de resultar ser el proveedor, hará uso de un canal cifrado de comunicaciones para el intercambio de información con el IMSS, el cual puede ser SSL o VPN, dependiendo del ámbito geográfico de la red donde se encuentre ubicado el centro de enrolamiento, a fin de siempre asegurar la confidencialidad de la información durante la transmisión de información. Asimismo, el Instituto proporcionará una herramienta para llevar a cabo la transmisión de las imágenes del centro de enrolamiento localizado en alguna localidad propiedad del IMSS a nivel central.


**Vangent**, entiende y acepta que todos los módulos de las aplicaciones que permitan el acceso a cualquier tipo de información objeto de la presente licitación, deberán estar protegidos al menos por un nombre de usuario y contraseña para acceder a ellos y poder ser utilizados, además los sistemas deberán contar con tablas de pistas de auditoría (bitácora de transacciones) en donde sea registrada cualquier transacción o acceso a la información, así como los datos del usuario, fecha y acción realizada, todo con la finalidad de mantener un alto nivel de seguridad y autenticación de los usuarios que hagan uso del sistema para acceder a la información.

**Vangent**, de resultar ser el proveedor, será responsable de tomar las medidas necesarias para proteger su equipo (hardware y software) contra ataques por software malicioso, virus u otros que afecten el desempeño del mismo o de sus componentes. Por lo cual los equipos deberán contar con todas las actualizaciones, parches o fixes para su correcto funcionamiento según el sistema operativo que empleen. De igual manera los equipos deberán contar con un software antivirus, así como sus correspondientes actualizaciones, teniendo en cuenta que dichas actualizaciones nunca deberán tener mas de 5 días de expiración.

El Instituto estará facultado mas no obligado (de acuerdo a sus atribuciones) de proporcionar a **Vangent**, de resultar ser el proveedor, el acceso al servicio de Internet, únicamente con el objetivo de realizar las tareas correspondientes a las descarga de actualizaciones de parches de seguridad, fixes o actualizaciones antivirus para el equipo de computo destinado al manejo de la aplicación, sin

Información CONFIDENCIAL solo para el uso del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)  
para dar respuesta a la Licitación Pública Internacional  
No. 00641322-015-08



	PROPUESTA TÉCNICA	IMSS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. 00641322-015-08
	5. Apartados	Página No. 100 de 115

643

embargo, el no contar con el acceso a dicho servicio, no eximirá **Vangent**, de resultar ser el proveedor, de mantener actualizado su equipo de manera oportuna.

**Vangent**, de resultar ser el proveedor, será responsable de que todos los componentes de software (Sistema Operativo, Antivirus y otras aplicaciones que se ejecutan dentro del mismo) cuente con el licenciamiento correspondiente y que avale el derecho de uso del mismo.

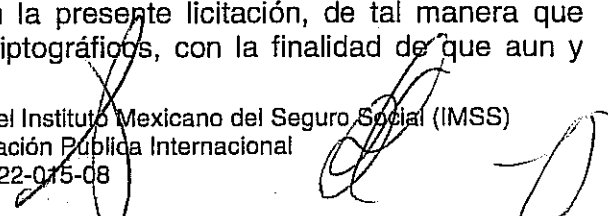
**Vangent**, entiende y acepta que en caso de que el sistema informático o infraestructura proporcionada por **Vangent**, de resultar ser el Proveedor, origine tráfico de red distinto al requerido para la operación normal, imputable a vulnerabilidades en el Sistema Operativo, software malicioso, virus, etc., el Instituto se reserva el derecho de tomar las medidas que juzgue pertinentes para desconectar o desactivar temporalmente los accesos a la red asignados a **Vangent**, de resultar ser el Proveedor, lo cual no exenta a este mismo de cumplir con la entrega de información.

El Instituto podrá, en caso de que así lo considere necesario, solicitar a **Vangent**, de resultar ser el Proveedor, de elevar los niveles de seguridad establecidos por él con respecto a la identificación de su personal, de los sistemas, de las operaciones realizadas, del equipo o de cualquier dispositivo, entre otros, los cuales considere inseguros o vulnerables en cuanto a su seguridad, por lo que **Vangent**, de resultar ser el Proveedor, deberá a la brevedad posible, implantar al menos las medidas de seguridad que le sean solicitadas por el Instituto dentro de los tiempos que igualmente le será indicados.

**Vangent**, de resultar ser el proveedor, asegurará la separación y/o la segmentación de las redes que implemente para ser empleadas durante la ejecución del proyecto, a fin de proteger la información de cada uno de los Centros de Enrolamiento, haciendo uso de Firewalls, ya sea que éstos se encuentren dentro de la red del IMSS o fuera de ella. De igual forma realizara las configuraciones correspondientes para llevar acabo la interconectividad entre la red de **Vangent**, de resultar ser el proveedor, y la red del Instituto, apegándose a los procedimientos y normativa generados por este último.

**Vangent**, de resultar ser el proveedor, estará en condiciones, si así lo solicitara el Instituto, de poder configurar cualquiera de las bases de datos que almacenen cualquier dato captado relacionado con la presente licitación, de tal manera que sean cifrados a través de algoritmos criptográficos, con la finalidad de que aun y

805-21-4920  
 LICITACIÓN NO. 0064-1322-015-08  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS  
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS



VANGENT	PROPUESTA TÉCNICA	<p>IMSS</p> <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</p> <p>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</p> <p>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p> <p>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</p> <p>DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</p> <p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</p> <p>NO. 00641322-015-08</p>
	5. Apartados	<p>Página No. 101 de 115</p>

644

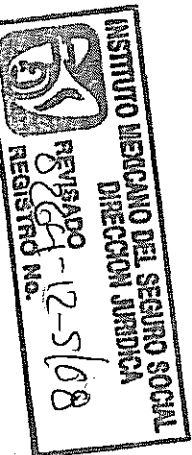
cuando la información sea extraída no pueda ser recuperada si no se cuenta con las llaves de cifrado correspondientes, mismas que estarán bajo la custodia del personal designado y autorizado por el Instituto.

**Vangent**, de resultar ser el proveedor, acatará todos los lineamientos emitidos bajo la Norma 5000-001-001 y que hace mención a las disposiciones establecidas en materia de Seguridad Informática dentro del Instituto.


**Contingencia**

**Vangent**, de resultar ser el proveedor, desarrollará un plan de contingencia que permita garantizar la continuidad de los servicios, el cual deberá ser aprobado por la DIDT y la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales.

Dicho plan de contingencia deberá ser entregado al Instituto en los primeros 15 días contados a partir de la firma del contrato.



*[Handwritten signatures]*

	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<p style="text-align: center;">IMSS</p> <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p style="text-align: center;">DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</p> <p style="text-align: center;">UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</p> <p style="text-align: center;">DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</p> <p style="text-align: center;">NO. 00641322-015-08</p>
	5. Apartados	<p style="text-align: right;">Página No. 102 de 115</p>

645

### 5.9 Apartado 9: Mesa de soporte técnico

El presente Apartado describe los elementos mínimos que **Vangent**, en caso de resultar ser el licitante adjudicado, cubrirá para establecer la mesa de Soporte Técnico.

#### 1. Objetivo

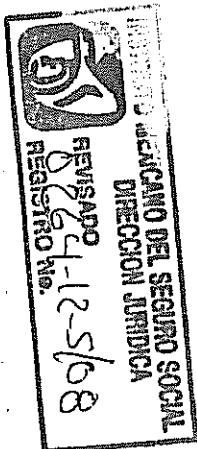
Contar con una Mesa de Soporte Técnico para la atención, solución y administración de incidencias, que permita maximizar la continuidad de la operación de los centros de enrolamiento (CE), para brindar un servicio de calidad a los Derechohabientes (DH), realizando mantenimiento a los sistemas necesarios para que los CE puedan operar en las mejores condiciones y rendimiento, solucionando los problemas técnicos y de comunicación en la infraestructura de los centros de enrolamiento.

**Vangent**, en caso de resultar ser el licitante adjudicado, asumirá todos los costos de operación, producción y licenciamiento de los sistemas informáticos, así como de los equipos de cómputo, comunicaciones, almacenamiento y procesamiento de información y cualquier otro costo asociado que se genere para la prestación del servicio de la mesa de soporte técnico.


#### 2. Especificación de la Mesa de Soporte Técnico

Los requerimientos mínimos que se debe considerar en el modelo de la mesa de soporte técnico por parte de **Vangent**, en caso de resultar ser el licitante adjudicado, son los mecanismos de funcionalidad, puesta en operación, procesos, operación continua, contingencia, y deberán cumplir al menos con las siguientes especificaciones:

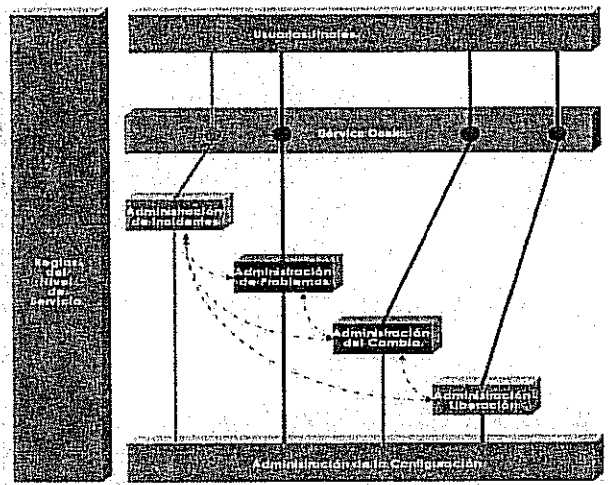
- a) Cumplir con las mejores prácticas de ITIL (Infrastructure Technology Information Library).
- b) Deberán tomar en consideración los cinco procesos del Soporte al Servicio de Tecnologías de Información





	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>IMSS</b> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</b> <b>DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</b> <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</b>  <b>NO. 00641322-015-08</b>
	<b>5. Apartados</b>	<b>Página No. 103 de 115</b>

646




Vangent entiende y acepta que la versión de ITIL que debe de tomarse en cuenta de manera obligatoria para la Mesa de Soporte Técnico es la 3. Y los procesos básicos a considerar de manera obligatoria son: Gestión de de Incidentes, de problemas de cambios y de configuración. Estos procesos se mencionan de manera enunciativa más no limitativa, por lo que deberán de usarse todos los procesos de gestión necesarios de acuerdo a ITIL versión 3.

3. Los servicios mínimos a cubrir por Vangent, de resultar ser el licitante adjudicado, son:
- a) Centro de respuesta
  - b) Administración y operación de la infraestructura de cómputo y soporte técnico.
  - c) Administración de las incidencias y/o problemas.
  - d) Operación del software (plataforma y aplicativo).
  - e) Operación de respaldos en caso de contingencia.
  - f) Administración y control de cambios.
  - g) Aprovisionamiento de facilidades y supervisión.
  - h) Reporteador mediante plataforma WEB disponible para el Instituto

El Instituto podrá verificar en cualquier momento los puntos anteriores

4. Puesta en operación de la Mesa de Soporte Técnico

REGISTRO  
 0264-12-5/08  
 REGISTRO No.  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN JURÍDICA

	PROPUESTA TÉCNICA	IMSS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. 00641322-015-08
	5. Apartados	Página No. 104 de 115

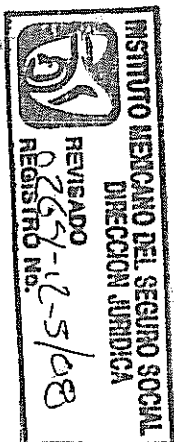
647


**Vangent**, en caso de resultar ser el licitante adjudicado, entregará en un plazo no mayor a 30 días posteriores a la fecha de la firma del contrato, la Implantación de la mesa de soporte técnico.

**Entregable:** Manual de operación de la mesa de soporte técnico y evidencia comprobatoria de su funcionamiento, mediante una acta de aceptación por parte del Instituto.

#### 4.1. Funcionalidad

- Para todos los servicios objeto de la presente licitación, **Vangent**, en caso de resultar ser el licitante adjudicado, establecerá un punto único de contacto denominado centro de respuesta, compuesto por un conjunto de recursos técnicos y personal responsable de su operación.
- Vangent**, en caso de resultar ser el licitante adjudicado, designará al personal necesario que se encargará de administrar y gestionar el centro de respuesta. Deberán estar certificadas como "ITIL-Manager's Certificate", avalado por EXIN (Examination Institute for Information Science) o ISEB (Information Systems Examination Board). Para lo cual **Vangent** presenta como parte de su propuesta, copia del documento probatorio de esta certificación correspondiente a la persona que cubrirá esta función (**Anexo "H": Documento probatorio de ITIL-Manager's Certificate, de la presente propuesta técnica**).
- Vangent**, en caso de resultar ser el licitante adjudicado, previo a la firma del contrato, presentará el documento original de la persona propuesta o de quien desempeñara la función durante la vigencia del contrato.
- En caso que **Vangent**, resulte ser el licitante adjudicado, requiera sustituir a esta persona, deberá proveer nuevamente este documento probatorio.
- La mesa de soporte técnico funcionará como receptor, generador y escalador de tareas, actividades y procesos para la resolución de incidentes, administración, operación, producción y personalización, así como de las tecnologías de información y comunicaciones que integran la solución.
- También será responsable de la solución de los incidentes y problemas reportados, realizando o emprendiendo acciones para eliminar las causas de raíz y/o para prevenir fallas potenciales.
- La mesa de soporte técnico deberá contar con un número telefónico único local a la Ciudad de México con multilíneas o un 01800, a través del cual los centros de enrolamiento solicitarán el soporte.



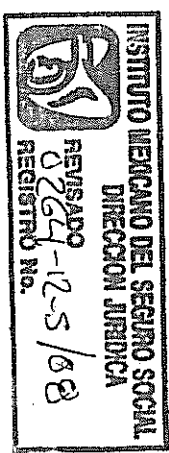
	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<p style="text-align: center;">IMSS</p> <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p style="text-align: center;">DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</p> <p style="text-align: center;">UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</p> <p style="text-align: center;">DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</p> <p style="text-align: center;">NO. 00641322-015-08</p>
	<p style="text-align: center;">5. Apartados</p>	<p style="text-align: center;">Página No. 105 de 115</p>


648

h) El servicio de monitoreo del centro de respuesta, deberá estar implementado sobre una plataforma web y deberá operarse desde cualquier punto con acceso a internet, de requerir algún tipo de licenciamiento para su uso, **Vangent**, en caso de resultar ser el licitante adjudicado, lo proporcionara al Instituto para su uso.

4.2. La solución de monitoreo del centro de respuesta, deberá contemplar al menos lo siguiente:

- a) Monitoreo de la disponibilidad.
- b) Monitoreo del desempeño, verificación y supervisión de estaciones CE y análisis de productividad
- c) Monitoreo de fallas en redes, servidores y aplicaciones, entre otros.
- d) Reportes estadísticos y de desempeño.
- e) Consulta de información en tiempo real e históricos.
- f) Replica de base de datos de incidencias al Instituto histórico y el día a día.
- g) Laboratorio de pruebas para validar la compatibilidad del sistema al efectuar actualizaciones al Sistema Operativo, actualización de antivirus, programas, hardware o dispositivos.
- h) Planes de capacitación para el personal del centro de enrolamiento y en su caso el personal que opere la mesa de soporte técnico.
- i) Asignación de incidencias que no puedan ser resueltas vía remota a ingenieros o especialistas en sitio y dar seguimiento a estas hasta su conclusión.
- j) Llevar a cabo evaluaciones periódicas del servicio.
- k) La mesa de soporte técnico estará obligada a registrar electrónicamente todas y cada una de las incidencias y problemas para los subsecuentes tickets levantados.
- l) Deberá generar, salvaguardar y mantener actualizada la base de datos de conocimiento. Esta información deberá estar disponible en línea para el Instituto, permitiendo consultar esta de forma histórica y en tiempo real mediante plataforma web.
- m) En caso necesario la mesa de soporte técnico deberá transferir solicitudes de servicio al siguiente nivel de soporte, conforme se defina con el Instituto cuando los reportes de solicitudes, incidentes y problemas no se encuentren cerrados, escalando los incidentes que



	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<p style="text-align: center;">IMSS</p> <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p style="text-align: center;">DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</p> <p style="text-align: center;">UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</p> <p style="text-align: center;">DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</p> <p style="text-align: center;">NO. 00641322-015-08</p>
	<p style="text-align: center;">5. Apartados</p>	<p style="text-align: center;">Página No. 106 de 115</p>

estén fuera de su alcance de resolución al grupo de especialistas del siguiente nivel y gestionar el seguimiento hasta la solución.

- n) **Vangent**, en caso de resultar ser el licitante adjudicado, atenderá el cumplimiento de los niveles de servicio durante la implementación, puesta en marcha, operación, administración, configuración, monitoreo, verificación, corrección, control y reportes estadísticos de la mesa de soporte.
- o) **Vangent**, en caso de resultar ser el licitante adjudicado, contará con centros regionales de abasto de insumos y refacciones y de soporte en sitio, que permitan dar continuidad a la operación de los centros de enrolamiento y atender los niveles de servicio solicitados en la presente licitación, estos serán definidos por **Vangent**, en caso de resultar ser el licitante adjudicado y el Instituto podrá sugerir la implementación de centros regionales adicionales que garanticen el cumplimiento de los niveles de servicio.

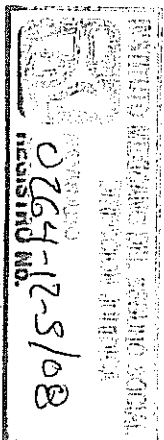
El Instituto podrá verificar en cualquier momento los puntos anteriores

5. Administración y operación de la infraestructura de cómputo y soporte técnico.


- a) **Vangent**, en caso de resultar ser el licitante adjudicado, mantendrá actualizadas las versiones de software que se generen para la aplicación de los Centros de enrolamiento.
- b) **Vangent**, en caso de resultar ser el licitante adjudicado, garantizará el mantenimiento (preventivo y correctivo) del hardware y software para garantizar el adecuado funcionamiento y la continuidad de la operación de los centros de enrolamiento.

6. Operación de la infraestructura de cómputo.

**Vangent**, entiende y acepta que la operación de la infraestructura de cómputo, deberá estar orientada a realizar una serie de actividades listadas a continuación, de forma enunciativa más no limitativa:



650

	PROPUESTA TÉCNICA	IMSS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. 00641322-015-08
	5. Apartados	Página No. 107 de 115

- a) Requerimientos de respaldo y/o recuperación no planeados.
- b) Requerimientos de reportes de monitoreo a los CE.
- c) Mantenimiento o modificación a los parámetros de los sistemas informáticos.
- d) Las incidencias detectadas al operar la infraestructura de cómputo deberán documentarse.

7. Servicios de soporte técnico.

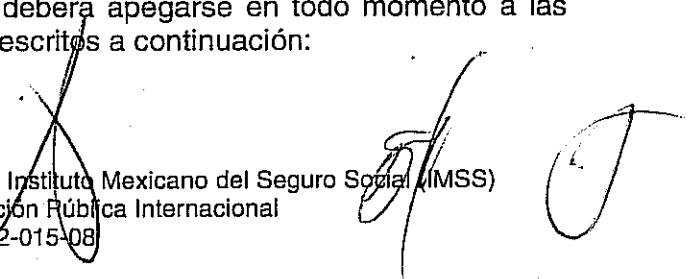
- a) Estos servicios están enfocados a las tareas de apoyo y configuración de todos los elementos tecnológicos y será responsabilidad de la mesa de soporte técnico realizar y coordinar dichas tareas.
- b) Los servicios de soporte técnico estarán orientados a una asistencia total sobre los procesos listados a continuación, en forma enunciativa más no limitativa:
  - I. Configuración y puesta a punto de los componentes tecnológicos ofertados por **Vangent**, de resultar ser el licitante adjudicado, para proporcionar los servicios requeridos en este anexo; tanto a nivel hardware, sistema operativo, como sistemas informáticos, incluida la base de datos local.
  - II. Adiciones, cambios y reemplazos a elementos de hardware o de software.
  - III. Análisis de desempeño de cualquier elemento tecnológico.
  - IV. Cualquier evento que afecte la operación del centro de enrolamiento implica que se abra un "ticket" que permanecerá abierto hasta que dicho evento sea resuelto.

8. Administración de las incidencias y/o problemas.

**Vangent**, entiende y acepta que la mesa de Soporte Técnico atenderá toda incidencia detectada por cualquiera de los operadores ó técnicos dedicados a la operación, soporte técnico, respaldo ó monitoreo o emitido como un evento automático de las herramientas de monitoreo propia de **Vangent**, de resultar ser el licitante adjudicado.


La atención de incidencias y problemas deberá apegarse en todo momento a las mejores prácticas de ITIL y a los puntos descritos a continuación:

REGISTRO No. 0264-12-5/08  
 80



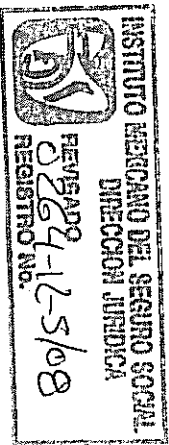
7

651


	PROPUESTA TÉCNICA	IMSS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. 00641322-015-08
	5. Apartados	Página No. 108 de 115

- a) Recibir, documentar y registrar la incidencia o problema en una base de datos de conocimiento.
- b) Asignar el recurso de soporte técnico adecuado para la solución de la incidencia o problema.
- c) Que los incidentes y problemas reportados por las herramientas de monitoreo, sean documentados y registrados en la misma base de datos de conocimiento, donde se registran los reportes de incidencias y problemas.
- d) Dar seguimiento al tiempo de reacción, para asegurar que el recurso de soporte se asigne de acuerdo con la prioridad del incidente o problema.
- e) Asignar un número de reporte que deberá ser comunicado al usuario que lo reporta, telefónicamente, por radio o a una dirección de correo electrónico.
- f) Dar seguimiento a las incidencias y problemas, documentando en todo momento el grado de avance y el tiempo estimado de solución en la base de datos de conocimiento, esta información deberá estar disponible vía web.
- g) Realizar el cierre de los incidentes y problemas al lograr su total solución, registrando en la base de de datos de conocimiento el tiempo de solución.
  
- h) **Vangent**, en caso de resultar ser el licitante adjudicado, entregará mensualmente los siguientes reportes:
  - I. Incidencias por centro de enrolamiento donde se muestre al menos el número de reporte, delegación, problemática, fecha y hora de apertura del reporte, fecha y hora de cierre, estatus.
  - II. Tiempos de solución promedio para las incidencias/problemas.
  - III. Incidentes atendidos.
  - IV. Incidencias/problemas en curso (sin resolver).
  - V. Incidencias por delegación
  - VI. Por tipo de incidencia (casuística).

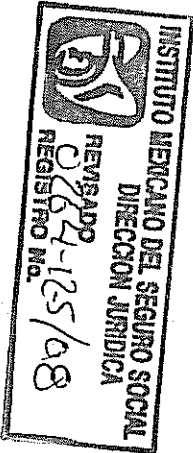
- i) **Vangent**, en caso de resultar ser el licitante adjudicado, proporcionará dentro de los 7 días a partir de la fecha de firma del contrato, una matriz de escalamiento con un modelo de gobierno de la mesa de soporte técnico, que incluya puestos, responsabilidades, nombres, teléfonos, correos electrónicos, radio o teléfono móvil para su localización en todo momento, así como los tiempos establecidos para pasar al siguiente nivel, bajo una acta de aceptación por parte del Instituto.




652

VANGENT 	PROPUESTA TÉCNICA	IMSS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  NO. 00641322-015-08
	5. Apartados	Página No. 109 de 115

**Vangent** entiende y acepta que, de resultar ser el licitante adjudicado, para entregar la Mesa de Soporte Técnico deberá adicional la definición de los procesos de gestión considerados obligatorios para la operación de la Mesa de Soporte Técnico. Además de incluir la documentación de la implementación de los procesos de ITIL dentro de la Mesa de Soporte Técnico, incluyendo las listas de verificación del cumplimiento de cada uno de los procesos implantados, los cuales deberán ser autorizados por personal del Instituto.



*[Handwritten signatures]*

	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<p style="text-align: center;">IMSS</p> <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p style="text-align: center;">DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</p> <p style="text-align: center;">UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</p> <p style="text-align: center;">DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</p> <p style="text-align: center;">NO. 00641322-015-08</p>
	5. Apartados	<p style="text-align: right;">Página No. 110 de 115</p>

### 5.10 Apartado 10: Prueba de concepto

**Vangent**, entiende y acepta que dentro del periodo de análisis técnico de las Proposiciones Técnicas, se realizará una **Prueba de Concepto** en las instalaciones del Instituto. Dicha prueba estará dividida en tres etapas:

- a) Etapa 1: Revisión de los componentes de la infraestructura que conforman la solución del centro de enrolamiento,
- b) Etapa 2: Prueba de enrolamiento "real" de tres personas
- c) Etapa 3: Revisión de la calidad del enrolamiento.

**Vangent**, entiende y acepta que cada proveedor dispondrá de 2 horas exactas para instalar su equipo y mobiliario, realizar la prueba de concepto y desinstalar equipo y mobiliario. Únicamente en casos de fuerza mayor (falta de energía eléctrica, falla en la instalación eléctrica o de estructura informática, cierre de instalaciones o falta de personal), el Instituto podrá modificar el horario o descontar los minutos en los que por estas causas no se hubiera podido realizar o concluir la prueba en el tiempo establecido.

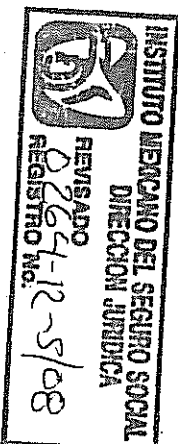
El tiempo de la prueba comenzará a correr en punto del horario señalado por el Instituto. Antes de iniciar la etapa 1, **Vangent** podrá efectuar pruebas de impresión y de enlace durante el tiempo que tome para la instalación de su equipo, e indicará al personal del Instituto el momento en que se encuentre listo para iniciar la etapa 1, considerando no rebasar en ningún momento el máximo de dos horas. Una vez iniciada la prueba, las etapas 1, 2 y 3 se efectuarán de manera continua sin recesos.

El incumplimiento de una o varias de las etapas de la prueba de concepto conducirá a considerar la prueba como fallida.


#### Etapa 1: Componentes de la Infraestructura.

- Tiempo máximo de realización: 30 minutos
- Responsable de la aprobación de esta etapa: Coordinación de Tecnología para la Incorporación y Recaudación del Seguro Social.
- Documentos requeridos: los que demuestren que el equipo a utilizarse tiene refacciones en el mercado. La falta de presentación de documentos conducirá a considerar esta etapa como fallida.

Información CONFIDENCIAL solo para el uso del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para dar respuesta a la Licitación Pública Internacional No. 00641322-015-08





	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>IMSS</b> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</b> <b>DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</b> <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</b> <b>NO. 00641322-015-08</b>
	<b>5. Apartados</b>	<b>Página No. 111 de 115</b>

654

Se revisará el prototipo del centro de enrolamiento, que deberá cumplir al menos con los componentes detallados a continuación, los cuales deberán ser instalados, configurados y estar funcionando para realizar la siguiente fase de la prueba. En caso de incumplimiento de alguno de los componentes, la etapa se considerará como fallida.

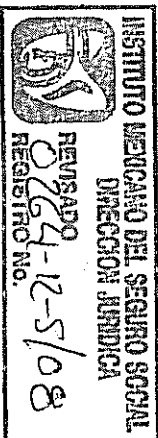
1. Dimensiones del centro de enrolamiento propuesto con todos los componentes de la solución (numeral 2). Este espacio no deberá superar el tamaño especificado por el Instituto (6 mts<sup>2</sup>).
2. Integridad de todos los componentes solicitados, conforme a lo siguiente:


2.1. Estación de toma de biométricos

- a. Equipo de cómputo para captura de datos;
- b. Escáner de huella digital que permita tomar en máximo 3 movimientos las 10 huellas de los dedos (4, 4, 2) sin alterar la ergonomía de la mano;
- c. Impresora tipo láser o de inyección de tinta para la impresión del comprobante que se entrega al derechohabiente, del documento ADIMSS;
- d. Impresora para credenciales, que permita imprimir la foto de derechohabiente a color;
- e. Lector de código de barras bidimensional, que permita realizar la verificación de la lectura del código de barras bidimensional que se imprime en la credencial;
- f. Lector de huella digital para validar certeza del registro al momento de entregar la credencial al derechohabiente.

2.2. Estación de captura:

- a. Equipo de cómputo para captura de datos;
- b. Cámara fotográfica digital compatible con el sistema de enrolamiento. La marca y modelo de la cámara deberá tener por lo menos diez marcas y/o modelos sustitutos disponibles en el mercado nacional, los cuales son enumerados por Vangent en el Anexo "D": **Marcas y o modelos de cámaras sustitutos disponibles en el mercado nacional, de la presente propuesta técnica;**
- c. Pad de firmas digital, donde la pantalla sea tipo LCD que permita al derechohabiente visualizar en la pantalla del pad su firma al momento



	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>IMSS</b> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</b> <b>DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</b> <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</b> <b>NO. 00641322-015-08</b>
	<b>5. Apartados</b>	<b>Página No. 112 de 115</b>

J  
655

de registrarla, que el pad no requiera pila y con luz al interior de la zona en dónde se registra la firma.

- d. Escáner de documentos de alimentación automática y con opción a cama plana, que permita de manera automática escanear diferentes tipos de documentos y credenciales.

2.3. Estación de control de horario y asistencia de operadores, y de entrega de turno con tiempo estimado de espera:

- a. Equipo de cómputo para llevar el control de horario y asistencia de operadores, así como de los turnos o emisión de tickets;
- b. Servidor de base de datos local para soportar la operación de cada centro de enrolamiento;
- c. Impresora de turnos o tickets;
- d. Monitor o pantalla plana para desplegar el turno o ticket.

2.4. Mobiliario.

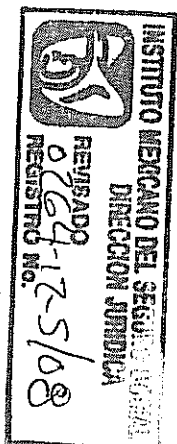
El mobiliario deberá ser el suficiente y adecuado para el esquema de enrolamiento propuesto por **Vangent**, considerando que debe garantizar la protección física del equipo, el resguardo de la información generada y de los insumos, tanto en la etapa de operación como en la pernocta, así como tener amplia capacidad de adaptación a espacios de diferentes dimensiones, formas, incluyendo espacios semiabiertos. En ningún caso el espacio ocupado por el mobiliario será superior a 6 metros cuadrados.


2.5. Conectividad

- a. Barras de contacto y no-Breaks
- b. Cables de red categoría 6 como mínimo
- c. Switches a 100 mpbs como mínimo

**Etapas 2: Prueba de enrolamiento.**

- Tiempo máximo de realización: 40 minutos. El tiempo máximo para un enrolamiento individual será de diez minutos. Cada uno de los tres enrolamientos individuales deberá ser realizado en un tiempo máximo de diez minutos, contados a partir del momento de iniciar el registro de datos,



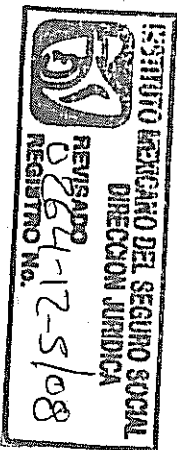
	PROPUESTA TÉCNICA	IMSS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. 00641322-015-08
	5. Apartados	Página No. 113 de 115


hasta la verificación 1:1 de la minucia contenida en el código de barras bidimensional de la credencial impresa y el dedo índice de la persona enrolada. Si esta condición no se cumple, la etapa se considerará fallida.

- Responsable de la aprobación de esta etapa: Coordinación de Tecnología para la Incorporación y Recaudación del Seguro Social/Coordinación de Prestaciones Económicas.
- Documentos requeridos: los que muestren que las credenciales a utilizarse en la prueba cumplen con los contenidos de PET y PVC y las dimensiones requeridas en el Apartado 4: Diseño del documento ADIMSS, de este Anexo. La falta de presentación de estos documentos conducirá a considerar la etapa como fallida.

**Vangent** realizará las actividades que se detallan a continuación, a fin de llevar a cabo el enrolamiento real de tres personas. Los datos y documentos necesarios para realizar el registro serán proporcionados por el Instituto al momento de iniciar la prueba de concepto.

1. Captura de datos: Nombre, Apellido Paterno, Apellido Materno, Sexo, CURP, Calidad del Derechohabiente (asegurado/asegurada, esposo/esposa, hijo/hija, padre/madre) Domicilio.
2. Digitalización de documentos: Acta de nacimiento, documento con el NSS, CURP y comprobante de domicilio;
3. Toma de biométricos: 10 huellas en toma 4 x 4 x 2, toma de fotografía a color con validación de reconocimiento facial;
4. Captura de firma digitalizada: pad de firma que permita al derechohabiente ver su firma al momento de realizar el trazo y con iluminación en el display;
5. Impresión del comprobante del proceso de enrolamiento: en papel blanco en una hoja tamaño media carta, que contenga:
  - a. Datos capturados en el numeral 1 de esta sección
  - b. Fotografía
  - c. Firma digitalizada
  - d. Código de barras bidimensional.
6. Impresión en línea de credencial tipo PVC (máximo 60%) y PET (al menos 40%): foto a color, nombre, firma, CURP, código de barras bidimensional (debe contener la minucia tipo minex del dedo índice derecho).
7. Validación de credencial y del comprobante del proceso de enrolamiento: validación de la minucia tipo minex contenida en el código de barras bidimensional, contra el dedo índice derecho de la persona enrolada, realizando el proceso de autenticación 1:1.



	PROPUESTA TÉCNICA	<p>IMSS</p> <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</p> <p>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</p> <p>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p> <p>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</p> <p>DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</p> <p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</p> <p>NO. 00641322-015-08</p>
	5. Apartados	Página No. 114 de 115

65

8. **Vangent** entregará como resultado de la prueba, un archivo XML o TXT que contenga todos los datos que se generan por registro.

**Etapas 3: Calidad del enrolamiento.**

- Tiempo máximo de realización: 15 minutos
- Responsable de la aprobación de esta etapa: Coordinación de Tecnología para la Incorporación y Recaudación del Seguro Social/Coordinación de Prestaciones Económicas

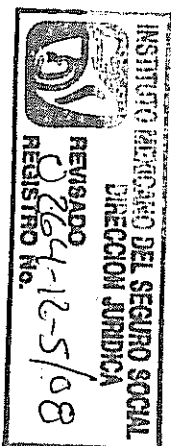
**Vangent**, entiende y acepta que el Instituto verificará la calidad del enrolamiento realizado durante la prueba de enrolamiento, en donde se evaluará lo siguiente:

1. Errores de captura del registro. Los datos contenidos en la credencial deberán corresponder puntualmente a los de los documentos proporcionados por el Instituto; en caso contrario, la etapa se considerará como fallida.
2. Calidad de la impresión: claridad de las letras y fotografía a color, encuadre de fotografía, fondo de la fotografía. La fotografía deberá corresponder a la persona enrolada, en caso contrario, la etapa se considerará como fallida.


**Vangent** entiende y acepta que la prueba de concepto sólo se realizará a los licitantes que presenten propuestas y aprueben la revisión administrativa realizadas durante el acto de apertura de propuesta técnica y económica. Dicha prueba se realizará en las oficinas de la Coordinación de Prestaciones Económicas, sita en Toledo 21 primer piso, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México 06600, D.F., tres días hábiles posteriores a la entrega de propuestas, conforme al siguiente calendario:

Fecha	Empresa licitante(en orden alfabético)	Horario	Sala
Al tercer día hábil de la entrega de propuestas	Licitante 1	9:30 – 11:30	Sala 1
Al tercer día hábil de la entrega de propuestas	Licitante 2	12:30 – 14:30	Sala 2
Al tercer día hábil de la entrega de propuestas	Licitante 3	17:00 – 19:00	Sala 1
Al cuarto día hábil de la entrega de propuestas	Licitante 4	9:30 – 11:30	Sala 1
Al cuarto día hábil de la entrega de propuestas	Licitante 5	12:30 – 14:30	Sala 2
Al cuarto día hábil de la entrega de propuestas	Licitante 6	17:00 – 19:00	Sala 1

Información CONFIDENCIAL solo para el uso del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para dar respuesta a la Licitación Pública Internacional No. 00641322-015-08



657

	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>IMSS</b> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  NO. 00641322-015-08
	5. Apartados	   Página No. 115 de 115

**Vangent** entiende y acepta que por cada prueba de concepto, el personal responsable de la Coordinación de Prestaciones Económicas y de la Coordinación de Tecnología para la Incorporación y Recaudación del Seguro Social, levantará acta donde conste el cumplimiento o no de los componentes solicitados, y será firmada **Vangent** o sus representantes debidamente acreditados, para avalar que la prueba tiene validez oficial.

Copia del acta correspondiente será entregada a la empresa licitante que se trate, el mismo día de la realización de la prueba de concepto.


**Última Hoja de la Propuesta Técnica**


---

**LIC. CARLO BARTOLOMEO CANNIZZO RENIÚ**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIVISIÓN JURÍDICA  
 No. 0264-12-5/08

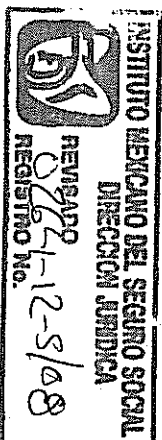
	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<p style="text-align: center;"> <b>IMSS</b>  <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</b>  <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</b>  <b>DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</b>  <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</b> </p> <p style="text-align: center;">NO. 00641322-015-08</p>
	<b>Índice de Anexos</b>	
Página No. 1 de 1		


659

### ÍNDICE DE ANEXOS

Separador	Anexo de la Propuesta Técnica	Concepto	Referencia en Bases	
			Anexo	Numeral
a.	Anexo "A"	Logística de Implantación de Centros de Enrolamiento	Cuatro	4.1.1.1.
b.	Anexo "B"	Plan de Trabajo	Cuatro	4.1.1.1.
c.	Anexo "C"	Logística de Reubicación de Centros de Enrolamiento	Cuatro	4.1.1.2.
d.	Anexo "D"	Marcas y/o modelos de cámaras sustitutos disponibles en el mercado nacional	Cuatro	4.1.2.1.
e.	Anexo "E"	Esquema de Cita Previa	Cuatro	4.1.3
f.	Anexo "F"	Esquema de Proveduría, Almacenamiento y Distribución	Cuatro	4.1.7
g.	Anexo "G"	Arquitectura de la Solución	Cuatro	4.8
h.	Anexo "H"	Documento probatorio de ITIL-Manager's Certificate	Cuatro	5.9

Ⓟ



	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<p style="text-align: center;">IMSS</p> <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p style="text-align: center;">DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</p> <p style="text-align: center;">UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</p> <p style="text-align: center;">DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</p> <p style="text-align: center;">NO. 00641322-015-08</p>
	Anexo "A": Logística de Implantación de Centros de Enrolamiento	<p style="text-align: center;">Página No. 1 de 26</p>

660

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Durango No. 291  
 Col. Roma Norte  
 Delegación Cuauhtémoc  
 06700, México, D.F.

11 de Noviembre de 2008

Estimados Señores:

Con referencia a la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NO. 00641322-015-08** para la Contratación de los Servicios para la Generación, Reexpedición y Entrega del Documento de Acreditación como Derechohabiente del IMSS (ADIMSS) bajo la modalidad de Contrato Abierto, cumpliendo fehacientemente con las Bases de la licitación, las precisiones realizadas a éstas y las respuestas a las preguntas formuladas por los licitantes en la Junta de Aclaraciones", nos permitimos presentar como parte de nuestra propuesta técnica el siguiente:

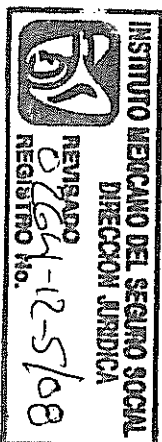
***Anexo "A": Logística de Implantación de Centros de Enrolamiento.***


**PROCESO DE IMPLANTACION**

**Vangent** realizará el proceso de implantación de los centros de enrolamiento en las instalaciones definidas por el IMSS; para ello propone realizar las siguientes actividades:

- Elaborar el calendario definitivo para la implantación de los centros de enrolamiento, acuerdo a los requerimientos del IMSS.
- Generar orden de compra de equipo y material para armado.
- Recibir equipo y material para armado.
- Ingresar en el sistema de inventarios los datos del equipo recibido, indicando la marca, el modelo y número de serie del equipo.

Información CONFIDENCIAL solo para el uso del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para dar respuesta a la Licitación Pública Internacional No. 00641322-015-08



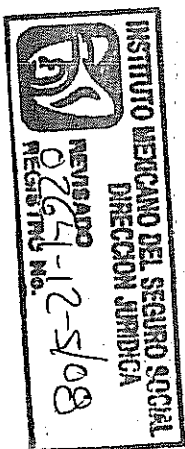
	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>IMSS</b> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. 00641322-015-08
	Anexo "A": Logística de Implantación de Centros de Enrolamiento	Página No. 2 de 26

661

- Generar números de inventario para los equipos; estos números serán generados por el sistema con la finalidad de evitar duplicidad.
- Identificar los equipos con los números de inventario, colocando etiquetas impresas.
- Asignar equipos para cada centro de enrolamiento. esta actividad se realizará de acuerdo al calendario de armado e instalación.
- Instalar los equipos dentro de los RUT (Rack's de uso y transporte).
- Validar la correcta funcionalidad de los equipos asignados.
- Si los equipos no funcionan adecuadamente:
  - Asignar nuevamente equipos para el centro de enrolamiento.
- Generar hoja de inventario para ingreso a las instalaciones del IMSS.
- Identificar los módulos en la parte exterior, indicando, en una etiqueta tamaño carta, el lugar al que será enviado.
- Enviar los centros de enrolamiento a las instalaciones del IMSS de acuerdo al calendario de armado e instalación.
- Contactar, vía telefónica, al responsable en cada lugar para informar la fecha de instalación.
- Instalar y configurar equipo en las instalaciones del IMSS.
- Realizar pruebas de aceptación para cada centro de enrolamiento.
- Recabar firma de aceptación.
- Capacitar en sitio a los operadores de los centros de enrolamiento.
- Elaborar memorias técnicas de puesta en operación.

El siguiente diagrama muestra el proceso para la implantación de los centros de enrolamiento:

Información CONFIDENCIAL solo para el uso del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para dar respuesta a la Licitación Pública Internacional No. 00641322-015-08





VANGENT

PROPUESTA TÉCNICA

Anexo "A":  
Logística de  
Implantación de  
Centros de  
Enrolamiento

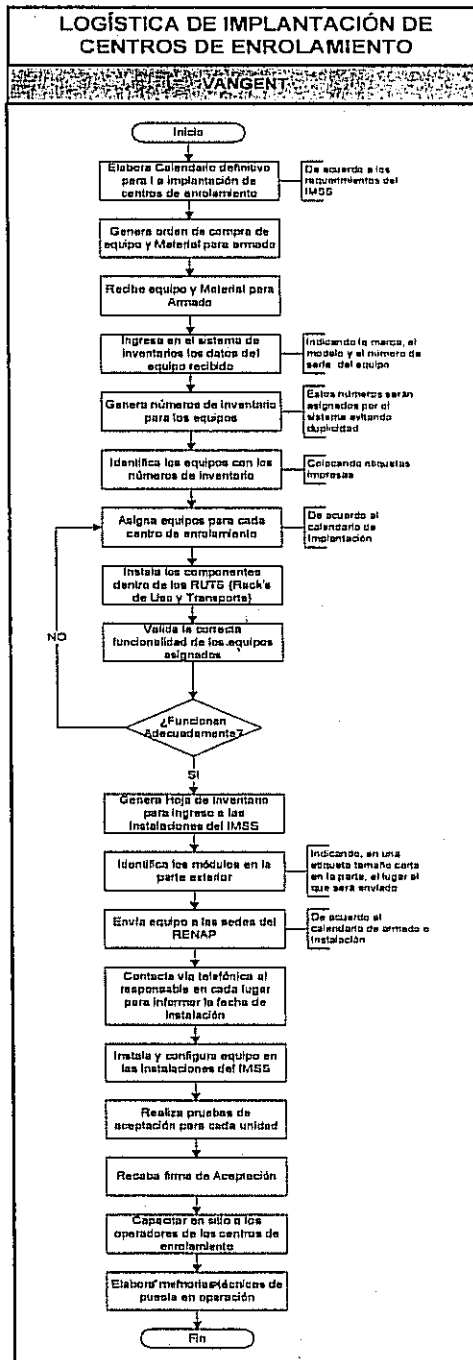
IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
NO TERAPÉUTICOS  
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

NO. 00641322-015-08


Página No. 3 de 26

662



Información CONFIDENCIAL solo para el uso del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para dar respuesta a la Licitación Pública Internacional No. 00641322-015-08

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
REVISADO  
0264-12-5/08  
REVISIÓN No.

	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>IMSS</b> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS  LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  NO. 00641322-015-08
	Anexo "A": Logística de Implantación de Centros de Enrolamiento	Página No. 4 de 26

663

### ESTRATEGIA DE COBERTURA GEOGRÁFICA

Para cumplir con la implementación, **Vangent** ha agrupado las unidades del IMSS en las que se instalarán los centros de enrolamiento, de acuerdo a su ubicación geográfica y a la fecha límite de implementación proporcionada por el IMSS en las bases de la licitación; de esta manera se han creado 6 grupos que atenderán el envío, instalación y capacitación en todos los centros de la república mexicana.

Las siguientes tablas muestran la estrategia de cobertura geográfica:

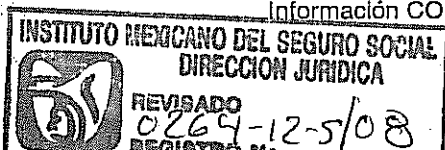
#### PRIMERA ETAPA

MAX DIAS	No. DELEG	DELEGACIÓN	UNIDAD	Unidades Requeridas	LOCALIDAD	GRUPO
30	9	Nivel Central	Oficinas Reforma	1	Ciudad de México	Grupo 1

#### SEGUNDA ETAPA

MAX DIAS	No. DELEG	DELEGACIÓN	UNIDAD	Unidades Requeridas	LOCALIDAD	GRUPO
60	2	Baja California	UMF 27	2	Tijuana	Grupo 1
60	2	Baja California	UMF 28	1	Mexicali	Grupo 1
60	27	Sonora	UMF 2	1	Hermosillo	Grupo 1
60	27	Sonora	UMF 37	1	Hermosillo	Grupo 1
60	27	Sonora	UMF 1	1	Cd. Obregón	Grupo 1
60	26	Sinaloa	UMF 37	1	Los Mochis	Grupo 1
60	26	Sinaloa	HGZMF 3	1	Mazatlán	Grupo 1
60	19	Nayarit	UMF 24	1	Tepic	Grupo 1
60	19	Nayarit	UMF 19	1	Mezcales	Grupo 1
60	14	Jalisco	UMF 53	2	Zapopan	Grupo 1
60	14	Jalisco	UMF 171	2	Zapopan	Grupo 1
60	14	Jalisco	UMF 48	2	Guadalajara	Grupo 1
60	14	Jalisco	UMF 34	2	Guadalajara	Grupo 1
60	14	Jalisco	UMF 3	1	Guadalajara	Grupo 1
60	14	Jalisco	UMF 2	1	Guadalajara	Grupo 1
60	14	Jalisco	UMF 93	1	Tonalá	Grupo 1
60	6	Colima	UMF 19	1	Colima	Grupo 1
60	6	Colima	UMF 2	1	Manzanillo	Grupo 1
60	8	Chihuahua	UMF 48	1	Cd. Juárez	Grupo 2
60	8	Chihuahua	UMF 44	1	Chihuahua	Grupo 2

Información CONFIDENCIAL solo para el uso del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para dar respuesta a la Licitación Pública Internacional No. 00641322-015-08



VANGENT

PROPUESTA TÉCNICA

Anexo "A":  
Logística de  
Implantación de  
Centros de  
Enrolamiento

MSS  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
NO TERAPÉUTICOS  
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

NO. 00641322-015-08

Página No. 5 de 26


60	5	Coahuila	HGZMF 16	1	Torreón	Grupo 2
60	10	Durango	UMF 10	1	Gómez Palacio	Grupo 2
60	10	Durango	UMF 44	1	Durango	Grupo 2
60	34	Zacatecas	UMF 55	2	Fresnillo	Grupo 2
60	34	Zacatecas	UMF 1	1	Zacatecas	Grupo 2
60	29	Tamaulipas	UMF 77	1	Cd. Madero	Grupo 2
60	29	Tamaulipas	UMF 79	1	H. Matamoros	Grupo 2
60	29	Tamaulipas	UMF 33	1	Cd. Reynosa	Grupo 2
60	29	Tamaulipas	UMF 78	2	Nuevo Laredo	Grupo 2
60	20	Nuevo León	UMF 7	1	La Leona	Grupo 2
60	20	Nuevo León	UMF 32	1	Guadalupe	Grupo 2
60	20	Nuevo León	HGZMF 6	1	San Nicolás de los Garza	Grupo 2
60	20	Nuevo León	UMF 31	1	San Nicolás de los Garza	Grupo 2
60	20	Nuevo León	UMF 26	1	Monterrey	Grupo 2
60	20	Nuevo León	UMF 15	2	Monterrey	Grupo 2
60	5	Coahuila	UMF 82	1	Saltillo	Grupo 2
60	25	San Luis Potosí	UMF 45	1	San Luis Potosí	Grupo 3
60	25	San Luis Potosí	UMF 47	1	San Luis Potosí	Grupo 3
60	1	Aguascalientes	UMF 8	1	Aguascalientes	Grupo 3
60	1	Aguascalientes	UMF 10	1	Aguascalientes	Grupo 3
60	11	Guanajuato	UMF 53	1	León	Grupo 3
60	11	Guanajuato	HGZMF 21	1	León	Grupo 3
60	11	Guanajuato	UMF 47	2	León	Grupo 3
60	11	Guanajuato	HGZMF 2	1	Irapuato	Grupo 3
60	11	Guanajuato	UMF 49	2	Celaya	Grupo 3
60	23	Querétaro	UMF 13	1	Querétaro	Grupo 3
60	23	Querétaro	UMF 9	1	Felipe Carrillo Puerto	Grupo 3
60	13	Hidalgo	HGZMF 5	1	Tula de Allende	Grupo 3
60	13	Hidalgo	HGZMF 1	1	Pachuca	Grupo 3
60	12	Guerrero	UMF 26	2	Acapulco	Grupo 3
60	12	Guerrero	UMF 9	2	Acapulco	Grupo 3
60	18	Morelos	HGRMF 1	1	Plan de Ayala	Grupo 3
60	18	Morelos	UMF 20	1	Cuervavaca	Grupo 3
60	39	DF Norte	UMF 20	1	Gustavo A. Madero	Grupo 4
60	39	DF Norte	UMF 2	1	Cuauhtémoc	Grupo 4
60	40	DF Sur	UMF 1	1	Cuauhtémoc	Grupo 4
60	40	DF Sur	UMF 9	1	Benito Juárez	Grupo 4
60	40	DF Sur	UMF 28	1	Benito Juárez	Grupo 4
60	40	DF Sur	HPSMF 10	1	Benito Juárez	Grupo 4

Información CONFIDENCIAL solo para el uso del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para dar respuesta a la Licitación Pública Internacional No. 00641322-015-08

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN JURÍDICA

REVISADO

0264-12-5/08

	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>IMSS</b> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS  <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</b>  NO. 00641322-015-08
	Anexo "A": Logística de Implantación de Centros de Enrolamiento	Página No. 6 de 26

665

60	40	DF Sur	UMF 160	1	Iztapalapa	Grupo 4
60	40	DF Sur	UMF 31	1	Iztapalapa	Grupo 4
60	40	DF Sur	UMF 21	1	Venustiano Carranza	Grupo 4
60	40	DF Sur	UMF 7	1	Tlalpan	Grupo 4
60	40	DF Sur	UMF 15	1	Coyoacán	Grupo 4
60	15	Edo de Mex Ote	UMF 75	1	Netzahualcoyotl	Grupo 4
60	15	Edo de Mex Ote	UMF 64	2	Tequesquinhuauc	Grupo 4
60	15	Edo de Mex Ote	UMF 93	1	Cerro Gordo (Ecatepec)	Grupo 4
60	15	Edo de Mex Ote	UMF 68	1	Tulpetlac (Ecatepec)	Grupo 4
60	15	Edo de Mex Ote	UMF 62	1	Cuauhtlán de Romero Rubio	Grupo 4
60	15	Edo de Mex Ote	UMF 92	1	Cuauhtlán Izcalli	Grupo 4
60	16	Edo de Mex Pte	UMF 61	1	U. Cuauh (Naucalpan)	Grupo 4
60	16	Edo de Mex Pte	UMF 222	1	Toluca	Grupo 4
60	16	Edo de Mex Pte	UMF 220	2	Toluca	Grupo 4
60	21	Oaxaca	UMF 38	1	Oaxaca	Grupo 5
60	21	Oaxaca	UMF 64	1	San Juan Bautista Tuxtepec	Grupo 5
60	31	Veracruz Norte	UMF 57	1	Veracruz	Grupo 5
60	31	Veracruz Norte	UMF 61	1	Veracruz	Grupo 5
60	31	Veracruz Norte	UMF 66	1	Jalapa	Grupo 5
60	32	Veracruz Sur	UMF 61	1	Córdoba	Grupo 5
60	32	Veracruz Sur	UMF 1	1	Orizaba	Grupo 5
60	22	Puebla	UMF 55	1	Puebla	Grupo 5
60	22	Puebla	UMF 2	1	Puebla	Grupo 5
60	30	Tlaxcala	UMF 19	1	Apizaco	Grupo 5
60	30	Tlaxcala	HGZMF B	1	Tlaxcala	Grupo 5
60	17	Michoacán	UMF 75	1	Morelia	Grupo 5
60	17	Michoacán	UMF 80	2	Morelia	Grupo 5
60	24	Quintana Roo	UMF 14	1	Cancún	Grupo 6
60	24	Quintana Roo	UMF 13	1	Cancún	Grupo 6
60	33	Yucatán	UMF 58	1	Mérida	Grupo 6
60	33	Yucatán	UMF 59	1	Mérida	Grupo 6
60	4	Campeche	HGZMF 1	2	Campeche	Grupo 6
60	4	Campeche	UMF 12	1	Ciudad del Carmen	Grupo 6
60	28	Tabasco	HGZ/UMA 46	1	Villahermosa	Grupo 6
60	28	Tabasco	UMF 39	1	Villahermosa	Grupo 6
60	7	Chiapas	UMF 13	1	Tuxtla Gutiérrez	Grupo 6

Información CONFIDENCIAL solo para el uso del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para dar respuesta a la Licitación Pública Internacional No. 00641322-015-08

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCION JURIDICA



REVISADO  
0264-12-5/08  
REGISTRO No.

666

VANGENT	PROPUESTA TÉCNICA	IMSS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. 00641322-015-08
	Anexo "A": Logística de Implantación de Centros de Enrolamiento	Página No. 7 de 26

60	7	Chiapas	UMF 23	1	Tuxtla Gutiérrez	Grupo 6
60	3	Baja California Sur	HGZMF 1	1	La Paz	Grupo 6
60	3	Baja California Sur	HGZMF 26	1	Cabo San Lucas	Grupo 6


**TERCERA ETAPA**

MAX DIAS	No. DELEG	DELEGACIÓN	UNIDAD	Unidades Requeridas	LOCALIDAD	GRUPO
90	2	Baja California	UMF 33	1	Tijuana	Grupo 1
90	2	Baja California	HGOMF 7	1	Tijuana	Grupo 1
90	2	Baja California	Unidad Móvil	1	Tijuana	Grupo 1
90	2	Baja California	UMF 16	1	Mexicali	Grupo 1
90	27	Sonora	HGZMF 5	1	Nogales	Grupo 1
90	27	Sonora	Unidad Móvil	1	Cd. Obregón	Grupo 1
90	27	Sonora	HE 2	1	Cd. Obregón	Grupo 1
90	27	Sonora	HE 1	1	Cd. Obregón	Grupo 1
90	26	Sinaloa	UMF 32	1	Guasave	Grupo 1
90	26	Sinaloa	UMF 36	1	Cullacán	Grupo 1
90	26	Sinaloa	UMF 46	1	Cullacán	Grupo 1
90	26	Sinaloa	Unidad Móvil	1	Cullacán	Grupo 1
90	26	Sinaloa	UMF 35	1	Cullacán	Grupo 1
90	19	Nayarit	UMF 5	1	Tepic	Grupo 1
90	14	Jalisco	UMF 170	1	Puerto Vallarta	Grupo 1
90	12	Guerrero	Unidad Móvil	1	Acapulco	Grupo 1
90	18	Morelos	HGZMF 7	1	Cuatla	Grupo 1
90	21	Oaxaca	Unidad Móvil	1	Oaxaca	Grupo 2
90	21	Oaxaca	UMF 65	1	Oaxaca	Grupo 2
90	22	Puebla	UMF 1	1	Puebla	Grupo 2
90	22	Puebla	UMAE HE	1	Puebla	Grupo 2
90	22	Puebla	UMF 6	1	Puebla	Grupo 2
90	22	Puebla	Unidad Móvil	1	Puebla	Grupo 2
90	22	Puebla	UMF 57	1	Puebla	Grupo 2
90	30	Tlaxcala	HGZMF 2	1	Apizaco	Grupo 2
90	31	Veracruz Norte	Unidad Móvil	1	Veracruz	Grupo 2
90	31	Veracruz Norte	HGZMF 24	1	Poza Rica	Grupo 2
90	32	Veracruz Sur	HGZMF 32	1	Minatitlán	Grupo 2
90	32	Veracruz Sur	Unidad Móvil	1	Coatzacoalcos	Grupo 2
90	39	DF Norte	UMAE HG	1	Azcapotzalco	Grupo 3


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN JURÍDICA  
 REVISADO  
 0264-12-5/08  
 REGISTRO No.

Información CONFIDENCIAL solo para el uso del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para dar respuesta a la Licitación Pública Internacional No. 00641322-015-08

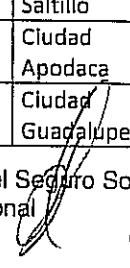
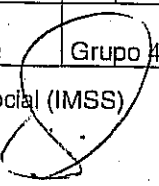
667

	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>IMSS</b> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  NO. 00641322-015-08
	Anexo "A": Logística de Implantación de Centros de Enrolamiento	Página No. 8 de 26


90	39	DF Norte	UMF 33	2	Azcapotzalco	Grupo 3
90	39	DF Norte	HGOMF 13	1	Azcapotzalco	Grupo 3
90	39	DF Norte	UMF 41	1	Gustavo A. Madero	Grupo 3
90	39	DF Norte	UMF 23	1	Gustavo A. Madero	Grupo 3
90	39	DF Norte	UMF 94	1	Gustavo A. Madero	Grupo 3
90	39	DF Norte	UMF 35	1	Iztacalco	Grupo 3
90	40	DF Sur	HGZMF 8	1	Alvaro Obregón	Grupo 3
90	40	DF Sur	UMF 46	1	Coyoacán	Grupo 3
90	40	DF Sur	UMF 19	1	Coyoacán	Grupo 3
90	40	DF Sur	UMF 42	1	Cuajimalpa	Grupo 3
90	40	DF Sur	HE CMNSXXI	1	Cuauhtémoc	Grupo 3
90	40	DF Sur	UMF 22	1	Magdalena Contreras	Grupo 3
90	15	Edo de Mex Ote	UMF 52	1	Cuautitlán	Grupo 3
90	15	Edo de Mex Ote	UMF 77	1	Ecatepec de Morelos	Grupo 3
90	15	Edo de Mex Ote	UMF 91	1	Ecatepec de Morelos	Grupo 3
90	15	Edo de Mex Ote	HGOMF 60	1	Tlalnepantla	Grupo 3
90	16	Edo de Mex Pte	HGZMF 58	1	Estado de México	Grupo 3
90	16	Edo de Mex Pte	UMAE LOMAS VERDES	1	Naucalpan	Grupo 3
90	16	Edo de Mex Pte	UMF 63	1	San Ildefonso (Edo. Méx.)	Grupo 3
90	16	Edo de Mex Pte	Unidad Móvil	1	Toluca	Grupo 3
90	13	Hidalgo	HGZMF 8	1	Cd. Sahagún	Grupo 3
90	5	Coahuila	UMF 79	1	Piedras Negras	Grupo 4
90	5	Coahuila	HE 71	1	Torreón	Grupo 4
90	5	Coahuila	UMF 66	1	Torreón	Grupo 4
90	5	Coahuila	UMF 73	1	Saltillo	Grupo 4
90	5	Coahuila	HGZMF 2	1	Saltillo	Grupo 4
90	5	Coahuila	Unidad Móvil	1	Saltillo	Grupo 4
90	20	Nuevo León	UMF 19	1	Ciudad Apodaca	Grupo 4
90	20	Nuevo León	UMF 30	1	Ciudad Guadalupe	Grupo 4


**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 DIRECCIÓN JURÍDICA  
 REVISADO  
 0264-12-908  
 REGISTRO No.

CONFIDENCIAL solo para el uso del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)  
 para dar respuesta a la Licitación Pública Internacional  
 No. 00641322-015-08

668

	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>IMSS</b> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  NO. 00641322-015-08
	Anexo "A": Logística de Implantación de Centros de Enrolamiento	Página No. 9 de 26

90	20	Nuevo León	UMF 43	1	Escobedo	Grupo 4
90	20	Nuevo León	HGZMF 2	1	Monterrey	Grupo 4
90	20	Nuevo León	UMAE 23	1	Monterrey	Grupo 4
90	20	Nuevo León	UMAE 25	1	Monterrey	Grupo 4
90	20	Nuevo León	UMF 28	1	Monterrey	Grupo 4
90	20	Nuevo León	UMAE 21	1	Monterrey	Grupo 4
90	20	Nuevo León	UMF 5	1	Monterrey	Grupo 4
90	20	Nuevo León	Unidad Móvil	1	Monterrey	Grupo 4
90	29	Tamaulipas	UMF 36	1	H. Matamoros	Grupo 4
90	29	Tamaulipas	HGZMF 1	1	Cd. Victoria	Grupo 4
90	29	Tamaulipas	Unidad Móvil	1	Cd. Victoria	Grupo 4
90	25	San Luis Potosí	UMF 3	1	Ciudad Valles	Grupo 4
90	24	Quintana Roo	UMF 16	1	Cancún	Grupo 5
90	33	Yucatán	Unidad Móvil	1	Mérida	Grupo 5
90	33	Yucatán	UMF 57	1	Mérida	Grupo 5
90	4	Campeche	UMF 13	1	Concordia	Grupo 5
90	28	Tabasco	Subdelegación	1	Cárdenas	Grupo 5
90	7	Chiapas	UMF 11	2	Tapachula	Grupo 5
90	7	Chiapas	Unidad Móvil	1	Tuxtla Gutiérrez	Grupo 5
90	3	Baja California Sur	HGZMF 6	1	San José del Cabo	Grupo 5
90	3	Baja California Sur	Unidad Móvil	1	Cabo San Lucas	Grupo 5
90	8	Chihuahua	UMF 46	1	Cd. Juárez	Grupo 6
90	8	Chihuahua	Unidad Móvil	1	Cd Juárez	Grupo 6
90	8	Chihuahua	UMF 47	1	Cd. Juárez	Grupo 6
90	10	Durango	Unidad Móvil	1	Durango	Grupo 6
90	10	Durango	UMF 43	1	Gómez Palacio	Grupo 6
90	34	Zacatecas	UMF 4	1	Guadalupe	Grupo 6
90	1	Aguascalientes	UMF 1	1	Aguascalientes	Grupo 6
90	11	Guanajuato	UMF 51	1	León	Grupo 6
90	11	Guanajuato	Unidad Móvil	1	León	Grupo 6
90	11	Guanajuato	UMAE 1	1	León	Grupo 6
90	23	Querétaro	UMF 16	1	Querétaro	Grupo 6
90	6	Colima	UMF 17	1	Manzanillo	Grupo 6
90	14	Jalisco	UMF 78	1	Guadalajara	Grupo 6
90	14	Jalisco	Unidad Móvil	1	Guadalajara	Grupo 6
90	14	Jalisco	UMF 92	1	Guadalajara	Grupo 6
90	14	Jalisco	UMF 51	1	Guadalajara	Grupo 6
90	14	Jalisco	UMF 39	1	Tlaquepaque	Grupo 6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN JURÍDICA  
 REVISADO 0265-12-3/08  
 REGISTRO No.

Información CONFIDENCIAL solo para el uso del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para dar respuesta a la Licitación Pública Internacional No. 00641322-015-08

VANGENT	PROPUESTA TÉCNICA	IMSS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. 00641322-015-08
	Anexo "A": Logística de Implantación de Centros de Enrolamiento	Página No. 10 de 26

90	17	Michoacán	Unidad Móvil	1	Morelia	Grupo 6
90	17	Michoacán	UMF 76	1	Uruapan	Grupo 6


**CUARTA ETAPA**

MAX DIAS	No. DELEG	DELEGACIÓN	UNIDAD	Unidades Requeridas	LOCALIDAD	GRUPO
120	2	Baja California	UMF 32	1	Ensenada	Grupo 1
120	2	Baja California	HGZMF 8	1	Ensenada	Grupo 1
120	2	Baja California	UMF 25	1	Ensenada	Grupo 1
120	2	Baja California	UMF 35	1	Tijuana	Grupo 1
120	2	Baja California	UMF 34	1	Tijuana	Grupo 1
120	2	Baja California	UMF 36	1	Tijuana	Grupo 1
120	2	Baja California	HGSMF 6	1	Tecate	Grupo 1
120	2	Baja California	HGPMF 31	1	Mexicali	Grupo 1
120	2	Baja California	HGSMF 12	1	San Luis Río Colorado Son	Grupo 1
120	27	Sonora	UMF 4	1	Guaymas	Grupo 1
120	26	Sinaloa	HGSMF 4	1	Navolato	Grupo 1
120	26	Sinaloa	UMF 45	1	Mazatlán	Grupo 1
120	19	Nayarit	HGZMF 10	1	Santiago Ixcuintla	Grupo 1
120	15	Edo de Mex Ote	UMF 193	1	Xico	Grupo 1
120	15	Edo de Mex Ote	UMF 70	1	Los Reyes la Paz	Grupo 1
120	15	Edo de Mex Ote	UMF 79	1	Tlalnepantla	Grupo 1
120	15	Edo de Mex Ote	UMF 55	1	Zumpango	Grupo 1
120	8	Chihuahua	UMF 65	1	Cd. Juárez	Grupo 2
120	8	Chihuahua	UMF 34	1	Cd. Juárez	Grupo 2
120	8	Chihuahua	HGZMF 16	2	Cuauhtémoc	Grupo 2
120	8	Chihuahua	UMF 67	1	Chihuahua	Grupo 2
120	8	Chihuahua	UMF 4	1	Chihuahua	Grupo 2
120	8	Chihuahua	UMF 2	1	Chihuahua	Grupo 2
120	8	Chihuahua	HGZMF 23	1	Parral	Grupo 2
120	10	Durango	HGZMF 1	1	Victoria de Durango	Grupo 2
120	34	Zacatecas	UMF 7	1	Sombrerete	Grupo 2
120	25	San Luis Potosí	HGZMF 1	1	San Luis Potosí	Grupo 2
120	1	Aguascalientes	UMF 7	1	Aguascalientes	Grupo 2
120	1	Aguascalientes	UMF 6	1	Jesús María	Grupo 2

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 DIRECCION JURIDICA  
 REVISADO  
 0264-12-5/08  
 REGISTRO No.

Información CONFIDENCIAL solo para el uso del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para dar respuesta a la Licitación Pública Internacional  
 No. 00641322-015-08




	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<p align="center"> <b>IMSS</b>  <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS  DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS  <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</b> </p>
	Anexo "A": Logística de Implantación de Centros de Enrolamiento	<p align="center"> NO. 00641322-015-08 </p>


670

Página No. 11 de 26

120	1	Aguascalientes	UMF 9	1	Aguascalientes	Grupo 2
120	11	Guanajuato	HGSZMF 3	1	Salamanca	Grupo 2
120	11	Guanajuato	UMFH 14	1	Silao	Grupo 2
120	23	Querétaro	UMF 6	1	San Juan del Río	Grupo 2
120	23	Querétaro	UMF 15	1	Querétaro	Grupo 2
120	5	Coahuila	UMF 81	1	Ciudad Acuña	Grupo 3
120	5	Coahuila	UMF 9	1	Frontera	Grupo 3
120	5	Coahuila	HGSMF 20	1	Francisco I. Madero	Grupo 3
120	5	Coahuila	HGZMF 7	1	Monclova	Grupo 3
120	5	Coahuila	UMF 70	1	Saltillo	Grupo 3
120	20	Nuevo León	UMF 3	1	Monterrey	Grupo 3
120	20	Nuevo León	UMF 36	1	Monterrey	Grupo 3
120	20	Nuevo León	UMF 35	1	Monterrey	Grupo 3
120	20	Nuevo León	UMF 39	1	Monterrey	Grupo 3
120	20	Nuevo León	UMF 37	1	Monterrey	Grupo 3
120	20	Nuevo León	UMF 29	1	Guadalupe	Grupo 3
120	20	Nuevo León	UMF 27	1	Guadalupe	Grupo 3
120	20	Nuevo León	UMF 20	1	Juárez	Grupo 3
120	29	Tamaulipas	UMF 40	1	Reynosa	Grupo 3
120	29	Tamaulipas	UMF 17	1	Río Bravo	Grupo 3
120	29	Tamaulipas	UMF24	1	Cd. Mante	Grupo 3
120	29	Tamaulipas	UMF 38	1	Tampico	Grupo 3
120	6	Colima	UMF 18	1	Villa de Álvarez	Grupo 4
120	14	Jalisco	HGZMF 9	1	Ciudad Guzmán	Grupo 4
120	14	Jalisco	UMF 177	1	Lagos de Moreno	Grupo 4
120	14	Jalisco	UMF 178	1	Zapopan	Grupo 4
120	14	Jalisco	UMF 168	1	Tepatitlán de Morelos	Grupo 4
120	14	Jalisco	UMF 54	1	Tlaquepaque	Grupo 4
120	17	Michoacán	HGZMF 4	1	Zamora	Grupo 4
120	12	Guerrero	UMF 2	1	Acapulco	Grupo 4
120	18	Morelos	UMF 23	1	Civac	Grupo 4
120	15	Edo de Mex Ote	UMF 83	1	Chicoloapan	Grupo 4
120	16	Edo de Mex Pte	UMF 224	1	Zinacantepec	Grupo 4
120	16	Edo de Mex Pte	UMF 187	1	Atizapán	Grupo 4
120	16	Edo de Mex Pte	UMF 226	1	Ixtlahuaca	Grupo 4
120	16	Edo de Mex Pte	UMF 223	1	Lerma de Villada	Grupo 4
120	16	Edo de Mex Pte	UMF 231	1	Metztzac	Grupo 4

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCION JURIDICA**  

**REVISADO**  
0264-12-5/08  
**REGISTRO No.**

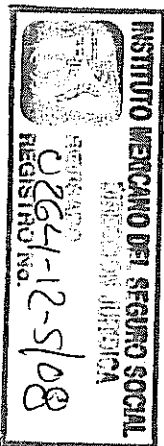
**CONFIDENCIAL** sólo para el uso del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)  
para dar respuesta a la Licitación Pública Internacional  
No. 00641322-015-08


	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>IMSS</b> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</b> <b>DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</b> <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</b>  <b>NO. 00641322-015-08</b>
	<b>Anexo "A":</b> <b>Logística de Implantación de Centros de Enrolamiento</b>	<b>Página No. 12 de 26</b>

671

120	24	Quintana Roo	HGZMF 1	1	Chetumal	Grupo 5
120	24	Quintana Roo	HGSFM 2	1	Cozumel	Grupo 5
120	24	Quintana Roo	UMF 15	1	Cancún	Grupo 5
120	33	Yucatán	UMF 52	1	Mérida	Grupo 5
120	4	Campeche	UMF 5	1	Escarcega	Grupo 5
120	28	Tabasco	Subdelegación	1	Villahermosa	Grupo 5
120	32	Veracruz Sur	HGZMF 36	1	Coatzacoalcos	Grupo 5
120	31	Veracruz Norte	UMF 10	1	Xalapa	Grupo 5
120	22	Puebla	UMF 22	1	Tezuitlán	Grupo 5
120	30	Tlaxcala	UMF 9	1	Santa Ana Chiautempan	Grupo 5
120	13	Hidalgo	Subdelegación	1	Tulancingo	Grupo 5
120	7	Chiapas	UMF 17	1	San Cristobal de las Casas	Grupo 5
120	21	Oaxaca	UMF 6	1	Juchitán	Grupo 5
120	39	DF Norte	UMF 16	1	Cuauhtémoc	Grupo 6
120	39	DF Norte	HGZMF 29	1	Gustavo A. Madero	Grupo 6
120	39	DF Norte	UMF 44	1	Gustavo A. Madero	Grupo 6
120	39	DF Norte	UMF 11	1	Gustavo A. Madero	Grupo 6
120	39	DF Norte	UMF 3	1	Gustavo A. Madero	Grupo 6
120	39	DF Norte	UMF 120	1	Iztapalapa	Grupo 6
120	39	DF Norte	UMF 5	1	Miguel Hidalgo	Grupo 6
120	39	DF Norte	UMF 17	1	Miguel Hidalgo	Grupo 6
120	39	DF Norte	UMF 6	1	Venustiano Carranza	Grupo 6
120	39	DF Norte	UMF 14	1	Venustiano Carranza	Grupo 6
120	40	DF Sur	HGZMF 26	1	Cuauhtémoc	Grupo 6
120	40	DF Sur	UMF 4	1	Cuauhtémoc	Grupo 6
120	40	DF Sur	UMF 45	1	Iztacalco	Grupo 6
120	40	DF Sur	UMF 43	1	Iztapalapa	Grupo 6
120	40	DF Sur	UMF 140	1	Magdalena Contreras	Grupo 6
120	15	Edo de Mex Ote	UMF 195	1	Chalco	Grupo 6
120	15	Edo de Mex Ote	UMF 86	1	Ixtapaluca	Grupo 6
120	15	Edo de Mex Ote	UMF 96	1	Los Reyes la Paz	Grupo 6

Información CONFIDENCIAL solo para el uso del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para dar respuesta a la Licitación Pública Internacional No. 00641322-015-08




	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>IMSS</b> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</b> <b>DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</b> <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</b>  <b>NO. 00641322-015-08</b>
	Anexo "A": Logística de Implantación de Centros de Enrolamiento	Página No. 13 de 26

672

120	15	Edo de Mex Ote	UMF 78	1	Netzahualcoyotl	Grupo 6
120	15	Edo de Mex Ote	UMF 67	1	Santa Clara (Ecatepec)	Grupo 6
120	15	Edo de Mex Ote	UMF 69	1	Texcoco	Grupo 6

**QUINTA ETAPA**

MAX DIAS	No. DELEG	DELEGACIÓN	UNIDAD	Unidades Requeridas	LOCALIDAD	GRUPO
270	2	Baja California	UMF 24	1	San Felipe	Grupo 1
270	2	Baja California	UMFH 13	1	San Quintin, Ensenada B.C.	Grupo 1
270	2	Baja California	Subdelegación	1	Ensenada	Grupo 1
270	2	Baja California	UMF 17	1	Rosarito	Grupo 1
270	2	Baja California	HGR 1	1	Tijuana	Grupo 1
270	2	Baja California	Subdelegación	1	Tijuana	Grupo 1
270	2	Baja California	HGR 20	1	Tijuana	Grupo 1
270	2	Baja California	UMF 19	1	Tijuana	Grupo 1
270	2	Baja California	Subdelegación	1	Tecate	Grupo 1
270	2	Baja California	UMFH 10	1	Mexicali	Grupo 1
270	2	Baja California	HGZ 30	1	Mexicali	Grupo 1
270	2	Baja California	Subdelegación	1	Mexicali	Grupo 1
270	2	Baja California	Sede Delegación	1	Mexicali	Grupo 1
270	2	Baja California	UMF 26	1	Mexicali	Grupo 1
270	2	Baja California	UMF 37	1	Mexicali	Grupo 1
270	2	Baja California	UMFH 2	1	Pob. Bto Juarez, B.C Valle Mexicali	Grupo 1
270	2	Baja California	Subdelegación	1	San Luis Río Colorado Son	Grupo 1
270	2	Baja California	UMF 38	1	San Luis Río Colorado Son	Grupo 1
270	27	Sonora	HGSMF 9	1	Puerto Peñasco	Grupo 1
270	27	Sonora	HGZ 8	1	Caborca	Grupo 1
270	27	Sonora	Subdelegación	1	Caborca	Grupo 1
270	27	Sonora	HGSMF 23	1	Nacoziari de García	Grupo 1
270	27	Sonora	HGSMF 12	1	Agua Prieta	Grupo 1
270	27	Sonora	Subdelegación	1	Agua Prieta	Grupo 1
270	27	Sonora	Subdelegación	1	Nogales	Grupo 1


**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCION JURIDICA**  
 REVISADO  
 0264-12-5/08  
 REGISTRO No.


Información CONFIDENCIAL solo para el uso del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para dar respuesta a la Licitación Pública Internacional No. 00641322-015-08

*[Handwritten signature]*

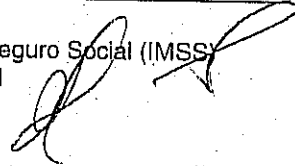
673

<b>VANGENT</b>	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>IMSS</b> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</b> <b>DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</b> <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</b>  <b>NO. 00641322-015-08</b>
	<b>Anexo "A":</b> <b>Logística de Implantación de Centros de Enrolamiento</b>	<b>Página No. 14 de 26</b>

270	27	Sonora	UMF 64	1	Nogales	Grupo 1
270	27	Sonora	HGP	1	Hermosillo	Grupo 1
270	27	Sonora	HGZ 2	1	Hermosillo	Grupo 1
270	27	Sonora	CSSBF	1	Hermosillo	Grupo 1
270	27	Sonora	Subdelegación	1	Hermosillo	Grupo 1
270	27	Sonora	UMF 63	1	Hermosillo	Grupo 1
270	27	Sonora	UMF 65	1	Hermosillo	Grupo 1
270	27	Sonora	HGSMF 6	1	La Costa de Hillo	Grupo 1
270	27	Sonora	HGSMF 54	1	Empalme	Grupo 1
270	27	Sonora	CSSBF	1	Empalme	Grupo 1
270	27	Sonora	Subdelegación	1	Guaymas	Grupo 1
270	27	Sonora	HGZ No 4	1	Guaymas	Grupo 1
270	27	Sonora	Subdelegación	1	Cd. Obregón	Grupo 1
270	27	Sonora	CCyC	1	Cd. Obregón	Grupo 1
270	27	Sonora	SNTSS	1	Cd. Obregón	Grupo 1
270	27	Sonora	CSSBF	1	Cd. Obregón	Grupo 1
270	27	Sonora	UMF 66	1	Cd. Obregón	Grupo 1
270	27	Sonora	Subdelegación	1	Navojoa	Grupo 1
270	27	Sonora	HGZ 3	1	Navojoa	Grupo 1
270	27	Sonora	CSSBF	1	Huatabampo	Grupo 1
270	27	Sonora	HGSMF 7	1	Huatabampo	Grupo 1
270	26	Sinaloa	UMFH 31	1	Rosario	Grupo 1
270	26	Sinaloa	HRS 12	1	El Fuerte	Grupo 1
270	26	Sinaloa	HGZ 49	1	Ahome	Grupo 1
270	26	Sinaloa	Subdelegación	1	Los Mochis	Grupo 1
270	26	Sinaloa	Subdelegación	1	Guasave	Grupo 1
270	26	Sinaloa	HGSMF 30	1	Guamuchil	Grupo 1
270	26	Sinaloa	Subdelegación	1	Culiacan	Grupo 1
270	26	Sinaloa	HGZMF 28	1	Costa Rica	Grupo 1
270	26	Sinaloa	UMFH 22	1	El Dorado	Grupo 1
270	26	Sinaloa	Subdelegación	1	Mazatlán	Grupo 1
270	26	Sinaloa	UMFH 29	1	Escuinapa	Grupo 1
270	19	Nayarit	HGSMF 6	1	Acaponeta	Grupo 1
270	19	Nayarit	HGZ 1	1	Tepic	Grupo 1
270	10	Durango	HGSZMF 2	1	El Salto P.N.	Grupo 1
270	10	Durango	Subdelegación	1	Durango	Grupo 1
270	10	Durango	UMF 50	1	Durango	Grupo 1
270	34	Zacatecas	UMF 43	1	Tlaltenango de Sánchez Roman	Grupo 1
270	34	Zacatecas	UMF 9	1	Concepción del	Grupo 1


**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCION JURIDICA**  
 REVISADO  
 0264-12-5/08  
 REGISTRO No.

Información CONFIDENCIAL solo para el uso del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para dar respuesta a la Licitación Pública Internacional  
 No. 00641322-015-08




VANGENT	PROPUESTA TÉCNICA	<p>IMSS</p> <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</p> <p>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</p> <p>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p> <p>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</p> <p>DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</p> <p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</p> <p>NO. 00641322-015-08</p>
	Anexo "A": Logística de Implantación de Centros de Enrolamiento	Página No. 15 de 26

67

270	34	Zacatecas	UMF 21	1	Oro	
270	25	San Luis Potosí	UMF 10	1	Calera	Grupo 1
270	25	San Luis Potosí	HRO 15	1	Matehuala	Grupo 1
270	25	San Luis Potosí	HGZ 50	1	Charcas	Grupo 1
270	25	San Luis Potosí	CSSBF	1	San Luis Potosí	Grupo 1
270	1	Aguascalientes	UMF 3	1	Pabellón de Arteaga	Grupo 1
270	11	Guanajuato	HGSMF 7	1	San Francisco del Rincón	Grupo 1
270	11	Guanajuato	CSSBF	1	León	Grupo 1
270	11	Guanajuato	Subdelegación	1	León	Grupo 1
270	11	Guanajuato	Subdelegación	1	Guanajuato	Grupo 1
270	11	Guanajuato	Subdelegación	1	Salamanca	Grupo 1
270	11	Guanajuato	UMFH 6	1	Cortazar	Grupo 1
270	11	Guanajuato	HGZMF 4	1	Celaya	Grupo 1
270	23	Querétaro	UMAA	1	Querétaro	Grupo 1
270	23	Querétaro	HGR 1	1	Querétaro	Grupo 1
270	23	Querétaro	Subdelegación	1	Querétaro	Grupo 1
270	23	Querétaro	CSSB	1	Querétaro	Grupo 1
270	23	Querétaro	UMF 10	1	Querétaro	Grupo 1
270	23	Querétaro	Guardería 001	1	Querétaro	Grupo 1
270	23	Querétaro	SNTSS	1	Querétaro	Grupo 1
270	23	Querétaro	UMF 14	1	El Pueblito	Grupo 1
270	23	Querétaro	UMF 5	1	Pedro Escobedo	Grupo 1
270	23	Querétaro	UMF 11	1	Santa Rosa	Grupo 1
270	23	Querétaro	UMF 7	1	San Juan del Río	Grupo 1
270	23	Querétaro	Subdelegación	1	San Juan del Río	Grupo 1
270	23	Querétaro	HGZ 3	1	San Juan del Río	Grupo 1
270	8	Chihuahua	Subdelegación Juárez 1	1	Cd. Juárez	Grupo 2
270	8	Chihuahua	HGR 66	1	Cd. Juárez	Grupo 2
270	8	Chihuahua	CCyC	1	Cd. Juárez	Grupo 2
270	8	Chihuahua	UMF 64	1	Cd. Juárez	Grupo 2
270	8	Chihuahua	Subdelegación Juárez 2	1	Cd. Juárez	Grupo 2
270	8	Chihuahua	UMF 56	1	Cd. Juárez	Grupo 2
270	8	Chihuahua	HGZ 6	1	Cd. Juárez	Grupo 2
270	8	Chihuahua	UMF 62	1	Cd. Juárez	Grupo 2
270	8	Chihuahua	HGZ 35	1	Cd. Juárez	Grupo 2

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
REVISADO  
0264-12-5/08  
REGISTRO No.

CONFIDENCIAL solo para el uso del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para dar respuesta a la Licitación Pública Internacional No. 00641322-015-08


	<p align="center"><b>PROPUESTA TÉCNICA</b></p>	<p align="center">IMSS</p> <p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p align="center">DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</p> <p align="center">UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</p> <p align="center">COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p> <p align="center">COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</p> <p align="center">DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</p> <p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</p> <p align="center">NO. 00641322-015-08</p>
	<p align="center">Anexo "A": Logística de Implantación de Centros de Enrolamiento</p>	<p align="center">Página No. 16 de 26</p>

675

270	8	Chihuahua	Subdelegación	1	Nuevo Casas Grandes	Grupo 2
270	8	Chihuahua	UMF 54	1	Nuevo Casas Grandes	Grupo 2
270	8	Chihuahua	UMFH 5	1	Madera	Grupo 2
270	8	Chihuahua	Subdelegación	1	Cuauhtemoc	Grupo 2
270	8	Chihuahua	CSSBF	1	Cuauhtemoc	Grupo 2
270	8	Chihuahua	HGSMF 17	1	Anáhuac	Grupo 2
270	8	Chihuahua	HGO 15	1	Chihuahua	Grupo 2
270	8	Chihuahua	Subdelegación	1	Chihuahua	Grupo 2
270	8	Chihuahua	Sede Delegacional	1	Chihuahua	Grupo 2
270	8	Chihuahua	HGR 1	1	Chihuahua	Grupo 2
270	8	Chihuahua	CSSBF	1	Chihuahua	Grupo 2
270	8	Chihuahua	SNTSS	1	Chihuahua	Grupo 2
270	8	Chihuahua	UMF 33	1	Chihuahua	Grupo 2
270	8	Chihuahua	UMF 12	1	Meoqui	Grupo 2
270	8	Chihuahua	Subdelegación	1	Delicias	Grupo 2
270	8	Chihuahua	HGZMF 11	1	Cd Delicias	Grupo 2
270	8	Chihuahua	CSSBF	1	Cd. Delicias	Grupo 2
270	8	Chihuahua	UMFH 21	1	Camargo	Grupo 2
270	8	Chihuahua	Subdelegación	1	Hidalgo del Parral	Grupo 2
270	8	Chihuahua	CSSBF	1	Hidalgo del Parral	Grupo 2
270	8	Chihuahua	UMFH 24	1	Jiménez	Grupo 2
270	10	Durango	Subdelegación	1	Gómez Palacio	Grupo 2
270	10	Durango	HGZ 51	1	Gómez Palacio	Grupo 2
270	10	Durango	UMF 11	1	Cd. Lerdo	Grupo 2
270	5	Coahuila	HGZ 18	1	Torreón	Grupo 2
270	5	Coahuila	HGSMF 21	1	San Pedro	Grupo 2
270	5	Coahuila	UMF 88	1	Ramos Arizpe	Grupo 2
270	5	Coahuila	UMF 8	1	Castaños	Grupo 2
270	5	Coahuila	CSS	1	Monclova	Grupo 2
270	5	Coahuila	UMF 84	1	Monclova	Grupo 2
270	5	Coahuila	UMF 24	1	Nueva Rosita	Grupo 2
270	5	Coahuila	HGSMF 13	1	Ciudad Acuña	Grupo 2
270	5	Coahuila	HGSMF 11	1	Piedras Negras	Grupo 2
270	5	Coahuila	UMF 23	1	Sabinas	Grupo 2
270	20	Nuevo León	CSS 4	1	Sabinas de Hidalgo	Grupo 2
270	20	Nuevo León	UMF 24	1	García	Grupo 2
270	20	Nuevo León	CSS 2	1	San Nicolás de	Grupo 2

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION JURIDICA  
REVISADO  
0264-12-5/08  
REGISTRO No.


CONFIDENCIAL solo para el uso del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para dar respuesta a la Licitación Pública Internacional No. 00641322-015-08

	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>IMSS</b> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</b> <b>DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</b> <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</b>  <b>NO. 00641322-015-08</b>
	Anexo "A": Logística de Implantación de Centros de Enrolamiento	<b>Página No. 17 de 26</b>


670

					los Garza	
270	20	Nuevo León	UMF 8	2	El Cercado	Grupo 2
270	20	Nuevo León	UMF 66	1	Apodaca	Grupo 2
270	20	Nuevo León	UMF 54	1	Aramberry	Grupo 2
270	20	Nuevo León	HGZ 33	1	Monterrey	Grupo 2
270	20	Nuevo León	CSS 8	1	Monterrey	Grupo 2
270	20	Nuevo León	Subdelegación 1	1	Monterrey	Grupo 2
270	20	Nuevo León	UMF 64	1	Monterrey	Grupo 2
270	20	Nuevo León	HGZ 17	1	Monterrey	Grupo 2
270	20	Nuevo León	CSS 1	1	Monterrey	Grupo 2
270	20	Nuevo León	SUBDELEG 2	1	Monterrey	Grupo 2
270	20	Nuevo León	CSS 3	1	Guadalupe	Grupo 2
270	20	Nuevo León	HGZ 4	1	Guadalupe	Grupo 2
270	20	Nuevo León	UMF 14	1	Cadereyta	Grupo 2
270	20	Nuevo León	CSS 5	1	Cadereyta	Grupo 2
270	20	Nuevo León	UMFH 16	1	Allende	Grupo 2
270	20	Nuevo León	HGZ 11	1	Montemorelos	Grupo 2
270	20	Nuevo León	CSS 6	1	Monterorelos	Grupo 2
270	20	Nuevo León	CSS 7	1	Linares	Grupo 2
270	20	Nuevo León	HGSMF 12	1	Linares	Grupo 2
270	12	Guerrero	HGSZ 8	1	Zihuatanejo	Grupo 2
270	17	Michoacán	UMF 78	1	Lázaro Cárdenas	Grupo 2
270	17	Michoacán	HGZMF 12	1	Lázaro Cárdenas	Grupo 2
270	17	Michoacán	UMF 31	1	Guacamayas	Grupo 2
270	17	Michoacán	UMF 48	1	HUETAMO	Grupo 2
270	17	Michoacán	HGSMF 24	1	Pedernales	Grupo 2
270	17	Michoacán	UMFH 26	1	Taretan	Grupo 2
270	17	Michoacán	HGSMF 9	1	Apatzingan	Grupo 2
270	17	Michoacán	HGZ 8	1	Uruapan	Grupo 2
270	17	Michoacán	UMF 20	1	PATZCUARO	Grupo 2
270	17	Michoacán	UMF 6	1	JIQUILPAN	Grupo 2
270	17	Michoacán	HGS 7	1	La Piedad	Grupo 2
270	17	Michoacán	UMF 77	1	La Piedad	Grupo 2
270	17	Michoacán	UMF 64	1	PURUANDIRO	Grupo 2
270	17	Michoacán	HGZMF 2	1	Zacapu	Grupo 2
270	17	Michoacán	UMFH 5	1	SAHUAYO	Grupo 2
270	17	Michoacán	UMF 18	1	ZITACUARO	Grupo 2
270	17	Michoacán	UMF 19	1	CD. HIDALGO	Grupo 2
270	17	Michoacán	UMF 50	1	MARAVATIO	Grupo 2

Información CONFIDENCIAL solo para el uso del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para dar respuesta a la Licitación Pública Internacional No. 00641322-015-08


**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN JURÍDICA**  
 REVISADO  
 0264-12-5/08  
 REGISTRO No.

677


	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>IMSS</b> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. 00641322-015-08
	Anexo "A": Logística de Implantación de Centros de Enrolamiento	Página No. 18 de 26

270	17	Michoacán	HGSMF 17	1	Los Reyes	Grupo 2
270	6	Colima	HGZ 10	1	Manzanillo	Grupo 3
270	6	Colima	HGZMF 4	1	Tecomán	Grupo 3
270	6	Colima	Subdelegación	1	Colima	Grupo 3
270	14	Jalisco	UMF 162	1	Melaque	Grupo 3
270	14	Jalisco	UMF 43	1	Tomatlán	Grupo 3
270	14	Jalisco	HGZMF 42	1	Puerto Vallarta	Grupo 3
270	14	Jalisco	UMFH 24	1	Ameca	Grupo 3
270	14	Jalisco	UMFH 31	1	Ahualulco	Grupo 3
270	14	Jalisco	UMFH 10	1	Tequila	Grupo 3
270	14	Jalisco	HGZMF 26	1	Tala	Grupo 3
270	14	Jalisco	HGZ 110	1	Guadalajara	Grupo 3
270	14	Jalisco	UMF 88	1	Guadalajara	Grupo 3
270	14	Jalisco	UMF 52	1	Guadalajara	Grupo 3
270	14	Jalisco	HGZ 14	1	Guadalajara	Grupo 3
270	14	Jalisco	HGZ 89	1	Guadalajara	Grupo 3
270	14	Jalisco	UMF 91	1	Guadalajara	Grupo 3
270	14	Jalisco	UMF 49	1	Guadalajara	Grupo 3
270	14	Jalisco	HGR 46	1	Guadalajara	Grupo 3
270	14	Jalisco	HGR 45	1	Guadalajara	Grupo 3
270	14	Jalisco	UMF 59	1	Tlajomulco de Zúñiga	Grupo 3
270	14	Jalisco	UMFH 5	1	El Salto	Grupo 3
270	14	Jalisco	UMF 44	1	Arandas	Grupo 3
270	14	Jalisco	HGZMF 6	1	Ocotlán	Grupo 3
270	14	Jalisco	UMF 169	1	Ocotlán	Grupo 3
270	14	Jalisco	UMF 50	1	Atotonilquillo	Grupo 3
270	14	Jalisco	UMFH 22	1	Atotonilco	Grupo 3
270	14	Jalisco	UMF 56	1	Acatlán de Juárez	Grupo 3
270	14	Jalisco	UMF 95	1	Poncitlán	Grupo 3
270	14	Jalisco	HGZMF 20	1	Autlán	Grupo 3
270	14	Jalisco	HGSMF 28	1	Casimiro Castillo	Grupo 3
270	14	Jalisco	UMFH 18	1	Zapotiltic	Grupo 3
270	14	Jalisco	UMFH 19	1	Tuxpan	Grupo 3
270	14	Jalisco	HGSMF 15	1	Tamazula	Grupo 3
270	14	Jalisco	UMF 86	1	San Miguel el Alto	Grupo 3
270	14	Jalisco	UMF 41	1	San Juan de los Lagos	Grupo 3
270	14	Jalisco	UMF 60	1	Colotlán	Grupo 3

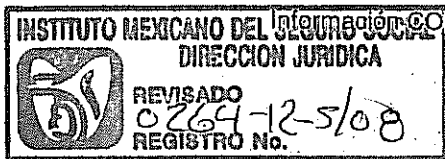
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN JURÍDICA  
 REVISADO  
 0264-12-5/08  
 REGISTRO No.

CONFIDENCIAL solo para el uso del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)  
 para dar respuesta a la Licitación Pública Internacional  
 No. 00641322-015-08




	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>IMSS</b> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. 00641322-015-08
	Anexo "A": Logística de Implantación de Centros de Enrolamiento	Página No. 19 de 26

270	18	Morelos	Subdelegación	1	Cuernavaca	Grupo 3
270	18	Morelos	CSS Fidel Velazquez	1	Cuernavaca	Grupo 3
270	18	Morelos	UMF 3	1	Jiutepec	Grupo 3
270	18	Morelos	CSS	1	Yautepec	Grupo 3
270	18	Morelos	CSS	1	Cd. Ayala	Grupo 3
270	18	Morelos	HGZ 5	1	Zacatepec	Grupo 3
270	18	Morelos	CSS	1	Jojutla	Grupo 3
270	18	Morelos	CSS	1	Puente de Ixtla	Grupo 3
270	12	Guerrero	CSS	1	Iguala	Grupo 3
270	12	Guerrero	CSS	1	Taxco	Grupo 3
270	12	Guerrero	CSS	1	Chilpancingo	Grupo 3
270	12	Guerrero	UMAA 29	1	Acapulco	Grupo 3
270	21	Oaxaca	HRO 35	1	Jamiltepec	Grupo 3
270	21	Oaxaca	UMF 26	1	Pinotepa Nacional	Grupo 3
270	21	Oaxaca	UMF 32	1	Puerto Escondido	Grupo 3
270	21	Oaxaca	HGSZ 4	1	Huatulco	Grupo 3
270	21	Oaxaca	Subdelegación	1	Huatulco	Grupo 3
270	21	Oaxaca	subdelegación	1	Salina Cruz	Grupo 3
270	21	Oaxaca	HGZMF 2	1	Salina Cruz	Grupo 3
270	21	Oaxaca	UMF 5	1	Tehuantepec	Grupo 3
270	21	Oaxaca	Subdelegación	1	Oaxaca	Grupo 3
270	21	Oaxaca	HGZ 1	1	Oaxaca	Grupo 3
270	21	Oaxaca	HRS 18	1	Huajuapán de León	Grupo 3
270	22	Puebla	Subdelegación	1	Tehuacán	Grupo 3
270	22	Puebla	HGZ 15	1	Tehuacán	Grupo 3
270	22	Puebla	UMF 24	1	Izúcar de Matamoros	Grupo 3
270	22	Puebla	Subdelegación	1	Izúcar de Matamoros	Grupo 3
270	22	Puebla	UMF 34	1	Atlixco	Grupo 3
270	22	Puebla	HGZ 5	1	Metepéc	Grupo 3
270	22	Puebla	HGR 36	1	Puebla	Grupo 3
270	22	Puebla	Sede Delegacional	1	Puebla	Grupo 3
270	22	Puebla	SNTSS	1	Puebla	Grupo 3
270	22	Puebla	UMF 7	1	Puebla	Grupo 3
270	22	Puebla	Hospital de Traumatología y Ortopedia	1	Puebla	Grupo 3
270	22	Puebla	UMFH11	1	San Martín	Grupo 3




CONFIDENCIAL solo para el uso del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para dar respuesta a la Licitación Pública Internacional No. 00641322-015-08

	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>IMSS</b> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</b> <b>DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</b> <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</b>  <b>NO. 00641322-015-08</b>
	<b>Anexo "A": Logística de Implantación de Centros de Enrolamiento</b>	<b>Página No. 20 de 26</b>


679

					Texmelucan	
270	30	Tlaxcala	HGZ 1	1	Tlaxcala	Grupo 3
270	30	Tlaxcala	Subdelegación	1	Tlaxcala	Grupo 3
270	30	Tlaxcala	UMF 7	1	Zacatelco	Grupo 3
270	30	Tlaxcala	UMF 6	1	Panzacola	Grupo 3
270	30	Tlaxcala	UMF 22	1	San Pablo del Monte	Grupo 3
270	30	Tlaxcala	UMF 20	1	Huamantla	Grupo 3
270	30	Tlaxcala	UMF 37	1	Calpulalpan	Grupo 3
270	24	Quintana Roo	UMF 5	1	Pucté	Grupo 4
270	24	Quintana Roo	Subdelegación	1	Chetumal	Grupo 4
270	24	Quintana Roo	UMF 6	1	Felipe Carrillo Puerto	Grupo 4
270	24	Quintana Roo	Subdelegación	1	Playa del Carmen	Grupo 4
270	24	Quintana Roo	UMF 4	1	Isla Mujeres	Grupo 4
270	24	Quintana Roo	HGZ 3	1	Cancún	Grupo 4
270	24	Quintana Roo	Subdelegación	1	Cancún	Grupo 4
270	33	Yucatán	HGZMF 5	1	Tizimín	Grupo 4
270	33	Yucatán	HGZMF 3	1	Motul	Grupo 4
270	33	Yucatán	UMFH 4	1	Valladolid	Grupo 4
270	33	Yucatán	UMF 31	1	Izamal	Grupo 4
270	33	Yucatán	UMF 49	1	Tixkokob	Grupo 4
270	33	Yucatán	UMF 41	1	Acanceh	Grupo 4
270	33	Yucatán	HGR 12	1	Mérida	Grupo 4
270	33	Yucatán	UMF 56	1	Mérida	Grupo 4
270	33	Yucatán	HGR 1	1	Mérida	Grupo 4
270	33	Yucatán	CCyC	1	Mérida	Grupo 4
270	33	Yucatán	UMF 60	1	Juan Pablo	Grupo 4
270	33	Yucatán	UMFH 2	1	Progreso	Grupo 4
270	33	Yucatán	UMF 13	1	Chunburná	Grupo 4
270	33	Yucatán	UMF 19	1	Hunucmá	Grupo 4
270	33	Yucatán	HGZMF 46	1	Umán	Grupo 4
270	33	Yucatán	UMF 17	1	Maxcanú	Grupo 4
270	4	Campeche	UMF 2	1	Champoton	Grupo 4
270	28	Tabasco	HGZ 4	2	Tenosique	Grupo 4
270	7	Chiapas	UMF 45	1	Palenque	Grupo 4
270	7	Chiapas	UMF 14	1	Pujilic	Grupo 4
270	7	Chiapas	UMF 18	1	Comitán	Grupo 4
270	7	Chiapas	HGZ 1	1	Tapachula	Grupo 4
270	7	Chiapas	CSS	1	Tapachula	Grupo 4

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCION JURIDICA**  
  
**REVISADO**  
**0264-12-5/08**  
**REGISTRO NO.**

CONFIDENCIAL solo para el uso del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para dar respuesta a la Licitación Pública Internacional No. 00641322-015-08

*[Handwritten signatures]*

	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>IMSS</b> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</b> <b>DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</b> <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</b>  <b>NO. 00641322-015-08</b>
	<b>Anexo "A":</b> <b>Logística de Implantación de Centros de Enrolamiento</b>	<b>Página No. 21 de 26</b>

270	7	Chiapas	HGS 19	1	Huixtla	Grupo 4
270	7	Chiapas	HGS 5	1	Tonala	Grupo 4
270	7	Chiapas	HGZMF 2	1	Tuxtla Gutiérrez	Grupo 4
270	7	Chiapas	UMF 43	1	Pichucalco	Grupo 4
270	28	Tabasco	CSS	1	Villahermosa	Grupo 4
270	28	Tabasco	HGZ 2	1	Cárdenas	Grupo 4
270	32	Veracruz Sur	UMF 59	1	Las Choapas	Grupo 4
270	32	Veracruz Sur	UMF 52	1	Minatitlan	Grupo 4
270	32	Veracruz Sur	CCyC	1	Coatzacoalcos	Grupo 4
270	32	Veracruz Sur	CSSBF	1	Coatzacoalcos	Grupo 4
270	32	Veracruz Sur	Subdelegación	1	Coatzacoalcos	Grupo 4
270	32	Veracruz Sur	UMF 60	1	Coatzacoalcos	Grupo 4
270	32	Veracruz Sur	UMF 51	1	Acayucan	Grupo 4
270	31	Veracruz Norte	HGSMF 33	1	San Andrés Tuxtla	Grupo 4
270	31	Veracruz Norte	HGZMF 50	1	Ciudad Lerdo	Grupo 4
270	21	Oaxaca	Subdelegación	1	Tuxtepec	Grupo 4
270	32	Veracruz Sur	CSSBF	1	Cosamaloapan	Grupo 4
270	32	Veracruz Sur	HGZMF 35	1	Cosamaloapan	Grupo 4
270	32	Veracruz Sur	UMF 63	1	Tierra Blanca	Grupo 4
270	32	Veracruz Sur	UMF 21	1	Vicente, Oax.	Grupo 4
270	32	Veracruz Sur	HGSMF 19	1	Cosolapa, Oax.	Grupo 4
270	31	Veracruz Norte	UMF 15	1	Veracruz	Grupo 4
270	31	Veracruz Norte	UMF 68	1	Veracruz	Grupo 4
270	32	Veracruz Sur	HGSMF 12	1	Potrero	Grupo 4
270	31	Veracruz Norte	HGZ 36	1	Ciudad Cardel	Grupo 4
270	31	Veracruz Norte	CSSBF	1	Xalapa	Grupo 4
270	31	Veracruz Norte	CSSBF	1	Coatepec	Grupo 4
270	32	Veracruz Sur	HGSMF 16	1	Omealca	Grupo 4
270	32	Veracruz Sur	UMF 43	1	Tres Valles	Grupo 4
270	32	Veracruz Sur	HGZ 8	1	Córdoba	Grupo 4
270	32	Veracruz Sur	UMF 64	1	Córdoba	Grupo 4
270	32	Veracruz Sur	CSSBF	1	Córdoba	Grupo 4
270	32	Veracruz Sur	Subdelegación	1	Córdoba	Grupo 4
270	32	Veracruz Sur	UMF 6	1	Ixhua	Grupo 4
270	32	Veracruz Sur	HGR 1	1	Orizaba	Grupo 4
270	32	Veracruz Sur	CSSBF	1	Orizaba	Grupo 4
270	32	Veracruz Sur	UMF 7	1	Orizaba	Grupo 4
270	32	Veracruz Sur	UMF 2	1	Río Blanco	Grupo 4
270	29	Tamaulipas	UMF 16	1	Altamira	Grupo 4


Información CONFIDENCIAL solo para el uso del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para dar respuesta a la Licitación Pública Internacional  
 No. 00641322-015-08

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION JURIDICA



REVISADO  
 0264-12-5/08



	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>IMSS</b> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. 00641322-015-08
	Anexo "A": Logística de Implantación de Centros de Enrolamiento	Página No. 23 de 26


682

270	40	DF Sur	Subdelegación Sta. Anita	1	Iztapalapa	Grupo 5
270	40	DF Sur	HGZ 47	1	Iztapalapa	Grupo 5
270	40	DF Sur	CSSBF Tlalpan	1	Tlalpan	Grupo 5
270	15	Edo de Mex Ote	UMF 73	1	Amecameca	Grupo 5
270	15	Edo de Mex Ote	UMF 54	1	Apaxco	Grupo 5
270	15	Edo de Mex Ote	UMF 180	1	Chalco	Grupo 5
270	15	Edo de Mex Ote	UMF 189	1	Chimalhuacan	Grupo 5
270	15	Edo de Mex Ote	UMF 184	1	Ciudad Azteca (Ecatepec)	Grupo 5
270	15	Edo de Mex Ote	UMF 56	1	Jilotepec	Grupo 5
270	15	Edo de Mex Ote	HGZ 57	1	La Quebrada	Grupo 5
270	15	Edo de Mex Ote	HGZ 53	1	Los Reyes	Grupo 5
270	15	Edo de Mex Ote	UMF 182	1	Los Reyes del Sol	Grupo 5
270	15	Edo de Mex Ote	Sede Delegacional	1	Naucalpan	Grupo 5
270	15	Edo de Mex Ote	UMF 183	1	Nezahualcoyotl	Grupo 5
270	15	Edo de Mex Ote	UMF 89	1	Otumba	Grupo 5
270	15	Edo de Mex Ote	UMF 74	1	Rafael Tlalmanalco	Grupo 5
270	15	Edo de Mex Ote	UMAAUMF 198	1	San Rafael	Grupo 5
270	15	Edo de Mex Ote	HGZ 197	1	Texcoco	Grupo 5
270	15	Edo de Mex Ote	CSS	1	Texcoco	Grupo 5
270	15	Edo de Mex Ote	UMF 186	1	Tlalnepantla	Grupo 5
270	15	Edo de Mex Ote	HGR 72	1	Tlalnepantla	Grupo 5
270	15	Edo de Mex Ote	UMF 185	1	Tultitlán	Grupo 5
270	16	Edo de Mex Pte	UMF 66	1	Nicolas Romero	Grupo 5

Información CONFIDENCIAL solo para el uso del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para dar respuesta a la Licitación Pública Internacional No. 00641322-015-08

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION JURIDICA

0264-12-5/08

	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<p style="text-align: center;">IMSS</p> <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p style="text-align: center;">DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</p> <p style="text-align: center;">UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS</p> <p style="text-align: center;">DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS</p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</p> <p style="text-align: center;">NO. 00641322-015-08</p>
	Anexo "A": Logística de Implantación de Centros de Enrolamiento	<p style="text-align: right;">Página No. 24 de 26</p>

683

### ESTRATEGIA PARA DESPLIEGUE DE EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE ENROLAMIENTO

**Vangent** armará los módulos en instalaciones acondicionadas especialmente para tal fin, se seguirá un calendario de armado definido de manera que todos los días sean enviados los centros de enrolamiento a las unidades del IMSS, tomando en cuenta el tiempo de entrega.

Todos los envíos se realizarán desde la ciudad de México contratando mudanzas que harán recorridos dejando los centros de enrolamiento en las instalaciones del IMSS.

### ESTRATEGIA PARA DESPLIEGUE DE RECURSOS HUMANOS Y TÉCNICOS PARA IMPLEMENTACIÓN

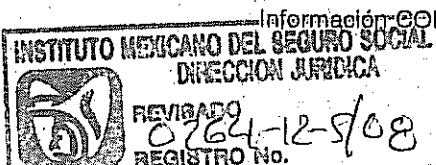
El personal involucrado en la implementación será contratado y capacitado en la ciudad de México, desde este lugar se indicarán los recorridos para viajes y se asignarán los recursos necesarios para la implementación (viáticos, materiales)

Una vez que los centros de enrolamiento se encuentren en las instalaciones del IMSS, se presentará un técnico instalador de **Vangent** para poner a punto los centros de enrolamiento; este técnico realizará recorridos de acuerdo al calendario de implementación, tomando en cuenta que cada día instalará un centro de enrolamiento.

La contratación del personal se realizará previamente, de manera que los operadores se presenten en las instalaciones del IMSS un día después de la instalación y configuración del centro de enrolamiento; ese mismo día se presentará un capacitador de **Vangent** que entrenará a los operadores durante dos días de acuerdo a lo siguiente:


Día uno

No.	TEMA	DESARROLLO	DURACION	MATERIAL
1	Introducción Teórica del Proyecto	Presentación, explicación general del proceso, funciones de los operadores, reglamento de trabajo.	30 Min	
2	Armado de equipo y conexiones	Presentación de cada dispositivo que se va a utilizar, armado del contenedor y conexión de	30 Min	Manual de operación



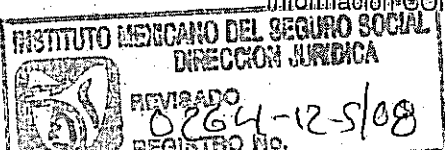
Información CONFIDENCIAL solo para el uso del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para dar respuesta a la Licitación Pública Internacional No. 00641322-015-08


684

	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>IMSS</b> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  NO. 00641322-015-08
	Anexo "A": Logística de Implantación de Centros de Enrolamiento	Página No. 25 de 26

No.	TEMA	DESARROLLO	DURACIÓN	MATERIAL
		dispositivos		
3	Limpieza y actividades de inicio de día.	Cuidado y limpieza del equipo.	15 Min	Manual de operación
4	Revisión del equipo y reporte de fallas	Validación del correcto funcionamiento del equipo. Uso de la base de conocimientos. Reporte de fallas	30 Min	Manual de operación
5	Revisión de Documentos	Revisión de los documentos que debe presentar el usuario solicitante de acuerdo al trámite a realizar (Emisión, Renovación, Reposición)	30 Min	Manual de operación
6	Captura de Información.	Indicar los datos que se deban capturar.	30 Min	Manual de operación
7	Toma de huellas.	Conceptos generales en la toma de huellas, explicación de los diferentes tipos de huellas, tratamiento para cada tipo de huella.	30 Min	Manual de operación
8	Toma de foto.	Requerimientos que deben tomarse en cuenta para la foto, distancia, tamaño, iluminación.	30 Min	Manual de operación
9	Escaneo de Documentos.	Parámetros que debe cumplir el escaneo de documentos, brillo, tamaño, resolución, color. Tipos de escaneo según el documento.	30 Min	Manual de operación
10	Impresión de Solicitud.	Impresión de solicitud, firma por parte del solicitante.	30 Min	Manual de operación
11	Actividades de fin de día.	Envío de reportes de trabajo, desconexión y apagado de equipo.	30 Min	Manual de operación
12	Práctica de enrolamiento	Prácticas del proceso de operación utilizando los dispositivos.	60 Min	Centro de Enrolamiento

Información CONFIDENCIAL solo para el uso del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para dar respuesta a la Licitación Pública Internacional  
 No. 00641322-015-08



	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>IMSS</b> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  NO. 00641322-015-08
	Anexo "A": Logística de Implantación de Centros de Enrolamiento	Página No. 26 de 26

685

**Día dos**

No.	TEMA	DESARROLLO	DURACIÓN	MATERIAL
1	Práctica de enrolamiento	Práctica de operación en campo	270 Min	Centro de Enrolamiento
2	Proceso para Validación y entrega de Credencial	Validación y entrega de credencial Control de Inventarios	30 Min	Manual de operación
3	Práctica de Entrega y validación de credencial	Revisión de la información, validación de huella.	60 Min	Centro de Enrolamiento
3	Evaluación	Aplicación del cuestionario de evaluación a los operadores.	60 Min	Evaluaciones
4	Retroalimentación	Aclaración de dudas surgidas en la operación y/o evaluación, retroalimentación.	60 Min	Evaluaciones

Cada grupo de instaladores-capacitadores constará de un instalador y dos capacitadores y serán los responsables del traslado, instalación, configuración e implementación del equipo.

El número de centros de enrolamiento puestos en marcha diariamente es de hasta 6 (seis) (ver Anexo "B": Plan de trabajo, de la presente propuesta técnica), pues cada grupo instala un centro diariamente, sin incluir días inhábiles.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
 0264-12-5/08